Tribunal Calificador de Elecciones

República de Chile

Memoria año 2017



MEMORIA AÑO 2017

Tribunal Calificador de Elecciones Compañía de Jesús N° 1288 Central telefónica (+56-2) 2733 9300 www.tribunalcalificador.cl recepcióntce@tribunalcalificador.cl Santiago de Chile Septiembre 2018

Derechos reservados

Editor Responsable:

Leopoldo Núñez Tomé (Jefe de Estudios) (+56-2) 27339319

Memoria 2017



El año 2017, desde el punto de vista electoral, constituyó un hito importante por la implementación de normas que modificaron sustancialmente el escenario que había regido anteriormente.

En efecto, a partir de la ley de reforma constitucional que reguló el ejercicio del sufragio a los ciudadanos que se encuentran fuera del país (Ley N° 20.748, de 3 de mayo de 2014), implementada con la Ley N° 20.960, que regula este derecho, significó un importante reto que debió asumir este Tribunal para poder cautelar los derechos de los ciudadanos chilenos que se encuentran en el exterior. La primera aplicación de tal normativa se efectuó con motivo de las elecciones primarias para determinar los candidatos a la presidencia de la República, que permitió regular procedimientos en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores para entregar las herramientas adecuadas a los chilenos en el extranjero para acceder a la Justicia Electoral.

Posteriormente, en la elección presidencial de noviembre, se puso en aplicación los procedimientos desarrollados para recibir las reclamaciones de los chilenos que votaron en el extranjero, lo que se repitió con igual éxito durante la segunda vuelta de esa elección en diciembre.

De la misma forma, también en este proceso electoral se comenzó a aplicar la nueva normativa relativa al sistema electoral que lo sustituyó por uno de carácter proporcional (Ley N° 20.840).

Consecutivamente, la Ley N° 20.900, dictada con el propósito de fortalecer y otorgar transparencia a los procesos democráticos, y la Ley N° 20.915, que fortalece el carácter público y democrático de los partidos políticos y facilita su modernización, contribuyeron a acentuar la gestión de la Justicia Electoral en las diversas situaciones que esas normas establecen.

En general, el año 2017 fue de importantes cambios de normativa relativa al ámbito electoral, lo que impactó directamente en la labor de este Tribunal, cumpliendo con el mandato constitucional y legal de impartir justicia en el área electoral.

Especial consideración tendrá el año 2017 por haberse efectuado la elección primaria, presidencial en primera y segunda vuelta, y la elección de diputados, senadores y consejeros regionales y la primera votación de los chilenos en el extranjero.

Todo ello implicó un importante despliegue de la Justicia Electoral lo que, en resumen, queda plasmado en este documento, dejando en evidencia que esta institución mantiene la larga tradición, reconocida por la ciudadanía a través de los años.

Haroldo Brito Cruz

Presidente

I. NUEVA NORMATIVA ELECTORAL

Ley N° 20.840, que sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional

Objetivos:

Reducir la desigualdad del voto

La diferencia de valor del voto en Chile, según el lugar donde se emite, era demasiado alta.

Era necesario incrementar el número de diputados y senadores del país.

El rediseño de distritos y circunscripciones reduce de cierta manera la desigualdad actual del valor del voto entre ciudadanos de distintos territorios.

Así, los distritos correspondientes a zonas extremas en el Norte y en el Sur Austral merecen un criterio especial de sobre representación, más allá de su población electoral, todo ello en razón de propugnar su mayor integración.

Permitir la representación e inclusión de todas las corrientes políticas significativas

 Para posibilitar el ingreso al Congreso Nacional de corrientes significativas de la sociedad se reduce el número de distritos y circunscripciones para que se elijan más escaños en cada uno de ellos.

Así podrán ingresar al Parlamento sectores de menor votación pero suficientemente significativos de la sociedad. Tanto más escaños del total de diputados se elijan en distritos grandes, menor será la barrera de ingreso al Parlamento y mayor será la inclusión.

Aumentar la competitividad e incertidumbre respecto de quienes resulten elegidos

Para que todas las formaciones políticas puedan concursar con sus propios candidatos y que las grandes competencias internas en los partidos y entre partidos se resuelvan en las mismas elecciones, se definen distritos que elijan un número mayor de diputados, pero también permitiendo que las listas electorales presenten más candidatos que los que se eligen en cada territorio electoral. Con ello crece la competencia y la incertidumbre respecto de quiénes serán electos y la norma general será que siempre algún sector político resultará ganador de la elección como resultado de la competencia, lo que motivará una mayor participación electoral, que hoy es voluntaria.

Facilitar la expresión de la mayoría y la representación de las minorías

Con la conformación de un sistema de distritos y circunscripciones que mayoritariamente eligen un mínimo de tres parlamentarios y en su mayoría cinco a ocho, se propende a que la ventaja de votos de un sector sobre otro se traduzca en ventaja equivalente en la representación parlamentaria. Al mismo tiempo, se asegura que en todos los territorios la minoría tenga también expresión parlamentaria.

• Promover un Congreso que refleje la diversidad de la sociedad

Se requiere un sistema electoral que aliente a los partidos políticos y a los pactos a presentar a la ciudadanía nóminas de candidatos que reflejen toda la diversidad ideológicas, de género, edad, origen étnico, social y cultural del país. Los distritos que elijan más diputados y listas que puedan presentar más candidatos, permitirán aplicar una ley de cuotas que obligue a las listas a presentar elencos de candidatos con la proporción de mujeres que se determine necesaria para cambiar la desigual representación de género que tiene hoy el Congreso Nacional.

CONTENIDOS DE LA REFORMA ELECTORAL

1. Principios

Cada una de las Cámaras responde, principalmente, a un principio de representación particular. En el caso del Senado, el criterio básico es el equilibrio entre los distintos territorios.

Tratándose de la Cámara de Diputados, el principio rector debe ser la igualdad en el voto de todos los chilenos.

2. Para el Senado

La Cámara Alta elige 50 senadores y cada región pasa a ser una sola circunscripción.

3. Para la Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados está integrada por 155 miembros.

El territorio nacional se divide en distritos plurinominales que eligen un número variable de diputados que se determina en atención al número de electores con las siguientes restricciones estructurales:

- a) La extensión territorial de los distritos no excederá los márgenes de una Región;
- b) Los nuevos distritos se constituyen a partir de la agregación de distritos hoy existentes;

Siguen existiendo incentivos para que los partidos políticos se agrupen en grandes conglomerados y no se produzca una fragmentación excesiva en la representación política.

4. Propuestas para aumentar la inclusión y representatividad

- Los partidos o pactos pueden presentar hasta un nombre más que el número de cargos a elegir. Esta idea permite aumentar las opciones a disposición de los electores y facilita la renovación de los representantes.
- b) Con el objeto de avanzar hacia un Congreso que represente adecuadamente a hombres y a mujeres, se incorpora una cuota de género, requiriendo a cada partido político, integre o no un pacto, que su nómina total de postulantes a la Cámara y al Senado cumpla el requisito de que ningún género esté representado por sobre 3/5 ni por debajo de los 2/5 del total. Esta norma es transitoria, aplicable a las elecciones parlamentarias de 2017, 2021, 2025 y 2029.
- c) Se establece un mayor aporte fiscal para los partidos en función del número de mujeres que elijan, tanto a la Cámara de Diputados como al Senado, ello para alentarlos a presentar candidatas en territorios donde tengan reales posibilidades de éxito. La norma descrita también se aplicaría transitoriamente a las próximas 4 elecciones parlamentarias.
- d) Se establece, finalmente, un mecanismo de actualización de la distribución de escaños que opere cada 12 años, en función de las variaciones en el número de electores de cada territorio

CIRCUNSCRIPCIONES

El Senado se compone de 50 miembros.

Para la elección de los senadores, cada región constituirá una circunscripción senatorial.

Cada circunscripción elegirá el número de senadores que se indica a continuación:

1ª circunscripción	XV Región de Arica y Parinacota	2 senadores
2ª circunscripción	I Región de Tarapacá	2 senadores
3ª circunscripción	II Región de Antofagasta	3 senadores
4ª circunscripción	III Región de Atacama	2 senadores
5ª circunscripción	IV Región de Coquimbo	3 senadores
6ª circunscripción	V Región de Valparaíso	5 senadores
7ª circunscripción	Región Metropolitana de Santiago	5 senadores
8ª circunscripción	VI Región de O'Higgins	3 senadores
9ª circunscripción	VII Región del Maule	5 senadores
10ª circunscripción	VIII Región del Bío Bío	5 senadores
11ª circunscripción	IX Región de La Araucanía	5 senadores
12ª circunscripción	XIV Región de Los Ríos	3 senadores
13ª circunscripción	X Región de Los Lagos	3 senadores
14ª circunscripción	XI Región de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo	2 senadores
15ª circunscripción	XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	2 senadores

DISTRITOS

comunas de Arica, Camarones, Putre y General Lagos; 2º distrito, constituido por las comunas de Iquique, Huara, Camiña, Colchane, Pica y Pozo Almonte; 3er. distrito, constituido por las comunas de Tocopilla, María Elena, Calama, Ollague y San Pedro de comunas de Arica, Camarones, Putre y General Lagos. 2º distrito, constituido por las comunas de Iquique, Alto Hospicio, Huara, Camiña. 3er distrito, constituido por las comunas de Tocopilla, María Elena, Calama, Ollague, San Pedro de dipur dipur dipur	3 tados 3 tados 5 tados
Putre y General Lagos; 2° distrito, constituido por las comunas de Iquique, Huara, Camiña, Colchane, Pica y Pozo Almonte; 3er. distrito, constituido por las comunas de Tocopilla, María Elena, Calama, Ollague y San Pedro de y General Lagos. 2° distrito, constituido por las comunas de Iquique, Alto Hospicio, Huara, Camiña. 4 diputados 3er distrito, constituido por las comunas de Tocopilla, María Elena, Calama, Ollague, San Pedro de	3 tados 5
2° distrito, constituido por las comunas de Iquique, Huara, Camiña, Colchane, Pica y Pozo Almonte; 3er. distrito, constituido por las comunas de Tocopilla, María Elena, Calama, Ollague y San Pedro de 2° distrito, constituido por las comunas de Iquique, Alto Hospicio, Huara, Camiña. 3er distrito, constituido por las comunas de Tocopilla, María Elena, Calama, Ollagüe, San Pedro de	tados 5
comunas de Iquique, Huara, Camiña, Colchane, Pica y Pozo Almonte; 3er. distrito, constituido por las comunas de Tocopilla, María Elena, Calama, Ollague y San Pedro de comunas de Iquique, Alto Hospicio, Huara, Camiña. 3er distrito, constituido por las comunas de Tocopilla, María Elena, Calama, Ollague, San Pedro de	tados 5
Camiña, Colchane, Pica y Pozo Almonte; 3er. distrito, constituido por las comunas de Tocopilla, María Elena, Calama, Ollague y San Pedro de Huara, Camiña. 3er distrito, constituido por las comunas de Tocopilla, María Elena, Calama, Ollagüe, San Pedro de	5
Almonte; 3er. distrito, constituido por las comunas de Tocopilla, María Elena, Calama, Ollague y San Pedro de 4 diputados comunas de Tocopilla, María Elena, Calama, Ollagüe, San Pedro de	_
3er. distrito, constituido por las comunas de Tocopilla, María Elena, Calama, Ollague y San Pedro de4 diputados diputados Calama, Ollagüe, San Pedro de3er distrito, constituido por las comunas de Tocopilla, María Elena, Calama, Ollagüe, San Pedro de	_
comunas de Tocopilla, María Elena, Calama, Ollague y San Pedro de comunas de Tocopilla, María Elena, Calama, Ollagüe, San Pedro de	_
Calama, Ollague y San Pedro de Calama, Ollagüe, San Pedro de	tados
Atacama, Antafarata Ma::!!-:	
Atacama, Antofagasta, Mejillones,	
Sierra Gorda y Taltal.	
4° distrito, constituido por las	
comuna de Antofagasta,	
Mejillones, Sierra Gorda y Taltal;	
	5
	tados
Almagro y Copiapó; Almagro, Copiapó, Caldera, Tierra	
Amarilla, Vallenar, Freirina, Huasco y	
6° distrito, constituido por las Alto del Carmen.	
comunas de Caldera, Tierra	
Amarilla, Vallenar, Freirina, Huasco	
y Alto del Carmen;	
2 district, sometical por las	7
	tados
Vicuña, Paihuano y Andacollo; Vicuña, Paihuano, Andacollo, Carvierba, Ovalla, Ría Hurtada	
Coquimbo, Ovalle, Río Hurtado,	
8° distrito, constituido por las Combarbalá, Punitaqui, Monte	
comuna de Coquimbo, Ovalle y Río Patria, Illapel, Salamanca, Los Vilos y Canala	
Hurtado; Canela.	
9° distrito, constituido por las	
comuna de Combarbalá, Punitagui,	
Monte Patria, Illapel, Salamanca,	
Los Vilos y Canela;	

10° distrito, constituido por las	6 diputados	6° distrito, constituido por las	8
comunas de La Ligua, Petorca,		comunas de La Ligua, Petorca,	diputados
Cabildo, Papudo, Zapallar,		Cabildo, Papudo, Zapallar,	
Puchuncaví, Quintero, Nogales,		Puchuncaví, Quintero, Nogales,	
Calera, La Cruz, Quillota e Hijuelas;		Calera, La Cruz, Quillota, Hijuelas,	
		Los Andes, San Esteban, Calle Larga,	
11er. distrito , constituido por las		Rinconada, San Felipe, Putaendo,	
comunas de Los Andes, San		Santa María, Panquehue, Llaillay,	
Esteban, Calle Larga, Rinconada,		Catemu, Olmué, Limache, Villa	
San Felipe, Putaendo, Santa María,		Alemana y Quilpué.	
Panquehue, Llaillay y Catemu;			
12° distrito, constituido por las			
comunas de Olmué, Limache, Villa			
Alemana y Quilpué;			
13er. distrito , constituido por las	6 diputados	7° distrito , constituido por las	8
comunas de Valparaíso, Juan		comunas de Valparaíso, Juan	diputados
Fernández e Isla de Pascua;		Fernández, Isla de Pascua, Viña del	
		Mar, Concón, San Antonio, Santo	
14° distrito , constituido por la		Domingo, Cartagena, El Tabo, El	
comuna de Viña del Mar;		Quisco, Algarrobo y Casablanca.	
15° distrito , constituido por las			
comunas de San Antonio, Santo			
Domingo, Cartagena, El Tabo, El			
Quisco, Algarrobo y Casablanca;			
16° distrito , constituido por las	4 diputados	8° distrito, constituido por las	8
comunas de Colina, Lampa, Tiltil,		comunas de Colina, Lampa, Tiltil,	diputados
Quilicura y Pudahuel;		Quilicura, Pudahuel, Estación	
		Central, Cerrillos y Maipú.	
20° distrito, constituido por las			
comunas de Estación Central,			
Cerrillos y Maipú;			

17° distrito, constituido por las comunas de Conchalí, Renca y Huechuraba; 18° distrito, constituido por las comunas de Cerro Navia, Quinta Normal y Lo Prado; 19° distrito, constituido por las comunas de Recoleta e Independencia;	6 diputados	9° distrito, constituido por las comunas de Conchalí, Renca, Huechuraba, Cerro Navia, Quinta Normal, Lo Prado, Recoleta e Independencia.	7 diputados
21er. distrito, constituido por las comunas de Providencia y Ñuñoa; 22° distrito, constituido por la comuna de Santiago; 25° distrito, constituido por las comunas de Macul, San Joaquín y La Granja;	6 diputados	10° distrito, constituido por las comunas de Providencia, Ñuñoa, Santiago, Macul, San Joaquín y La Granja.	8 diputados
 23er. distrito, constituido por las comunas de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea; 24° distrito, constituido por las comunas de La Reina y Peñalolén; 	4 diputados	11° distrito, constituido por las comunas de Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea, La Reina y Peñalolén.	6 diputados
26° distrito, constituido por la comuna de La Florida; 29° distrito, constituido por las comunas de Puente Alto, Pirque, San José de Maipo y La Pintana;	4 diputados	12° distrito, constituido por las comunas de La Florida, Puente Alto, Pirque, San José de Maipo y La Pintana.	7 diputados
 27° distrito, constituido por las comunas de El Bosque, La Cisterna y San Ramón; 28° distrito, constituido por las comunas de Pedro Aguirre Cerda, San Miguel y Lo Espejo; 	4 diputados	13° distrito, constituido por las comunas de El Bosque, La Cisterna, San Ramón, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel y Lo Espejo.	5 diputados
30° distrito, constituido por las comunas de San Bernardo, Buin, Paine y Calera de Tango; 31er. distrito, constituido por las comunas de Talagante, Peñaflor, El Monte, Isla de Maipo, Melipilla, María Pinto, Curacaví, Alhué y San Pedro;	4 diputados	14° distrito, constituido por las comunas de San Bernardo, Buin, Paine, Calera de Tango, Talagante, Peñaflor, El Monte, Isla de Maipo, Melipilla, María Pinto, Curacaví, Alhué, San Pedro y Padre Hurtado.	6 diputados
32° distrito, constituido por la comuna de Rancagua;	4 diputados	15° distrito, constituido por las comunas de Rancagua, Mostazal, Graneros, Codegua, Machalí,	5 diputados

33er. distrito, constituido por las comunas de Mostazal, Graneros, Codegua, Machalí, Requínoa, Rengo, Olivar, Doñihue, Coinco, Coltauco, Quinta de Tilcoco y Malloa;		Requínoa, Rengo, Olivar, Doñihue, Coinco, Coltauco, Quinta de Tilcoco y Malloa.	
34° distrito, constituido por las comunas de San Fernando, Chimbarongo, San Vicente, Peumo, Pichidegua y Las Cabras; 35° distrito, constituido por las comunas de Placilla, Nancagua, Chépica, Santa Cruz, Lolol, Pumanque, Palmilla, Peralillo, Navidad, Litueche, La Estrella, Pichilemu, Marchigüe y Paredones;	4 diputados	16° distrito, constituido por las comunas de San Fernando, Chimbarongo, San Vicente, Peumo, Pichidegua, Las Cabras, Placilla, Nancagua, Chépica, Santa Cruz, Lolol, Pumanque, Palmilla, Peralillo, Navidad, Litueche, La Estrella, Pichilemu, Marchigüe y Paredones.	4 diputados
36° distrito, constituido por las comunas de Curicó, Teno, Romeral, Molina, Sagrada Familia, Hualañé, Licantén, Vichuquén y Rauco; 37° distrito, constituido por la comuna de Talca; 38° distrito, constituido por las comunas de Curepto, Constitución, Empedrado, Pencahue, Maule, San Clemente, Pelarco y Río Claro;	6 diputados	17° distrito, constituido por las comunas de Curicó, Teno, Romeral, Molina, Sagrada Familia, Hualañé, Licantén, Vichuquén, Rauco, Talca, Curepto, Constitución, Empedrado, Pencahue, Maule, San Clemente, Pelarco, Río Claro y San Rafael.	7 diputados
39° distrito, constituido por las comunas de Linares, Colbún, San Javier, Villa Alegre y Yerbas Buenas; 40° distrito, constituido por las comunas de Longaví, Retiro, Parral, Cauquenes, Pelluhue y Chanco;	4 diputados	18° distrito, constituido por las comunas de Linares, Colbún, San Javier, Villa Alegre, Yerbas Buenas, Longaví, Retiro, Parral, Cauquenes, Pelluhue y Chanco.	4 diputados
41er. distrito, constituido por las comunas de Chillán, Coihueco, Pinto, San Ignacio, El Carmen, Pemuco y Yungay; 42° distrito, constituido por las comunas de San Fabián, Ñiquén, San Carlos, San Nicolás, Ninhue, Quirihue, Cobquecura, Treguaco, Portezuelo, Coelemu, Ranquil, Quillón, Bulnes, Cabrero y Yumbel;	4 diputados	19° distrito, constituido por las comunas de Chillán, Coihueco, Pinto, San Ignacio, El Carmen, Pemuco, Yungay, Chillán Viejo, San Fabián, Ñiquén, San Carlos, San Nicolás, Ninhue, Quirihue, Cobquecura, Treguaco, Portezuelo, Coelemu, Ránquil, Quillón, Bulnes, Cabrero y Yumbel.	5 diputados

43er. distrito , constituido por la comuna de Talcahuano; 44° distrito , constituido por la comuna de Concepción;	6 diputados	20° distrito, constituido por las comunas de Talcahuano, Hualpén, Concepción, San Pedro de la Paz, Chiguayante, Tomé, Penco, Florida, Hualqui, Coronel y Santa Juana.	8 diputados
45° distrito , constituido por las comunas de Tomé, Penco, Florida, Hualqui, Coronel y Santa Juana;			
46° distrito, constituido por las comunas de Lota, Lebu, Arauco, Curanilahue, Los Alamos, Cañete, Contulmo y Tirúa; 47° distrito, constituido por las comunas de Los Angeles, Tucapel, Antuco, Quilleco, Santa Bárbara, Quilaco, Mulchén, Negrete, Nacimiento, San Rosendo y Laja;	4 diputados	21er distrito, constituido por las comunas de Lota, Lebu, Arauco, Curanilahue, Los Álamos, Cañete, Contulmo, Tirúa, Los Ángeles, Tucapel, Antuco, Quilleco, Alto Biobío, Santa Bárbara, Quilaco, Mulchén, Negrete, Nacimiento, San Rosendo y Laja.	5 diputados
48° distrito, constituido por las comunas de Angol, Renaico, Collipulli, Ercilla, Los Sauces, Purén, Lumaco y Traiguén; 49° distrito, constituido por las comunas de Victoria, Curacautín, Lonquimay, Melipeuco, Vilcún, Lautaro, Perquenco y Galvarino;	4 diputados	22° distrito, constituido por las comunas de Angol, Renaico, Collipulli, Ercilla, Los Sauces, Purén, Lumaco, Traiguén, Victoria, Curacautín, Lonquimay, Melipeuco, Vilcún, Lautaro, Perquenco y Galvarino.	4 diputados
50° distrito, constituido por la comuna de Temuco; 51er. distrito, constituido por las comunas de Carahue, Nueva Imperial, Saavedra, Teodoro Schmidt, Freire y Pitrufquén; 52° distrito, constituido por las comunas de Cunco, Pucón, Curarrehue, Villarrica, Loncoche, Gorbea y Toltén;	6 diputados	23er distrito, constituido por las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Carahue, Nueva Imperial, Saavedra, Cholchol, Teodoro Schmidt, Freire, Pitrufquén, Cunco, Pucón, Curarrehue, Villarrica, Loncoche, Gorbea y Toltén.	7 diputados
 53er. distrito, constituido por las comunas de Valdivia, Lanco, Mariquina, Máfil y Corral; 54° distrito, constituido por las comunas de Panguipulli, Los Lagos, Futrono, Lago Ranco, Río Bueno, La Unión y Paillaco; 	4 diputados	24° distrito, constituido por las comunas de Valdivia, Lanco, Mariquina, Máfil, Corral, Panguipulli, Los Lagos, Futrono, Lago Ranco, Río Bueno, La Unión y Paillaco.	5 diputados
55° distrito, constituido por las comunas de Osorno, San Juan de la Costa y San Pablo;	4 diputados	25° distrito , constituido por las comunas de Osorno, San Juan de la Costa, San Pablo, Puyehue, Río Negro, Purranque, Puerto Octay,	4 diputados

56° distrito , constituido por las comunas de Puyehue, Río Negro, Purranque, Puerto Octay, Fresia, Frutillar, Llanquihue, Puerto Varas		Fresia, Frutillar, Llanquihue, Puerto Varas y Los Muermos.	
y Los Muermos;			
57° distrito, constituido por las	4 diputados	26° distrito, constituido por las	5 diputados
comunas de Puerto Montt, Cochamó, Maullín y Calbuco;		comunas de Puerto Montt, Cochamó, Maullín, Calbuco, Castro,	
Cochanio, Maulini y Calbuco,		Ancud, Quemchi, Dalcahue, Curaco	
58° distrito , constituido por las		de Vélez, Quinchao, Puqueldón,	
comunas de Castro, Ancud,		Chonchi, Queilén, Quellón, Chaitén,	
Quemchi, Dalcahue, Curaco de		Hualaihué, Futaleufú y Palena.	
Vélez, Quinchao, Puqueldón,		·	
Chonchi, Queilén, Quellón,			
Chaitén, Hualaihué, Futaleufú y			
Palena;			
59° distrito , constituido por las	2 diputados	27° distrito , constituido por las	3 diputados
comunas de Coihaique, Lago		comunas de Coihaique, Lago Verde,	
Verde, Aisén, Cisnes, Guaitecas,		Aisén, Cisnes, Guaitecas, Chile	
Chile Chico, Río Ibáñez, Cochrane,		Chico, Río Ibáñez, Cochrane,	
O'Higgins y Tortel; 60° distrito, constituido por las	2 diputados	O'Higgins y Tortel. 28° distrito, constituido por las	3 diputados
comunas de Natales, Torres del	2 diputados	comunas de Natales, Torres del	5 diputados
Paine, Punta Arenas, Río Verde,		Paine, Punta Arenas, Río Verde,	
Laguna Blanca, San Gregorio,		Laguna Blanca, San Gregorio,	
Porvenir, Primavera, Timaukel,		Porvenir, Primavera, Timaukel,	
Navarino y La Antártica.		Cabo de Hornos y Antártica.	
·			
TOTAL	120		155
	DIPUTADOS		DIPUTADOS

VOTO DE LOS CHILENOS EN EL EXTRANJERO

Ley N° 20.960, que regula el derecho a sufragio en el extranjero

Este derecho constitucional se hizo efectivo el año 2017 en tres ocasiones, las primarias presidenciales y la primera y segunda vuelta de la elección presidencial, para lo cual se implementaron las medidas necesarias con el fin de que los derechos de los chilenos en el extranjero fueran adecuadamente cautelados por la Justicia Electoral.

En este proceso inédito, se desarrollaron adecuaciones legales y reglamentarias, así como trabajo interinstitucional. En efecto, tanto el Ministerio de Relaciones Exteriores como el Servicio Electoral desplegaron importantes iniciativas para hacer efectivo este derecho, participando en este proceso el Tribunal Calificador de Elecciones en las diversas etapas que le correspondió responder a los requerimientos que el legislador impuso.

Las normas legales que han tenido un rol determinante en este proceso fueron las siguientes:

I. Ley N° 20.640, que establece el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, parlamentarios y alcaldes

- La elección primaria para Presidente de la República se realizó el 20° domingo anterior a la fecha de la elección presidencial.¹ Por tanto, la elección primaria presidencial se verificó el 2 de julio de 2017.
- 2. Esta elección se rige supletoriamente por las leyes N° 18.700, y 18.556.²
- 3. En la primaria de Presidente de la República, el proceso de calificación y determinación de candidatos debe quedar concluido dentro de los 25 días siguientes a la elección.³
- 4. Cualquier elector podrá interponer:
 - a. Reclamaciones de nulidad contra de las elecciones.
 - b. Solicitar rectificación de escrutinios.
- 5. Se presentan ante el Tribunal Calificador de Elecciones, dentro de los 6 días siguientes a la fecha de la elección.⁴
- 6. Dentro del plazo de 2 días de acogida a tramitación, se rinden las informaciones y contrainformaciones, así como las pruebas.
- 7. El Tribunal emite su fallo dentro de 25 días contado desde la fecha de la elección.⁵
- 8. Las solicitudes de rectificación y reclamaciones de nulidad de electores en el extranjero, se interponen ante el cónsul respectivo⁶, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la elección.
- 9. El cónsul remite copia fidedigna, directamente y sin más trámite al Tribunal Calificador de Elecciones, por el medio más expedito, remitiendo además los originales en valija especial dentro de las 48 horas a su recepción, al Ministerio de Relaciones Exteriores para remitirlo al Tribunal Calificador de Elecciones.⁷
- 10. Dentro del plazo de 2 días de acogida a tramitación, se rinden las informaciones y contrainformaciones, así como las pruebas.

¹ Artículo 3°, Ley N° 20.640.

 $^{^{2}}$ Artículo 6°, Ley N° 20.640.

³ Artículo 32, Ley N° 20.640.

⁴ Artículo 99 bis, Ley N° 18.700.

⁵ Artículo 27, Constitución Política: El proceso de calificación de la elección presidencial deberá quedar concluido dentro de los quince días siguientes tratándose de la primera votación".

⁶ Formulario de reclamación

 $^{^{7}}$ Artículo 213, Ley N° 18.700.

11. El Tribunal emite su fallo dentro de 25 días desde la fecha de la elección.

II. Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre sistema de inscripciones electorales y Servicio Electoral

- 1. Los hijos de padre o madre chilenos, nacidos en territorio extranjero y los que obtuvieren nacionalización por ley, serán inscritos en el Registro Electoral "desde que se acredite que cumplen con los requisitos de edad (18 años⁸) y avecindamiento" (más de un año⁹).
- 2. El domicilio electoral de los chilenos en el extranjero es el declarado como tal por el elector.
- 3. Para la inscripción automática, el domicilio electoral será el declarado en Extranjería, Policía de Investigaciones de Chile o consulados, o el acreditado cumpliendo el avecindamiento.
- 4. El padrón electoral auditado se determinará 90 días antes de la elección. Será publicado en la página web del Servicio Electoral. Este padrón podrá ser objeto de reclamación. 10
- 5. La persona que estime injustificadamente omitida del padrón electoral, puede reclamar, dentro de los 10 días siguientes a su publicación a través del sitio web del Tribunal Electoral Regional de la Región Metropolitana de turno, o ante el cónsul quien deberá ingresarlo al sitio web señalado. ¹¹
- 6. Los partidos políticos, candidatos independientes y cualquier persona podrán reclamar de personas injustificadamente omitidas o con datos erróneos.
- 7. El Tribunal Electoral Regional resolverá previo informe del Servicio Electoral, emitido dentro de 4 días de requerido.
- 8. El Tribunal Electoral fallará, con o sin informe, dentro del plazo de 10 días desde la fecha de la presentación.
- 9. La sentencia es apelable por el requirente o el Servicio Electoral dentro del plazo de 3 días desde la incorporación en el estado diario, ante el Tribunal Calificador de Elecciones, el que deberá fallar en un plazo de 5 días de presentada la apelación.
- 10. Cualquier persona natural podrá pedir, dentro de los 10 días de publicado el padrón electoral, la exclusión de quien figure contra la ley, reclamando a través de la página web del Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de turno, o ante el cónsul quien deberá ingresarlo al sitio web señalado.¹²
- 11. El Tribunal citará dentro de 5 días al reclamante y a las personas que se quiere excluir, pudiendo concurrir con sus medios de prueba. El reclamante deberá notificar personalmente o por cédula a quienes se reclama; si se cambió será notificada por aviso, publicado por el recurrente.

La resolución se dictará dentro de los 5 días de la audiencia, notificada por el estado diario.

12. Serán apelables por el requirente, los afectados y el Servicio Electoral, dentro de 3 días desde la notificación por el estado diario, ante el Tribunal Calificador de Elecciones, que debe resolver dentro de 5 días.

III. Ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios

Elección Presidencial

1. Elección presidencial se efectuó el día 19 de noviembre de 2017.

⁸ Artículo 13, inciso primero, de la Constitución Política: "Son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad".

⁹ Artículo 13, inciso cuarto, de la Constitución Política: "estado avecindados en Chile por más de un año."

¹⁰ Artículo 32, Ley N° 18.556.

¹¹ Artículo 47, Ley N° 18.556.

 $^{^{\}rm 12}$ Artículo 48, Ley N° 18.556.

- 2. Cualquier elector podrá interponer:
 - a. Reclamaciones de nulidad contra de las elecciones.
 - Solicitar rectificación de escrutinios.
- 3. El proceso de calificación de la elección presidencial deberá quedar concluido dentro de los 15 días siguientes tratándose de la primera votación.
- 4. Se presentarán ante el Tribunal Calificador de Elecciones, dentro de los 6 días siguientes a la fecha de la elección. ¹³
- 5. Dentro del plazo de 2 días de acogida a tramitación, se rendirán las informaciones y contrainformaciones, así como las pruebas.
- 6. El Tribunal emitirá su fallo dentro de 15 días desde la fecha de la elección. 14
- Solicitudes de rectificación y reclamaciones de nulidad de electores en Chile respecto de actos en el extranjero, se interponen ante el Tribunal Calificador de Elecciones, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la elección.¹⁵
- 8. Dentro del plazo de 2 días de acogida a tramitación, se rendirán las informaciones y contrainformaciones, así como las pruebas.
- 9. El Tribunal emitirá su fallo dentro de 15 días desde la fecha de la elección.
- 10. Solicitudes de rectificación y reclamaciones de nulidad de electores en el extranjero respecto de actos en el extranjero, se interponen ante el cónsul respectivo, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la elección. El cónsul remitirá copia fidedigna, directamente y sin más trámite al Tribunal Calificador de Elecciones, por el medio más expedito, remitiendo los originales en valija especial dentro de las 48 horas a su recepción, al Ministerio de Relaciones Exteriores para remitirlo al Tribunal.¹⁶
- 11. Dentro del plazo de 2 días de acogida a tramitación, se rendirán las informaciones y contrainformaciones, así como las pruebas.
- 12. El Tribunal emitirá su fallo dentro de 15 días desde la fecha de la elección.

 $^{^{13}}$ Artículo 99 bis, Ley N° 18.700.

¹⁴ Artículo 27, Constitución Política: El proceso de calificación de la elección presidencial deberá quedar concluido dentro de los quince días siguientes tratándose de la primera votación".

¹⁵ Artículo 97, Ley N° 18.700.

¹⁶ Artículo 213, Ley N° 18.700.

II. ASUNTOS JURISDICCIONALES

El año 2017 fue especialmente activo respecto de la Justicia Electoral, pues se verificaron diversos procesos electorales que fueron vistos por esta Magistratura.

En efecto, correspondió, en primer lugar, a las elecciones primarias para nominar a los candidatos presidenciales y de diputados.

Paralelamente a este proceso, se comenzó a implementar en esta misma elección primaria el voto de los chilenos en el exterior.

Posteriormente se efectuaron las elecciones de Presidente de la República, Senadores, Diputados y Consejeros Regionales.

Para culminar con la segunda vuelta de la elección presidencial.

Además de ello, durante todo el año, el Tribunal debió de resolver las reclamaciones formuladas en cuanto la aplicación de las nuevas disposiciones que regulan el gasto electoral, en este caso, del proceso electoral Municipales 2016.

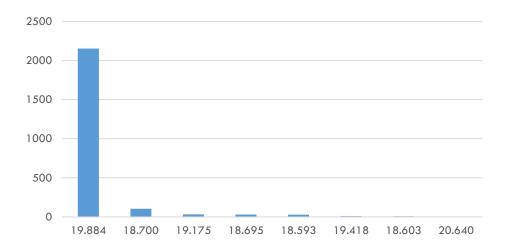
Así, según las normas invocadas la cantidad de causas conocidas fueron las siguientes:

NÚMERO DE CAUSAS INGRESADAS SEGÚN TIPO DE LEY

GRAFICO N°1

LEY	N° DE CAUSAS	%
LEV NO 40 004 CORDE TRANSPARENCIA		
LEY N° 19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL	2.153	90,22
LEY N° 18.700 SOBRE VOTACIONES	402	4.25
POPULARES Y ESCRUTINIOS	103	4,35
LEY N°19.175 SOBRE GOBIERNO Y		
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	33	1,39
LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL		
DE MUNICIPALIDADES	30	1,27
LEY N°18.593 DE TRIBUNALES ELECTORALES REGIONALES	28	1,18
THE STOTE OF THE S	20	1,10
LEY N°19.418 JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS	_	
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	9	0,38
LEY N°18.603 DE PARTIDOS POLÍTICOS	8	0,34
LEY N°20.640 SOBRE SISTEMA DE ELECCIONES PRIMARIAS	4	0,17
ELECTIONES I MINIMINA	т	0,17
TOTAL GENERAL	2.368	100,00

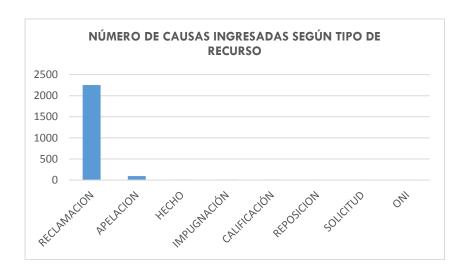
NÚMERO DE CAUSAS INGRESADAS SEGÚN TIPO DE LEY



Según el tipo de recurso esgrimido, las causas conocidas fueron las siguientes:

NÚMERO DE CAUSAS INGRESADAS SEGÚN TIPO DE RECURSO GRAFICO N°2

TIPO DE RECURSO	N° DE CAUSAS	%
RECLAMACIÓN	2.254	95,19
APELACIÓN	94	3,97
НЕСНО	6	0,25
IMPUGNACIÓN CANDIDATURA	6	0,25
CALIFICACIÓN	5	0,21
REPOSICIÓN	1	0,04
SOLICITUD	1	0,04
ORDEN DE NO INNOVAR	1	0,04
TOTAL GENERAL	2.368	100,00



NÚMERO DE CAUSAS SEGÚN TIPO DE MATERIA A CONOCER

MATERIA	N° DE CAUSAS	%
INFRACCIÓN GASTO ELECTORAL	2.153	90,92%
DECLARACIÓN DE CANDIDATURAS	96	4,05%
RECLAMACIONES DE NULIDAD ELECTORAL		
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	37	1,56%
CONTRAVENCIÓN GRAVE A LA NORMAS DE LA PROBIDAD ADMINISTRATIVA Y/O NOTABLE ABANDONO DE DEBERES MUNICIPALIDADES	26	1,10%
WOMENALIDADES	20	1,1070
NULIDAD ELECTORAL Y SOLICITUDES DE		
RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS ELECCIONES NACIONALES	21	0,89%
		5,5575
INFRACCIÓN PROPAGANDA ELECTORAL		/
ELECCIONES MUNICIPALES	14	0,59%
RECLAMACIONES PARTIDOS POLÍTICOS	8	0,34%
ESCRUTINIO, CALIFICACIÓN Y PROCLAMACIÓN ELECCIONES NACIONALES	6	0,25%
PROCLAMACION ELECCIONES NACIONALES	Ü	0,23%
PROVISIÓN DE CARGO DE CONCEJAL Y/O		
CONSEJEROS REGIONALES	6	0,25%
FRANJA ELECTORAL PARLAMENTARIAS	1	0,04%
TOTAL GENERAL	2.368	100,00%

NÚMERO DE INGRESOS SEGÚN ORIGEN DE LA CAUSAS

MATERIA	N° DE CAUSAS
SERVEL	2.147
DIRECTA	106
2° T.E.R REGIÓN METROPOLITANA	18
T.E.R VIII REGIÓN	16
T.E.R V REGIÓN	12
1° T.E.R REGIÓN METROPOLITANA	11
T.E.R VI REGIÓN	9
T.E.R IV REGIÓN	8
T.E.R XI REGIÓN	7
T.E.R III REGIÓN	7
T.E.R IX REGIÓN	6
T.E.R XIV REGIÓN	5
T.E.R II REGIÓN	4
T.E.R I REGIÓN	4
T.E.R VII REGIÓN	3
T.E.R X REGIÓN	2
T.E.R XII REGIÓN	1
T.E.R II REGIÓN	1
OTRO	1
TOTAL GENERAL	2.368

NÚMERO DE INGRESOS SEGÚN ÓRGANO JURISDICCIONAL DE ORIGEN

MATERIA	N° DE CAUSAS	%
DIRECTA	106	47,96
2° T.E.R REGIÓN METROPOLITANA	18	8,14
T.E.R VIII REGIÓN	16	7,24
T.E.R V REGIÓN	12	5,43
1° T.E.R REGIÓN METROPOLITANA	11	4,98
T.E.R VI REGIÓN	9	4,07
T.E.R IV REGIÓN	8	3,62
T.E.R XI REGIÓN	7	3,17
T.E.R III REGIÓN	7	3,17
T.E.R IX REGIÓN	6	2,71
T.E.R XIV REGIÓN	5	2,26
T.E.R II REGIÓN	4	1,81
T.E.R I REGIÓN	4	1,81
T.E.R VII REGIÓN	3	1,36
T.E.R X REGIÓN	2	0,90
T.E.R XII REGIÓN	1	0,45
T.E.R II REGIÓN	1	0,45
OTRO	1	0,45
TOTAL GENERAL	221	100,00%

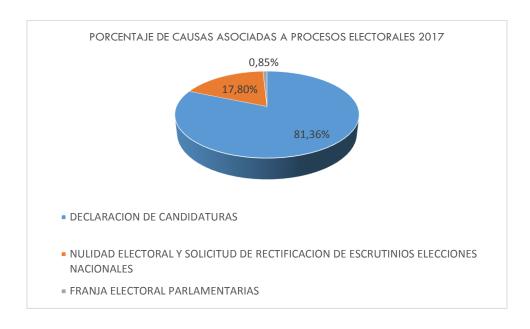


CAUSAS ASOCIADAS A PROCESOS ELECTORALES 2017



Equipo de trabajo para el proceso electoral 2017

MATERIA	N° DE CAUSAS	%
DECLARACIÓN DE CANDIDATURAS	96	81,36
NULIDAD ELECTORAL Y SOLICITUDES DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS ELECCIONES NACIONALES	21	17,80
FRANJA ELECTORAL ELECCIONES PARLAMENTARIAS	1	0,85
TOTAL GENERAL	118	100,00%



CAUSAS ASOCIADAS A PROCESO DE DECLARACIÓN DE CANDIDATURAS

MATERIA	N° DE CAUSAS	%
ACOGE CANDIDATURA	40	57,14%
RECHAZA CANDIDATURA	22	31,43%
RECHAZA IMPUGNACIÓN		
ACEPTA CANDIDATURA	8	11,43%
TOTAL GENERAL	70	100,00%



PROCESO ELECTORAL ELECCIONES PRIMARIAS; PRESIDENCIAL, DE PARLAMENTARIOS Y CONCEJEROS REGIONALES 2017



Apertura de cajas

CAUSAS FALLADAS ASOCIADAS A PROCESOS ELECTORALES 2017

MATERIA	N° CAUSAS
	CAUSAS
DECLARACIÓN DE CANDIDATURAS PARLAMENTARIAS	64
INFRACCIÓN GASTO ELECTORAL – ELECCIONES PRIMARIAS	28
DECLARACIÓN DE CANDIDATURAS CORES	25
NULIDAD ELECTORAL Y SOLICITUD DE RECTIFCIACIÓN DE ESCRUTINIOS PARLAMENTARIAS	14
IMPUGNACIÓN DE CANDIDATURAS PARLAMENTARIAS	7
NULIDAD ELECTORAL Y SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS CORES	6
ESCRUTINIO, CALIFICACIÓN Y PROCLAMACIÓN PRIMARIA DIPUTADOS	2
NULIDAD ELECTORAL Y SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS PRIMARIAS	1
ESCRUTINIO, CALIFICACIÓN Y PROCLAMACIÓN SENADORES	1
ESCRUTINIO, CALIFICACIÓN Y PROCLAMACIÓN DIPUTADOS	
FRANJA ELECTORAL PARLAMENTARIAS	1
ESCRUTINIO, CALIFICACIÓN Y PROCLAMACIÓN DIPUTADOS	

ESCRUTINIO, CALIFICACIÓN Y PROCLAMACIÓN PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	1
ESCRUTINIO, CALIFICACIÓN Y PROCLAMACIÓN PRIMARIA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	1
TOTAL GENERAL	152



Apertura de cajas y recuento de votos

CAUSAS ASOCIADAS AL PROCESO DE PRIMARIAS 2017

MATERIA	N° CAUSAS
INFRACCIÓN GASTO ELECTORAL – ELECCIONES PRIMARIAS	28
ESCRUTINIO, CALIFICACIÓN Y PROCLAMACIÓN PRIMARIA DIPUTADOS	2
NULIDAD ELECTORAL Y SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS PRIMARIAS	1
ESCRUTINIO, CALIFICACIÓN Y PROCLAMACIÓN PRIMARIA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	1
TOTAL GENERAL	32



Sala de digitación

CAUSAS ASOCIADAS PRIMERA VUELTA ELECTORAL 2017

MATERIA	N° CAUSAS
DECLARACIÓN DE CANDIDATURAS PARLAMENTARIAS	
NULIDAD ELECTORAL Y SOLICITUD DE RECTIFCIACIÓN DE ESCRUTINIOS PARLAMENTARIAS	14
IMPUGNACIÓN DE CANDIDATURAS PARLAMENTARIAS	7
ESCRUTINIO, CALIFICACIÓN Y PROCLAMACIÓN SENADORES	1
ESCRUTINIO, CALIFICACIÓN Y PROCLAMACIÓN DIPUTADOS	1
FRANJA ELECTORAL PARLAMENTARIAS	1
ESCRUTINIO, CALIFICACIÓN Y PROCLAMACIÓN PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	
TOTAL GENERAL	89

CAUSAS ASOCIADAS ELECCION CONSEJEROS REGIONALES 2017

MATERIA	N° CAUSAS
DECLARACIÓN DE CANDIDATURAS CORES	25
NULIDAD ELECTORAL Y SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS CORES	6
TOTAL GENERAL	31



Recuento de votos

VOTO DE CHILENOS EN EL EXTERIOR

Datos relevantes

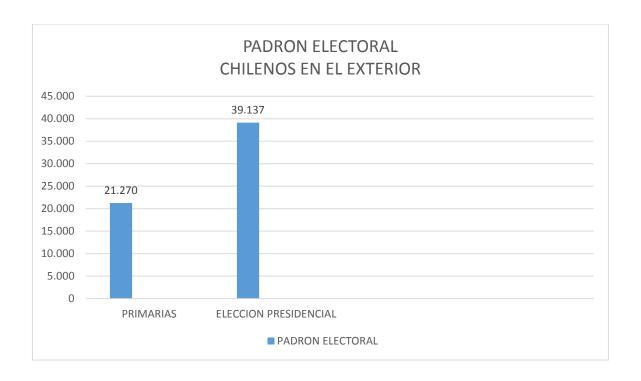
	Primarias (2 julio)	Elección presidencial primera vuelta (19 noviembre)	Elección presidencial segunda vuelta (17 diciembre)
padrón	22.115	39.137	39.137
países	55	62	62
juntas electorales	93	101	101
locales de votación	102	110	110
mesas de sufragios	117	162	162
delegados	102	110	110
vocales de mesa	351	486	486

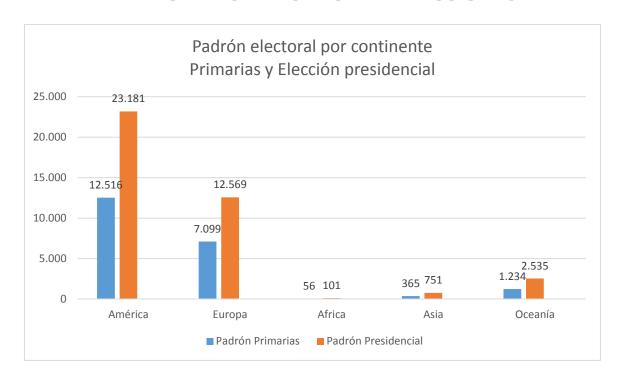
Primarias

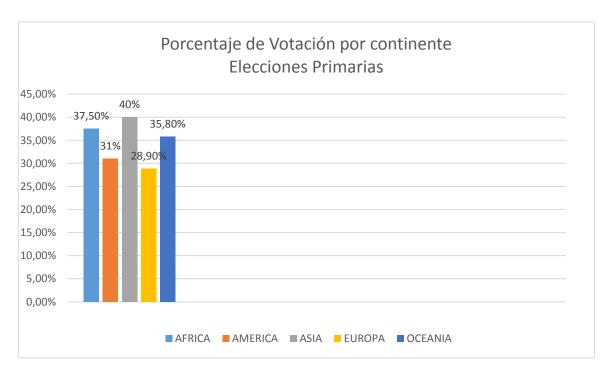


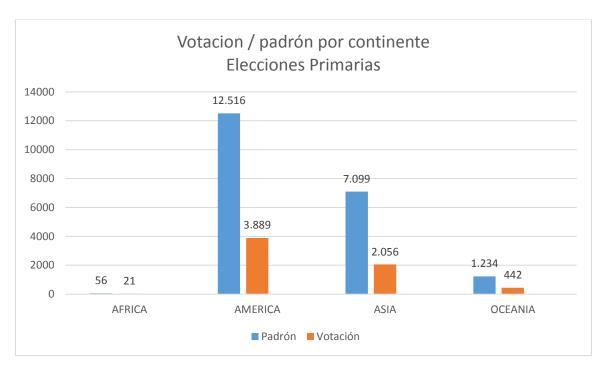
Recepción de cajas de votos de chilenos en el exterior

En el desarrollo de las elecciones primarias, el porcentaje de participación no superó el 40% del total del padrón electoral, siendo América el continente con mayor cantidad de chilenos inscritos parta votar en el extranjero, con un total de 12.516 ciudadanos. Europa contó con 7.099 electores habilitados, seguido de Oceanía con 1.234 votantes, siendo los continentes de Asia y África con el padrón más reducido de 365 y 56 inscritos, respectivamente.









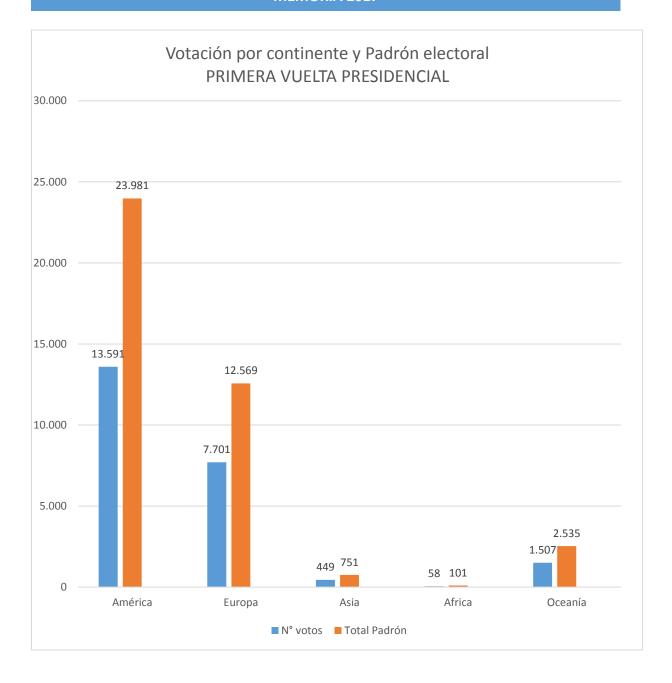
Fuente: Minrel-SERVEL



Apertura de cajas de votantes chilenos en el exterior

En las elecciones presidenciales 2017, en primera y segunda vuelta, el padrón electoral de chilenos en el exterior congregó casi el doble de connacionales habilitados para sufragar, respecto del padrón de las primarias.

Así, la participación de las urnas se incrementó de manera sustantiva en todos los continentes.

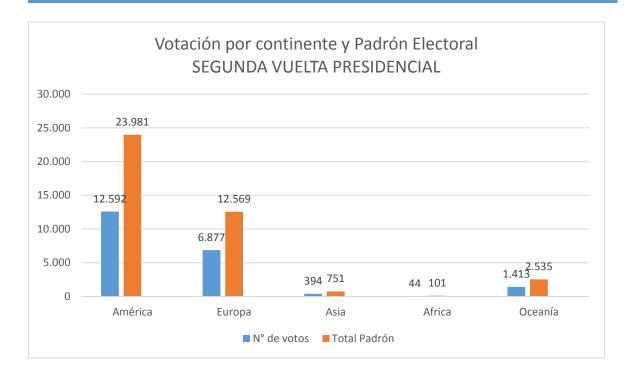




Caja de votos de chilenos en el exterior

De esta forma, el porcentaje de participación por continente para la primera vuelta presidencial fue la siguiente:

Continente	Participación
América	58,6%
Europa	61,2%
Asia	59,7%
África	57,4%
Oceanía	59,4%



De esta forma, el porcentaje de participación por continente para la segunda vuelta presidencial fue la siguiente:

Continente	Participación
América	54,3%
Europa	54,7%
Asia	52,4%
África	43,5%
Oceanía	55,7%

Tanto la elección primaria, como la primera y segunda vuelta de la elección presidencial, provocaron presentaciones de electores ante este Tribunal para que fueran conocidas y resueltas, según la normativa vigente.

Primaria

VOTACION EN EL EXTRANJERO			
CANDIDATOS	TOTALES	PORCENTAJE	
1 SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE	2.067	54,34%	
2 FELIPE KAST SOMMERHOFF	851	22,37%	
3 MANUEL OSSANDON IRARRAZABAL	886	23,29%	
TOTAL PACTO CHILE VAMOS	3.804	100,00%	
4 BEATRIZ SANCHEZ MUÑOZ	1.600	63,29%	
5 ALBERTO MAYOL MIRANDA	928	36,71%	
TOTAL PACTO FRENTE AMPLIO	2.528	100,00%	
VOTOS NULOS	216	3,28%	
VOTOS BLANCO	45	0,68%	
TOTAL VOTACION EN EL EXTRANJERO	6.593	100,00%	
TOTAL INSCRITOS	22.115		
TOTAL ABSTENCION	15.522	70,19%	



En el Ministerio de Relaciones Exteriores, poniendo en marcha el voto de chilenos en el exterior

GASTO ELECTORAL

El mayor volumen de actividad jurisdiccional del Tribunal estuvo centrado en las cuentas de gasto electoral provocadas en el proceso electoral de las elecciones Municipales de 2016.

Así, de las 2368 causas recibidas durante el año 2017, un total de 2.153 correspondieron a causas de reclamos por gasto electoral generadas en la elección Municipal de 2016, lo que significa que el 90,9% de todas las causas ingresadas correspondieron a este ítem.

Causas ingresadas durante el año 2017				
Gasto electoral Otras causas				
Gasto electoral	Otras causas			
2.153	215			

La Ley N° 19.884, Orgánica Constitucional sobre Transparencia, límite y Control del Gasto Electoral, fue modificada por la Ley N° 20.900, de 2016, para el Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia, por la cual se cambiaron en forma sustantiva materias de gasto y propaganda electoral, afectando, entre otras normas, las leyes N° 18.700, 19.884, 18.603, 18.556 y 20.640.

De esta forma, por aplicación de las nuevas disposiciones en el proceso electoral Municipales 2016, provocó un aumento explosivo de las actuaciones del Servicio Electoral aplicando sanciones por transgresiones a las nuevas disposiciones lo que motivó la presentación de reclamaciones de los afectados para ser resueltas por la Justicia Electoral.

Las nuevas normas regulatorias acerca de transparencia y gasto electoral han significado un incremento de 861% en causas en estas materias resueltas por este Tribunal.

Al comparar las causas de gasto del proceso electoral Municipales 2013 con las de Municipales 2016, el impacto de la nueva legislación se hace notoria, con un incremento de 3.166,17%.

Causas relativas a gastos			
Año Número de causas			
2013	68		
2017	2.153		

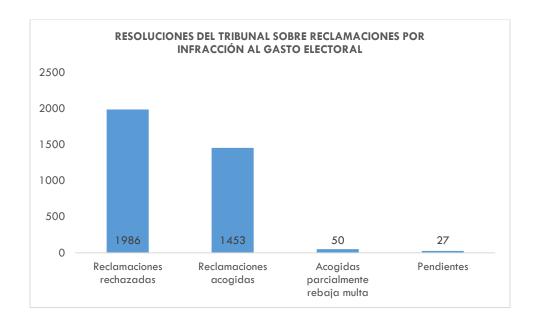
Para efectos del análisis, se ha considerado las multas aplicadas por el Servicio Electoral por trasgresión a las normas de gasto electoral, lo que significa que se reclamó por 3.516 multas, de las 2.153 causas ingresadas, puesto que cada causa contemplaba más de una multa por diversas causales concurrentes.

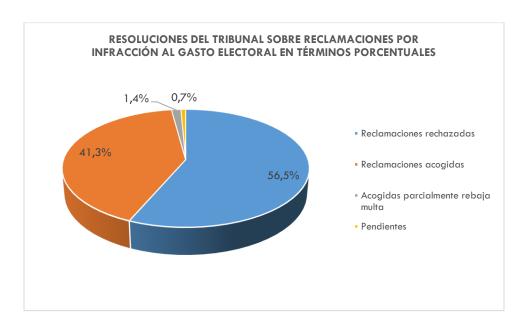
Al revisar el monto de las multas aplicadas y reclamadas, se obtiene que la gran mayoría se ubica con 5 Unidades Tributarias Mensuales, con 3.274 multas, lo que representa el 93,12% del total de las multas aplicadas.

En tanto, 72 multas aplicadas con un monto de 10 Unidades Tributarias Mensuales, constituye el 2,05 % de ellas. Seguidamente, 43 multas con 35 Unidades Tributarias Mensuales, representando el 1,22% del total.

El resto de las 127 multas representan menos del 1% de las multas reclamadas.

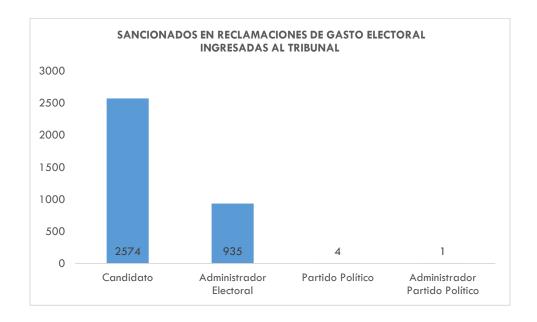
De esta forma, referente a las causales sobre las cuales se pronunció el Tribunal en las reclamaciones por multas aplicadas por el Servicio Electoral se tiene lo siguiente:

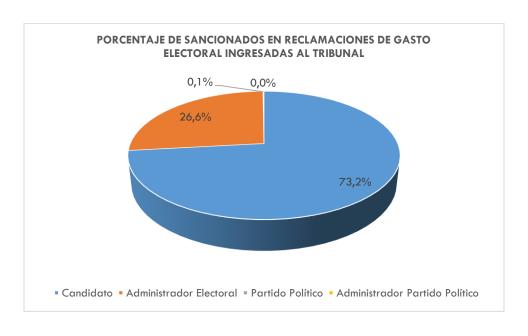




Respecto del sancionado:

SANCIONADO	NÚMERO	%	
CANDIDATO	2.574	73,2	
ADMINISTRADOR ELECTORAL	935	26,6	
PARTIDO POLÍTICO	4	0,1	
ADMINISTRADOR PARTIDO POLÍTICO	1	0,0	
TOTAL	3.514	100,0%	





El desglose de la cantidad de multas por los artículos invocados, es la siguiente:

ARTÍCULO LEY N°19.884	N° DE MULTAS	%	
48 ¹⁷	845	24,05%	
46 ¹⁸	793	22,57%	
19 ¹⁹	680	19,35%	
10 inciso 6° ²⁰	356	10,13%	
47 inciso 3° ²¹	280	7,97%	

¹⁷ Artículo 48.- El Director del Servicio Electoral se pronunciará respecto de la cuenta de ingresos y gastos electorales dentro de los cuarenta y cinco días siguientes de expirado el plazo a que se refiere el inciso primero del artículo anterior. Tratándose de los actos eleccionarios regulados por la ley №18.695 y la ley №19.175, el plazo de análisis de la cuenta será de setenta y cinco días.

En los casos en que se establezca la existencia de gastos electorales no declarados, corresponderá al Director del Servicio Electoral determinar la cuantía de los mismos. Lo anterior no obstará a la aplicación, si procediere, de lo dispuesto en los artículos siguientes del presente párrafo.

¹⁸ **Artículo 46.-** Los administradores electorales y los administradores generales electorales, en su caso, deberán registrar todos los aportes en dinero, especies o servicios que se destinen a una campaña electoral o se reciban para el financiamiento de los gastos electorales, debidamente valorizados. Este registro se encontrará a disposición del público en el sitio electrónico que para el efecto deberá llevar cada partido.

¹⁹ **Artículo 19.**- Todos los aportes a que se refiere el artículo 10 constarán por escrito, consignarán el nombre completo y número de cédula de identidad del aportante y deberán efectuarse únicamente a través del sistema de recepción de aportes del Servicio Electoral, por medio de transferencia electrónica o depósito bancario y, salvo aquellos señalados en el artículo siguiente, serán públicos.

Cada candidato y partido político, para recibir los aportes por medio del sistema aludido en el inciso anterior, deberá autorizar al Director del Servicio Electoral a abrir una cuenta bancaria única a su nombre y cargo, autorizando irrevocablemente a dicho Director a tomar conocimiento, en cualquier momento y a su solo requerimiento, de todos y cada uno de los movimientos que esta cuenta registre, de conformidad a lo señalado en inciso primero del artículo 154 de la Ley General de Bancos. Esta cuenta tendrá como objeto exclusivo recibir los aportes de campaña canalizados a través del Servicio Electoral, mediante el sistema de recepción de aportes y, con cargo a tales fondos, cubrir los gastos electorales.

Las cuentas bancarias aperturadas para la recepción de aportes de campaña solamente podrán recibir depósitos o transferencias efectuadas por el Servicio Electoral y no podrán tener líneas de crédito asociadas. Se incluyen entre los depósitos y transferencias los créditos contratados por los candidatos y los partidos políticos conforme al artículo 16 de esta ley, los que también serán canalizados por el Servicio Electoral a través del sistema de recepción de aportes.

Los fondos contenidos en las cuentas bancarias aperturadas para la recepción de aportes de campaña serán inembargables.

Los aportes que se efectúen mediante transferencias electrónicas se harán a la cuenta del Servicio Electoral, de acuerdo al sistema de recepción de aportes de dicho Servicio. Tratándose de depósitos bancarios, deberán efectuarse en la cuenta del Servicio Electoral, de conformidad a las instrucciones que imparta dicho Servicio y utilizando el formulario que para el efecto dispondrá este Servicio, en el cual se deberá dejar constancia de la identificación de los aportantes, indicando su número de cédula de identidad, y de los destinatarios de tales aportes. El Servicio Electoral dispondrá los medios necesarios para resguardar que mediante su sistema de recepción de aportes se respeten las reglas y límites previstos en los artículos 10 y 20. Los aportes recibidos y acreditados por el Servicio Electoral deberán ser comunicados al candidato o partido político, según corresponda, señalando la identidad del aportante y el monto del aporte, dentro de los dos días hábiles siguientes a su recepción y acreditación.

El candidato o partido político deberá abstenerse de realizar movimientos en la cuenta bancaria única desde la presentación de la cuenta a que alude el artículo 47 y hasta la aprobación o rechazo definitivos de la misma, luego de lo cual el Director del Servicio Electoral deberá proceder al cierre de dicha cuenta bancaria única.

²⁰ "Para los efectos de este artículo, se presumirá que el pago de los gastos electorales a que se refiere el título I, efectuado directa o indirectamente a través de terceras personas, constituye aporte de campaña electoral sujeto a las mismas restricciones señaladas en los incisos precedentes."

²¹ "La cuenta general de ingresos y gastos electorales deberá, además, precisar el origen de la totalidad de los ingresos y el destino de todos los gastos del partido político y candidatos respectivos, de conformidad con las anotaciones consignadas, cualquiera sea la fecha de contratación o pago efectivo de dichos gastos, y aun cuando se encuentren pendientes de pago."

2 ²²	151	4,30%
25 ²³	113	3,22%
12 ²⁴	67	1,91%
37 ²⁵	67	1,91%

Sólo se considerarán gastos electorales los que se efectúen por los siguientes conceptos:

Las mismas reglas se aplicarán, en lo que corresponda, tratándose de los excedentes que se produzcan a los candidatos independientes.

Artículo 2.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por gasto electoral todo desembolso o contribución avaluable en dinero, efectuado por el precandidato en lo que corresponda, el candidato, un partido político o un tercero en su favor, con ocasión y a propósito de actos electorales.

a) Todo evento o manifestación pública, propaganda y publicidad escrita, radial, audiovisual o en imágenes, dirigidos a promover a un candidato o a partidos políticos, cualquiera sea el lugar, la forma y medio que se utilice. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en las normas del párrafo 6º del título I de la ley Nº18.700.

b) Las encuestas sobre materias electorales o sociales que encarguen los candidatos o los partidos políticos, durante la campaña electoral.

c) Derechos de uso o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles destinados al funcionamiento de los equipos de campaña o a la celebración de actos de proselitismo electoral.

d) Pagos efectuados a personas que presten servicios a las candidaturas.

e) Gastos realizados para el desplazamiento de los candidatos, de los dirigentes de los partidos y de las personas que presten servicios a las candidaturas, como asimismo para el transporte de implementos de propaganda y para la movilización de personas con motivo de actos de campaña.

f) El costo de los endosos y los intereses, el impuesto de timbre y estampillas, los gastos notariales y, en general, todos aquellos gastos en que haya incurrido por efecto de la obtención de los créditos recibidos para la campaña electoral, devengados hasta la fecha en que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 47.

g) Gastos menores y frecuentes de campaña, tales como la alimentación de personas, mantención de vehículos o de las sedes u otros similares. Estos deberán ser declarados detalladamente y no podrán exceder el diez por ciento del límite total autorizado al candidato o partido político. Será responsabilidad del administrador electoral mantener la documentación de respaldo o justificarla debidamente en conformidad a la letra b) del artículo 37 de esta ley.

h) Gastos por trabajos de campaña, proporcionados por personas con carácter voluntario, debidamente avaluados de acuerdo a criterios objetivos.

²³ **Artículo 25.-** Se prohíbe a los precandidatos y candidatos efectuar, con ocasión de la campaña electoral, y fuera de lo dispuesto en el artículo 2, erogaciones o donaciones en dinero, o en especies, en favor de organizaciones o de personas jurídicas o de personas naturales distintas de su cónyuge o parientes.

²⁴ **Artículo 12.-** Los aportes que reciban los candidatos de los partidos que excedan los gastos en que hubieren incurrido serán devueltos a los aportantes, si éstos pudieren ser identificables, en la oportunidad a que se refiere la letra c) del artículo 37. En caso contrario dichos excesos deberán ser entregados por los administradores electorales, en la misma oportunidad, a los respectivos administradores generales electorales, y se considerarán hechos a los partidos políticos, en cuanto no superen el monto de los gastos que éstos hubieren efectuado.

Si una vez aplicada la regla establecida en el inciso anterior quedare aún un remanente, éste deberá entregarse, por los administradores generales electorales respectivos, al momento de la presentación de las correspondientes cuentas de ingresos y gastos, al Servicio Electoral, en favor del Fisco.

²⁵ **Artículo 37.-** Corresponderán especialmente al administrador electoral las siguientes obligaciones:

a) Llevar contabilidad simplificada de los ingresos y gastos electorales de la candidatura a su cargo, cualquiera sea la fecha de contratación o pago efectivo de dichos gastos, y aun cuando se encuentren pendientes de pago, de conformidad con las disposiciones de la presente ley.

b) Conservar la documentación relativa a los gastos electorales de la candidatura a su cargo y los comprobantes de los aportes privados, cuando corresponda.

c) Remitir al administrador general electoral del respectivo partido político la información contable y la documentación relativa a los ingresos y gastos electorales de la candidatura a su cargo, dentro del plazo de diez días contado desde la fecha de la elección correspondiente.

d) Mantener reserva de los antecedentes que, en tal carácter, reciba en el ejercicio de su cargo.

e) Informar al Servicio Electoral o al administrador general electoral, en su caso, el hecho de no contar con antecedentes suficientes por parte del candidato, para presentar la rendición de la cuenta de ingresos y gastos electorales. Dicha información debe ser entregada en el mismo plazo contemplado para la presentación de las cuentas o su remisión, según corresponda.

El incumplimiento de las obligaciones señaladas en este artículo será sancionado con multa a beneficio fiscal de 10 a 30 unidades tributarias mensuales. Dicha multa será aplicada por el Servicio Electoral.

47 ²⁶	67	1,91%
10 inciso 6° (UF)	43	1,22%
10 inciso 1° ²⁷	18	0,51%
4 ²⁸	13	0,37%
30 ²⁹	9	0,26%

Artículo 47.- Dentro de los treinta días siguientes a una elección presidencial, parlamentaria, de gobernador regional o municipal, los administradores generales electorales deberán presentar al Subdirector de Control del Gasto y Financiamiento Electoral del Servicio Electoral una cuenta general de los ingresos y gastos electorales directamente recibidos y efectuados por el respectivo partido político.

Asimismo, y conjuntamente, deberán presentar una cuenta general de los ingresos y gastos electorales de la totalidad de los candidatos inscritos en representación del partido político correspondiente, que hubieren sido enviados por los administradores electorales.

La cuenta general de ingresos y gastos electorales deberá, además, precisar el origen de la totalidad de los ingresos y el destino de todos los gastos del partido político y candidatos respectivos, de conformidad con las anotaciones consignadas, cualquiera sea la fecha de contratación o pago efectivo de dichos gastos, y aun cuando se encuentren pendientes de pago.

Cuando resulte inaplicable lo establecido en el inciso primero por tratarse de candidatos independientes, corresponderá a sus administradores electorales presentar la cuenta general de ingresos y gastos electorales.

La presentación de cuentas referidas en los incisos precedentes, podrá realizarse en forma electrónica, vía internet, para lo cual el Servicio Electoral oportunamente establecerá el sistema a aplicar.

²⁷ **Artículo 10.**- Podrán efectuar aportes a campañas electorales las personas que hayan cumplido 18 años de edad. No podrán efectuar aportes a candidato alguno o partido político los consejeros del Servicio Electoral y sus funcionarios directivos, y las personas naturales que tengan nacionalidad extranjera y residan en el extranjero.

²⁸ **Artículo 4.**- Ninguna candidatura a Presidente de la República, senador, diputado, gobernador regional, alcalde, consejero regional o conceial podrá sobrepasar, por concepto de gastos electorales, los límites que se indican en los incisos siguientes.

Tratándose de candidaturas a senador o gobernador regional, el límite de gasto no podrá exceder de la suma de mil quinientas unidades de fomento, más aquélla que resulte de multiplicar por dos centésimos de unidad de fomento los primeros doscientos mil electores, por quince milésimos de unidad de fomento los siguientes doscientos mil electores y por un centésimo de unidad de fomento los restantes electores en la respectiva circunscripción o región, según corresponda.

Los candidatos a diputado no podrán exceder la suma de setecientas unidades de fomento, más aquélla que resulte de multiplicar por quince milésimos de unidad de fomento el número de electores en el respectivo distrito.

El límite de gasto de los candidatos a alcalde no podrá exceder de la suma de ciento veinte unidades de fomento, más aquella que resulte de multiplicar por tres centésimos de unidad de fomento el número de electores en la respectiva comuna. Cada candidato a concejal podrá gastar una suma no superior a la mitad de aquella que se permita al correspondiente candidato a alcalde.

El límite de gasto de los candidatos a consejeros regionales no podrá exceder de la suma de trescientos cincuenta unidades de fomento, más aquella que resulte de multiplicar por un centésimo de unidad de fomento los primeros doscientos mil electores, por setenta y cinco diezmilésimos de unidad de fomento los siguientes doscientos mil y por cinco milésimos de unidad de fomento los restantes electores de la respectiva circunscripción provincial.

En el caso de las candidaturas a Presidente de la República, el límite de gasto será equivalente a la cantidad que resulte de multiplicar por quince milésimos de unidad de fomento el número de electores en el país. No obstante, tratándose de la situación prevista en el inciso segundo del artículo 26 de la Constitución Política, dicho límite se calculará considerando como factor multiplicador un centésimo de unidad de fomento.

Para los efectos de lo dispuesto en el presente artículo, el Consejo Directivo del Servicio Electoral establecerá por resolución que se publicará en el Diario Oficial y en el sitio web del Servicio, con doscientos días de anticipación a la respectiva elección, los máximos de gastos electorales permitidos.

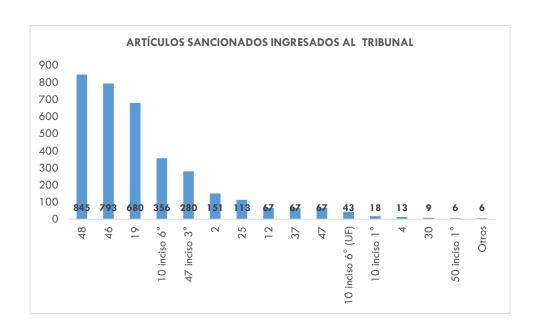
Asimismo, para todos los efectos de esta ley, el valor de la unidad de fomento será el vigente a la fecha de la resolución a que se refiere el inciso precedente.

²⁹ **Artículo 30.**- El que otorgue u obtenga aportes para candidaturas o partidos políticos, de aquellos regulados por esta ley y por la ley Nº18.603, cuyo monto excediere en un cuarenta por ciento lo permitido por la ley, sea de manera individual o en el conjunto de los aportes permitidos, será castigado con presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa equivalente al triple de lo otorgado u obtenido.

Tratándose de aportes otorgados u obtenidos por o de una persona jurídica, con infracción a lo que dispone el artículo 27, se impondrá la pena señalada en el inciso anterior, sin importar el monto del aporte, aplicándose lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 58 del Código Procesal Penal. No obstante, excepcionalmente y siempre que se trate de aportes aislados en los que no hay habitualidad y cuyo monto global sea inferior a cincuenta unidades de fomento, el Servicio Electoral podrá no presentar denuncia o querella respecto de tales hechos, sin perjuicio de la sanción administrativa que corresponda.

El ofrecimiento o la solicitud de los aportes sancionados por los incisos anteriores serán castigados con multa equivalente al doble de lo ofrecido o solicitado.

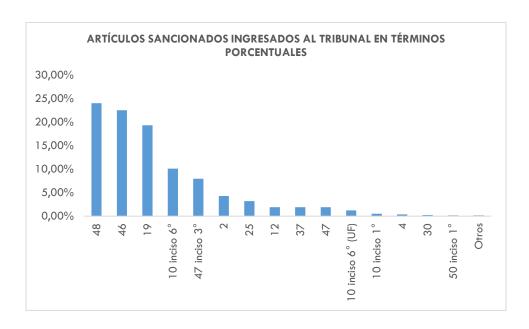
	0,17%
6	0,17%
3.514	100,00
_	



El que utilice los aportes o fondos obtenidos del Fisco, en virtud de lo que prescribe la ley №18.603 en una finalidad distinta a la cual están destinados, será castigado con presidio menor en su grado medio.

³⁰ **Artículo 50.-** El Director del Servicio Electoral rechazará la cuenta que, no obstante lo dispuesto en el artículo anterior, finalmente no se ajustare a los documentos y comprobantes acompañados o contuviere errores u omisiones graves.

³¹ Obedece a reclamaciones sin indicar razones ni artículos afectados



Las causales registradas para formular la respectiva sanción se presentan en el siguiente cuadro:

Causales	Cantidad
Candidato omite valorización en Cuenta General de Ingresos y/o Gastos Electorales	838
Administrador no registra debidamente valorizados Ingresos y/o Gastos Electorales	782
No utilización del sistema de aportes	675
No acreditar fuente de financiamiento del aporte	356
Candidato no respalda debidamente gastos electorales	279
Egreso no constituye gasto electoral	151
Prohibición de efectuar donaciones	113
No presentar Cuenta General de Ingresos y Gastos Electorales en el plazo establecido	67
Exceso de aporte no devuelto a último aportante	67
Administrador no detalla gastos menores	66
Aportes propios fuera de los límites establecidos en la Ley	43
Aporte de menores de edad en la campaña electoral	18
Candidato excede límite de gastos de la comuna	10
Administradora no registra debidamente valorizados Ingresos y/o Gastos Electorales	10
Candidata omite valorización en Cuenta General de Ingresos y/o Gastos Electorales	9
Prohibición de aportes de personas jurídicas	9
No indica	2
Gasto efectivo excede al gasto declarado	4
Candidato excede límite de gasto electoral	3
No respaldar gastos declarados	3
Administrador no conserva documentación relativa a Ingresos y Gastos del Partido Político	1
Administrador omite valorización en Cuenta General de Ingresos y/o Gastos Electorales	1

Administrador no conservó los documentos para acreditar gastos	1
Ausencia de respaldo que acrediten los gastos	1
Gastos efectuados con posterioridad al periodo de campaña	1
Administrador no declaró gastos menores	1
(en blanco)	1
Administrador no conservó los documentos para acreditar gastos	1
Exceder el límite total de gasto electoral señalado para el Partido Político	1
Total general	3.514

Finalmente, respecto de cada infracción, la Justicia Electoral ha resuelto de la siguiente manera:

ARTÍCULO LEY N°19.884	ACOGE RECLAMACIÓN	RECHAZA RECLAMACIÓN	REBAJA MULTA	PENDIENTE	TOTAL
48	777	63	0	5	845
46	27	762	0	4	793
19	383	293	1	3	680
10 inciso 6°	77	278	0	1	356
47 inciso 3°	108	171	0	1	280
2	35	113	1	2	151
25	17	94	0	2	113
12	0	60	6	1	67
37	19	48	0	0	67
47	1	29	35	2	67
10 inciso 6° (UF)	6	30	7	0	43
10 inciso 1°	0	18	0	0	18
4	1	12	0	0	13
30	0	8	0	1	9
50 inciso 1°	1	3	0	2	6
Otros	0	5	0	1	6
TOTAL GENERAL	1.452	1.987	50	25	3.514

III. PRESENCIA INTERNACIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

A partir de la elección Primaria y en la elección presidencial en primera vuelta y parlamentaria, como en la elección presidencial en segunda vuelta, el Tribunal ha sido anfitrión de delegados de organismos electorales de diversos países de América que vinieron a acompañar estos procesos.

Así, para la elección primaria, los delegados internacionales participantes fueron:

Organismo	País	Delegado		
Consejo Nacional Electoral	ECUADOR	Milton Paredes, Coordinador de Participación Política		
		 Janneth Barros, Directora Nacional Financiera 		
Tribunal Supremo Electoral	EL SALVADOR	Oscar Francisco Panameño, Magistrado Suplente		
		 Rubén Atilio Meléndez García, Magistrado Suplente 		
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	MEXICO	Gabriela del Valle Pérez, Magistrada Sala Regional Guadalajara		
		 Gloria Martínez Mendoza, Directora Asuntos Internacionales 		
Tribunal Electoral	PANAMA	Iván Bonilla, Asesor de despacho		
		Julio Rodríguez, Asesor de despacho		
		Luis Zapata Jaen, Asesor de despacho		
Tribunal Superior de Justicia Electoral	PARAGUAY	María Elena Wapenka, Ministra		
		Miriam Cristaldo Caballero, Magistrada Electoral		
		 Ana Maria Sanabria, Jefa de Gabinete de Despacho 		
Oficina Nacional de Procesos Electorales	PERU	Paulo Guerra García-Campos, Jefe del Área de Asistencia Técnica		
		 Marcos Palomino, Asistente Área de Asistencia Técnica 		
Junta Central Electoral	REPUBLICA DOMINICANA	Dr. Henry Mejía Oviedo, Miembro Titular del Pleno		
		Lina González Díaz		
Tribunal Superior Electoral	REPUBLICA DOMINICANA	John Newton Guiliani Valenzuela, Magistrado		

		Fausto Marino Mendoza Rodríguez, Magistrado
CAPEL	COSTA RICA	Tasheena Obando Smith
Dirección Nacional Electoral	ARGENTINA	Paola Costabella



Misión internacional Primarias Presidenciales 2017

Para la elección presidencial, en su primera vuelta, y parlamentaria y de CORES, acompañaron el proceso los siguientes delegados:

Organismo	País	Delegado		
Cámara Nacional Electoral	ARGENTINA	Paula Soledad Suarez, Relatora		
Dirección Nacional Electoral	ARGENTINA	Paola Costabella, Directora de Cooperación y Asistencia Electoral		
Tribunal Superior Eleitoral	BRASIL	 Gilmar Ferreira Mendes, Presidente Luciano Felicio Fuck, Secretario General Ciro Leal, Asesor Internacional 		
Consejo Nacional Electoral	COLOMBIA	Héctor Helí Rojas Jiménez, Magistrado y cónyuge		
Consejo Nacional Electoral	ECUADOR	 Bolívar Guerrero, Director Nacional de Control del Gasto Electoral Geovanni Santamaría, Director Nacional de Estadística Institucional y Electoral 		
Tribunal Supremo Electoral	EL SALVADOR	 Fernando Arguello Tellez, Magistrado Propietario Oscar Francisco Panameño Cerros, Magistrado 		
Instituto Nacional Electoral	MEXICO	Jaime Rivera Velásquez, Consejero Electoral		
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	MEXICO	 Gabriela Villafuerte Coello, Magistrada Presidenta Sala Especializada Julian Rodríguez Gómez, Asesor de Asuntos Internacionales 		
Presidenta Pro Témpore de UNIORE	PARAGUAY	María Elena Wapenca, Ministra		
Tribunal Superior de Justicia Electoral	PARAGUAY	 Graciela Vera de Galeano, Directora de Logística Administrativa Julia Martínez Nicora, Coordinadora de Despacho Ministra 		
Jurado Nacional de Elecciones	PERU	Jorge Rodríguez Vélez, Miembro Titular		
Oficina Nacional de Procesos Electorales	PERU	Adolfo Castillo Meza, Jefe Nacional		
Junta Central Electoral	REPUBLICA DOMINICANA	 Roberto Saladín Selim, Magistrado, (su conyuge, Bertha Nin Velasquez de Saladín) Henry Mejía Oviedo, Magistrado Penélope Méndez, Asistente de Magistrado 		

Organismo	País	Delegado		
		• Joel Lantigua , Director de Relaciones Internacionales		
Tribunal Superior Electoral	REPUBLICA DOMINICANA	 Santiago Sosa Castillo, Juez Titular Ramón Arístides Madera Arias, Magistrado 		
Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Centro de Asesoría y Promoción Electoral	COSTA RICA	Sofía Vincenzi Guilá, Coordinadora de Operaciones		
Asociación de Magistradas Electorales de las Américas	COLOMBIA	Luciana Lossio		
Correo Oficial de la República de Argentina	ARGENTINA	• Alejandro Tullio, Director de Asuntos Públicos		
Parlamento MERCOSUR	MERCOSUR	Alexandre Andreatta Fernanda Gil Lozano		
Consejo Electoral	PALESTINA	Feras ShqeratEllas ZahranAhmad Abuarqub		
		Ashraf Shuaibi		



Misión internacional Primera vuelta Presidencial, senadores, diputados y Consejeros Regionales, 2017

En la segunda vuelta presidencial, los delegados internacionales fueron los siguientes:

ORGANISMO	PAIS	ASISTE/EXCUSA
Cámara Nacional Electoral	ARGENTINA	Alberto Dalla Vía, Vicepresidente
Consejo Nacional Electoral	COLOMBIA	 Luis Bernardo Franco Ramírez, Magistrado
Consejo Nacional Electoral	ECUADOR	 Ana Marcela Paredes, Vicepresidenta Freddy Santamaría, Coordinador de Estadísticas
Tribunal Supremo Electoral	EL SALVADOR	 Ana Medina Linares, Magistrada Propietaria Sonia Clementina Lievano de Lemus, Magistrada Propietaria
Instituto Nacional Electoral	MEXICO	Marco Antonio Baños Martinez, Consejero Electoral
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	MEXICO	 María Guadalupe Silva Rojas, Magistrada de la Sala Regional Ciudad de México Ana Teresa Medel García, Subdirectora de Intercambio y Proyectos Especiales
Consejo Supremo Electoral	NICARAGUA	Mayra Salinas, Magistrada
Oficina Nacional de Procesos Electorales	PERU	 Adolfo Carlo Magno Castillo Meza, Jefe Nacional
Junta Central Electoral	REPUBLICA DOMINICANA	 Roberto Saladin Selin, Magistrado Bertha Nin de Saladin, Esposa Magistrado Henry Mejia Oviedo, Magistrado Daiyud Bretón Alba, Asistente
Tribunal Superior Electoral	REPUBLICA DOMINICANA	 Rafaelina Peralta Arias, Juez Titular Cristian Perdomo Hernández, Jueza Titular
Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Centro de Asesoría y Promoción Electoral	COSTA RICA	José Thompson Jiménez, Director Ejecutivo
National Election Commision	COREA DEL SUR	 Jongho Lee, Director of the National Election Commission
		• Seongjin Yang, Asistente

ORGANISMO	PAIS	ASISTE/EXCUSA	
Observatorio de la	ARGENTINA	Fernanda Gil Lozano, Parlamentaria	
Democracia del			
Parlasur			



Misión internacional Segunda vuelta Presidencial, 2017

IV. PROCLAMACIÓN DEL PRESIDENTE SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE

En cumplimiento al artículo 120 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, dispone que "Tratándose de elecciones de Presidente de la República, el tribunal proclamará elegido al candidato que hubiere obtenido más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos", el día 9 de enero de 2018, se procedió a efectuar la proclamación del candidato presidencial, señor Sebastián Piñera Echenique, como candidato electo.

Como ya ha sido tradición, en la sede del tribunal calificador de elecciones, con la presencia de las más altas autoridades del país, y ante la presencia del pleno de los Ministros de esta Magistratura, se procede a dar lectura y firma del acta de proclamación, así como de la sentencia que da por concluido el período de elección 2017.



Instalación del Tribunal Calificador de Elecciones

En esta oportunidad estuvieron presentes en el acto el Presidente del Senado, don Andrés Zaldívar Larraín, el Presidente de la Cámara de Diputados, don Fidel Espinoza Sandoval, el Presidente de la Corte Suprema, don Haroldo Brito Cruz, quien a la vez es Ministro del Tribunal Calificador de Elecciones, el Contralor General de la República, don Jorge Bermúdez Soto, el Fiscal Nacional del Ministerio Público, el Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, don Patricio Santamaría Mutis, demás autoridades y familiares del Presidente electo.



Lectura del Acta de Proclamación, Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares

En la ocasión, la señora Secretaria Relatora del Tribunal, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio lectura al acta de proclamación del señor Sebastian Piñera Echenique:

ACTA DE PROCLAMACION

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE

Cuadrienio Constitucional 2018 – 2022

En Santiago de Chile, a cinco de enero de dos mil dieciocho, se reúne extraordinariamente el Tribunal Calificador de Elecciones bajo la presidencia de su titular, Ministro don Patricio Valdés Aldunate y de los Ministros don Haroldo Brito Cruz, don Juan Eduardo Fuentes Belmar, don Jorge Dahm Oyarzún y don Luis Pareto González, quienes

Teniendo en consideración:

Que los artículos 26, 27 y 95 de la Constitución Política de la República, 9º, letra c), de la Ley N° 18.460 y 120 de la Ley N° 18.700, confieren a esta máxima magistratura electoral del país la competencia para declarar quien ha resultado electo para servir el cargo de Presidente de la República por el cuadrienio constitucional respectivo, y

Que en segunda votación, realizada el día diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete, el ciudadano señor Sebastián Piñera Echenique obtuvo el mayor número de votos válidamente emitidos en el acto eleccionario,

Se acuerda:

Proclamar Presidente Electo de la República de Chile, para el período constitucional de cuatro años que se inicia el once de marzo de dos mil dieciocho, a don Sebastián Piñera Echenique.

Notifíquese y efectúense las comunicaciones constitucionales y legales.

Posteriormente, el Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones, don Patricio Valdés Aldunate, con motivo de la proclamación del Presidente electo, señor Sebastian Piñera Echenique, señaló:



Discurso del Presidente, señor Ministro don Patricio Valdés Aldunate

Hoy estamos asistiendo, y siendo actores y testigos, de uno de los actos más trascendentes de nuestra democracia, y porque no decirlo, de nuestra tradición republicana, cual es proclamar al ciudadano que por mandato de la ciudadanía detentará el cargo de Presidente de la República para el período constitucional 2018-2022.

Con la entrega de credenciales que este alto Tribunal hace al nuevo Presidente, señor Sebastian Piñera Echenique, éste adquiere el carácter de Presidente electo lo que lo habilita para jurar o prometer ante el Congreso Pleno ejercer el cargo supremo de la nación a partir del 11 de marzo próximo.

Para quien habla, resulta especialmente significativo participar de este solemne acto solemne, pues hace cuatro años, en una fecha similar, le correspondió en el mismo cargo proclamar a la actual mandataria señora Michelle Bachelet jeria, y posteriormente visitar al que a la sazón ejercía el cargo de Presidente, el señor Piñera, para hacerle entrega, como máxima autoridad de la República de aquella época, de los resultados de la elección, lo que también deberé efectuar dentro de algunos días a su Excelencia la Presidenta de la República en el Palacio de La Moneda. En verdad, me parece que es un privilegio que me ha dado la vida, el poder ser, en dos oportunidades seguidas, un enlace junto a los otros miembros de este Tribunal, de la entrega de las credenciales o títulos que permite la asunción del poder a dos compatriotas que, por mandato de sus conciudadanos, han tenido el privilegio de ser designados para dirigir la nación.

Este acto en extremo solemne y republicano, pero a su vez de una extraordinaria connotación y sencillez, que hace que no merezca reparo alguno a nuestra ciudadanía, siendo además profundamente admirado en otras latitudes, no es producto del azar ni su generación es espontánea.

En efecto, la creación de este casi centenario Tribunal se debe principalmente a la extraordinaria visión de estadista del ex Presidente de la República don Arturo Fortunato Alessandri Palma, quien en su calidad de gobernante hizo primar su visión y experiencia cuando, en las postrimerías de su primer gobierno, reformó la Carta Magna de 1833 dando nacimiento a la de 1925, donde en la misma Constitución se plasmó este Tribunal Calificador de Elecciones, ente autónomo e independiente en su funcionamiento y decisiones, de todos los órganos de los otros tres poderes del Estado, dándole una estructura ajena a los avatares políticos, lo que se mantiene aún con mayor perfección hasta la actualidad, pues por la forma en que éste se genera y compone, existe garantía absoluta que impide que exista lo que se denomina el reparto o transacciones políticas, pues la participación de componentes partidistas en la estructura de los calificadores electorales es, a mi juicio, absolutamente negativa para sus fines propios, como se ha demostrado empíricamente en algunos lugares de nuestro continente.

Recordemos que antiguamente y hasta 1925, era el Congreso Nacional el que ejercía estas funciones y ello no fue sencillo en las elecciones de 1896, 1915 y principalmente en la de 1920, en la que fueron elegidos, respectivamente, don Federico Errázuriz Echaurren, don Juan Luis Sanfuentes Andonaegui y el propio Presidente Alessandri Palma.

Desde 1925 a la fecha, nuestro Tribunal ha participado en la elección de 18 Presidentes de la República, en forma alternada (incluida ésta, por supuesto), hechos que además demuestran palmariamente la madurez de nuestra democracia, contrariamente a lo que sucede en otros lugares, pues ésta exige la alternancia en el poder sin permitir, bajo ninguna circunstancia, resquicios legales al respecto, sino el cumplimiento claro y preciso de nuestra Constitución.

Autoridades presentes, señoras y señores, excelentísimo señor don Sebastian Piñera Echenique, de conformidad con los artículos 95 de la Constitución Política de la República y 120 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en nombre y representación del Tribunal Calificador de Elecciones, en este solemne acto se le lo proclama como Presidente electo de la República para el cuadrienio constitucional que se inicia el 11 de marzo próximo, deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones por el bien de la República y de quienes habitamos esta tierra, así como su mayor ventura personal junto a su familia.

He dicho.



Acta de Proclamación del Presidente electo, señor Sebastián Piñera Echenique

V. COMUNICACIÓN DE PROCLAMACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ELECTO

El artículo 120, inciso segundo, de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios dispone que "El acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones por el que proclama al Presidente electo se comunicará por escrito al Presidente de la República, al presidente del senado y al candidato elegido."

En cumplimiento de esa norma es que el Presidente del Tribunal, don Patricio Valdés, en compañía de la Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares, procedieron a notificar a la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, al Presidente del Senado, señor Andrés Zaldívar Larraín, y al Presidente de la Cámara de Diputados, señor Fidel Espinoza.



Con la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet



Con el Presidente del Senado, señor Andrés Zaldívar



Con el Presidente de la Cámara de Diputados, señor Fidel Espinoza

VI. RELACIONES INSTITUCIONALES

Durante el año 2017, los Ministros y funcionarios del Tribunal Calificador de Elecciones tuvieron la oportunidad de participar en variados eventos internacionales, los que se consignan a continuación:

MISIÓN DE OBSERVACIÓN	Republica de Ecuador,	19 de febrero de 2017	JEFE DE ESTUDIOS,
ELECTORAL	Quito	13 46 1651610 46 2017	LEOPOLDO NÚÑEZ TOMÉ
UNASUR			
ELECCIÓN PRESIDENCIAL			
EN PRIMERA VUELTA,			
ASAMBLEÍSTAS			
NACIONALES Y			
PROVINCIALES,			
DELEGADOS ANDINOS Y			
CONSULTA POPULAR			
ELECCIONES PRIMARIAS	República de	12 de marzo de 2017	PRESIDENTE, PATRICIO
PARTIDOS POLÍTICOS	Honduras, Tegucigalpa		VALDES ALDUNATE
NACIONAL, LIBERTAD Y			
REFUNDACIÓN Y LIBERAL			
MISION DE OBSERVACION	República del Ecuador,	2 de abril de 2017	PRESIDENTE, PATRICIO
SEGUNDA VUELTA	Quito		VALDES ALDUNATE
ELECCION PRESIDENCIAL			
ECUADOR			
MISION DE OBSERVACION	República del Ecuador	2 de abril de 2017	MINISTRO, JUAN
"UNIORE"			EDUARDO FUENTES
SEGUNDA VUELTA			BELMAR
ELECCION PRESIDENCIAL			
ECUADOR	5 /11: 1.15	0 0047	
OBSERVADOR ELECTORAL	República del Ecuador	2 de abril de 2017	JEFE DEL
INTERNACIONAL EN LA			DEPARTAMENTO DE
SEGUNDA VUELTA			INFORMÁTICA, ARTURO
ELECTORAL PARA LA			LAGOS PARISI
ELECCIÓN DE PRESIDENTE			
Y VICEPRESIDENTE	D	C -ll- :! -l- 2017	DDECIDENTE DATRICIO
EJERCICIO DE SIMULACIÓN DEL	Buenos Aires,	6 de abril de 2017	PRESIDENTE, PATRICIO VALDES ALDUNATE
SIMULACIÓN DEL PROCESO DE VOTACIÓN	República Argentina		VALDES ALDONATE
DE CHILENOS EN EL			
EXTRANJERO			
"RED MUNDIAL DE	Estados Unidos	8 y 9 de mayo de 2017	PRESIDENTE, PATRICIO
JUSTICIA ELECTORAL"	Mexicanos, ciudad de	o y 3 de mayo de 2017	VALDES ALDUNATE
REUNIÓN PREPARATORIA	San Miguel de Allende,		VALUES ALDUNATE
REGINION FILEFARATORIA	Guanajuato		
ELECCIONES PRIMARIAS,	República Argentina,	13 de agosto de 2017	PRESIDENTE, PATRICIO
ABIERTAS, SIMULTÁNEAS	Buenos Aires	15 00 050510 06 2017	VALDES ALDUNATE
Y OBLIGATORIAS	2401103711103		THE STATE OF THE STATE
1 OBLIGATORIAS			

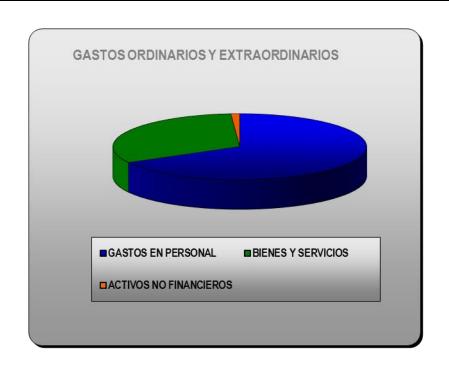
CURSO	Estados Unidos	11 al 14 de septiembre	JEFE DE ESTUDIOS,
LATINOAMERICANO	Mexicanos, ciudad de	de 2017	LEOPOLDO NUÑEZ TOMÉ
ESPECIALIZADO SOBRE EL	México		
PAPEL DE LOS			
ORGANISMOS			
ELECTORALES EN LA			
PROMOCIÓN Y EL			
FORTALECIMIENTO DE LA			
CULTURA DEMOCRÁTICA			
REUNIÓN DE	Brasil, Ciudad de Foz	14 y 15 de septiembre	PRESIDENTE, PATRICIO
AUTORIDADES	de Iguazú	de 2017	VALDÉS ALDUNATE
ELECTORALES DEL			
MERCOSUR			
PRIMERA CONFERENCIA	República de	28 y 29 de septiembre	SECRETARIA RELATORA,
ASOCIACIÓN DE	Colombia, Bogotá	de 2017	CARMEN GLORIA
MAGISTRADAS			VALLADARES MOYANO
ELECTORALES DE LAS			
AMÉRICAS			
XII REUNIÓN	República de	26 y 27 de octubre de	MINISTRO, HAROLDO
INTERAMERICANA DE	Colombia, Cartagena	2017	BRITO CRUZ
AUTORIDADES	de Indias		
ELECTORALES			
III REUNIÓN ORDINARIA	Quito, Ecuador	4 y 5 de noviembre de	PRESIDENTE, PATRICIO
CONSEJO ELECTORAL		2017	VALDES ALDUNATE
UNASUR			

VII. PRESUPUESTO

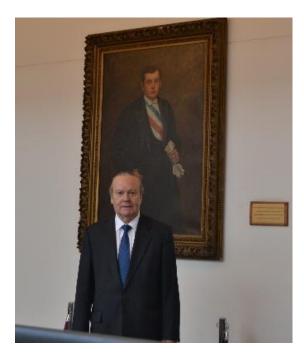
ITEM	GLOSA		MONTO
1		Gasto en Personal	\$ 615.943.622
-	1.1	Remuneraciones señores Ministros Remuneraciones personal de planta y a contrata	\$ 82.989.362 \$ 532.954.260
2		Bienes y Servicios.	\$ 293.129.453
_	2.1	Alimentos	<u>\$ 36.252.650</u>
_		2.1.1 Alimentación	\$ 36.252.650
	2.2	Materiales de uso o consumo corriente.	<u>\$ 22.627.158</u>
		2.2.1 Materiales de Oficina	\$ 13.570.475
		2.2.2 Textos Jurídicos	\$ 36.000
		2.2.3 Materiales y útiles de Aseo.	\$ 1.988.372
		2.2.4 Menaje para oficina	\$ 390.473
		2.2.5 Insumos computacionales.	\$ 6.421.064
		2.2.6 Materiales para mantención de inmuebles	\$ 220.774
	2.3	Servicios Básicos	<u>\$ 148.866.132</u>
		2.3.1 Electricidad	\$ 26.846.230
		2.3.2 Agua	\$ 2.017.084
		2.3.3 Gas	\$ 0
		2.3.4 Correo	\$ 109.983.551
		2.3.5 Telefonía fija	\$ 5.383.729
		2.3.6 Acceso a Internet	\$ 0
		2.3.7 Enlaces comunicacionales	\$ 4.635.538
		2.3.8 Otros	\$ 0
	2.4	Mantenimiento y Reparaciones	<u>\$ 15.119.417</u>
		2.4.1 Mantenimiento y reparación de edificios	\$ 5.138.545
		2.4.2 Mantenimiento y reparación de equipos de of.	\$ 9.980.872

	2.5	Publicaciones	\$ 390.424
		2.5.1 Publicación Diario Oficial	\$ 390.424
		2.5.2 Servicios de impresión	\$ 0
		2.5.3 Otros	\$ 0
	2.6	Servicios Generales	<u>\$ 22.212.865</u>
		2.6.1 Servicio de Aseo.	\$ 2.327.122
		2.6.2 Pasajes y Fletes	\$ 19.885.743
		2.6.3 Otros	\$ 0
	2.7	Arriendos	<u>\$ 10.120.240</u>
		2.7.1 Arriendo de máquinas y equipos	\$ 5.919.414
		2.7.2 Arriendo de equipos Informáticos	\$ 4.200.826
	2.8	Servicios Financieros y Seguros	<u>\$ 8.883.809</u>
		Primas y gastos en 2.8.1 seguros	\$ 8.362.786
		2.8.2 Otros	\$ 521.023
	2.9	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 5.289.749
		2.9.1 Servicios informáticos	\$ 5.249.987
		2.9.2 Otros	\$ 39.762
	2.10	Otros Gastos	<u>\$ 23.367.009</u>
		2.10.1 Gastos de Representación	\$ 18.367.009
		2.10.2 Gastos Menores	\$ 5.000.000
		2.10.3 Programas computacionales	\$ 0
3		Adquisición de Activos no Financieros.	<u>\$ 10.473.526</u>
	3.1	Mobiliario y otros	\$ 1.532.070
	3.2	Equipos computacionales y otros	\$ 8.941.456
4		<u>IMPUESTOS</u>	<u>\$ 0</u>
	4.1	Pago de IVA por facturas emitidas	\$ 0
TOTA	AL GA	ASTO AÑO 2017	\$ 919.546.601

INCIDENCIA DE LOS TRES ITEMS			
GASTOS EN	BIENES Y	ACTIVOS NO	
PERSONAL	SERVICIOS	FINANCIEROS	
\$ 615.943.622	\$ 293.129.453	\$ 10.473.526	
66,98%	31,88%	1,14%	



VIII. DESPEDIDA DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DON PATRICIO VALDÉS ALDUNATE



De acuerdo al artículo 80, inciso segundo, de la Constitución Política, que señala que "los jueces cesarán en sus funciones al cumplir 75 años de edad", es que el Ministro y Presidente del Tribunal, señor Patricio Valdés, cesó en sus funciones el día 13 de febrero de 2018.

El Ministro Valdés fue elegido por sorteo de la Excma. Corte Suprema el año 2012, cumpliendo con el cuadrienio correspondiente como Presidente del Tribunal, siendo posteriormente relegido el año 2016 por sorteo de esa misma Corte, para el siguiente cuadrienio, lo que significó que durante 6 años se desempeñó como Presidente.

Le correspondió al Ministro Valdés afrontar los procesos electorales Municipales de 2012, la Presidencial, Parlamentaria y de Consejeros Regionales de 2013, como las Municipales 2016 y la elección Presidencial, Parlamentaria y de Consejeros Regionales de 2017.

Por esta razón se efectuó una ceremonia de despedida a la cual concurrieron los Ministros y funcionarios del Tribunal, estando acompañado el Ministro Valdés de su esposa, señora Ema Zañartu Covarrubias, y de sus hijas y nietas.

En la ocasión se dio lectura a diversas comunicaciones nacionales y de organismos electorales del extranjero, que quisieron rendirle un tributo al señor Valdés el día de su alejamiento de la Magistratura Electoral.

De esa forma, se recibieron las notas de la Señora Presidenta suplente del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, Doña Virginia Soublette Miranda; del Señor Presidente del Tribunal Electoral Regional de La Araucanía, Don Aner Padilla Buzada; de la Señora Presidenta del Tribunal Electoral Regional de Arica y Parinacota, Doña María Verónica Quiróz; del Señor Presidente (S) del Tribunal Electoral Regional de Atacama, Don Pablo Krumm de Almozara; del Señor Presidente Tribunal Electoral Regional del Bío-Bio, Don Carlos Aldana Fuentes; del Señor Presidente del Primer Tribunal Electoral Regional Metropolitano, Don Juan Manuel Muñoz Pardo; del Señor Presidente del Tribunal Electoral Regional de Rancagua, Don Michel Carvajal González; de la Señora Presidenta del Tribunal Electoral Regional de Talca, Doña Olga Morales Medina; del

Tribunal Electoral de la Region de Tarapacá, y de la Señora Presidenta del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Doña Carolina Figueroa Chandía.

También se leyeron las notas provenientes del Señor Presidente de la Cámara Nacional Electoral de la República Argentina, Don Alberto Ricardo Dalla Via; del Señor Presidente del Tribunal Superior Electoral de Brasil, don Luiz Fux; del Señor Coordinador de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral de México, Don Manuel Carrillo Poblano; del Señor Registrador Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, Don Juan Carlos Galindo Vácha, de la Señora Directora Ejecutiva Institucional y Magistrada Suplente del Tribunal Electoral de Panamá, Doña Yara Ivette Campo B.; de la Señora Secretaria judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay, Doña Lourdes Rojas; del Señor Vicepresidente de la Corte Electoral de la República Oriental del Uruguay, Don Wilfredo Penco y de la Señora Presidenta Pro Témpore de la Unión Interamericana de Organismos Electorales, Doña María Elena Wapenca Galeano.

El señor Valdés agradeció muy sentidamente los gestos y palabras de los presentes, así como las notas que fueron leídas en la ocasión.



A la cena de despedida del señor Valdés concurrieron los Ministros señor Cisternas, el Presidente señor Brito, Ministro señor Fuentes y el Ministro señor Dahm. También asistieron la Secretaria Relatora señora Valladares, el Oficial Primero, señor Ferrada, el Jefe de Estudios, señor Núñez y el Jefe de Presupuesto, señor Lagos

Anexo I

Causas 2017

Causas ingresadas en 2017

1.	RECURSO DE APELACIÓN SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA III REGIÓN DE ATACAMA, QUE DECLARO A DON YHANSS DELGADO QUEVEDO INHÁBIL PARA EJERCER COMO CONCEJAL DE LA COMUNA DE TIERRA AMARILLA Y PROVEYO LA VACANTE DEL CARGO POR LA CESACIÓN EN EL CARGO DE CONCEJAL INHÁBIL EN LA CANDIDATA DOÑA LILIANA CORTES GORIGOITIA.
2.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "O" N° 1.198 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO AL PARTIDO EVOLUCION POLITICA, CON MULTA DE 10 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE LIMITE, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
3.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "O" № 1.119 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JUAN ANTONIO VERGARA REYES, EX CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE FLORIDA, CON MULTA POR INFRACCION A LA LEY № 19. 884 SOBRE LIMITE, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
4.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "0" № 1.121 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON IBAR ESPINOZA 1SAAVEDRA, EX CANDIDATO A ALCALDEPOR LA COMUNA DE COPIAPO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY IN°19. 884 SOBRE LIMITE, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
5.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "0" № 1. 103 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON MAURICIO LEBRECHT SPERBERG, EX CANDIDATO A ALCALDE POR LA. COMUNA DE CONTULMO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE LIMITE, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
6.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "0" № 1. 125 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON GIANCARLO BALTOLU QUINTANO, EX CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE ARICA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY № 19. 884 SOBRE LIMITE, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
7.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "O" N° 1.099 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA JAQUELINE GODOY SOTO, EX CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE MARIA ELENA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE LIMITE, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
8.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "0" № 1. 092 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON MARIO AROS CARVAJAL, EX CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA VICUÑA, CON LTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY № 19. 884 SOBRE LIMITE, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
9.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "0" № 1.105 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON MARCO CORNEJO CERON, EX CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA LITUECHE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY № 19. 884 SOBRE LIMITE, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
10.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "0" № 1.102 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA IVON GUERRA AGUILERA, EX CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA MONTE PATRIA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE LIMITE, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
11.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "O" Nº 1.147 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON DARIO QUIROGA VENEGAS, EX CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA CALAMA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 ¡SOBRE LIMITE, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
12.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "0" № 1. 14 8 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO SOLIDARIAMENTE A DON BRUNO VYHMEISTER LOPEZ, EX CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA LOS ANGELES Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON RENE NUÑEZ AVILA, CON MULTA DE \$939.550 POR INFRACCION

	AL ARTICULO 44 DE LA LEY N°19.884 SOBRE LIMITE, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y CON MULTA DE 5 UTM A DON BRUNO VYHMEITER LOPEZ POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA MISMA NORMA LEGAL
13.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "0" № 1.154 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO
13.	A DOÑA HELIA MOLINA MILAN, EX CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA ÑUÑOA, CON MULTA DE 5 UTM POR
	INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY № 19. 884 SOBRE LIMITE, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL
14.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "0" № 1. 133 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE
	SANCIONO A DON LUIS VARGAS SANDOVAL, EX CANDIDATO A ALCALDE POR 1A COMUNA SAN JOSE DE MAIPO, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE LIMITE, TRANSPARENCIA Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
15.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "O" № 1.187 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO
	A DON JAVIER MUÑOZ ACUÑA ADMINISTRADOR ELECTORAL DEL EX CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE
	CHOLCHOL DON MANUEL LEVIO ACUÑA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA LEY
4.5	N°19.884 SOBRE LIMITE, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
16.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "O" № 1.159 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO
	A DON JORGE VALDOVINOS GOMEZ, EX CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA CONCON, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE LIMITE, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL GASTO
17	ELECTORAL PECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "O" Nº 1 100 DEL SERVICIO ELECTORAL LEV Nº 10 004
17.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "O" N° 1.189 DEL SERVICIO ELECTORAL. LEY N°19.884 SOBRE LIMITE, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
18.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "O" Nº 1.155 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE
10.	SANCIONO AL PARTIDO RENOVACION NACIONAL, CON MULTA DE 10 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA
	LEY N°19.884 SOBRE LIMITE, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
19.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "0" № 1.233 DEL SERVICIO ELECTORAL
20.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "O" Nº 1.255 DEL SERVICIO ELECTORAL RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "O" Nº 1.171 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO
20.	A DON CARLOS SOUGARRET DEVAUD ADMINISTRADOR DEL EX CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE ERCILLA
	DON JORGE SOUGARRET DEVAUD, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 19. 884
	SOBRE LIMITE, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
21.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "0" № 1.208 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO
	A DOÑA PRAXEDES PEREZ ARANGUIZ EX CANDIDATA A ALCALDESA POR LA. COMUNA DE OLIVAR, CON MULTA DE
	152,99 UF POR INFRACCION AL ARTICULO 4 DE LA LEY N°19.884 SOBRE LIMITE, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
22.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "0" № 1.194 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO
	A DON MARCOS MORALES URETA EX CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE PUCHUNCAVI, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY №19.884 SOBRE LIMITE, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL.
23.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "0" № 1.196 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO
	A DON MARCELO PEREIRA PERALTA EX CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE COQUIMBO, CON MULTA DE
	277,63 U.F. POR INFRACCION AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°20.640 QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE ELECCIONES
	PRIMARIAS PARA LA NOMINACIÓN DE CANDIDATOS A PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, PARLAMENTARIOS Y ALCALDES
24.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "O" N° 1.193 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO
	A DON ALEX SAN MARTIN AHUMADA ADMINISTRADOR ELECTORAL DEL EX CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA
	DE SAN BERNARDO DON CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION A LA LETRA
	G) DEL ARTICULO 2 LA LETRA B) DEL ARTICULO 31, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE LIMITE, TRANSPARENCIA Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
25.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "0" № 1.205 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO
	A DOÑA MONICA DIAZ BASSO ADMINISTRADORA ELECTORAL DE LA EX CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA
	DE ANTOFAGASTA DOÑA ANDREA MERINO DIAZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA
	LEY N°19.884 SOBRE LIMITE, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
26.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "0" № 1.206 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO
	A DOÑA ELCIRA MORALES VELASQUEZ, EX CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE RENAICO, CON MULTA DE

69

	5 UTM POR INFRACCION AL INCISO 1° DEL IARTICULO 16 DE LA LEY № 19. 884 SOBRE LIMITE, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
27.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "0" № 1.235 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON LEONIDAS PEÑA HENRIQUEZ, EX CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE CURANILAHUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE LIMITE, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
28.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "0" Nº 1.232 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON GUIDO TRIPAILAF TRIPAILAF, EX CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE MARIQUINA CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY Nº 19. 884 SOBRE LIMITE, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON SAMUEL MARCHANT TRANAMAN, CON MULTA DE 15 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
29.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "0" № 1. 201 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE
	SANCIONO A DON CHRISTIAN MUÑOZ TAPIA, EX CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE CALDERA CON MULTA DE 157.64 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 5 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE LIMITE, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
30.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO, QUE APROBO LA ELECCION DE DIRECTORIO DE LA UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE ÑUÑOA POR UN PERIODO DE DOS AÑOS. CALIFICACION DE LA ELECCION.
31.	RECURSO DE APELACION SUBSIDARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DICTADA POR TRIBUNAL ELECTORAL DE LA I REGION DE TARAPACA, QUE RECIBIO LA CAUSA A PRUEBA Y FIJA PUNTOS DE PRUEBA. REQUERIMIENTO DE REMOCION DEL ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE POZO AL.MONTE, DON JOSE MUÑOZ CACERES
32.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "O" № 0032 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA YESSICA LORNA LAGOS CARDENAS, EX CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE COYHAIQUE CON MULTA DE 10 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 32 DE LA LEY № 18.700. ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
33.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION DE METROPOLITANA DE SANTIAGO, QUE RECHAZO EL REQUERIMIENTO DE REMOCION DE LA CONCEJALA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA, DOÑA CLAUDIA PIZARRO PEÑA
34.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION DE METROPOLITANA DE SANTIAGO, QUE RECHAZO LA RECLAMACION DE NULIDAD DE LA ELECCION DE DIRECTORIO DE LA CONFEDERACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES "ASEMUCH"
35.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO, QUE RECIBIO LA CAUSA A PRUEBA Y FIJO LOS HECHOS SUSTANCIALES Y CONTROVERTIDOS.
36.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA IX REGION DE LA ARAUCANIA, QUE RECHAZO CON COSTAS, EL REQUERIMIENTO DE REMOCION DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLARICA DON PABLO ASTETE MERMOUD.
37.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION DE COQUIMBO, QUE RECIBIO LA CAUSA A PRUEBA
38.	RECURSO DE APELACION SUBSIDARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION DEL MAULE, QUE RECHAZO LA RECLAMACION DE NULIDAD DE LA ELECCION DE DIRECTORIO DE LA ASOCIACION DE CANALISTAS CANAL MAULE
39.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "0" № 0027 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON CLAUDIO NICOLAS CASTRO SALAS, EX CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE RENCA, CON MULTA DE 80 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 32 DE LA LEY N° 18.700 ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
40.	RECURSO DE HECHO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION DE LOS LAGOS, QUE NO CONCEDIO UN RECURSO DE APELACION, EN UNA RECLAMACION DE NULIDAD DE LA ELECCION DE DIRECTORIO DEL COMITE DE VIVIENDA BARRIO RESIDENCIAL INDEPENDENCIA

41.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "0" Nº 0466 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON MANUEL ALEJANDRO CARRASCO ULLOA, EX CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LINARES, CON MULTA DE 20 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 32 DE LA LEY N°18.700 ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
42.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "O" № 0073 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON ADOLFO EMILIO ROJAS BUSTAMANTES, EX CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA CRUZ, CON MULTA DE 20 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 32 DE LA LEY №18.700 ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
43.	RECURSO DE APELACION SUBSIDARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION DEL BIO BIO, QUE ACOGIO LA RECLAMACION DE NULIDAD DE LA ELECCION DE DIRECTORIO DE LA UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE CORONEL
44.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "O" № 0991 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON LUIS FERNANDO JAPAZ LUCIO Y A DON VICTOR MANUEL BARAHONA UGARTE, CANDIDATOS A ALCALDE Y CONCEJAL RESPECTIVAMENTE, POR LA COMUNA DE RENCA, CON MULTA DE 80 UTM A CADA UNO, POR INFRACCION AL ARTICULO 32 DE LA LEY № 18. 700 ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
45.	RECURSO DE APELACION SUBSIDARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DICTADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO, QUE RECIBIO LA CAUSA A PRUEBA Y FIJA LOS PUNTOS DE PRUEBA (REQUERIMIENTO DE REMOCION DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, DON DANIEL JADUE JADUE)
46.	RECURSO DE HECHO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION DE ATACAMA, QUE NO CONCEDIO UN RECURSO DE APELACION, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA. (REQUERIMIENTO DE REMOCION DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE COPIAPO DON MAGLIO HONORIO CICARDINI NEYRA)
47.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "0" № 0209 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA PATRICIA ALEJANDRA RODRIGUEZ CHELMES, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE CALAMA, CON MULTA DE 80 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 32 DE LA LEY N ° 18.700 ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
48.	RECURSO DE APELACION SUBSIDARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION DEL LIB. BERNARDO O'HIGGINS, QUE RECHAZO, POR FALTA DE LEGITIMACION ACTIVA LA RECLAMACION DE NULIDAD DEDUCIDA EN CONTRA DE LA ELECCION DE DELEGADOS DEL SINDICATO NACIONAL INTEREMPRESA DE TRABAJADORES DE TRANSPORTE, MINERIA, INDUSTRIA Y OTROS - SINTRAMIM
49.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA VIII REGION DE BIO BIO, QUE RECHAZO INCIDENTES DILATORIOS. (DENUNCIA POR NOTABLE ABANDONO DE DEBERES DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE DON RICHARD IRRIBARRA RAMIREZ)
50.	RECURSO DE HECHO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO, QUE NO CONCEDIO UN RECURSO DE APELACION.(CONSULTA REFERENTE A LA PROVISION DE LA VACANTE DE CONCEJAL DE LA COMUNA DE SANTIAGO)
51.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION DE VALPARAISO, QUE RECHAZO EL REQUERIMIENTO DE REMOCION POR FALTAS GRAVES A LA PROBIDAD ADMINISTRATIVA Y NOTABLE ABANDONO DE DEBERES, DE LOS CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE RINCONADA, DON DAVID BUSTOS BUSTOS Y DON MIGUEL VARGAS PERALTA
52.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "O" N° 1115 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON ALVARO RODRIGO MENDOZA BERROCAL, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE PANGUIPULLI, CON MULTA DE 30 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 32 DE LA LEY N°18.700 ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
53.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION "O" N° 1113 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON WASHINGTON ALEJANDRO MEDINA MARTINEZ, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE RIO IBAÑEZ, CON MULTA DE 80 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 32 DE LA LEY N°18.700 ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
54.	RECURSO DE APELACION SUBSIDARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DICTADA POR TRIBUNAL ELECTORAL DE LA I REGION DE TARAPACA, QUE DENEGO PARCIALMENTE OFICIO A LA MUNICIPALIDAD DE POZO

71

	ALMONTE Y DENEGO OFICIO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOLICITADOS COMO MEDIO DE PRUEBA.
	(REQUERIMIENTO DE REMOCION DEL ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE, DON JOSE MUÑOZ CACERES.)
55.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G166 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON HUGO DANIEL SILVA CHEUQUELAF, EX CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUREN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
56.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G469 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON ELISEO EDUARDO MUNIZAGA SOTO, EX CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MEJILLONES, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JAIME PATRICIO PEREZ CLAVERIA CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY.
57.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G423 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA ELSA LAURA MAMANI CASTRO, EX CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE POZO ALMONTE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
58.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G625 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA IVONNE EMILIA AGUAYO SAAVEDRA ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DON RODRIGO AGUAYO SALAZAR, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RANQUIL, CON MULTA DE 10 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 2 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
59.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G623 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON RODNY AROLDO BAEZA PALMA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN IGNACIO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 DE LA MISMA LEY.
60.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G144 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA GLADYS AVILA ZUÑIGA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LAGO RANCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
61.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G327 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON LUIS MIGUEL FARIAS AHUMADA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA QUINTA DE TILCOCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
62.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G699 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA PATRICIA ARAYA GARATE, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CALDERA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON HERNAN DEL CARMEN ARAYA ARAYA CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY.
63.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G596 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA GERTRUDIS DEL CARMEN CORTES CLAVERIA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VILCUN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA DEISSY MARIBEL CORTES ACUÑA CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY.
64.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO, QUE ACOGIO LA EXCEPCION POR FALTA DE LEGITIMACION ACTIVA Y RECHAZO EL RECLAMO INTERPUESTO POR DON MILTON HERNANDEZ TORO EN CONTRA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EN QUE SE ELIGIO EL COMITE ELECTORAL INTERINO Y DE LA ASAMBLA ORDINARIA EN QUE SE ELIGIO AL DIRECTORIO DE LA IGLESIA DE LA UNIFICACION.
65.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G436 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A ALEJANDRO HUERTA VIDAL CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MARCHIHUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.

66.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G546 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA ANGELICA BAEZA CONTRERAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN JAVIER, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON ANDRES LELIO OLIVARES TORREALBA CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY.
67.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G618 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A ANDRES ELIAS GARCIA DE LA HUERTA CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN BERNARDO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
68.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G780 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A JUAN ORLANDO SOTO SOTO CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE HUALAIHUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
69.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G695 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A CARMEN DOLORES AVILES RIVEROS CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE COINCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
70.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G566 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A EVELYN CAROLINA FARIAS AILIO CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CERRO NAVIA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
71.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G640 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A JUAN ALEJANDRO JARA MOYA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LAGO RANCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2 DE LA MISMA LEY, Y SANCIONO A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA CECILIA MARISOL RUDOLPH DELGADO CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY.
72.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G797 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A FELIPE ANTONIO ALVEAR CORDERO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA CISTERNA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON MARIO DANIEL ALEJANDRO HIGUERA SANCHEZ CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY.
73.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G855 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DANIELA SALAZAR, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PENCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON HANS HECTOR AICHELE ALARCON CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY.
74.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G798 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A MAX ANTONIO MONZON CASTRO CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE GORBEA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
75.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G299 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JUAN SALVO MONTOYA CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
76.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G628 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA VIRGINIA PIZARRO LE ROY CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE RENCA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON CLAUDIO ROJAS DURAN CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY.
77.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G697 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON LUIS ENRIQUE GALVEZ CASTILLO CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTA DE TILCOCO, CON

	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
78.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G880 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON ARCIDES FELIX MOLLO CANAVIDES ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DOÑA DANIELA BRAÑEZ LOBOS CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CAMIÑA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
79.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G881 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON HERNAN RAUL SANTA MARIA GONZALEZ CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PLACILLA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
80.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G927 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON ANTONIO PALAVICINO FUENTES CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN NICOLAS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
81.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G840 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON YANKO BLUMEN ANTIVILO CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NAVIDAD, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON CARLOS CATALAN NUÑEZ CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY.
82.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1.141 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON SERGIO LEONIDAS DUQUE REBOLLEDO CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUMANQUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
83.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G900 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON LUIS ARMANDO CUBILLOS GAJARDO CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOLOL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
84.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G913 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON LUIS ALFONSO ORTIZ FLORES CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COELEMU, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
85.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1022 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA SUSANA MARIPILLAN ZURITA CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE TORTEL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
86.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1116 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON SIGIFREDO DEL CARMEN FIGUEROA CARCAMO CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LAGO VERDE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA LILIANA ESTER FLORES MUÑOZ CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY.
87.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G863 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON LUIS VEGA GONZALEZ CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RIO HURTADO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA BARBARA EDITH MORALES PEREZ CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY.
88.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G852 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA ELBA POBLETE MUÑOZ CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LEBU, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA JENNIFFER ORIANA VIDAL TORRES CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY.
89.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1014 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA JACQUELINE BEATRIZ GARCIA VERA CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CONTULMO, CON MULTA

	DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
90.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1253 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA MARIA ANGELICA JEREZ PALACIOS CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE NAVIDAD, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JOSE MARIA TORRES AGUILERA CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY.
91.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1015 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON GERMAN BARRAZA QUEZADA CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TALTAL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
92.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1131 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA DELIA VALDEZ GODOY CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CAMARONES, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
93.	RECURSO DE APELACION SUBSIDARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DICTADA POR TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION DE VALPARAISO, QUE RECHAZO INCIDENTE DE NULIDAD DEDUCIDO POR LA REQUIRENTE EN CONTRA DE TODO LO OBRADO POR EL ABOGADO RODRIGO FLORES OSORIO.(REQUERIMIENTO DE REMOCION DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE RINCONADA DON PEDRO CABALLERIA DIAZ)
94.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1117 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON NICOLAS ECHENIQUE EDWARDS CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTA DE TILCOCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
95.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1127 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON SERGIO ALBERTO AHUMADA MALDONADO CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ANTOFAGASTA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
96.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1221 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON FRANCISCO GONZALEZ ORDENES CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ESTACION CENTRAL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
97.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1092 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JUAN CARLOS RAMIREZ ZELLER CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ISLA DE MAIPO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA MISMA LEY Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON FELIPE MILLARES VERA CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY.
98.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1135 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JAIME CANALES GUZMAN CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RANCAGUA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
99.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1385 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON DARIO GABRIEL ACEVEDO ESCALONA CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN CLEMENTE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
100.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G849 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA BERNARDA ELIZABETH PARRA PARRA CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE TALCAHUANO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
101.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1225 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON ROBERTO ULISES PEREZ CATALAN CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOSE DE MAIPO, CON

	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
102.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1526 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON GUILLERMO ARAVENA MONDACA CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE SAN MIGUEL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON SERGIO SANTIAGO GODOY FRITIS CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY.
103.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1384 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA PABLA ALEJANDRA PONCE VALLE CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE DOÑIHUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
104.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1215 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON RODRIGO ALBERTO CID PARRA CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PAINE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
105.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1325 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA LEYLA MAHELET FERNANDEZ MENDEZ CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE BUIN, CON MULTA DE UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON CRISTIAN RAFAEL ARAYA FLORES CON MULTA DE UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY.
106.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1310 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA EMMA CECILIA VERA CASTRO CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN CARLOS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA MISMA LEY.
107.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1488 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JESUS CRISTHOFER GODOY GODOY CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CATEMU, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARICEL ALEJANDRA MARTINEZ VICENCIO COMULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY.
108.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1521 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON FRANCISCO MALDONADO VERDUGO CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUMANQUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
109.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1311 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JUAN MANUEL MAGAÑA RUBIO CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MALLOA, CON MULTA DE 5 UT POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
110.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1510 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA MARIA ESTER QUIJANES MILLAO ADMINISTRADORA ELECTORAL Y CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUN DE COCHRANE, CON MULTA DE 10 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 31 LETRA D DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
111.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1361 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON MAXIMILIANO EUGENIO MIRANDA HERNANDEZ CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
112.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION O-N° 2970 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE DECLARO L DISOLUCION DEL PARTIDO CIUDADANOS Y CANCELO SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
113.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1374 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON VICTOR SOTO LOBOS CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VICUÑA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.

114.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1509 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JUAN CARLOS GUTIERREZ FUENTES CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ÑUÑOA, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
115.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1382 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DON JORGE ANDRES PARKER MANZANO ADMNISTRADOR ELECTORAL DE DOÑA BEGOÑA JIMENEZ HITSCHFELD
	CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LOS MUERMOS, CON MULTA DE 10 UTM POR INFRACCION AL
	ARTICULO 31 LETRA D DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
116.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1354 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DOÑA MARY SANDRA PROVOSTE SAN MARTIN CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA GRANJA, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 Y MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO
	2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DON RICARDO PROVOSTE SAN MARTIN CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL
	ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY.
117.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1500 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DON SERGIO EDUARDO ROJAS AVALOS CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUENTE ALTO, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL.
118.	RECURSO DE APELACION SUBSIDARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL
	ELECTORAL DE LA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, QUE RECHAZO POR FALTA DE
	LEGITIMACION ACTIVA LA RECLAMACION ELECTORAL EN CONTRA DE LA ELECCION DE DELEGADOS SINDICALES DEL
	SINDICATO INTEREMPRESA DE TRABAJADORES DE SERVICIOS, EMPRESAS PRIVADAS Y OTROS, "SINTRASERP".
119.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1358 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DON JUAN PABLO SAAVEDRA GUERRA CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA REINA, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO
	1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DON GONZALO PATRICIO MARTINEZ ROJAS CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY.
120.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1345 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
120.	DON FELIPE HERNAN SALGADO MONDACA CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SANTIAGO, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 24 BIS Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1°,
	AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
121.	RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR DON RAUL GARCIA ASPILLAGA, DIRECTOR DEL SERVICIO ELECTORAL, EN
121.	CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION DE LOS RIOS, QUE ACOGIO LA
	RECLAMACION INTERPUESTA POR DON LUIS CUVERTINO GOMEZ EN REPRESENTACION DEL CONSEJO REGIONAL DE
	LOS RIOS Y ORDENO MODIFICAR EL NUMERO DE CONSEJEROS REGIONALES A ELEGIR EN LAS PROVINCIAS DE RANCO
	Y VALDIVIA.
122.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1469 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DOÑA TAMARA VALESKA NORAMBUENA ARANCIBIA CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE LA PUDAHUEL,
	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA DANIELA ANDREA SILVA
	REYES CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
123.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1491 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DON ENRIQUE ALFONSO BERRIOS MIRANDA CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LO PRADO, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
124.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1485 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DOÑA CHERY BERNARDA NAVARRO RIVERA CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VICHUQUEN, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
125.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1505 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DON JOSE MANUEL TOLEDO GONZALEZ CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAGRADA FAMILIA, CON

	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
126.	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL. RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1387 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DON MIGUEL EDUARDO GARRIDO DOMINGUEZ CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA COELEMU, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PAULA ROSANA MENDOZA LLANOS CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY.
127.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G908 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONÓ A
	DON LUIS ANTONIO GUZMAN ALVAREZ CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN NICOLAS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
128.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1393 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DOÑA MARIELA ESTER LEAL LEAL CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA COBQUECURA, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA BARBARA CONCHA SAAVEDRA CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY.
129.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1301 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONÓ A
	DON HECTOR EXEQUIEL OSORIO MONRREAL CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LA ESTRELLA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
130.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1744 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DON IGNACIO EULOGIO SOTO VALENZUELA CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RENGO, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL.
131.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1717 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DON PEDRO ANTONIO FERNANDEZ ARAVENA CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PORTEZUELO, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA ALICIA ALEJANDRA MOLINA
	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY.
132.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1733 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DON ANDRES HERMINIO CAMPOS VIVEROS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NACIMIENTO, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16
	INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA INGRID YANET BIZAMA JIMENEZ CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL
	ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY.
133.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1713 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DOÑA MARCELA DIAZ HERMOSILLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN NICOLAS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL.
134.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1925 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DON HECTOR EDGARDO NUÑEZ CORNEJO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PERALILLO, CON MULTA D
	5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL.
135.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1742 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DOÑA AIDA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ MENDEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LINARES, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
426	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
136.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE
	LA REGION DE COQUIMBO, QUE NEGO LUGAR A SOLICITUD DE DESPACHAR OFICIOS A MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI, CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO, DIRECCION NACIONAL DE POLICIA DE INVESTIGACIONES DE

137.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION O-N° 2970 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE DECLARO LA DISOLUCION DEL PARTIDO CIUDADANOS Y CANCELO SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
138.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G641 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA JEANETTE DEL CARMEN VERGARA HENRIQUEZ CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CAUQUENES, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON GERARDO TOMAS CANALES ARAVENA CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY.
139.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1800 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON MARIO EDUARDO CALLASAYA FUNES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE POZO ALMONTE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
140.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1738 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JORGE RICARDO PEREZ TAPIA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PAIHUANO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
141.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1757 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON PEDRO PABLO GARCIA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CUNCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON MIGUEL OSCAR MABAN MORALES CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY.
142.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1789 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON ITALO ALFONSO JARA LEONELLI, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LUMACO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
143.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1936 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON NATALIO MARTINEZ SOTO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUCON, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
144.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1941 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON CARLOS ALVARADO VELASQUEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE BULNES, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
145.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1804 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON DANIEL ALEJANDRO RIVERA LEAL CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CORONEL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARIA IGNACIA RIVERA RIFFO CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY.
146.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1934 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA KARINA DE LOS ANGELES LAGNO SOTO CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PINTO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON RAFAEL ANTONIO AGUAYO PINOCHET CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY.
147.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1725 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA LORENA MONCADA OSORIO CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CHIGUAYANTE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON FRANCISCO ENRIQUE ALVAREZ DIAZ CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY.
148.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1808 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON ANDRES CAMILO HENRIQUEZ RAMIREZ CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MULCHEN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU

	ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARIA SOLEDAD PEREZ DIAZ CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL
149.	ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY. RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1798 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA LUISA ANDRELINA URIBE VEGA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON PATRICIO LEONARDO DEL CAMPO
	VALENCIA CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY.
150.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1911 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON ELISEO RABANAL MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LO ESPEJO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
151.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1942 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
131.	DON VICTOR HUGO SAEZ ANJARI, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA CISTERNA, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
152.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1931 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
132.	DON FERNANDO DANIEL FIGUEROA GONZALEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LIMACHE, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
153.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1793 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DOÑA GABRIELA NAHUELPAN COLLIQUEO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VILLARRICA, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 30 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
154.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1817 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DOÑA NANCY CAROLINA ZUÑIGA TERAN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE COLTAUCO, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON CLAUDIO ALBERTO GAETE FUENTES CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
155.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1755 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DOÑA ROSA ALEJANDRA MIRANDA FERNANDEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE RIO CLARO, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
156.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1778 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DON LARRY SANDRO SANDOVAL LARA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TOME, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
157.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1754 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DON VICTOR MANUEL VERA ACUÑA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FLORIDA, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1°,
	AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
158.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1820 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DOÑA SANDRA SOLEDAD CID TORRES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CONCEPCION, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA ALEJANDRA PAULINA LIZAMA VERA CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
159.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1939 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DON JOSE LUIS ROBLERO NAVARRETE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CARTAGENA, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARGARITA ELENA TORO MESSINA CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
160.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1801 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DOÑA MARTA FRESNO MACKENNA CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LAS CONDES, CON MULTA DE 5

	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JOAQUIN VILLARINO HERRERA CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
161.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1883 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON EDWAN ANTHONY QUEVEDO HAM CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CABRERO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA CLAUDIA ANDREA PUENTES DIAZ CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
162.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1945 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DON ANGEL BARRAZA PINTO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SALAMANCA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
163.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1761 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA CARMEN PATRICIA ULLOA CABEZAS CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CONCEPCION, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
164.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1923 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA ROSA ESTHER BENAVIDES MUNDACA CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUERTO VARAS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
165.	RECLAMACION INTERPUESTA EN EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA REGION DEL BIO BIO EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2153 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA JUANA CELIA RAMIREZ ARTEAGA CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE EL CARMEN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARIA CECILIA ARIAS RAMIREZ CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
166.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO, QUE ACOGIO LA RECLAMACION ELECTORAL Y ANULO LA ELECCION EFECTUADA EL 2 DE OCTUBRE DE 2016 PARA LA RENOVACION DE DIRECTORIO DE LA JUNTA DE VECINOS VILLA 4 DE SEPTIEMBRE, DE LA COMUNA DE EL BOSQUE
167.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1797 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JOSE ARMANDO AGUILANTE MANSILLA CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON CESAR CRISTIAN NAHUELQUIN MOLINA CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
168.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1807 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON PEDRO FRANCISCO JOSE AVILA RAMIREZ CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHILLAN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA ANA MARIA BENAVENTE LAZCANI CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
169.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2303 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON ENRIQUE MIGUEL OBREQUE GARRIDO CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TRAIGUEN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON ROBERTO ARCADIO BARRA RIFFO CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
170.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2166 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON HENRY MAX AGUILAR ARELLANO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SANTA JUANA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
171.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2165 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA GLORIA VANESA HENRIQUEZ VIVERO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ,

	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
172.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2072 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON LUIS REINALDO SANHUEZA ZURITA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TREGUACO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
173.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2131 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA ELENA FLORES TORO CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE COELEMU, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON ERWIN ANTONIO NEIRA FLORES CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
174.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2140 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JOSE MANUEL CASTRO BOZA CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PAREDONES, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
175.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2142 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON ERICK RICARDO SOTO ACEVEDO CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE DOÑIHUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
176.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1920 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON EDICTO JAVIER OSORIO TOBAR CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MALLOA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
177.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION DE ANTOFAGASTA, QUE ACTUANDO DE OFICIO DECRETO LA NULIDAD DE ACTUACIONES PROCESALES - PRUEBA TESTIMONIAL- CON OCASION DE LA RECLAMACION DE NULIDAD DE DIRECTORIO DE LA COMUNIDAD ATACAMEÑA DE CUPO
178.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1919 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON MARCOS ANTONIO CARRASCO ARAVENA CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CALAMA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON HECTOR FIDEL ROCO AGUILAR CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
179.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2150 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON RENE AHUMADA ORTEGA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PANQUEHUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
180.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2147 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON PABLO ULLOA RIQUELME, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PIRQUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
181.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2161 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON PABLO ANDRES CARVAJAL ALFARO CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE OVALLE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON ANDRES EDUARDO CASTRO TABILO CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
182.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2172 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA LORENA MONROY DE RODT CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VALPARAISO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU

	ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA NAJARETTE EVELYN CASTRO ALVEAL CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
183.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2146 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA MARIA ANGELICA ESPEJO CALISAYA CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE IQUIQUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA ELIANA DEL ROSARIO FERNANDEZ ROJO CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
184.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2282 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON MANUEL ANTONIO VALENZUELA CERDA CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE DOÑIHUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
185.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2151 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON SALVADOR EUGENIO RETAMAL MENDEZ CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOAQUINN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 2 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
186.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2134 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA SOLANGE CARMINE ROJAS CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE TEMUCO, CON MULTA DE 15 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
187.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2143 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON ERNESTO ELISEO SAAVEDRA GALLARDO CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CANELA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON MIGUEL ANGEL REBOLLEDO GONZALEZ CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
188.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2137 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON ELISEO MACAYA ALARCON CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ZAPALLAR, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 41 INCISO 3°, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARCELA ELIZABETH JAQUE CRUZ CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
189.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2153 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA JUANA CELIA RAMIREZ ARTEAGA CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE EL CARMEN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARIA CECILIA ARIAS RAMIREZ CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
190.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2280 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA ELIZABETH LUARTE GARIN CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ANTUCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
191.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2164 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON GONZALO ESTEBAN PALMA YAÑEZ CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE EL CARMEN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
192.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2091 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON RICARDO ESTEBAN SILVA VASCONCELLO CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COLTAUCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARIA EUGENIA VASCONCELLO BERRIOS CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY

193.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2345 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON ROBERTO IVAN VARGAS MUÑOZ CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTA DE TILCOCO, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
194.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1927 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
± <i>y</i> ⊣1.	DON JORGE ALEJANDRO HERNANDEZ SOTO CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CALBUCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
195.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2294 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON FLORENCIO HECTOR MARIN MANQUECOY CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VILLARICA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA NANCY DEL CARMEN MORA CIFUENTES CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
196.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2349 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
150.	DON NICOLAS RAVEAU FELIU CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SANTIAGO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JOSE LUIS DIAZ DIAZ CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION
197.	AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2167 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
197.	DON DIEGO ANTONIO SEGUEL SALGADO CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CORONEL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON LUIS CARLOS OVIEDO FIGUEROA CON MULTA DE 5 UTM POR
100	INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2159 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
198.	DON AMERICO ELIAS ORTIZ SEPULVEDA CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MALLOA, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL
199.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2157 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DON JOSE MIGUEL PALOMINO VILLEGAS CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NANCAGUA, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
200.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2332 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA LORETO DEL PILAR MONARES JARA CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE YUMBEL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
201.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2061 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
201.	DON ERNESTO JOBEL PEREZ FUENTES CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE IQUIQUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
202.	DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2173 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
202.	DON OMAR EUGENIO ACEVEDO ADASME CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CODEGUA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
203.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2133 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
200.	DON JUAN FERNANDO RAMIREZ CABELLO CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ARICA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
204.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2099 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DON FRANCISCO HERNAN ALARCON BARRIENTOS CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PORVENIR, CON

205.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2340 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA MARIA ALEJANDRA MERINO LORCA CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CHIGUAYANTE, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
206.	RECURSO DE APELACION INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION DE
	LA ARAUCANIA, QUE NEGO LUGAR AL INCIDENTE DE FALTA DE LEGITIMACION ACTIVA DEDUCIDO CON OCASION DEL
	REQUERIMIENTO DE REMOCION INTENTADO EN CONTRA DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO DON
	JUAN CARLOS REINAO MARILAO
207.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2057 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DON SERGIO PASCUAL CHAVEZ TORRES CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COPIAPO, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
208.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2145 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DOÑA MAGDA JEANETTE TRIVIÑOS GALLARDO CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LONCOCHE, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2 Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL 16 DE LA
	LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR
	ELECTORAL DON LEONARDO SANTIAGO TRIVIÑOS GALLARDO CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO
209.	40 DE LA MISMA LEY RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2077 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
209.	DON NELSON RODRIGO ORELLANA URZUA CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE TILTIL, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
210.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2342 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DON MIGUEL ANGEL ARCE GONZALEZ CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ÑUÑOA, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
211.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2354 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DOÑA RAISA TAMARA MARTINEZ MUÑOZ CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MACHALI, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
212.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1806 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DOÑA MARISOL DEL CARMEN GUTIERREZ VIVERO CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA GRANJA, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
213.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2156 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
213.	DON CARLOS MISAEL BARRIENTOS MAYORGA CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHAITEN, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
214.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2295 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DON CLAUDIO ANTONIO SOTOMAYOR ORELLANA CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA GRANJA, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA LAURA SUSANA MARAMBIO CANTO
	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
215.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2308 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DON PATRICIO ENRIQUE AVENDAÑO DIAZ CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN NICOLAS, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
216.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA
	JOSEFINA PAZ CALLEJAS FERNANDEZ CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA LIGUA Y A SU
217	ADMINISTRADOR ELECTORAL DON IGNACIO ALEJANDRO BADILLA PINO DECLAMACION INTERDIJESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION Nº C23EE DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
217.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2355 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON RODRIGO IGNACIO VALLADARES MARCHANT CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CERRO NAVIA, CON
	DON RODRIGO IGNACIO VALLADARES IVIARCHAINT CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COIVIONA DE CERRO NAVIA, CON

	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
218.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2672 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON RICARDO AQUILES LATORRE MANRIQUEZ CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUREN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
219.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N°G2687 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON MARIO ALEJANDRO GRANDON CASTRO CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COLLIPULLI, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
220.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N°G2780 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON IVAN ANDRES BARRERA CASTRO CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTERO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
221.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2671 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON EXEQUIEL DIAZ FARIAS CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VICHUQUEN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON EDUARDO SEGUNDO ARCAYA GUAJARDO CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
222.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N°G2693 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JOSE MARIA ZALVIDEA SOTO CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MULCHEN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
223.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N°G3106 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA CECILIA MARIA POBLETE PEÑA CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CUNCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
224.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N°G2702 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA VERONICA DEL CARMEN MONTERO RIVERA CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MULCHEN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
225.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2333 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JUAN PABLO VALDIVIA VALENZUELA CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RENGO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA CAMILA IBELISES DIAZ MORENO CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
226.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N°G2344 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA PATRICIA OPAZO ARAVENA CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN FELIPE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
227.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N°G2699 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA GRACIELA DEL PILAR KRAUSE SANTIS CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CASABLANCA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON GABRIEL ANDRES ABARCA LARA CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
228.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N°G3101 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA MARIA MAGALY CORTES CARVAJAL CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE FLORIDA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
229.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N°G3107 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA CAROLINA ANDREA DONOSO OYARZUN CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PICHIDEGUA, CON

	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
230.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N°G3069 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON ABEL ANTONIO ARELLANO CORREA CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VICHUQUEN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6°, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA GEORGINA ISABEL CORREA ORMAZABAL CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
231.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N°G3084 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON RICARDO FIDEL CASTRO VARELA ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DOÑA MARIA IRMA BERNALES CAMPOS CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VALPARISO, CON MULTA DE 10 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 31 LETRA D INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
232.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G3091 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON FRANCISCO JAVIER UMAÑA UMAÑA CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MULCHEN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON MIGUEL ANGEL LEIVA GARRIDO CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
233.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N°G2356 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA BARBARA SIMONE PIZARRO TAPIA CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MAIPU, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
234.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N°G2008 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON GASTON MANUEL MORENO ACEVEDO CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FRUTILLAR, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
235.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION DEL BIO BIO, QUE RECHAZO EL REQUERIMIENTO DE REMOCION INTENTADO EN CONTRA DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAJA DON VLADIMIR HILICH FICA TOLEDO
236.	RECLAMACION INTERPUESTA POR DON SERGIO ANTONIO BUSTOS VERA CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COBQUECURA, ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA REGION DEL BIO BIO EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G4054 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO AL CANDIDATO
237.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G1810 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON CARLOS TALADRIZ GARCIA CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MAFIL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON RODRIGO JAVIER TALADRIZ GUTIERREZ CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
238.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2353 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA FRANCISCA JAVIERA SANDOVAL CASTILLO CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MAIPU, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
239.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G3330 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON IVAN ALONSO GUAJARDO MOLINA CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN RAFAEL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
240.	RECLAMACION INTERPUESTA POR DON CARLOS ROLACK HUERTA CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE PAILLACO EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2500 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE NEGO LUGAR AL REEMBOLSO SOLICITADO RESPECTO DE LA FACTURA N°35 RENDIDA POR EL CANDIDATO
241.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G3021 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON PATRICIO ALFONSO CUBILLOS GARCIA CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA FLORIDA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL

	GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PAULA ANDREA GONZALEZ FUENTES CON MULTA I 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
242.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2680 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
242.	DON JOSE MOISES BAEZA MIRANDA CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PEÑALOLEN, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
243.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2685 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO
243.	DON EDUARDO ANDRES TRONCOSO MELO CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA PINTANA, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON ORLANDO ANDRES VILLALOBOS MILLAN CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
244.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N°G3024 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DON BASTIAN IGNACIO MUENA GONZALEZ CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CERRILOS, CON MULTA I
	5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTRO
	DEL GASTO ELECTORAL
245.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G3083 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO
	DOÑA MARIA GUADALUPE GARRIDO GARRIDO CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LAMPA, CON MULT
	DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
246.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G3015 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO
	DON MARCELO FRANCISCO JAVIER BASCUÑAN CORTES CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PEÑALOLEN
	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 Y OTRA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42
	INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DON FERNANDO ANTONIO ANGEL FARFAN CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION
	ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
247.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G3068 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO
	DON JAIME ALBERTO SEGARRA GATICA CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE POZO ALMONTE, CON MUL-
	DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO
248.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G3086 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO
	DON GERMAN ENRIQUE RODRIGUEZ CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PEÑALOLEN, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GAST
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA EUGENIA KAREN GARRIDO PARDO CON MULTA DE 5 UTM
	POR HABER INFRINGIDO EL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
249.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2595 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO
	DON GUILLERMO HERNAN GARRIDO SANHUEZA CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PEÑAFLOR, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITI
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
250.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2698 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO
	DOÑA MALVINA ISABEL GÓMEZ TORRES ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DON MIGUEL ANGEL SOLORZA CATALA
	CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE DOÑIHUE CON MULTA DE 10 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 3
	LETRA D) DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
251.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2674 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO
	DON NELSON DE JESUS DURAN PORRAS CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SALAMANCA CON MULTA D
	5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° Y OTRA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2°
	AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA ANA LUISA PIZARRO CORTES, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN DEL
	ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
252.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G3311 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO
	DON RAMON HERIBERTO CARVAJAL PARADA CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RANCAGUA CON MUL'
	DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

253.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G3158 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON SERGIO ALEJANDRO GATICA PEREZ CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PINTO CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9 INCISO 6°, OTRA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 Y OTRA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA ROSA MARÍA LAMA LAMA CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
254.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2670 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA SERGIA PILAR RIOS MOLL CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUYEHUE CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
255.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION DE VALPARAISO, QUE ACOGIO RECLAMACION DE NULIDAD DEDUCIDA EN CONTRA DE LA ELECCION DEL DIRECTORIO DEL SINDICATO ASISTENTE DE LA EDUACACION DE VIÑA DEL MAR, REALIZADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2016
256.	RECLAMACIONES DE NULIDAD Y RECTIFICACION DE ESCRUTINIOS ELECCIONES PRIMARIAS 2017 NATALIA AUCAPAN LEIVA COMUNA: TIL-TIL
257.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION O N° 1114 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON EDUARDO AGUILERA AGUILERA CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE TOMÉ CON MULTA DE 20 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 32 INCISO 9° Y CON OTRA MULTA DE 10 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 32 BIS INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°18.700 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
258.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G3097 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON LEONET EDUARDO ROSALES GUZMAN CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOS ANGELES CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
259.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2689 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON CARLOS GUSTAVO PACHECO SEREY CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LAMPA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON DIEGO ANDRES PACHECO GONZALEZ CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
260.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G2580 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JAIME ANDRES BASTIAS MONSALVES CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA GRANJA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
261.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G3235 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON RODRIGO ADRIAN CARREÑO MUÑOZ CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUENTE ALTO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA ELIZABETH MAGALY ORELLANA JEREZ CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
262.	SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RELATIVO AL PROCESO DE ELECCIONES INTERNAS DE LA JUVENTUD DEL PARTIDO POR LA DEMOCRACIA
263.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3332 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA MARITZA BASUALTO ROJO, Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL
264.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3920 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON NELSON OSORIO CARVAJAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE GRANEROS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° Y OTRA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA PAOLA SILVIA VALENZUELA HERRERA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ART 40 DE LA MISMA LEY
265.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5165 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON FELIPE VALDES VILLARROEL,CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LAMPA

266.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5112 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DOÑA INGRID LILIANA BARRIA ROGEL, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUEMCHI, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1°, OTRA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 24 BIS Y OTRA DE
	5 UTM POR INFRACCION AL ARTIUCLO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORA, DON JUAN BAUTISTA ULLOA ULLOA CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
267.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5371 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DOÑA MARIA CRISTINA AMPUERO SOTO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUEMCHI, POR
	INFRACCION A LOS ARTICULOS 16 Y 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JUAN BAUTISTA ULLOA ULLOA, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
268.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G2666 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	CLAUDIOP MARCELO ARENAS PINOCHET, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE HUALAÑE, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1°, OTRA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° Y
	OTRA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA PATRICIA ALEJANDRA
	QUEZADA MORENO, POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
269.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G3108 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
209.	·
	DON LUCIANO ALONSO MELO VEJAR, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CURACAUTIN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1º DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	•
270	DEL GASTO ELECTORAL
270.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G3102 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DOÑA ROSA FLOR DIAZ TRINCADO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE REQUINOA, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2°Y MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY
	N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL
	DOÑA CRISTINA DEL ROSARIO GARCIA MALDONADO, UNA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE L
	MISMA LEY
271.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G3323 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DON MIGUEL DEL TRANSITO POLANCO VALENZUELA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PINTO CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
272.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G3273 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DON JORGE OMAR ROJO VILLARROEL, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LOS VILOS CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
273.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G3370 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DON CLAUDIO ALONSO MONSALVE TRONCOSO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MOLINA CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° Y UNA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16
	INCISO 1°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
274.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3215 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DO
_,	NELSON JACINTO CAMPOS GUTIERREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE BULNES, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
275.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3398 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DO
2/5.	JORGE EDUARDO TORRES CONTRERAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CAÑETE, CON MULTA DE 5
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
276.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3463 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DO
	MAURICIO ANTONIO GARRIDO SEPULVEDA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ÑIQUEN, CON MULTA DE
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL

277.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G2676 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA MARIA ELSA VALENZUELA VIDELA,CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CERRO NAVIA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
278.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°2337 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JUAN ALBERTO CASANOVA MALDONADO,CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PALENA
279.	RECURSO DE APELACION SUBSIDARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DICTADA POR TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION DE ANTOFAGASTA, QUE DENEGO DILIGENCIAS PROBATORIAS CON OCASION DEL RECLAMO DE NULIDAD DEDUCIDO EN CONTRA DE DON HECTOR ERNESTO GONZALEZ SILVA, PRESIDENTE ELECTO DEL SINDCATO DE TRABAJADORES DE BUCYRUS INTERNATIONAL (CHILE) LTDA. ANTOFAGASTA)
280.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3168 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON BYRON ALEXANDER CALVERT CONTRERAS,CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LOS ANGELES, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
281.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3139 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA MARIA DEL CARMEN CUBILLOS CARRASCO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CUREPTO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
282.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3472 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON PEDRO MARIA MENDEZ SANCHEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN CARLOS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
283.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3043 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON LUIS ANTONIO TORREJON MOLINA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COLLIPULLI, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA KATHERINE VALESKA TORREJON VASQUEZ, POR INRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
284.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3479 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JHON ALEJANDRO GHISELLINI SANCHEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LUMACO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
285.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3118 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA MARIA ESPAÑA BARRA FUENTES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ERCILLA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
286.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3403 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON GUSTAVO ADOLFO MARDONES GAGLIANO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° Y CON OTRA DE 5 UTM POR INFRACION DEL ARTICULO 16, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
287.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3269 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JOSE PEDRO ALEMAN RIVADENEIRA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN FERNANDO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
288.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3115 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JUAN ALFONSO MANUEL MASFERRER PELLIZZARI, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LAS CABRAS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
289.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3022 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA ROMINA KARINA BASAEZ OLIVARES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE HIJUELAS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

290.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3482 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JORGE IGNACIO MARTINEZ OYARCE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE GRANEROS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ROSA PATRICIA GUERRA CARREÑO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
291.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3481 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON GIORGIOS VERA FERNANDEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VALPARAISO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON PATRICIO GILBERTO ROJAS OLGUIN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
292.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3282 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON DARIO ALBERTO ZAMBRANO CEBALLOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ÑIQUEN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
293.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3259 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A MARIA ZULEMA ABARZUA CALABRANO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CONCEPCION, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
294.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3518 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON GUIDO DIONEL TRALMA HUILIPAN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CARAHUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON CELIN ENRIQUE SANDOVAL TRALMA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
295.	RECURSO DE APELACION SUBSIDARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DICTADA POR TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION DE VALPARAISO, QUE NEGO LUGAR AL ENTORPECIMIENTO ALEGADO Y SOLICITUD DE TERMINO PROBATORIO ESPECIAL FORMULADA POR LA REQUERIDA, CON OCASION DEL REQUERIMIENTO DE REMOCION INTENTADA EN CONTRA DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE RINCONADA DON PEDRO CABALLERIA DIAZ
296.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION DEL VALPARAISO, QUE RECHAZO LAS EXCEPCIONES DE INEPTITUD DEL LIBELO Y DE INCOMPETENCIA DEL TRIBUNAL OPUESTAS EN EL ESCRITO DE CONTESTACION EN REQUERIMIENTO DE REMOCION INTENTADO EN CONTRA DE LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO DOÑA NATALIA ANDREA CARRASCO PIZARRO
297.	RECURSO DE APELACION SUBSIDARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DICTADA POR TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, QUE RECHAZO EL RECLAMO DE NULIDAD DEDUCIDO EN CONTRA DEL ACTO ELECTORAL DE RENOVACION DEL DIRECTORIO DE LA CONFEDERACION LIBERTARIA SOCIAL OBRERA R.S.U.
298.	RECURSO DE APELACION SUBSIDARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DICTADA POR EL PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA, QUE TUVO POR NO INTERPUESTA LA RECLAMACION DE NULIDAD DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTORIO NACIONAL DE LA ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION "ANERICH"
299.	INFORMA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE EL ACTA DE ESCRUTINIO DE LA ELECCION PRIMARIA DE DIPUTADOS DEL AÑO 2017 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
300.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G564 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON REMBERTO RAUL GUAJARDO ROMERO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PICA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AI ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON LEONARDO ESTEBAN GUAJARDO MENARES CON UNA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
301.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3061 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JUAN ENRIQUE MORENO VALENZUELA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CANELA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

302.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3382 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON CARLOS MARCELO MERINO BURGOS,CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE YUMBEL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
303.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3448 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON FERNANDO JAVIER BRITO MENDEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CERRILLOS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA LORETO ALEJANDRA SEPULVEDA MILLAHUAL CON UNA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
304.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3473 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON LUIS INOSTROZA SAN MARTIN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TOLTEN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
305.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3092 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON DELFOR EDUARDO ROSALES GUTIERREZ, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE CUNCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1°DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
306.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3353 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JESUS SIDHARTA PEREZ FRANCO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COLTAUCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON DAVID FRANCISCO PEREZ PINO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
307.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3312 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON FRANCISCO ODEON CARO GODOY, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE REQUINOA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA FANNY FRANCISCA GOMEZ CARO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
308.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3270 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA ELIA GERARDA MELILLAN ANTIMAN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MELIPEUCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
309.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3487 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON RENE ARTURO AHUMADA TAPIA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VICUÑA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
310.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3070 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON HUMBERTO JESUS PIZARRO PEREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE O'HIGGINS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
311.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3023 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON ROBERTO JESUS HERRERA HERRERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LAS CABRAS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
312.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3278 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JUAN OCTAVIO BARRENECHEA HERRRERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE HUALQUI, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINITRADORA ELECTORAL, DOÑA NORMA ALICIA ESTER ARANEDA MOLINA CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
313.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3060 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA RAFAELA DE LAS MERCEDES JARA ESCALONA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PELLUHUE, CON

	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
314.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3130 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA ELIZABETH DEL TRANSITO CERDA CANCINO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE BULNES, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON RAMON ALFONSO AGUILERA CARRASCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
315.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3211 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON CESAR JULIO POBLETE MEJIAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CODEGUA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
316.	ESCRUTINIO, CALIFICACION Y PROCLAMACIÓN DE LA ELECCIÓN PRIMARIA PARA ELEGIR CANDIDATO AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
317.	ESCRUTINIO, CALIFICACION Y PROCLAMACIÓN DE LA ELECCIÓN PRIMARIA PARA ELEGIR CANDIDATO AL CARGO DE DIPUTADO
318.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3214 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA SANDRA CECILIA ROSALES ABARCA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE HUALPEN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
319.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3933 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON ALVARO RODRIGO ZAMORA PEREZ, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LIMACHE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
320.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3009 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON SERGIO FERNANDO CARVAJAL CADIZ, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE SAN JAVIER, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
321.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3738 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON GUILLERMO ENRIQUE SALAZAR NEIRA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
322.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3775 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA MARIA ANGELICA CASTILLO MALEBRAN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MARCHIGUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
323.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3993 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON SAMMY HENRY MURILLO SALAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE IQUIQUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
324.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3783 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON RICARDO ANDRES CARRASCO AHUMADA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN CLEMENTE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
325.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G2673 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JUAN RAMON PIÑA ORELLANA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COLTAUCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA CATHERINE DE LOS ANGELES MADRID VILLEGAS UNA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
326.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3224 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JOSE RAUL GUILLERMO BAEZA ZUÑIGA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILLON, CON MULTA DE 5

	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
327.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3271 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON FELIPE IVAN BUSTAMANTE OLIVARES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PICHILEMU, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
328.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3852 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA ANGELICA ANDREA FULGERI RAMOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LUMACO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA GERMANA SOLEDAD SANDOVAL RUBILLOT, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
329.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3758 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JOSE RENE ORELLANA MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ÑIQUEN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
330.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3807 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA SANDRA CECILIA AMESTICA GAETE, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE TENO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON RAUL RANCISCO PALACIOS ALEGRIA CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
331.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3807 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA SANDRA CECILIA AMESTICA GAETE, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE TENO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON RAUL RANCISCO PALACIOS ALEGRIA CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
332.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3475 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON EDUARDO HUMBERTO MUÑOZ CORTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ANDACOLLO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
333.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3903 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON CRISTIAN JOSE SALAS VALENZUELA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NANCAGUA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
334.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3556 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON HUGO AURELIO DIAZ FARIAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SANTO DOMINGO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1°Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2°, AMBAS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
335.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3970 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON MIGUEL FRANCISCO MONTENEGRO PASTENE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ARICA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
336.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4237 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA LIBORIA DE LAS MERCEDES VENEGAS URRA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILON, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ROMINA MANUELA AREVALO VENEGAS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
337.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4259 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA MARIA ANGELICA YAÑEZ CATALDO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA CRUZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL

	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA VICTORIA MAGDALENA ASTUDILLO MENDOZA, CON MULTA DE 5 UTM POR INRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
338.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3678 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA MARIA SOLEDAD QUIROZ MOYA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE TEMUCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JOSE ENRIQUE MASSRI BARRIA, CON MULTA DE 5
	UTM POR INRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
339.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA, QUE RECIBIO LA CAUSA A PRUEBA SINDICATO UNIFICADO DE EMPRESAS BBVA
340.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G2684 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON DIEGO ALFONSO CONTRERAS DOMINGUEZ, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE OVALLE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
341.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G2701 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON ORLANDO DEL CARMEN HERRERA FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MARCHIGUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
342.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3344 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON ALONSO DURAN CALDERON, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RENGO, CON UNA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2°, OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 41 INCISO 3° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON MANUEL SEGUNDO DURAN DIAZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
343.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3095 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON ALAMIRO ADASME ADASME, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PLACILLA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
344.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3238 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON MAURICIO PALMA ANDREWS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LITUECHE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
345.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3321 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA MARCELA ROSA FREIRE ALCAINO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CHIGUAYANTE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
346.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3552 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON FRANCO JESUS ARAVENA GONZALEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONSTITUCION, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA DAYANA ROSARIO QUEZADA TAPIA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
347.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3366 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON MARCELO ANTONIO VERGARA MANRIQUEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TEODORO SCHMIDT, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
348.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3315 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON LUIS ARNALDO MARCHANT MORALES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FREIRE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
349.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3469 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON MARCELO GABRIEL MARIN VARELA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOS SAUCES, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL

	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON SERGIO MANUEL VALENZUELA VELASQUEZ, CON MULTA DE 10 UTM POR INRACCION AL ARTICULO 2° LETRA G) DE LA MISMA LEY
350.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3527 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA ALICIA IRENE NEIRA TORRE, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA ESTRELLA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
351.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3612 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
331.	JOSE VICTOR PAVEZ PINTO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RIO CLARO, CON MULTA DE 5 UTM POR
	INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ANA LEONOR MUÑOZ MANCILLA CON MULTA DE 5 UTM
	POR INRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
352.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3549 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DOÑA SONIALI MARIELENA GUTIERREZ ESPINOZA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SANTA JUANA,
	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
353.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°4214 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA
	ALICIA DEL CARMEN FUENTES ISLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CONCEPCION, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9° INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16
	INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
354.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°2696 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	MARCOS OCTAVIO PACHECHO ANTILLANCA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FUTRONO, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
355.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3522 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA
	CARMEN MARIELA SALAZAR LOPEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ALGARROBO, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
356.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3216 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	NESTOR ANTONIO RAMIREZ VENEGAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUENTE ALTO, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
257	DEL GASTO ELECTORAL
357.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3392 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	MARCEL GUSTAVO AGUSTIN MENDEZ BONNEMAISON, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCHALI,
	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON CRISTIAN ALEJANDRO
250	GUERRERO LOPEZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
358.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3470 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	ALEXIS SCHUMACHER VERDUGO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA FLORIDA, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCION AL ARTICULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
250	
359.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3230 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA
	MARINA GOMEZ HERNANDEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN GREGORIO, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
260	DEL GASTO ELECTORAL
360.	RECTIFICACION DE ESCRUTINIOS
	ELIZABETH MARIA MUJICA ZEPEDA
	COMUNA CONCEPCION
264	ELECCIONES PRIMARIAS 2017
361.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G7049 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	MAURICIO ALEJANDRO SALDIAS PARRA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE ANTUCO, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL

262	DECLANA CION INTERDUESTA EN CONTRA LA DESCULICION MUCTAES DEL SERVICIO EL ESTORAL QUE CANCIONO A DON
362.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G7153 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	CLAUDIO ADELBERTO SOLAR JARA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ANTUCO, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA ALICIA CARMEN CID SAEZ, CON MULTA DE 5 UTM
252	POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
363.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G7016 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	EDUARDO ANDRES ANTONIO SEPULVEDA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILLECO, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 41 INCISO 3° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 24,
264	AMBAS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
364.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3205 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	ALEX IVAN MANCILLA ANTIMIL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LUMACO, CON MULTA DE 5 UTM POR
	INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2°,
	AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA PAULINA ISABEL NEIRA PAILLAQUEO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION
	AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
265	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3317 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
365.	·
	DOÑA EDITH DEL CARMEN CATALDO RAMIREZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUNITAQUI, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
366.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3650 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
300.	DOÑA VIRGINIA VALDERRAMA NOVA, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE PENCO, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL
367.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3827 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
307.	DOÑA MARCELA ALEJANDRA SALAS RABANAL, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VILLARRICA, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA KARINA ELIZABETH COFRE OLABE,
	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
368.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4040 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
306.	GABRIEL FERNANDO GAJARDO SEGOVIA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COQUIMBO CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6°, OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO
	1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JORGE
	ERNESTO GAJARDO SEGOVIA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
369.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3939 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
303.	DOÑA EDUVINA BEATRIZ UNDA ARAYA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LOTA, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
370.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3536 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
370.	AURELIANO DOMINGO ILLANES CIFUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FLORIDA, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 3° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16
	INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
371.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3801 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
J/ 1.	JUAN JOSE ORREGO JEREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ARAUCO, CON MULTA DE 5 UTM POR
	INFRACCION AL ARTICULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL
372.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3992 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
3/2.	DOÑA ANGELICA CECILIA POBLETE VIDAL, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PEMUCO, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
	I MINI O ELECTORAL
373.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3929 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON

	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
374.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3731 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON FERNANDO DEL CARMEN CONTRERAS JARA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA SERENA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
375.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°333 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON RENE ALEX OLIVAREZ CORTES, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE ANDACOLLO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON FREDDY CRISTIAN SALAZAR MORALES, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
376.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3792 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON RAMON IVAN MARIN SEPULVEDA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ALGARROBO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
377.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3872 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JAIME FERNANDO HOHMANN GALLEGOS, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE ANTUCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
378.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°4055 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON OSCAR NIBALDO ZIEHLMANN GODOY, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LAGO VERDE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 42 Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JUAN RICARDO VASQUEZ ALARCON CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
379.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°4050 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON ESTEBAN BARRIGA ROSALES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TEMUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
380.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3218 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON LEONEL VELASQUEZ DURAN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PORTEZUELO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON ADAN HUMBERTO ZAPATA FIGUEROA, UNA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
381.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3314 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA MARÍA ISABEL BASTIAS BERMUDEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUINTA NORMAL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
382.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3255 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON CESAR ANTONIO SANDOVAL CRISTI, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ESTACION CENTRAL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
383.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3414 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA XIMENA MARIA VARGAS CONTRERAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE INDEPENDENCIA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 43 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
384.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3566 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON GONZALO DEL CARMEN RUBIO FUENZALIDA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LAS CABRAS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

205	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3661 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
385.	CLAUDIO ANDRES LOBOS MIRANDA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MACUL, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
386.	RECURSO DE APELACION INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DICTADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL
-	ELECTORAL DE LA REGION DE METROPOLITANA, QUE ANULO EL PROCESO ELECCIONARIO EFECTUADO EN LA JUNTA
	DE VECINOS VILLA ALEGRE, DE LA COMUNA DE SAN PEDRO, EL DIA 25 DE MARZO DE 2017, CON OCASIÓN DEL
	PROCESO DE CALIFICACION, DEL REFERIDO ACTO ELECCIONARIO
387.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3240 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	SERGIO GIOVANNI ROLDAN SAEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RENGO, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
388.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3517 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	JUAN CARLOS ULLOA CRUZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CUNCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR
	INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL
389.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3664 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA
	PAOLA AURORA AGUILERA TORRES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE NUEVA IMPERIAL, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 24 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
390.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3816 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA
	LAURA CATALINA CAEROLS VALENZUELA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE NANCAGUA, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 42
	INCISO 2°, AMBAS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON CRISTOBAL EUGENIO ABARZUA TORRES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION
	AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
391.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°4052 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA
331.	MARIA ELIZABETH PINILLA PONCE, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VILCUN, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
392.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°4628 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA
002.	JOHANNA KARINA CAMAN VERGARA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUENTE ALTO, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON MIGUEL ANGEL DIAZ MUÑOZ, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
393.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3820 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	JAVIER OYARZO ALTAMIRANO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FRESIA, CON MULTA DE 5 UTM POR
	INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MAURO DANIEL GONZALEZ VILLARROEL, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
394.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3521 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DOÑA DAMARIS MARISELA AÑAZCO VARGAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LOS MUERMOS, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL
	ARTICULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA MARIA VILMA VARGAS HIJERRA, CON MULTA DE 5 UTM
25-	POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
395.	INTERPONE ACCION DE DECLARACION DE MERA CERTEZA
	CAROLINA JESUS LAVIN ALIAGA, CONCEJALA ELECTA POR LA COMUNA DE SANTIAGO
20.0	ELECCIONES MUNICIPALES 2016
396.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°2347 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	FELICIANO MAURICIO DIAZ LEMUS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LLANQUIHUE, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO

	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA ROSA MADELEINNE DIAZ ROSALES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
397.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3465 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON ARON PALMA BALLERO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
398.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3559 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
330.	JUAN SEGUNDO HIDALGO CEBALLOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FREIRE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON RUBEN FERNANDO MARTINEZ PONCE, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
399.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3995 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	VICTOR MAURICIO BRITO UMBACH, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CUNCO, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1°
	DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
400.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3844 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	JORGE ALEJANDRO CONTANZO BRAVO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE HUALQUI, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MONICA SOLEDAD ARENAS BARRA, CON MULTA
404	DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
401.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3638 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	DIXON PABLO PASTEN GUERRERO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ANDACOLLO, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
402.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3545 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA
402.	JACQUELINE DEICY TAMBLAY FABREGA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CALDERA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
403.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3554 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	FELIPE DIONISIO TELLO BUGUEÑO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CANELA, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16
	INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MIGUEL ANGEL REBOLLEDO GONZALEZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION
	AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
404.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3831 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	JORGE PATRICIO OLIVARES DUQUE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16,
405	AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
405.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3551 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	RICARDO EDUARDO CEPEDA SOTO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CAMARONES, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL
406.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3779 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA
400.	VERONICA PAZ MARIA ROSSAT ARRIAGADA, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE HIJUELAS, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCION ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
407.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3973 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	ISRAEL DEL CARMEN BARRAZA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CANELA, CON MULTA DE 5 UTM POR
	INFRACCION AL ARTICULO 42 Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16, AMBOS DE LA LEY
	N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL,
	·
	DON MIGUEL ANGEL REBOLLEDO GONZALEZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA

400	DECLAMACION INTERDUECTA EN CONTRA LA DECOLUCION NIVAZOS DEL CERVICIO ELECTORAL QUE CANCIONO A DON
408.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°4303 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	DANILO ENRIQUE FARFAN MONDACA ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON PATRICIO ENRIQUE CHACANA FARFAN,
	CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ZAPALLAR, CON MULTA DE 10 UTM POR INFRACCION ARTICULO 31
	LETRA d) DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
409.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°5234 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA
	MARIA CRISTINA EPUANTE LLANCAFIL, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MARIQUINA, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y CON OTRA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO
	1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JORGE HERNANDO GONZALEZ CASTRO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION
	AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
410.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3786 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA
	BENIGNA AVELINA CAUTIN CAQUEO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE POZO ALMONTE, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
411.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3893 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	HORACIO HERNAN MALDONADO MONDACA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE NAVIDAD, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL
	ARTICULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA XIMENA CECILIA MALDONADO RODRIGUEZ, CON MULTA D
	5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
412.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3737 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	LUIS HUMBERTO SOTO MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LAGO VERDE CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL
413.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3890 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE APRUEBA LA
113.	CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS ELECTORALES DE DOÑA ISABEL CRISTINA TRONCOSO ROZAS, CANDIDATA
	A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PEMUCO, QUE AUTORIZA LA DEVOLUCION PARCIAL DE LOS GASTOS
	ELECTORALES, Y RECHAZA LA SOLCITIDUD DE DEVOLUCION DE GASTOS ELECTORLES DE LA FACTURA N° 216, POR UN
	MONTO DE \$476.000, POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES, DE CONFORMIDAD A AL ARTICULO 15 DI
	LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
414.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3072 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
414.	JOEL ANDRES OLMOS ESPINOZA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA CISTERNA, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	, '
445	ELECTORAL PEGLAMA CION INTERRUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION Nº2225 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A ROÑ
415.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3225 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA
	CAROLINA ANDREA ARAOS ESCANDON, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE MARIA PINTO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
416.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G3203 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DOÑA MARCIA DEL ROSARIO ALVARADO BURGOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LOS ANDES, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA CAROLINA ELISA SEGURA PEREIRA
	CON MULTA DE 5 UTM, POR HABER INFRINGIDO EL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
417.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3419 DEL SERVICIO ELECTORAL POR INFRACCION A LA
	LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
	SILVIO SERGIO LOPEZ HERNANDEZ, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE MARCO VELASQUEZ PAREDES CANDIDATO A
	CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUENTE ALTO
	ELECCIONES MUNICIPALES 2016
418.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G3206 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DON JOSE CRISTIAN FUENZALIDA GONZALEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PIRQUE, CON MULTA DI
	I DON JOSE CNISTIAN I DENZALIDA GONZALEZ, CANDIDATO A CONCLIAL FON LA COMIONA DE FINODE. CON MUETA DE

	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON CRISTIAN FELIPE ACUÑA FUENZALIDA CON MULTA DE 5 UTM, POR HABER INFRINGIDO EL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
419.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G3283 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JOE MICHAEL SANTIBAÑEZ GONZALEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCHALI, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
420.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G3342 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA ELVIRA QUIROZ DE PAUW, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LAS CONDES, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON ROBERTO ANTONIO CAPETILLO AGUILERA, CON MULTA DE 5 UTM, POR HABER INFRINGIDO EL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
421.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G3791 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON CRISTIAN EDUARDO SANDOVAL SAAVEDRA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RENCA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
422.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G38031 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JORGE FERNANDO ZAMORANO PERALTA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE DOÑIHUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
423.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°4334 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON PATRICIO OSVALDO CERDA ADARO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA PAULA ANDREA ACUÑA LEIVA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
424.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°3276 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA OLIVIA ANTONIETA VALENZUELA LEMA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PICA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
425.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°5480 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA CAROLA ANDREA CONTRERAS SEGOVIA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE RECOLETA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
426.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA, QUE RECHAZO SOLICITUD DE ABSOLUCION DE POSICIONES DE DON JUAN CARLOS ALCAFUZ ORELLANA CON OCASION DEL RECLAMO DE NULIDAD DEDUCIDO EN CONTRA DE LA ELECCION DEL DIRECTORIO DEL SINDICATO DE EMPRESA EPYSA IMPLEMENTOS PARA EL PERIODO 2017-2019
427.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3748 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON BRAULIO ANTONIO PACHECO SEPULVEDA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUIRIHUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ALICIA ANGELICA CERRO ESPINOSA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
428.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4256 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA PATRICIA DE LAS NIEVES CATALAN DEVLAHOVICH, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE CURICO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO ARTICULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA EUGENIA IVETTE CATALAN DEVLAHOVICH, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
429.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4058 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON CESAR IVAN VERGARA FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN CLEMENTE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

430.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4510 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOI ROMEO ONOFRE VALDES GUERRA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN IGNACIO, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
431.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3676 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DOÑA RITA CRISTINA RODRIGUEZ GUZMAN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MULCHEN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
432.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3917 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOI
	ROBERTO FRANCISCO BLANCO CHIHUAILAF, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHOLCHOL, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
433.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3945 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DOÑA LUZ JOHANNA DIAZ SALAZAR, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ERCILLA, CON MULTA DE 5 UTN
	POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
434.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3778 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOI
	VICTOR HUGO SAAVEDRA TORRES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUDAHUEL, CON MULTA DE 5 UTN
	POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON LEONARDO ANTONIO VARGAS MEZA, CON MULTA DE
425	10 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 31 LETRA D DE LA MISMA LEY
435.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4211 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DO EDGARDO LEONEL GONZALEZ PINILLA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCHALI, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON NICOLAS EDGARDO GONZALEZ OSSORIO, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
436.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4943 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOI
150.	AGUSTIN EDMUNDO CEA ARAVENA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SANTIAGO, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 42
	INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON AGUSTIN ALEJANDRO CEA MUÑOZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL
	ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
437.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5196 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DO
	HUGO ORLANDO RIQUELME LOPEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RINCONADA, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
438.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5571 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DO
	DAVID CLEMENTE SILVA JOHNSON, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LAS CONDES, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MARCELO MATIAS VARAS SANTIBAÑEZ, CON MULTA DE 5
420	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
439.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5763 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DO
	LUIS RAMON ZUBICUETA CARMONA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PIRQUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
440.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5886 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DO
440.	JULIO SALVADOR CORTEZ GONZALEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PAIHUANO, CON MULTA DE
	14,89 UF POR INFRACCION AL ARTICULO 12 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
1/11	
441.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G6023 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A

	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
442.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5287 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA LETICIA RAMIREZ ARAYA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE COMBARBALA, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
443.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5471 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON SIXTO GARCIA CACERES, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE CAMIÑA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA YELISSA MATILDE ROJAS ROJAS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL
	ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
444.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4763 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON ALEJANDRO FABIAN PAREDES ZIEBALLE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VALDIVIA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
445.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4891 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON CLAUDIO DE LA CRUZ ALMUNA GARRIDO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE SAN FABIAN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
446.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G6291 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA XIMENA YANILA OVANDO CASTRO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PALENA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1°, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON MIGUEL ANGEL VILLARROEL VILLARROEL CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
447.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G9371 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA MARISSA MACALUSSO NAVARRETE, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLON, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
448.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G7131 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA PAOLA SEPULVEDA QUIROZ, CANDIDATA A CONCEJALA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION A LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON INGO CARLOS TIMMERMANN BETHKE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION A LA MISMA LEY
449.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017, DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON OSCAR HERIBERTO PARDO ARAVENA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LAJA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION A LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A DOÑA NANCY ARAVENA FLORES, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION A LA MISMA LEY
450.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G9448 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON ESTEBAN VILLEGAS AGUILERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILLON, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
451.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNADO O'HIGGINS, QUE TUVO POR CONTESTADA EN REBELEDIA EL REQUERIMIENTO POR PARTE DE LOS REQUERIDOS SEÑORES DUARTE RABELLO, CUBILLOS PEÑALOZA, LORCA CATALAN, FARIAS GUTIERREZ Y EDWARDS FERNANDEZ EN REQUERIMIENTO DE REMOCION INTENTADO EN CONTRA DE LOS CONCEJALES DE NANCAGUA
452.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, QUE DECRETO COMO MEDIDA PARA MEJOR RESOLVER REITERAR OFICIO A LA FISCALÍA REGIONAL DE O'HIGGINS A OBJETO DE INFORMAR A DICHO TRIBUNAL, ACERCA DE LAS INVESTIGACIONES QUE ACTUALMENTE SE SIGUEN EN CONTRA DEL ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE

	MOSTAZAL DON SERGIO MEDEL ACOSTA, TIPO DE DELITO Y EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN DICHAS INVESTIGACIONES
453.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5742 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON ELIAS JACOB HIRMAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MARIA PINTO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 2 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
454.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5922 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON MARCELO ALEJANDRO MUÑOZ QUEZADA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN BERNARDO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° Y MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2°, AMBAS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON ANDRES RODRIGO ARAYA SALCEDO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
455.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5445 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON HERMANN JULIO BORQUEZ ZAPATA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TOCOPILLA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
456.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3781 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA MARGARET IRENE MOLINA GALLEGOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ANGOL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
457.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3980 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JOSE MANUEL VALLEJOS URREA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCION, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
458.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3810 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON LUIS ENRIQUE ROJAS ZUÑIGA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CURICO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 5°, AMBAS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARIA CECILIA CONTARDO SEPULVEDA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
459.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4986 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA NATALIA ELOISA CONEJERO RIQUELME, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CONCEPCION, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16° INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
460.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G6102 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON HECTOR MANUEL BAZAES LEIVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PANQUEHUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
461.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5902 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON AUGUSTO ALEJANDRO LEAL TORRES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MACUL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9°INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
462.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4370 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA GUDNARA JACQUELINE SAN MARTIN TORRES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LLANQUIHUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
463.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4230 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON OCTAVIO FIGUEROA GAY, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LONCOCHE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16° INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
464.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4254 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON PABLO ANDRES LUCO DUFOURNEL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TOLTEN, CON MULTA DE 5 UTM

	POR INFRACCION AL ARTICULO 9° INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
465.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5442 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON MIGUEL ANGEL GONZALEZ SOTO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CORONEL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42° INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON OMAR ISAIAS RIVAS BRAVO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40°DE LA MISMA LEY
466.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4801 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON SERGIO CRISTIAN ORTEGA REYES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NAVIDAD, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16° INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
467.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5184 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JOSE HUGO HUEICHAPAN LEUFUMAN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NUEVA IMPERIAL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16° INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
468.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4538 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON PEDRO ENRIQUE YAÑEZ URIBE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CALBUCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
469.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5301 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON RAFAEL MANRIQUEZ LLAÑA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TIL TIL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9° INCISO 6°DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
470.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3318 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON ALFONSO SIMUNOVIC OJEDA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TIMAUKEL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16° INCISO 1°DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
471.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4591 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON ISRAEL ALBERTO PARRA HERNANDEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUIRIHUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16, CON OTRA INFRACCION DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6°, OTRA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 41 INCISO 3°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MANUEL ARTEMIO BULNES PARRA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
472.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5441 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JUAN MANUEL SALAZAR CALDERON, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FUTALEUFU, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
473.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4001 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA PATRICIA PAOLA GUTIERREZ GUTIERREZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SANTA JUANA, POR INFRACCION A LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
474.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G2590 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON OSVALDO ANTONIO CARO CARO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE COBQUECURA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
475.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3752 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JOSE LUIS QUELIN MARQUEZ, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
476.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4637 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA MARLEN BEATRIZ VASQUEZ VASQUEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN GREGORIO, CON

	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
477.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4813 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DOÑA CARMEN SYLVIA SOLAR GOMEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PAREDONES, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
478.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G2675 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	BALDOVINO ERNESTO CARO MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHAITEN, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL
479.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°4240 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	FERNANDO ALBERTO RUHL PEREZ, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE FREIRINA, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCION AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA LEDDA EMILIA RIARTE CALLEJAS, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
480.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4868 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DOÑA PAMELA ANGELICA VALLES SOTO, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DOÑA MARIA DENISE ALVARADO
	ALVARADO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUELLON, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCION AL
	ARTICULO 31° INCISO 2° DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
481.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G6304 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	SERGIO ALEJANDRO CAMPOS CACERES, ADMINISTADOR ELECTORAL DE DON JUAN DE DIOS BUSTAMENTE TAIBA,
	CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA PINTANA, CON MULTA DE 10 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO
	31° LETRA D, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
482.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G8901 DEL SERVICIO ELECTORAL, LEY N°19.884, SOBRE
	TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
	VICTOR JOSE MORAGA BADILLA
483.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL TRIBUNAL
	ELECTORAL DE LA REGION DE LOS RIOS, QUE RECHAZO EL REQUERIMIENTO DE REMOCION INTENTADO EN CONTRA
	DE LA ALCALDESA DE PAILLACO DOÑA MARIA RAMONA REYES PAINEQUEO
484.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3313 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A
	DON CARLOS ALBERTO VENEGAS BARRERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PEUMO, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16
	INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA AMANDA DEL CARMEN PEREZ OSORIO, CON MULTA DE 5 UTM POR
	INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
485.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4227 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A
	DOÑA CLARISA ALEJANDRA CORTES ROJAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUNITAQUI, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
406	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
486.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5052 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A
	DON MARCELO VERGARA GONZALEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE REQUINOA, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
407	DEL GASTO ELECTORAL
487.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G6128 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A
	DOÑA BLANCA INES GODOY MONJE, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE HUALAIHUE, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA KAREN LICET OYARZO GODOY, CON MULTA DE
105	5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
488.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5266 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A
	DON NICOLAS ANDRES LANG VELIZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE IQUIQUE, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL

489.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5295 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A DON MARCO ANTONIO OLMEDO TORRES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE EL TABO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
490.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4039 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A DON JUAN REMIGIO MONTOYA DURAN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COLLIPULLI, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ROSA INES ARRIAGADA ARAVENA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
491.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5932 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A
431.	DOÑA DENISSE ANDREA ROJAS GAMBOA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE EL BOSQUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON RODRIGO MARCELO PEREZ CASTILLO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
492.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G6013 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A DOÑA MARIA EUGENIA JARAMILLO OYARZUN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUYEHUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA PAOLA ANDREA GALLARDO JARAMILLO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
493.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5612 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	RENATO GUILLERMO CARCAMO GARRIDO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE HUALQUI, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON LUIS HERNAN ESPINOZA OLIVARES, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
494.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4524 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON MARTIN ANTONIO INOSTROZA MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LEBU, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9°INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
495.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3324 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
1,50	HERNAN ENRIQUE PINO FARIAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NAVIDAD, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16°INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
496.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3265 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DOÑA ALEJANDRA MUÑOZ MARQUEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MACUL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 41°INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
497.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G6463 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA NATALY ANDREA BERRIOS NUÑEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MARIA PINTO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42°INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 24° BIS, AMBAS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA CONSTANZA PAULINA CRUZ CESPEDES, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40°DE LA MISMA LEY
498.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4861 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
.55.	JAIME MARCELO RIQUELME SALAZAR, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RIO NEGRO, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16°INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
499.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3710 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
700.	JULIO RAUL BARRIENTOS OYARZO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUERTO MONTT, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16° INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
L	SEE STOTO ELECTORAL

500.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5948 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON SALVADOR MAURICIO SMOK ALLEMANDI, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RECOLETA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6°, MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 42, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON ARIEL ALEJANDRO GODOY RAMIREZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY. ASIMISMO RECHAZA LA DEVOLUCION DE LOS GASTOS ELECTORALES CORRESPONDIENTES A LA FACTURA N°16, POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 15 DE LA MISMA LEY
501.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5829 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA ELIANA ALVARADO ALTAMIRANO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE FRESIA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MAURO DANIEL GONZALEZ VILLARROEL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
502.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4016 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA MARIA PROSPERINA QUEUPUAN CHEUQUIAN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN JUAN DE LA COSTA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
503.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3503 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON MARCELINO OSVALDO MAMANI ALCON, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE GENERAL LAGOS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16° INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
504.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3541 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON MANUEL EDUARDO ALVARADO ARAVENA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CAMARONES, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42° INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
505.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4333 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA NANCY SANHUEZA PRADENAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE COBQUECURA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16° INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
506.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3960 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA TRINIDAD DEL CARMEN ORELLANA PALMA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MACHALI, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16° INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
507.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3845 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON FREDY ORTIZ ESPINOZA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PERALILLO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42° INCISO 2° Y MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16° INCISO 1°, AMBAS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA DIANA DEL CARMEN MORAGA CASTRO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40° DE LA MISMA LEY
508.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3924 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON CARLOS ZOCIMO ANTOLIN CATALAN PARADA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PAREDONES, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16° INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
509.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4406 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON GUSTAVO EDISON PEREZ RAIN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE HUALAIHUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
510.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4267 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA CLEMENCIA DEL CARMEN NAVARRETE RETAMAL, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE RANQUIL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

511.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3935 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA ALICIA STIPICIC MACKENNEY, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA MARIA PATRICIA MACKENNEY SCHMAUK, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
Г12	
512.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5378 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON CLAUDIO MEDINA TORRES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTA DE TILCOCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
513.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5551 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
313.	JUAN ANTONIO ZAMBRANO DUARTE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LO ESPEJO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
514.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5846 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	RUBEN OSVALDO CORNEJO ESCOBAR, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CERRO NAVIA, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA PAOLA JACQUELINE BILLAMAN ESPARZA, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
515.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5567 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	EDGARD BENJAMIN ANJEL VELIZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RIO HURTADO, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42° INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA KARLA GESLAHINE ASTUDILLO DELSO, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40° DE LA MISMA LEY
516.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4851 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DOÑA MARIA LUCINDA HERNANDEZ CHACON, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PURRANQUE, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42° INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA AIDA JACQUELINE VARGAS
	HURTADO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40° DE LA MISMA LEY
517.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4856 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DOÑA ELISABETH PAREDES NILIAN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE OSORNO, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
540	GASTO ELECTORAL
518.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4619 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON RUBEN ALEJANDRO LOPEZ PARADA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
519.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G10400 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
J±J.	DON JOSE HUMBERTO MERCADO FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ÑIQUEN Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ANGELICA DEL CARMEN SOTO ASCENCIO, POR INFRACCION A LA LEY N°19.884
	SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
520.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL SEGUNDO TRIBUNAL
0_0.	ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO, QUE RECHAZO LA RECLAMACION DEDUCIDA EN CONTRA
	DE LA ELECCION NACIONAL REALIZADA POR EL COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G.
521.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3931 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	ARTURO GIL ESCOBAR DEL RIO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE YUMBEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR
	INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6°, CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y
	CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA MARIA
	ODETTE PONCE MARTINEZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
522.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4034 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
	DOÑA LISSETTE ISABEL SAMIT SALINAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR, CON MULTA

	DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
523.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3207 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA MARIA TERESA BORQUEZ AGUILA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PORVENIR, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
524.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4650 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA GERALDINE ISABEL CARRASCO LLANOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CHILLAN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 41 INCISO 3° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL
	ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
525.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3760 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	GUILLERMO MARCELO TAPIA VERGARA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JUAN DE LA COSTA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE N
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
526.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G4241 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A
	DON CARLOS GABRIEL CISTERNA NEGRETE, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE ROMERAL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
527.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G4576 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A
	DON ALEJANDRO ANTONIO BRAVO LARA, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON CLAUDIO ANTONIO JORQUERA
	MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VILLA ALEGRE, CON MULTA DE 10 UTM POR INFRACCION AL
	ARTICULO 31 LETRA D) DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
528.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G4246 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A
	DON HECTOR MANUEL RIOS ESPINOZA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOS LAGOS, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA YERTI FABIOLA CASTILLO REYES, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
529.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G5059 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A
	DON ANTONIO DEL TRANSITO VARGAS SUAZO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE EL CARMEN, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
530.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G5101 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A
550.	DOÑA ELENA ELIZABETH VERA PRADENAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE TALCAHUANO, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
531.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G5354 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A
331.	DON EDSSON MESALA GONZALEZ ROJAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LLAY-LLAY, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JOSE MIGUEL GONZALEZ ROJAS, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
532.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G4925 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A
	DON DAVID ALEXIS CONTRERAS MENDEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE IQUIQUE, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA DANNISA PATRICIA ROSAS BRAVO, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
533.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G8214 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	VICTOR MANUEL MUÑOZ OÑATE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NACIMIENTO Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA KAROL ROXANA MARIMAN SAAVEDRA, POR INFRACCION A LA LEY N°19.884
	SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
534.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3895 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON
	FRANCISCO ELIAS PARRAGUEZ BRAVO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MALLOA, CON MULTA DE 10

	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
535.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3110 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JOSE ALFREDO ROMAN CHAVEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOLOL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16° INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
536.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4210 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON EDUARDO NAVARRETE FUENTES, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE MELIPEUCO, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCION AL ARTICULO 40° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON FRANCISCO JAVIER FARIAS HERNANDEZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40° DE LA MISMA LEY
537.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4701 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A
557.	DOÑA KAREN ANTONIETA ORDOÑEZ URZUA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CASA BLANCA, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42° INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON ALBERTO ARTURO ZEREGA PONCE,
F20	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40° DE LA MISMA LEY
538.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5380 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE OSORNO, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42° INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON LUIS ALEJANDRO NILIAN CEA, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40° DE LA MISMA LEY
539.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G4665 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A
539.	DOÑA JIMENA ANGELICA POBLETE ARANEDA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUYEHUE, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
540.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G4534 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A
340.	DON MANUEL SEGUNDO LOAIZA VARGAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PURRANQUE, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
541.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4854 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A
341.	DOÑA DIGNA AGUILERA GATICA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE COELEMU, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA SORAYA MACARENA HINOJOSA AGUILERA, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
542.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G4951 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A
	DON GERARDO IVAN NAOUR LOPEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TRAIGUEN, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
543.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G5548 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A
	DOÑA HILDA HAYDEE SEPULVEDA TRONCOSO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE FREIRE, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
544.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G6790 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A
	DON VICENTE ENRIQUE SEVERINO MORAGA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PIRQUE, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA MARIA ISABEL NAVARRETE GALLARDO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
545.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4387 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A
	DON IBAR RAMIRO LEIVA QUEVEDO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE COLLIPULLI, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO

546.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3967 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A DOÑA MARIA EUGENIA ARCOS ARRIAGADA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN CLEMENTE, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
547.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3926 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A DON JUAN FRANCISCO NAHUELPI RAMIREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16° INCISO 1° DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
548.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G3339 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A DON HENRY OSVALDO ZAPATA CISTERNAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE HUALPEN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16° INCISO 1° DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
549.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G4641 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON CARLOS ARTURO FAJARDO CAUÑAN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42° INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA JACQUELINE INES FAJARDO LINZMAYER, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40° DE LA MISMA LEY
550.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G5527 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A DON LUIS ORFELIO LOAIZA BAHAMONDE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE DALCAHUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON PURISIMO CONCEPCION BARRIA BAHAMONDE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
551.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G6255 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A DON CLAUDIO ADRIAN CARVACHO PEDRAZA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CERRILLOS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA VIOLETA DEL CARMEN GODOY TRUJILLO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
552.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G4382 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A DON AUGUSTO SMITH MARÍN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE POZO ALMONTE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
553.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G5001 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A DON PABLO JOSÉ HUENULAO MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE GALVARINO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
554.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4646 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HERALDO ERNESTO ICETA HERRERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CUREPTO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBAS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
555.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4513 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON SALVADOR MORENO SALORT, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PITRUFQUÉN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBAS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA YASNA JUDITH GUTIERREZ LAGOS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
556.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5028 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA GABRIELA ARISMENDI VASQUEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUINTERO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA NELLY ARISMENDI HERNANDEZ, CON MULTA DE 10 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2° LETRA G, DE LA MISMA LEY
557.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3483 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CÉSAR HUENUQUEO MALDONADO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FRUTILLAR, CON MULTA DE 5

	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
558.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3846 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON GUIDO LETELIER FUENZALIDA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CUREPTO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON RAÚL FRANCISCO PALACIOS ALEGRÍA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
559.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4481 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODRIGO LOYOLA ARANCIBIA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN MIGUEL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
560.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4354 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA YANETT ESTER VEGA LEPEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VICTORIA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9° INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16°, AMBAS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
561.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4674 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARÍA EUGENIA VIVAR AYALA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE COPIAPÓ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16° INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
562.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3880 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HECTOR FERNANDO FRIS YEUTO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTA NORMAL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 41° INCISO 3° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16°, AMBAS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
563.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G3223 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A DOÑA PATRICIA ARRIAGADA NUÑEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE EL BOSQUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
564.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G5690 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A DON ANDRÉS RICARDO KONIG VEGA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PALENA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9° INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON FERNANDO RAMÓN MANCILLA HERNÁNDEZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
565.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N°G 3596 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A DON MANUEL ESTEBAN RETAMAL JARA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE MELIPILLA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
566.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N°G 2691 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A DON ARTURO WILFREDO VERGARA SANCHEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOTA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA MARIA ELIZABETH SAEZ RIVAS CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
567.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N°G 5257 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A DON ANDRES KEBIR DIBAN DINAMARCA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE SAN MIGUEL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
568.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N°G 6233 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A DON CARLOS MAUREIRA SILVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOS VILOS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA CATALINA JAIME MAUREIRA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY

569.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N°G 6082 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A
509.	DOÑA BIENVENIDA CARDENAS LIZAMA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUDAHUEL, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 2 INCISO 2°, OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16
	INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 41 INCISO 3°, TODOS DE LA LEY N°19.884
	SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
570.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N°G 4261 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A
570.	DOÑA MARIA ELENA SCHWAGER SANCHEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE RIO NEGRO, CON MULTA
	·
	DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
571.	GASTO ELECTORAL RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N°G 5863 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A
5/1.	DON JOSE EFRAIN ALFREDO MALDONADO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILICURA, CON MULTA
	DON JOSE EFRAIN ALFREDO MALDONADO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILICORA, CON MOLTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON CARLOS JOHNNY CABEZAS ROMERO,
F72	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
572.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N°G 5035 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A
	DOÑA MARIA CAROLINA MARIMAN MELEHUECHUN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE HUALAIHUE,
	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
F72	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
573.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N°G 4979 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A
	DON MAGIN VANCE MONTECINOS GUZMAN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RIO BUENO, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
a	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
574.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCIÓN N°G3619 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONÓ A DON
	CARLOS RAMIRO ROBLES HURTADO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LAUTARO, CON MULTA DE 5 UTN
	POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9° INCISO 2° DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
F 7 F	GASTO ELECTORAL
575.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCIÓN N°G3979 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONÓ A DON
	HECTOR GABRIEL ACEVEDO LOPEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHIMBARONGO, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
F76	DEL GASTO ELECTORAL
576.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCIÓN N°G4562 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONÓ A DOÑA PAOLA ANDREA LOPEZ FARIAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LO PRADO, CON MULTA DE 5
	·
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZO LA SOLICITUD DE DEVOLUCION DE GASTOS ELECTORALES DEL CANDIDATO Y SU
	RESPECTIVA CESION DE DERECHOS AL PARTIDO POR LA DEMOCRACIA RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCIÓN N°G4651 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONÓ A DON
577.	EDUARDO ANDRES OSORIO ESCOBAR, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILICURA, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA MARIBEL PATRICIA DUVO HENRIQUEZ, CON
F70	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
578.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCIÓN N°G5267 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONÓ A DON
	HECTOR CRISTIAN RIVEROS ESPINOZA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 Y MULTA DE 1,76 UF POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 INCISO 1°, AMBOS
	DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZO LA DEVOLUCION
	DE LOS GASTOS ELECTORALES , POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y
	15 DE LA MISMA LEY, TODA VEZ QUE EL PARTIDO POR LA DEMOCRACIA FUE FINANCIADO A TRAVES DE UN ANTICIPO
F70	FISCAL PEGLAMA GIÁN INTERRUESTA EN CONTRA LA RESQUIGIÓN NºCERCA REL SERVICIO EL SCTORAL QUE SANCIONÓ A
579.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCIÓN N°G5061 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONÓ A
	DOÑA AUREA PATRICIA MOLINA MARTINEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE COLLIPULLI, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6 DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZO LA DEVOLUCION DE LOS GASTOS ELECTORALES , POR NO CUMPLIR CON

	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 15 DE LA MISMA LEY, POR NO PRESENTARSE LA SOLICITUD DE REEMBOLSO CON CESION DE DERECHOS EN LA FORMA DEBIDA
580.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCIÓN N°G4293 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONÓ A DON TULIO ENRIQUE ROJAS LIZAMA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PICHIDEGUA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
581.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCIÓN N°G4697 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONÓ A DON MARCO ANTONIO HERNANDEZ REYES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN FERNANDO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON ERIK FABIAN FERNANDEZ FARFAN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
582.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCIÓN N°G4394 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONÓ A DON JULIO ENRIQUE NUÑEZ CARRASCO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE YUNGAY, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON ALEJANDRO ANDRES BECERRA VEGA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
583.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCIÓN N°G10623 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONÓ A DON AGUSTIN DOMINGUEZ VALDES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LLAY-LLAY, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
584.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION DEL BIO BIO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9793 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONÓ A DON CARLOS STUARDO CAMPOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NEGRETE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
585.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G2695 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ELISABETH JARA GONZÁLEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16° INCISO 1° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42° INCISO 2°, AMBAS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON FERNANDO MENA URRA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40° DE LA MISMA LEY
586.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4474 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON SANTIAGO GUILLERMO VILLANUEVA MOLINA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOAQUIN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
587.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4263 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ELISA YANETT ALMONACID NEGRON, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE RIO NEGRO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 41° INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
588.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4135 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ROBERTO SANDOVAL NAVARRETE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CABRERO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42° INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ FONSECA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40° DE LA MISMA LEY
589.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4914 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA LUCIA VERÓNICA GUTIERREZ VALENZUELA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN FERNANDO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
590.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4366 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ALEXIA PATUELLI SANDOVAL, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LEBU, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

591.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4575 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA ROSA GARCÍA ALLENDES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MACHALI, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16° INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
592.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3716 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE RECHAZÓ LA
	DEVOLUCIÓN DE GASTOS DE DON JULIO JUNG DEL FAVERO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE
	PROVIDENCIA, POR NO CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 15° DE LA LEY N°19.884
	SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
593.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4653 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA CAMILA GONZÁLEZ ROMÁN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUDAUEL, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42° INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA ERICA PATRICIA ROMÁN DELGADO, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40° DE LA MISMA LEY
594.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4184 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON MANUEL PEÑA SALAZAR, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ÑUÑOA, CON MULTA DE 5 UTM POR
	INFRACCIÓN AL ARTICULO 16° INCISO 1° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42° INCISO 2°,
	AMBAS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JUAN PEDRO AROS OJEDA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO
	40° DE LA MISMA LEY
595.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4586 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA MARÍA ALEJANDRA SALDÍAS LOYOLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUERTO VARAS, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16° INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
596.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4163 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ALFONSO ENRIQUE PAILLALEVE QUINAN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUEMCHI, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
597.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5614 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CARMELO ANTONIO AYALA ABARCA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LOS ANDES, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
598.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4992 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON VICTOR FERNANDO ANDAUR GOLMES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
F00	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
599.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCIÓN N°G6489 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONÓ A DOÑA DANAE VERA CALDERON, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CERRO NAVIA, CON MULTA DE 5
	, ,
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
600	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCIÓN N°G6332 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONÓ A DON
600.	FERNANDO OSVALDO COLQUE ROJAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CAMIÑA, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
601.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G6230 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONÓ A
001.	DOÑA PAOLA CAROLINA HIDALGO GAJARDO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN CARLOS, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42° INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON CRISTIAN HERNAN SEPULVEDA
	BURGOS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40°DE LA MISMA LEY
602	DENUNCIA EN CONTRA DE LA PRESIDENTA DEL PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO SEÑORA CAROLINA GOIC
602	
602.	BOROEVIC Y EN CONTRA DE LA PRESIDENTA DEL PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO SENORA CAROLINA GOIC BOROEVIC Y EN CONTRA DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COLECTIVIDAD, SEÑORES MATIAS WALKER

	BADENIER MARTINEZ Y GONZALO DUARTE LEIVA, POR INFRACCION AL ARTICULO 1 INCISO 3° DE LA LEY N°18.603, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE PARTIDOS POLÍTICOS
603.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS
003.	ALBERTO HERNANDEZ MEDINA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN CARLOS, POR INFRACCIÓN A LA
	LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR
	ELECTORAL DON VICTOR DANILO HERNANDEZ GUTIERREZ.
604.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G 3166 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA MARIA ANGELICA GONZALEZ NOVA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE COELEMU, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL.
605.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G 2681 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON LUIS ANTONIO PAREDES TRIVIÑO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CURACO DE VELEZ, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL
	ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA BLANCA GLORIA MUÑOZ TORRES, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
606.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G3707 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON NELSON PATRICIO BUSTAMANTE FREDES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MAIPU, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON REINALDO VERGARA GONZALEZ, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
607.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G 4935 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CLAUDIO PATRICIO ZURITA IBARRA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE SANTA MARIA, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
608.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G 4643 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON SIXTO MARCELO MUNDACA ESCOBAR, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE YUMBEL, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1º Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42
	INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON ALEXIS ANDRES FERNANDEZ MONARES, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION
	AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
609.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G 5900 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
009.	DON FLAVIO ALEJANDRO CASTILLO CASTILLO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON FLAVIO ALEJANDRO JUNIOR CASTILLO
	MORENO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
610.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G 4190 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
010.	DOÑA MONICA DEL CARMEN NAVARRO BUSTAMANTE, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE MAULLIN,
	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9 INCISO 6°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL
611.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G 5991 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ERNESTO GONZALEZ GUILLERMO GONZALEZ BARRIOS, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE CUREPTO,
	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JUAN PABLO GONZALEZ
	BARRIOS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
612.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G 6431 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA ISABEL DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE RIO CLARO, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
613.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G5672 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A

	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL
614.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G 5675 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
014.	DON TUCAPEL EDGARDO SEPULVEDA FLANDES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FREIRE, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2º INCISO 2º, CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO
	16 INCISO 1° Y OTRA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 41 INCISO 3°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL
615.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G 4667 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
013.	DON HECTOR ULISES LATORRE GACITUA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RAUCO, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42º INCISO 2º Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 16
	INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON CRYSTIAN ARMANDO JALDIN RABAEL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION
	AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
616.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G 6883 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
020.	DON GABRIEL RICARDO ESPINOZA FERNADEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MACHALI, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42° INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON CARLOS ANTONIO SANDOVAL
	DROGUETT, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
617.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL SEGUNDO TRIBUNAL
	ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO, QUE RECIBIÓ LA CAUSA A PRUEBA EN REQUERIMIENTO
	POR NOTABLE ABANDONO DE DEBERES INTENTADO EN CONTRA DE DON JAIME PAVEZ MORENO EN SU CALIDAD DE
	EX ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
618.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6086 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JORGE ANTONIO BUSTAMANTE HENRIQUEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN GREGORIO,
	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 24° BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
619.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G4342 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON HERIBERTO ALARCON CAMPOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE HUECHURABA, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9° INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42°
	INCISO 2°, AMBAS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DON HECTOR RICARDO ABRIGO CABRERA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL
	ARTICULO 40° DE LA MISMA LEY
620.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G4409 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON HECTOR GABRIEL LUNA NAVARRO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LA REINA, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 24° BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
621.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G4185 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JOSÉ IGNACIO SOFFIA DOGGENWEILER, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUERTO VARAS, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16° INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
622	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
622.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G5774 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CHRISTIAN PATRICIO ELGUETA DURAN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONSTITUCION, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16° INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
623.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G4718 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
025.	DON GERMAN SEGUNDO PARRA MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FRESIA, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42º INCISO 2º Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16°,
	AMBAS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DON GERARDO FERNANDO GUZMAN GUZMAN, CON MULTA DE 5 UTM POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40° INCISO 2°DE LA MISMA LEY
624.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G6836 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A

	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 24° BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
625.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G6491 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ROBERTO OVALLE MOLINA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUENTE ALTO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 41° INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
626.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G6720 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARIO ARMANDO LOBOS LOPEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PAINE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
627.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G7020 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RAMON AGUILAR VERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PIRQUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
628.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G6606 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HECTOR EDUARDO MOLINA FUENZALIDA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOS VILOS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9° INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 41° INCISO 3°, AMBAS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
629.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G7007 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON EDUARDO ANTONIO CACERES VILLARROEL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE EL QUISCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16° INCISO 1° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42° INCISO 2°, AMBAS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA KATTY REYES MORENO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40° DE LA MISMA LEY
630.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7117 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ARISTIDES ALEJANDRO ACEVEDO ESPINOZA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOSE DE MAIPO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
631.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7233 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCO ANTONIO CORNEJO CERON, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LITUECHE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
632.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4941 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CRISTIAN RAMIREZ GOMEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PLACILLA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
633.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4922 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARIA TERESA GODOY FREDES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PAREDONES, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
634.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5705 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ROSA DIAZ CACERES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CHEPICA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
635.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5728 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA PAOLA DEL CARMEN CORTES VEGA, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE COQUIMBO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
636.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G3436 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA VERÓNICA DEL CARMEN OZIMICA PARADA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA FLORIDA, CON

	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
637.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3936 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON GABRIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LLANQUIHUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON PABLO SANTANA OJEDA, CON MULTA DE 10 UTM
638.	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2° LETRA G) Y ARTÍCULO 31° LETRA D),AMBOS DE LA MISMA LEY RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION DEL BIO BIO, QUE DECLARÓ INADMISIBLE LA RECLAMACIÓN FORMULADA POR DON ENRIQUE URIBE ERRAZURIZ EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD RENDIC HERMANOS S.A. EN CONTRA DEL ACTO DE ELECCION DE
	SINDICATO DE EMPRESAS DE SEREVICIOS DE SEGURIDAD LIMITADA, REALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017
639.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3776 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON GUALNER AVALOS IBARBE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ALTO DEL CARMEN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
640.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4369 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON OSCAR EUGENIO REYES REYES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CURICÓ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
641.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5122 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARIA CECILIA CORDERO NAVARRO, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DON FRANCISCO ANDRÉS CORDERO NAVARRO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VICHUQUÉN, CON MULTA DE 10 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 31 INCISO 2° LETRA D) DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
642.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4582 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON OBED JACOB HUENUPI SAEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOS ALAMOS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
643.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5592 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON NESTOR JASON VALLE TAPIA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CANELA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
644.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5049 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DON GERARDO PADILLA SANCHEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COINCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ROCIO CATALINA PADILLA QUEZADA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
645.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA LA RESOLUCION N°G5535 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONO A DOÑA CECILIA ESTER GOMEZ AGUILAR, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE DALCAHUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 9 INCISO 6 Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA JESSIE LILIANA OYARZUN DIAZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
646.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4578 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON NELSON MUÑOZ REYES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PAREDONES, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
647.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3976 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ENRIQUE ALFONSO GOMEZ HOFFER, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PARRAL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 3 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

648.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4216 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON IVAN AMERICO QUINCHALEO GONZÁLEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NUEVA IMPERIAL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
649.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3826 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JUAN VALENTIN ROZAS POBLETE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RANCAGUA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARIA MIRTA SOTO NULL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
650.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3906 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON GUSTAVO RODRIGUEZ ANDLER, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SALAMANCA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
651.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4414 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA LUCY MARIBEL URIBE CAIPA, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE CAMIÑA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
652.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4652 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON DANIEL ARMANDO PACHECO ARELLANO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN BERNARDO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON FERNANDO JAVIER BAZÁEZ BETANCUR, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
653.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3771 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JAVIERA PAZ YÁÑEZ REBOLLEDO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CURACO DE VÉLEZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
654.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5599 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CLAUDIO ANDRES ROSAS SALINAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE GALVARINO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 38 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
655.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5679 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA BERNARDITA VISCARRA ASTUDILLO, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE CHOLCHOL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
656.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5450 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CAROLINA DEL PILAR MUÑOZ TEJOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE EMPEDRADO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
657.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4560 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS FELIPE RODRIGO GARRIDO GARRIDO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHAÑARAL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 41 INCISO 3° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
658.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3548 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ANDRÉS ALEXEI CHÁVEZ ESCOBAR, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LLANQUIHUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
659.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4346 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA XIMENA ALEJANDRA VIZCARRA VEGA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PADRE HURTADO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y

	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA ZULEMA ROGELIA FIGUEROA FLORES,
	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
660.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4166 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON GERMAN ARANGUIZ PALOMINOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PEÑALOLEN, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
661.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3489 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON MAURICIO ENRIQUE CORTÉS OYARZÚN, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE PAILLACO, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
662.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4635 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON GAVINO AQUILES MARTINEZ MATURANA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RENGO, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
663.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G4942 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CARLOS MIGUEL PALACIOS MALDONADO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CURICÓ, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
664.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G4399 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON NELSON MARCELO SERRANO TORRES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NANCAGUA, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
665.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G3959 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JUAN ANDRES HUANQUI RIQUELME, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
666.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G4022 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA SILVIA FRANCISCA HERNANDEZ PEREDO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA GRANJA, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA SILVIA FRANCISCA PEREDO BECERRA,
	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
667.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G5207 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JORGE ULISES RIVAS VALDEBENITO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MULCHEN, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
568.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G5549 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA OLGA PADILLA ESPINOZA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE YUMBEL, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 41 INCISO 3° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1°,
	AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
669.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5206 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
005.	DOÑA CARMEN GLORIA RUMINOT JORQUERA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LAMPA, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2°, OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 41
	INCISO 3° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JUAN LUIS
	URIBE MERCADO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
570.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G4713 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
070.	DON JOSÉ LUIS MUÑOZ CORTÉS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHILLAN, CON MULTA DE 5 UTM POR
	INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4425 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A

	POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
672.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6261 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RAÚL ANDRÉS DONOSO ARCE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE HUALAÑÉ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
673.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6971 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ANDRÉS GOUGAIN VIDELA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
674.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5706 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JUAN CARLOS SABAJ PAUBLO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN FELIPE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
675.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5576 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA RUTH EDUVINA CÁCERES CORTÉS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VALPARAISO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
676.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4390 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HECTOR RUBEN JARAMILLO LILLO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LEBU, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
677.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5640 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON VICTOR MANUEL AZOCAR GUZMAN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTERO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
678.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5936 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CLAUDIA ANDREA HERNÁNDEZ ABARZÚA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA CRUZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
679.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6300 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MIGUEL ANGEL RAMOS PINO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PADRE HURTADO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9 INCISO 9° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
680.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6055 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON FRANCISCO FERNÁNDEZ ORDENES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ZAPALLAR, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
681.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3925 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARIA ELIANA OLIVA LLANCAÑIR, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE FREIRE Y SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JOSÉ LEONEL OLIVA LLANCAÑIR
682.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3413 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RICARDO PATRICIO SILVA SILVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LO PRADO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA EMPERATRIZ DEL CARMEN ORMAZABAL MUÑOZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
683.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4544 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑ SAFIRA MAGDALENA IVELICH GALLARDO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA PUNTA ARENAS CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 24 BIS, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

684.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4689 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSE EDUARDO PASTENE AZOLA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
685.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3974 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
083.	DOÑA TERESA DEL CARMEN LLANQUIN LLANQUIN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PEÑALOLEN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
686.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE
	LA REGION DE TARAPACA, QUE RECHAZÓ LA SOLICITUD DE INADMISIBILIDAD OPUESTA EN CONTRA DE LA
	RECLAMACION DE NULIDAD DEL ACTO ELECCIONARIO DEL NUEVO DIRECTORIO DE LA SOCIACION REGIONAL DE
	FUNCIONARIOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES "AJUNJI"
687.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL SEGUNDO TRIBUNAL
	ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO, QUE RECIBIO LA CAUSA A PRUEBA EN RECLAMACION DE
	NULIDAD ELECTORAL EN CONTRA DEL ACTO ELECCIONARIO REALIZADO EL 13 DE MAYO DE 2017 CORRESPONDIENTE
	AL NUEVO DIRECTORIO DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS LA AURORA DE CURACAVI
688.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE
	LA REGION DEL MAULE, QUE ACOGIO LA EXCEPCION DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE FALTA DE
	LEGITIMACION ACTIVA OPUESTA CON OCASIÓN DE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INHABILIDAD PARA EJERCER
	CARGOS U OFICIOS PUBLICOS DEL EX ALCADE DE VICHUQUEN, DON ROMAN PAVEZ LOPEZ
689.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5107 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON OSCAR RAMÓN GÁLVEZ REBOLLEDO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN CLEMENTE, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL
	ARTICULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR ELECTORAL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL
	ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
690.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5146 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JOSÉ NELSON DELGADO BARRIA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ANCUD, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
CO1	ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4909 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
691.	DON JUAN LAZO SORIANO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PANQUEHUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
692.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6703 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JUAN PATRICIO GODOY GODOY, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE PUERTO VARAS, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL.
693.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G5350 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA LUZ MANSILLA CHIGUAY, CANDIDATA A CONJELA POR LA COMUNA DE CHONCHI, CON MULTA DE 5 UTM POR
	INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL
694.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G2664 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON FRANCISCO GUSTAVO CARDENAS AMPUERO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ANCUD, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JOSÉ LUIS CARDENAS SALDIVIA, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
695.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5594 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON PEDRO ALFONSO KUNSTMANN FLORES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PAILLACO, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 12 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL

696. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 1-9890 EL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ DO NOR ROSA ELENA LAGOS SUAREZ, CANDIDIATA A CONCELIALA POR LA COMUNA DE POZO ALMONTE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16, AMBOS DE LA LEY N° 19.884 SOBRE TRANSPARRENCIA, LIMITEY CONTROL DEL GASTO ELECTORAL. 697. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 64003 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS GUSTAVO PALOMINOS CASTRO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NICHIDEGUA, COM MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO SI INCISO S' Y OTRA MULTA DE S UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO SI INCISO S' Y OTRA MULTA DE S UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO SI INCISO S' Y OTRA MULTA DE S UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO SI INCISO S' Y OTRA MULTA DE S UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO SI DE SI CONCEJAL POR LA COMUNA DE PERQUENCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 3 (DI CINCISO S' DE LA LEY N° 19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL DE SUTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 3 (DI CINCISO S' DE LA LEY N° 19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL SENCICIO DEL GASTO ELECTORAL SENCICIO SE CONTROL DEL GASTO ELECTORAL CONTROL DEL GASTO ELECTORAL SENCICIO SE CONTROL DEL GASTO ELECTORAL CONTROL DEL GASTO ELECTORAL DE SENTICIO DEL CONTROL		
697. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° GA003 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS GUSTAVO PADOMINOS CASTRO, CANDIDATO A CONCELAI-POR LA COMUNA DE PICHIDECA, COM MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL. 698. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3529 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA LILIANA ESTER SALDIVIA VARGAS, CANDIDATA A CONCEIALA POR LA COMUNA DE PERQUENCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL. 699. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3744 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ZOILO JORGE AGUILERA JARA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ROSENDO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON RAMÓN HERNANDEZ PARRA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADO RE LECTORAL DE SANCIONÓ A DOÑA VIRGINIA SONIA PÉREZ LAGOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ARAUCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA VERCIONA DE SANCIONÓ A DOÑA VIRGINIA SONIA PÉREZ LAGOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ARAUCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA RESOLUCIÓN N° G3655 DEL SERVICIO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA VERCIONA DE SANCIONÓ A DON LUIS MANCIOLO HANCEZ RAMÍREZ. CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ARAUCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL V SU ADMINISTRADORA ELECTORAL O GENERAL POR LA COMUNA DE CALLELON, CON MULTA DE 5 UTM POR I	696.	DOÑA ROSA ELENA LAGOS SUAREZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE POZO ALMONTE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 41 INCISO 3° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16,
DON LUIS GUSTAVO PALOMINOS CASTRO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PICHIDEGUA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL. 698. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3529 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA LILLANA SETRE ASLDIVA VARGAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PREQUENCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL. 699. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3744 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ZOILO JORGE AGUILERA JARA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ROSENDO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON RAMÓN HERNANDEZ PABRA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL VA SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON RAMÓN HERNANDEZ PABRA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL VA SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DOSA VARIBRIA DE SUTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL VA SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA VERGANA CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL VA SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA VERGANA CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 20 NO A VIGA ELECTORAL DOÑA VERGANA LEVA DE SANCIONÓ A DON LUIS MANOLO NARVAEZ RAMÍREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MONTE PATRIA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 21 NICISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL, VA SU ADMINISTRADORA		
DOÑA LILIANA ESTER SALDIVIA VARGAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PERQUENCO, CON MULTA DE S UTIM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL. 699. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3744 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ZOILO JORGE AGUILERA JARA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ROSENDO, CON MULTA DE S UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON RAMÓN HERNANDEZ PARRA, CON MULTA DE S UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 700. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3655 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA VIRGINIA SONIA PÉREZ LAGOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ARAUCO, CON MULTA DE S UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA VERRÓNICA ESCOBAR AREVALO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 701. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4389 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS MANOLO NARVAEZ RAMÍREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MONTE PATRIA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL. 702. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3784 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS MANOLO NARVAEZ RAMÍREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUELLON, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2 HOR LOS CONTROL DEL GASTO ELECTORAL. 702. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3784 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON BARCELO ANTONIO PÉREZ FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CALERA DE TANGO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TR	697.	DON LUIS GUSTAVO PALOMINOS CASTRO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PICHIDEGUA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16,
DE S UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL. 699. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3744 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ZOILO JORGE AGUILERA JARA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ROSENDO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DE LA GASTO ELECTORAL. Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON RAMÓN HERNANDEZ PARRA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 700. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3655 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA VIRGINIA SONIA PÉREZ LAGOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ARAUCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 41, ANDIDATO A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ARAUCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA VERÓNICA ESCOBAR AREVALO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40. 701. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4389 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS MANOLO NARVAEZ RAMÍREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MONTE PATRIA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS MANOLO NARVAEZ RAMÍREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MONTE PATRIA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 21 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PAULA OLGA SOTO MUÑOZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 21 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DO DE LA MISMA LEY 703. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3029 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DÓN AISABEL GOIC BORDEVIC, CANDIDA	698.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G3529 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 699. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3744 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON 201LO JORGE AGUILERA JARA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ROSENDO, CON MULTA DE S UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON RAMÓN HERNANDEZ PARRA, CON MULTA DE S UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 700. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3655 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA VIRGINIA SONIA PÉREZ LAGOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ARAUCO, CON MULTA DE S UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° V OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADDRA ELECTORAL DOÑA VERÓNICA ESCOBAR AREVALO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 701. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 64389 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS MANOLO NARVAEZ RAMÍREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MONTE PATRIA, CON MULTA DE S UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 702. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 63784 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HUGO HERNAN MANSILLA VERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUELLON, CON MULTA DE S UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 703. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 63784 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ISABEL GOIG BORDEVIC, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CALERA DE TAMO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 20 LE LA MISMA LEY 703. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 63929 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ISABEL GOIG BORDEVIC, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CALERA DE TAND		DOÑA LILIANA ESTER SALDIVIA VARGAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PERQUENCO, CON MULTA
 699. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3744 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON 201LO JORGE AGUILERA JARA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ROSENDO, CON MULTA DE S UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY N°19 884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON RAMÓN HERNANDEZ PARRA, CON MULTA DE S UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 700. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3655 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA VIRGINIA SONIA PÉREZ LAGOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE RABLOC, CON MULTA DE S UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA VERÓNICA ESCOBAR AREVALO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA VERÓNICA ESCOBAR AREVALO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 701. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4389 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS MANDLO NARVAEZ RAMÍREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MONTE PATRIA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 LA INCIDENCA DE LA EY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL. 702. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3784 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HUGO HERNAN MANSILLA VERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUEELLON, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL Y		DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
DON ZOILO JORGE AGUILERA JARA, CANDIDATO A CONCEIAL POR LA COMUNA DE SAN ROSENDO, CON MULTA DE S UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON RAMÓN HERNANDEZ PARRA, CON MULTA DE S UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 700. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3655 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA VIRGINIA SONIA PÉREZ LAGOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ARAUCO, CON MULTA DE S UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° V OTRA MULTA DE S UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA VERÓNICA ESCOBAR AREVALO, CON MULTA DE S UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 701. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4389 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS MANOLO NARVAEZ RAMÍREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MONTE PATRIA, CON MULTA DE S UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 702. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3784 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HUGO HERNAN MANSILLA VERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUELLON, CON MULTA DE S UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2 / INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PAULA OLGA SOTO MUÑOZ, CON MULTA DE S UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2 / INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL DA RATICULO 2 / INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 703. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4021 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ISABEL GOIC BOROEVIC, CANDIDATA A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CALERA DE TANGO, CON MULTA DE S UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2 / INCISO 2° Y OTRA MULTA D		CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON RAMÓN HERNANDEZ PARRA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 700. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3655 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA VIRGINIA SONIA PÉREZ LAGOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ARAUCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA VERÓNICA ESCOBAR AREVALO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 701. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4389 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS MANOLO NARVAEZ RAMÍREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MONTE PATRIA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL. 702. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3784 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HUGO HERNAN MANSILLA VERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUELLON, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PAULA OLGA SOTO MULÑOZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 703. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4021 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ISABEL GOIC BORDEVIC, CANDIDATA A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CALERA DE TANGO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 704. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4021 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ISABEL GOIC BORDEVIC, CANDIDATA A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SA TIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL DOÑA PABLOCIÓN AL ARTICULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPAR	699.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G3744 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON RAMÓN HERNANDEZ PARRA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 700. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3655 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA VIRGINIA SONIA PÉREZ LAGOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ARAUCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA VERÓNICA ESCOBAR AREVALO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 701. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4389 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS MANOLO NARVAEZ RAMÍREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MONTE PATRIA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.844 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 702. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3784 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HUGO HERNAN MANSILLA VERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUELLON, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PAULA OLGA SOTO MUÑOZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PAULA OLGA SOTO MUÑOZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 703. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4021 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ISABEL GOIC BORDEVIC, CANDIDATA A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CALERA DE TANGO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 704. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3829 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO ANTONIO PÉREZ FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO		DON ZOILO JORGE AGUILERA JARA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ROSENDO, CON MULTA DE 5
 INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3655 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA VIRGINIA SONIA PÉREZ LAGOS, CAMDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ARAUCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA VERÓNICA ESCOBAR AREVALO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4389 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS MANOLO NARVAEZ RAMÍREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MONTE PATRIA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3784 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HUGO HERNAN MANSILLA VERRA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUELLON, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PAULA OLGA SOTO MUÑOZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4021 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ISABEL GOIC BOROEVIC, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CALETORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ISABEL GOIC BOROEVIC, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CALETORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ISABEL GOIC BOROEVIC, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CALETORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ISABEL GOIC BOROEVIC, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CALETORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3829 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAURICIO AN		UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
 700. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3655 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA VIRGINIA SONIA PÉREZ LAGOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ARAUCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA VERÓNICA ESCOBAR AREVALO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 DE LA MISMA LEY 701. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4389 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS MANOLO NARVAEZ RAMÍREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MONTE PATRIA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 702. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3784 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HUGO HERNAM MANSILLA VERA, CANDIDATTO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUELLON, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PAULA OLGA SOTO MUÑOZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DEL A MISMA LEY 703. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4021 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ISABEL GOIC BOROEVIC, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CALERA DE TANGO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 20 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 704. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3829 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ISABEL GOIC BOROEVIC, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CALERA DE TANGO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN DE PÉREZ PUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN DE PÉREZ PUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN DE PÉREZ PUENTES, CANDIDATO A CONCEJA		ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON RAMÓN HERNANDEZ PARRA, CON MULTA DE 5 UTM POR
DOÑA VIRGINIA SONIA PÉREZ LAGOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ARAUCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42, AMBOS DE LA LEY N°19 884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA VERÓNICA ESCOBAR AREVALO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 701. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4389 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS MANOLO NARVAEZ RAMÍREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MONTE PATRIA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 702. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3784 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HUGO HERNAN MANSILLA VERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUELLON, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PAULA OLGA SOTO MUÑOZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 703. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4021 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ISABEL GOIC BORDEVIC, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CALERA DE TANGO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 704. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3829 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO ANTONIO PÉREZ FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2 INCISO 2° YOTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DEL GASTO ELECTORAL 705. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3947 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAISTRADORA ELECTORAL DOÑA FABIOLA GÓMEZ PÉREZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 705. RE		INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA VERÓNICA ESCOBAR AREVALO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 701. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4389 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS MANOLO NARVAEZ RAMÍREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MONTE PATRIA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL. 702. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3784 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HUGO HERNAN MANSILLA VERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUELLON, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PAULA OLGA SOTO MUÑOZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 703. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4021 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ISABEL GOIC BOROEVIC, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CALERA DE TANGO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 704. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3829 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARCELO ANTONIO PÉREZ FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 1° OTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3947 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAURICIO ANTONIO VENEGAS BRAVO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 I	700.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G3655 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA VERÓNICA ESCOBAR AREVALO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 701. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4389 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS MANOLO NARVAEZ RAMÍREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MONTE PATRIA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 702. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3784 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HUGO HERNAN MANSILLA VERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUELLON, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PAULA OLGA SOTO MUÑOZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 703. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4021 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ISABEL GOIC BORDEVIC, CANDIDATA A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CALERA DE TANGO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 704. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3829 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO ANTONIO PÉREZ FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DE LA MISMA LEY 705. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3929 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAURICIO ANTONIO PÉREZ FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 706. RECLAMACIÓN INTERP		DOÑA VIRGINIA SONIA PÉREZ LAGOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ARAUCO, CON MULTA DE 5
ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA VERÓNICA ESCOBAR AREVALO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 701. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4389 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS MANOLO NARVAEZ RAMÍREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MONTE PATRIA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL. 702. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3784 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HUGO HERNAN MANSILLA VERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUELLON, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PAULA OLGA SOTO MUÑOZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 703. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4021 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ISABEL GOIC BOROEVIC, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CALERA DE TANGO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 704. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3829 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO ANTONIO PÉREZ FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2 LICISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 4 LICISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 4 LICISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1°, OTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA FABIOLA GÓMEZ PÉREZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° OTROL DEL GASTO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAURICIO ANTONIO VENEGAS BRAVO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL CASTO ELECTORAL,		UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42,
ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 701. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4389 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS MANOLO NARVAEZ RAMÍREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MONTE PATRIA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 702. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3784 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HUGO HERNAN MANSILLA VERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUELLON, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PAULA OLGA SOTO MUÑOZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 703. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4021 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ISABEL GOIC BORDEVIC, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CALERA DE TANGO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 704. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3829 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO ANTONIO PÉREZ FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA FABIOLA GÓMEZ PÉREZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA FABIOLA GÓMEZ PÉREZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL. 706. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3947 DEL SERVI		AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
 701. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4389 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS MANOLO NARVAEZ RAMÍREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MONTE PATRIA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL. 702. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3784 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HUGO HERNAN MANSILLA VERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUELLON, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PAULA OLGA SOTO MUÑOZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 703. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4021 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ISABEL GOIC BOROEVIC, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CALERA DE TANGO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 704. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3829 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO ANTONIO PÉREZ FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 12 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA FABIOLA GÓMEZ PÉREZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 705. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3947 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAURICIO ANTONIO VENEGAS BRAVO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CON MULTA DE 10 TIM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.<td></td><td>ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA VERÓNICA ESCOBAR AREVALO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL</td>		ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA VERÓNICA ESCOBAR AREVALO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL
DON LUIS MANOLO NARVAEZ RAMÍREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MONTE PATRIA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 702. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3784 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HUGO HERNAN MANSILLA VERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUELLON, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PAULA OLGA SOTO MUÑOZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 703. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4021 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ISABEL GOIC BOROEVIC, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CALERA DE TANGO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 704. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3829 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO ANTONIO PÉREZ FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA FABIOLA GÓMEZ PÉREZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 705. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3947 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAURICIO ANTONIO VENEGAS BRAVO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 706. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3947 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE ARTURO JARA MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHAITÉN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓ		ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL. 702. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3784 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HUGO HERNAN MANSILLA VERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUELLON, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PAULA OLGA SOTO MUÑOZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 703. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4021 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ISABEL GOIC BOROEVIC, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CALERA DE TANGO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL DE LA COMUNA DE SANCIONÓ A DON MARCELO ANTONIO PÉREZ FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2º Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2º Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1º, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA FABIOLA GÓMEZ PÉREZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 705. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3947 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAURICIO ANTONIO VENEGAS BRAVO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 706. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3425 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE ARTURO JARA MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHAITÉN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 707. RECLAMACIÓ	701.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G4389 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 702. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3784 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HUGO HERNAN MANSILLA VERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUELLON, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PAULA OLGA SOTO MUÑOZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 703. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4021 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ISABEL GOIC BORGEVIC, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CALERA DE TANGO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL. 704. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3829 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO ANTONIO PÉREZ FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA FABIOLA GÓMEZ PÉREZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 705. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3947 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAURICIO ANTONIO VENEGAS BRAVO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 706. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3425 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE ARTURO JARA MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHAITÉN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 707. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CON		DON LUIS MANOLO NARVAEZ RAMÍREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MONTE PATRIA, CON MULTA
 702. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3784 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HUGO HERNAN MANSILLA VERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUELLON, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PAULA OLGA SOTO MUÑOZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 703. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4021 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ISABEL GOIC BOROEVIC, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CALERA DE TANGO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 704. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3829 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO ANTONIO PÉREZ FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA FABIOLA GÓMEZ PÉREZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 705. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3947 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAURICIO ANTONIO VENEGAS BRAVO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 706. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3425 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE ARTURO JARA MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CALTÉN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 707. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO E		DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
DON HUGO HERNAN MANSILLA VERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUELLON, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PAULA OLGA SOTO MUÑOZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 703. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4021 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ISABEL GOIC BOROEVIC, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CALERA DE TANGO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 704. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3829 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO ANTONIO PÉREZ FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA FABIOLA GÓMEZ PÉREZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 705. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3947 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAURICIO ANTONIO YENEGAS BRAVO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 706. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3425 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE ARTURO JARA MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHAITÉN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 707. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A		CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PAULA OLGA SOTO MUÑOZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 703. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4021 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ISABEL GOIC BOROEVIC, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CALERA DE TANGO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 704. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3829 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO ANTONIO PÉREZ FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA FABIOLA GÓMEZ PÉREZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 705. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3947 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAURICIO ANTONIO VENEGAS BRAVO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 706. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3425 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE ARTURO JARA MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHAITÉN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 707. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3425 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A ELECTORAL	702.	
DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PAULA OLGA SOTO MUÑOZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 703. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4021 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ISABEL GOIC BOROEVIC, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CALERA DE TANGO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 704. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3829 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO ANTONIO PÉREZ FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA FABIOLA GÓMEZ PÉREZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 705. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3947 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAURICIO ANTONIO VENEGAS BRAVO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 706. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3425 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE ARTURO JARA MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHAITÉN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 707. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3425 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3425 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE ARTURO JARA MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHAITÉN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL		DON HUGO HERNAN MANSILLA VERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUELLON, CON MULTA DE 5
UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 703. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4021 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ISABEL GOIC BOROEVIC, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CALERA DE TANGO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 704. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3829 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO ANTONIO PÉREZ FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA FABIOLA GÓMEZ PÉREZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 705. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3947 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAURICIO ANTONIO VENEGAS BRAVO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 706. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3425 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE ARTURO JARA MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHAITÉN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 707. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A ELECTORAL		·
 703. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4021 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ISABEL GOIC BOROEVIC, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CALERA DE TANGO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 704. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3829 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO ANTONIO PÉREZ FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA FABIOLA GÓMEZ PÉREZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 705. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3947 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAURICIO ANTONIO VENEGAS BRAVO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 706. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3425 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE ARTURO JARA MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHAITÉN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 707. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A 		DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PAULA OLGA SOTO MUÑOZ, CON MULTA DE 5
DOÑA ISABEL GOIC BOROEVIC, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CALERA DE TANGO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 704. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3829 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO ANTONIO PÉREZ FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA FABIOLA GÓMEZ PÉREZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 705. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3947 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAURICIO ANTONIO VENEGAS BRAVO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 706. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3425 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE ARTURO JARA MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHAITÉN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 707. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A		
UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 704. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3829 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO ANTONIO PÉREZ FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA FABIOLA GÓMEZ PÉREZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 705. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3947 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAURICIO ANTONIO VENEGAS BRAVO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 706. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3425 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE ARTURO JARA MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHAITÉN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 707. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A	703.	
DEL GASTO ELECTORAL 704. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3829 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO ANTONIO PÉREZ FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA FABIOLA GÓMEZ PÉREZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 705. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3947 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAURICIO ANTONIO VENEGAS BRAVO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 706. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3425 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE ARTURO JARA MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHAITÉN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 707. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A		
 704. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3829 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO ANTONIO PÉREZ FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA FABIOLA GÓMEZ PÉREZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 705. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3947 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAURICIO ANTONIO VENEGAS BRAVO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 706. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3425 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE ARTURO JARA MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHAITÉN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 707. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A 		, and the second
DON MARCELO ANTONIO PÉREZ FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA FABIOLA GÓMEZ PÉREZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 705. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3947 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAURICIO ANTONIO VENEGAS BRAVO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 706. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3425 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE ARTURO JARA MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHAITÉN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 707. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A		
DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA FABIOLA GÓMEZ PÉREZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 705. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3947 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAURICIO ANTONIO VENEGAS BRAVO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 706. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3425 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE ARTURO JARA MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHAITÉN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 707. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A	704.	
INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA FABIOLA GÓMEZ PÉREZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 705. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3947 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAURICIO ANTONIO VENEGAS BRAVO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 706. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3425 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE ARTURO JARA MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHAITÉN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 707. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A		
ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA FABIOLA GÓMEZ PÉREZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY 705. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3947 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAURICIO ANTONIO VENEGAS BRAVO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 706. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3425 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE ARTURO JARA MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHAITÉN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 707. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A		
 40 DE LA MISMA LEY 705. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3947 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAURICIO ANTONIO VENEGAS BRAVO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 706. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3425 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE ARTURO JARA MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHAITÉN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 707. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A 		· ·
 705. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3947 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAURICIO ANTONIO VENEGAS BRAVO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 706. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3425 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE ARTURO JARA MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHAITÉN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 707. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A 		· ·
DON MAURICIO ANTONIO VENEGAS BRAVO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 706. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3425 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE ARTURO JARA MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHAITÉN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 707. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A		
MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1º DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 706. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G3425 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE ARTURO JARA MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHAITÉN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 707. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A	705.	, .
CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 706. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3425 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE ARTURO JARA MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHAITÉN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 707. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A		
 706. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3425 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE ARTURO JARA MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHAITÉN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 707. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A 		·
DON JORGE ARTURO JARA MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHAITÉN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 707. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A		
POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 707. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A	706.	
ELECTORAL 707. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A		
707. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A		
DON FRANK LOBOS ACUÑA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUENTE ALTO, CON MULTA DE 5 UTM	707.	·
		DON FRANK LOBOS ACUÑA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUENTE ALTO, CON MULTA DE 5 UTM

	POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON AARON WLADIMIR AGUIRRE AGUIRRE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
708.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4155 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON GARY EDUARDO OLIVARES GÓMEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TUCAPEL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON CARLOS ALEXIS MUÑOZ CHAVARRÍA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
709.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6425 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON WASHINGTON SHLEGER DERBY JERIA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MAIPÚ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON GONZALO ANDRÉS NAVARRO TORRES, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
710.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5989 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA GLADYS RAQUEL DEL CAMPO YAÑEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE HUALPEN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
711.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6543 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON REGULO BENJAMIN ALBORNOZ CONTRERAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILLOTA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
712.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7031 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARÍA ELENA AGUILERA MORALES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MARÍA PINTO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16, UNA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 24 BIS, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARÍA CONSTANZA SALINAS AGUILERA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
713.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5395 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HERNAN ROBINSON CARDENAS ULLOA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUEMCHI, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
714.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5823 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CAROL BECERRA SANTANDER, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PAINE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
715.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4743 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA BEATRIZ ASCENCION HERNÁNDEZ AZOCAR, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA HIGUERA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA DINKA TERESA HERRERA SAAVEDRA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY.
716.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5175 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON GONZALO ANDRÉS ALEGRÍA CHACANA CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA LIGUA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
717.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5070 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA URZULA JOHANNA MIR ARIAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILPUÉ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON CESAR ALEJANDRO MELLADO MUÑOZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY

718.	ORDEN DE NO INNOVAR RESPECTO DEL ORDEN DE PRELACION DE LAS CANDIDATURAS A PARLAMENTARIOS Y
	CONSEJEROS REGIONALES (CORES)DEL DISTRITO 12.
	RODRIGO AZAGRA GUINA Y ALEJANDRO FLORES VEGA
719.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL PRIMER TRIBUNAL
	ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO, QUE NO DIO LUGAR A LA ORDEN DE NO INNOVAR
	SOLICITIDA EN EL PRIMER OTROSÍ DE FOJAS 44 Y SIGUIENTE CON OCASIÓN DEL RECURSO DE RECLAMACION EN
	CONTRA DEL TRIBUNAL SUPREMO DEL PARTIDO POR LA DEMOCRACIA, RESPECTO DEL ACTO ELECCIONARIO DE LA
	JUVENTUD DE DICHO PARTIDO
720.	RECLAMACION INTERPUESTA EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION DE TARAPACA EN CONTRA DE LA
	RESOLUCION N°G11798 DEL SERVICIO ELECTORAL
721.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6670 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON RAÚL ARMANDO MORENO ESPINOZA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN BERNARDO, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA LUCÍA VERÓNICA SOTO GONZÁLEZ,
	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
722.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4847 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ARTURO SEGUNDO QUILAQUEO HUALIQUEL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHOLCHOL, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
723.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5689 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON RAMÓN EUGENIO ESPINOZA SANDOVAL, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE FRUTILLAR, CON MULTA
	DE 127,98 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9 LETRA A) DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
724.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5617 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
,	DOÑA PATRICIA DEL CARMEN JUSTINIANO NAIL, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE HUALPEN, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTARDOR ELECTORAL DON PEDRO ORLANDO JAQUE VERA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
725.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5699 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
7 - 5 .	DOÑA JUANA CRISTINA OCARES MALLEA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LONGAVI, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTARDOR ELECTORAL DON CESAR EDUARDO CONELIA GATICA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL MISMO ARTÍCULO
726.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6028 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
7 - 5.	DON CLAUDIO DAVID CHANDIA RALPH, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUDAHUEL, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
727.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6693 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
, , , , ,	DON JUAN CARLOS BARRIENTOS PÉREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUEILEN, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA, IRIS PAMELA BARRIA BARRIA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
728.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3996 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
720.	DOÑA SUSSANA YUMINNA GARCÍA MAMANI, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE COLCHANE, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
729.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4614 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
/29.	DON PABLO ANDRÉS HERNÁNDEZ LAGOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE GALVARINO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42
	INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MICHELLE JACQUELINE VENEGAS PÉREZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR
	INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY

730.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6490 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JORGE MANUEL RAPIMAN PALMA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NUEVA IMPERIAL, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JAIME RAÚL SAINT-ANNE MELLA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
731.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6050 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CARLOS ALBERTO MINCHON CUBAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE GRANEROS, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROI
	DEL GASTO ELECTORAL
732.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6093 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON NOLASCO ARAVENA ORMAZÁBAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROI
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARÍA VERÓNICA OTAROLA BARRIOS, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
733.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6223 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JOSÉ ABARZA CANCINO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MAULE, CON MULTA DE 5 UTM, POR
	INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON WALDO ROBOAM VILLANUEVA VERGARA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
734.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6108 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JUAN CARLOS PAREDES CÁCERES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LINARES, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
735.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G5222 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON HERMAN GUILLERMO SILVA SANHUEZA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MAIPÚ, CON MULTA DI
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1º DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTRO
	DEL GASTO ELECTORAL
736.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4944 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA NATALIA KARIN CRESPO VILLASECA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LAMPA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON ARIEL ANDRÉS DÍAZ SEPÚLEDA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
737.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G4529 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON SERGIO ANTONIO GÓMEZ CELEDÓN, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE PROVIDENCIA, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
738.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G3705 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA GRISELDA DEL CARMEN MORENO UGALDE, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MELIPILLA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
739.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G4677 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JORGE MANUEL OYARCE NUÑEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COPIAPÓ, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL
740.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7145 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ERICK NELSON TOLEDO CAMPUSANO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE OVALLE, CON MULTA DE
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON MARCO ANTONIO CISTERNAS SALAZAR, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
741.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7205 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A

	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
742.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7240 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CATALINA FRANCISCA AGUILAR LYON, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
743.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7717 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE RESPECTO DE LA CUENTA RENDIDA POR LA CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CONCHALI DOÑA NATALIA DEL CARMEN SARMIENTO MEDINA, RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES, RESPECTO DE LA BOLETA DE HONORARIOS N° 43, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N° 19.884
744.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6774 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON DANIEL IGNACIO NAREA CARVAJAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN MIGUEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA NANCY DEL CARMEN SANDOVAL ROJAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
745.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6252 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA PATRICIA GAETE OLAVE, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PELARCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
746.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4780 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ISABEL CORINA MACÍAS MONTECINOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUENTE ALTO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
747.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7078 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RAÚL MAX TORO SOTO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MELIPEUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
748.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5400 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ALVARO ABELARDO MARCHANT CONTRERAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE YUNGAY, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
749.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7255 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LEONARDO ANDRÉS VARGAS NEIRA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CURANILAHUE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
750.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6619 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA SANDRA HAYDEE HENRÍQUEZ SEPÚLVEDA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE TRAIGUÉN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
751.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6316 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA YAMILA GALLARDO VENEGAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE OVALLE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA XIMENA ANTONIA CORTES CORTES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
752.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7465 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARÍA GARRIDO OSSES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VILCÚN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

752	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6780 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
753.	DOÑA SILVIA DEL CARMEN ESPINOZA ELGUETA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE RAUCO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
754	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G3949 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
754.	
	DOÑA BEATRIZ ALEJANDRA MELLADO ORMAZÁBAL, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PANGUIPULLI,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
755.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4849 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON OSCAR ALEJANDRO ALVAREZ MAC NAMARA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LO BARNECHEA,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MÓNICA BEATRIZ APABLAZA
	JIMÉNEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
756.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6691 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA ORIETTA VALENCIA RODRIGUEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA CALERA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MACARENA PAZ VERGARA VALENCIA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
757.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6392 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA CATALINA INÉS MAUREIRA BORDONES, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DOÑA CATALINA VALENZUELA
	MAUREIRA, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE LA REINA, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 31 B) DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
758.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G7347 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON SERGIO MIGUEL CAMPOS PALACIOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA FLORIDA, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
759.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G5512 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CLAUDIO CHRISTIAN SEPÚLVEDA ORMAZABAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RENCA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
760.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G7013 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON MANUEL ANTONIO ZUÑIGA SANDOVAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN FELIPE, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
761.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G7552 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON OSVALDO INOSTROZA MORA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CUNCO, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON SOFANOR GUILLERMO PÉREZ ZUÑIGA, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
762.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6099 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
, 02.	DOÑA KARIN BEATRIZ HELLER NESSI, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
763.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7209 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
703.	DOÑA MARIELLA MARTINEZ VALDES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE RIO CLARO, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
764.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G5339 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
704.	DON JOSÉ MIGUEL MAUREIRA MAUREIRA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PARRAL, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
	DEL GASTO ELECTORAL

765.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6600 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MANUEL PATRICIO ANDREU ÁVILA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ÑUÑOA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARILEN CABRERA OLMOS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
766.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6542 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARÍA ELENA GALLARDO VILLEGAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE FRUTILLAR, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA GLORIA DEL CARMEN ROGEL GALLARDO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
767.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3096 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ MIGUEL VALENCIA CRISTI, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MAULE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
768.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7581 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA TERESA EUGENIA BERRIOS CONTRERAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CALAMA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA CAROLINA ANDREA ROJAS CRUZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
769.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7122 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ALEJANDRO ESTEBAN DÍAZ CARVAJAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ARICA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
770.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7133 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS BERNARDO VÁSQUEZ BOBADILLA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE PELARCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
771.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7434 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS ALBERTO GENGNAGEL GUTIÉRREZ, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE CURANILAHUE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
772.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7111 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARIO ARNULFO LOBO BUENO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CAÑETE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
773.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7156 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS GASTÓN MELLA AZOLA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LOS SAUCES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y, CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON VÍCTOR ALEJANDRO BÚRGOS BASCUR, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
774.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6802 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARCELA ANDREA PINO COLLAO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE HIJUELAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y, CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
775.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5224 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON REYNALDO ELEODORO MORIS PLAZA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CODEGUA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

776.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6913 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA HEBERT MIRIAM FULLER CÁRDENAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VICTORIA, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
777.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5390 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOHN ROGELIO NAHUEL LLAUQUÉN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TRAIGUÉN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR ELECTORAL, CON MULTA DE 10 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2° LETRA G) DE LA MISMA LEY
778.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6633 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA JUANA MARGARITA TAPIA GAETE, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
779.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3813 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA LEONTINA SANDRA DUARTE FUENZALIDA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILICURA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
780.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3558 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA JORGELINA ILIZABET PÉREZ BARRERA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUEMCHI, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
781.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4064 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA INGRID VALERIA PULGAR MUNDACA, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DON JOSÉ MIGUEL MUÑOZ GALAZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE EL BOSQUE, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA D) DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
782.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3951 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JONATHAN ANDRÉS FERNÁNDEZ MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COLINA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
783.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4079 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA PATRICIA ALEJANDRA ESPINOZA ROJAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LO PRADO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON ESTEBAN FÉLIX GUAJARDO CAMILO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
784.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3905 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA VALENTINA ISIDORA PÉREZ RAMIREZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUINTA NORMAL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
785.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4100 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JUAN IGNACIO ZÚÑIGA GODOY, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN PEDRO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
786.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4007 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON FÉLIX LEONARDO HONORES GONZÁLEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA CISTERNA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
787.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3685 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON PATRICIO IVÁN IBARRA FUENZALIDA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MOSTAZAL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

788.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4475 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ANTONIO SEBASTIÁN RABAJILLE DIUANA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PIRQUE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
789.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5290 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON GUILLERMO SEGUNDO CAMPOS MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE OLMUÉ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
790.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5108 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ISABEL MARGARITA FARÍAS CORNEJO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PERALILLO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
791.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5005 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON DAGOBERTO DEL TRÁNSITO SALAZAR RÍOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ARAUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
792.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4824 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS ANDRÉS AGURTO DÍAZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
793.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5649 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ILSE MARIETTA MILLAR CABRERA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CHIGUAYANTE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
794.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4831 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JUAN RAMÓN FLORES OLIVARES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NOGALES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
795.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4924 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ROLANDO DÍAZ VILLALOBOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTERO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON NÉSTOR RAMÓN SANTELÍCES FUENTES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
796.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5051 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON SEGUNDO RAMÓN ORTIZ SEGUEL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JOSÉ RUPERTO TORO CANALES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
797.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4554 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LEO DAN FUENTES BELMAR, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TEMUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
798.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4737 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LEO DAN FUENTES BELMAR, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LLAY-LLAY, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
799.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4514 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA LUCY ELIANA VARGAS FARIAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PEUMO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
800.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4411 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON SALVADOR JOEL SÁNCHEZ FLORES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SANTO DOMINGO, CON

	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
801.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5926 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CECILIA GABRIELA SANHUEZA SANHUEZA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MULCHEN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA KARINA ANDREA CORTES CORTES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
802.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5906 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON GABRIEL JESÚS SAN MARTÍN VÁSQUEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN IGNACIO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA YANET DEL CARMEN MYRIK ANABALÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
803.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3090 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HERNÁN ALEJANDRO CABALLOS RIQUELME, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LAUTARO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
804.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5918 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO ANDRÉS POZO CERDA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CASABLANCA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARCIA ALEJANDRA PACHECO BARRIENTOS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
805.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5953 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON VÍCTOR GONZALO BARAONA BEZANILLA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUMANQUE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARÍA DEL PILAR ARTEAGA HURTADO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
806.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4649 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODRIGO ALEJANDRO SANDOVAL JOFRÉ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PLACILLA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
807.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6187 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ LUIS NÚÑEZ COFRÉ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PAINE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ MECATO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
808.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4520 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JULIO OSVALDO YÁÑEZ DUARTE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PLACILLA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JULIO OSVALDO YÁÑEZ DUARTE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
809.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7160 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCO ANTONIO ROJAS RUBIO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NAVIDAD, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARÍA INÉS PEÑALOZA CONCHA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
810.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5160 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ HERIBERTO FLORES CASTRO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN CLEMENTE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

811.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6829 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS ALEJANDRO MOLINA VEGA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE TOMÉ, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
812.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6688 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
012.	DON HÉCTOR ENRIQUE CÁCERES CÁCERES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 16, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA FLORENCIA DEL CARMEN CÁCERES VALENZUELA, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
813.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G5194 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA LUZ MARÍA IRIARTE DONOSO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN FERNANDO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16,
	AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DON VÍCTOR ENRIQUE ESCOBAR ARRIAGADA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
814.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G5404 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JORGE OSVALDO RIVERA QUEZADA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE GALVARINO, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
815.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4830 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON RODRIGO FERNANDO COLOMA CASTRO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TALCA, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
816.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7201 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ROLANDO ANDRÉS GUAJARDO ARÉVALO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RENGO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARÍA MERCEDES ARÉVALO
	ARÉVALO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
817.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6585 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON RODRIGO ANTONIO HERRRA VARGAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MALLOA, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON EUGENIO ANDRÉS CORTES HERRERA, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
818.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7154 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON MANUEL SEGUNDO CURINAO REBOLLEDO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE AISEN, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
010	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6562 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
819.	•
	DON JORGE LEONIDAS ESPINOZA LÓPEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MALLOA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA, CAMILA DE LOS ANGELES SABALLA ORELLANA,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
920	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6385 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APROBÓ LA
820.	CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS ELECTORALES A DON LORENZO ANTONIO MOLINA RAMÍREZ, CANDIDATO
	A ALCALDE POR LA COMUNA DE CONCHALÍ, POR UN MONTO TOTAL DE \$21.482.442(VEINTIUN MILLONES
	CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS).
021	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6945 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
821.	
	DON CRISTIAN EMILIO SANTIBÁÑEZ GAETE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PURÉN, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON ROMELIO ALEJANDRO SEBASTIÁN CID GAETE, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY

822.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6948 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ÍTALO RODRIGO TAPIA ROJAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MELIPEUCO, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
823.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6511 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JUAN ANTONIO VERGARA REYES, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE FLORIDA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
824.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G7197 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
024.	DON LUIS ALEJANDRO SEPÚLVEDA TAPIA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PERQUENCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
825.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G7231 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA GLORIA CECILIA ORELLANA VALENZUELA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CHANCO, CON MULTA DE 6,55 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
826.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7176 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA KATHERINE FRANCHESCA BARROS ACEVEDO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LOLOL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
827.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7113 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON HUMBERTO CATALÁN CANDIA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE PITRUFQUÉN, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42, AMBOS DE
	LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA
	ELECTORAL DOÑA JULIA GERMANIA REYES JIMENEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA
	MISMA LEY
828.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7270 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON DANILO FRANKLIN URRUTIA CÁRCAMO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CUNCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41
	INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA XIMENA IVONNE ULLOA CRUZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
829.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G7513 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON HERNÁN RODRIGO ALCAVIL TRAIPE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PADRE DE LAS CASAS, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
830.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G7196 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA MARÍA ISABEL IBÁÑEZ FIGUEROA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VALPARAÍSO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JOSE LUIS RICARDO CUELLO GÓMEZ,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
831.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7069 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA MARÍA BAEZA HERMOSILLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLOTA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JOAQUÍN EDUARDO MAGNERE BAEZA, CON MULTA
632	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
832.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6855 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON SERGIO BELMOR ORELLANA MONTEJO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE TALTAL, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO
	3° Y UNA ÚLTIMA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON RONNIE
	OSVALDO MUÑOZ PÉREZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA
1	OSVALDO MIGINOZ FEINEZ, COM MIGETA DE SIGNIMI, FON INFRACCION AL ANTICULO 40 DE LA MISMA LET Y RECHAZO LA

	SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES RESPECTO DE LA FACTURA N°28, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA REFERIDA LEY
833.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6681 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON PATRICIO JAVIER TORO CARMONA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PICHILEMU, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 24,7 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 INCISO 1, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA KARINA BEATRIZ OSORIO SILVA, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 LETRA G DE LA MISMA LEY
834.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7982 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LEONEL AUGUSTO MENA VOLLAIRE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA CAROLINA ANDREA GONZÁLEZ ARANEDA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
835.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7809 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON EDUARDO ENRIQUE CATALÁN VALENZUELA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA GRANJA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA VERÓNICA PARRA FARÍAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
836.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7126 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON SAMUEL BERNARDO CHURA MARINO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE GENERAL LAGOS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON SILVESTRE CHURA BLAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
837.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7754 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODRIGO FABIÁN VON TROTT BRAVO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA SERENA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON FRANCISCO ORESTE VON TROTT BRAVO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
838.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6727 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON SERGIO VALENZUELA VELÁSQUEZ, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DOÑA ERCILIA DEL CARMEN VELOZO SANDOVAL, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE RENAICO, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA D) DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
839.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7234 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ANA EUGENIA GAJARDO RUIZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE FLORIDA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PAMELA MÁRQUEZ COLOMA CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
840.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7218 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON VLADIMIR PAVEZ SOTO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COLINA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON MATÍAS JOAN GONZÁLEZ PAVEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
841.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4393 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JUAN LUIS MARRE RAMÍREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SANTIAGO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
842.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5405 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON PABLO EUGENIO LEÓN PALMA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTA DE TILCOCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

0.42	DECLAMA CIÓN INTERRUECTA EN CONTRA DE LA RECOLUCIÓN Nº C2227 DEL CERVICIO ELECTORAL. QUE CANCIONÓ A
843.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3337 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON MARCOS AMERICO ALVAREZ ALDEA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILLECO, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON CESAR SANDOVAL GONZÁLEZ, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
844.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3386 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON NELSON CORNELIO BENITEZ AGUAYO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NACIMIENTO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PAMELA ALEJANDRA MEZA
	HERNÁNDEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
845.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G10666 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON PAUL EDUARDO CARVAJAL QUIROZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ARICA, CON MULTA DE
	\$30.041.200, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 44 INCISO FINAL DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
846.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9839 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ALEJANDRO ALFONSO GÓMEZ CORTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PROVIDENCIA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON ALEJANDRO MANUEL GÓMEZ CERDA,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
847.	Reclamante: GABRIEL ENRIQUE ALBISTUR GOMEZ
	CANDIDATO A DIPUTADO
	DISTRITO 20
	MATERIA
	(2)
	NO FIGURA EN EL DUPLICADO DEL RESPECTIVO REGISTRO GENERAL DE AFILIADOS, QUE SE ENCUENTRA EN PODER
	DEL DIRECTOR DEL SERVICIO ELECTORAL, Art. 9º, Ley № 18.700.
848.	Reclamante: PAOLA DEL CARMEN BUSTOS MATUS
	CANDIDATA A DIPUTADA
	DISTRITO 20
	MATERIA
	(10)
	NO ACOMPAÑA DECLARACIÓN JURADA QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, QUE ESTABLECE LA
	CONSTITUCIÓN, Art. 3° Ley № 18.700
849.	Reclamante: ROBERTO ANDRES FRANCESCONI RIQUELME
	CANDIDATO A DIPUTADO
	DISTRITO 20
	MATERIA
	(4)
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DESIGNADO, NO FIRMA SU NOMBRAMIENTO EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN., Art. 30, Ley
	№ 19.884
850.	Reclamante: TOMÁS REINALDO PASTENES CABEZAS
	CANDIDATO A SENADOR
	CIRCUNSCRIPCIÓN 4
	MATERIA
	(2)
	NO FIGURA EN EL DUPLICADO DEL RESPECTIVO REGISTRO GENERAL DE AFILIADOS, QUE SE ENCUENTRA EN PODER
	DEL DIRECTOR DEL SERVICIO ELECTORAL. Art. 9º, Ley № 18.700.
851.	Reclamante: ANTONELLA MISSAR DEL CARMEN MUÑOZ ARAYA
551.	CANDIDATA A SENADORA
	CANDIDATA A SENADONA
	CIRCUNSCRIPCIÓN 14

	REGISTRA AFILIACIÓN EN PARTIDO DISTINTO AL QUE LO DECLARA., Art. 4º inciso 2º, Ley Nº 18.700.
852.	Reclamante: MIGUEL ANGEL BRAVO CHICUY
	CANDIDATO A DIPUTADO
	DISTRITO 28
	MATERIA
	(18)
	CANDIDATO DECLARADO COMO AFILIADO A UN PARTIDO POLÍTICO PERO SU AFILIACIÓN NO CUMPLE CON LOS DOS
	MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE PLAZO PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE CANDIDATURAS,
050	Art. 4 inciso 4°, Ley № 18.700.
853.	Reclamante: CLAUDIO ALBERTO NOVOA CONCHA
	CANDIDATO A DIPUTADO DISTRITO 24
	MATERIA
	(1)
	DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACIÓN EN PARTIDO POLÍTICO, Art. 4º inciso 6º, Ley Nº
	18.700.
854.	Reclamante: GABRIELA TORRES PINCHEIRA
054.	CANDIDATA A DIPUTADA
	DISTRITO 17
	MATERIA
	(4)
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DESIGNADO, NO FIRMA SU NOMBRAMIENTO EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN., Art. 30, Ley
	№ 19.884
855.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN O N°3893 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE RECHAZÓ LA
	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS DE LA COLECTIVIDAD DENOMINADA PARTIDO "DEMOCRACI
	REGIONAL PATAGÓNICA" EN LA I REGIÓN DE TARAPACÁ
856.	Reclamante: ANA MARIA ESTEFANIA HERNANDEZ GOMEZ
	CANDIDATA A DIPUTADA
	DISTRITO 26
	MATERIA
	(6)
	DECLARACIÓN JURADA NO APARECE SUSCRITA ANTE NOTARIO O ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA
	COMUNA DONDE RESIDE EL CANDIDATO, Art. 3° Ley № 18.700.
857.	Reclamante: MARCELA ARANDA ARELLANO
	CANDIDATA A SENADORA
	CIRCUNSCRIPCIÓN 9
	MATERIA
	(5)
050	NO REÚNE LA CANTIDAD MÍNIMA DE PATROCINANTES HÁBILES QUE EXIGE LA LEY, Art. 8º inciso 1º, Ley Nº 18.700.
858.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G13084 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON CAMILO ANDRÉS CASTRO TRECANAO, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON NELSON SEBASTIÁN CASTRO
	TRECANAO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE TOLTÉN, PACTO NUEVA MAYORIA, PARTIDO RADICAL
	SOCIALDEMÓCRATA, CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY N°19.884 SOBRE
9F0	TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6972 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
859.	DON ERNE RACHID MIRANDA VARGAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUQUELDON, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	3 UTIVI, PUN INTRACCIUN AL ARTICULU 41 INCISU 3 DE LA LEY N 19.884 SUBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
860	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL PECLAMACIÓN INTERDIJESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6972 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONÓ
860.	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6972 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA LILIANA DEL PILAR MORALES DIAZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MARQUIGUE, CON MULTA

	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PABLA DEL CARMEN ARRUÉ PÉREZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
861.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6869 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
861.	DON MARCO ANTONIO LOBOS VASQUEZ, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE TOLTÉN, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA NOELIA DEL PILAR CID RODRIGUEZ, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
862.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G7017 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	DOÑA GLORIA MARÍA GARCÍA MAMANI, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE COLCHANE, CON MULTA D
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTRO
	DEL GASTO ELECTORAL
863.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G3835 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA GABRIELA ROSA CHÁVEZ RODRIGUEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MAIPÚ, CON MULTA D
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
864.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6699 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	DOÑA LIDIA IRENE GONZÁLEZ AILLAPÁN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE TEMUCO, CON MULTA DE
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 0,21 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12
	INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DON DOMINGO BERNARDO ALVAREZ ORTIZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN
	AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
865.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6865 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	DOÑA NORMA TORRES FUENTES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE TREGUAÇO, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41
	INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
866.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6394 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	DON RODRIGO GERMÁN SAN JUAN VELASQUEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON FRANCISCO JORGE EDUARDO DONOSO
067	CARRASCO, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA D) DE LA MISMA LEY
867.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7137 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ DON RODRIGO ALEXANDER CONTRERAS GUTIÉRREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PAINE, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL
868.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7483 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
000.	DOÑA BÁRBARA CECILIA KAST SOMMERHOFF, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PAINE, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON THIAGO FORNARO PUCHET, CON MULT
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
869.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7869 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	DOÑA MARÍA ANTONIETA DEL VALLE BASCUR, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA FLORIDA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMIT
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JOSÉ HERNAN FIGUEROA DEL VALLE,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
870.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7091 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	DOÑA NICOLASA MARIANELA ORTIZ ACUÑA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILACO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
871.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3759 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	DOÑA SELMA DEL CARMEN MENDOZA CRUZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MARIQUINA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y

	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA ELEONORA JIMENA KACHELE PALMA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
872.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8157 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JUAN ANTONIO ARAYA ORTEGA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA CALERA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16, OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PRISCILA NATALIE ARAYA ARANDA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
873.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7198 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAXIMILIANO ISAÍAS AROS CONTRERAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LIMACHE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
874.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7188 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON IVÁN BORIS DURÁN VERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FLORIDA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
875.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7680 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON DAVID JONATHAN LEVIL QUINTREQUEO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NUEVA IMPERIAL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
876.	Reclamante: FACUNDO ANDRES ROJAS RAMIREZ CANDIDATO A DIPUTADO DISTRITO 16 MATERIA (17) CANDIDATO DECLARADO COMO AFILIADO A UN PARTIDO POLÍTICO, PERO SE ENCONTRABA AFILIADO A OTRO PARTIDO POLÍTICO DENTRO DE LOS NUEVE MESES ANTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS
877.	DECLARACIONES DE CANDIDATURAS, Art. 4 inciso 4°, Ley № 18.700 Reclamante: PAZ ANDREA SUAREZ BRIONES CANDIDATA A DIPUTADA DISTRITO 12 MATERIA (8) CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E INTERESES, Art. 6 bis, Ley № 18.700.
878.	Reclamante: LIZET DE LOS ANGELES BRIONES PEREZ CANDIDATA A DIPUTADA DISTRITO 6 MATERIA (7) REGISTRA AFILIACIÓN EN PARTIDO DISTINTO AL QUE LO DECLARA., Art. 4º inciso 2º, Ley Nº 18.700.
879.	Reclamante: RODRIGO VATTUONE GARCES CANDIDATO A DIPUTADO DISTRITO 7 MATERIA (5) NO REÚNE LA CANTIDAD MÍNIMA DE PATROCINANTES HÁBILES QUE EXIGE LA LEY, Art. 8º inciso 1º, Ley Nº 18.700.
880.	Reclamante: PATRICIA ERIKA ALVAREZ OLAVE CANDIDATA A DIPUTADA DSITRITO 4 MATERIA

(3) NO ACREDITA CUMPLIMIENTO DE LA ENSEÑANZA MEDIA O EQUIVALENTE, CON DOCUMENTACIÓN SUFICIENTE. Art 3°, inciso 2, Ley N° 18.700.
(6) DECLARACIÓN JURADA NO APARECE SUSCRITA ANTE NOTARIO O ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA COMUNA DONDE RESIDE EL CANDIDATO, Art. 3° Ley № 18.700.
(9) NO ACOMPAÑA DOCUMENTO QUE ACREDITE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EDAD., Arts. 25, 50 y 48,
Constitución Política de la República.
Reclamante: CLAUDIA ANDREA PALMA NÚÑEZ CANDIDATA A SENADORA CIRCUNSCRIPCIÓN 11
MATERIA (12) (12)
CANDIDATO NO ACOMPAÑA LA AUTORIZACIÓN PARA APERTURA DE CUENTA BANCARIA, Art. 3 inciso 5°, Ley № 18.700.
Reclamante: VALERIA JENOVEVA LEAL ALBORNOZ
CANDIDATA A SENADORA
CIRCUNSCRIPCIÓN 9 MATERIA
(2)
NO FIGURA EN EL DUPLICADO DEL RESPECTIVO REGISTRO GENERAL DE AFILIADOS, QUE SE ENCUENTRA EN PODER
DEL DIRECTOR DEL SERVICIO ELECTORAL. Art. 9º, Ley № 18.700.
Reclamante: SANDRA CARMONA PIZARRO
CANDIDATA A DIPUTADO
DISTRITO 3 MATERIA
(6)
DECLARACIÓN JURADA NO APARECE SUSCRITA ANTE NOTARIO O ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA
COMUNA DONDE RESIDE EL CANDIDATO, Art. 3° Ley № 18.700.
Reclamante: JOSE LUIS GUZMAN FERNANDEZ
CANDIDATO A DIPUTADO DISTRITO 19
MATERIA
(4)
ADMINISTRADOR ELECTORAL DESIGNADO, NO FIRMA SU NOMBRAMIENTO EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN., Art. 30, Ley № 19.884
RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4686 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
DON PATRICIO MARTINEZ ZAMORANO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA PINTANA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
DEL GASTO ELECTORAL
RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6701 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
DON MARCELO ABARCA JORQUERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN VICENTE, CON MULTA DE 5
UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA GISSELA ZAMORANO ABARCA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6850 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
DON AMALIO SEGUNDO ARANCIBIA HERRERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CANELA, CON MULTA
DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARÍA ARANCIBIA TREBOTIC, CON
MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY

888.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4759 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON PABLO GUILLERMO MOLINA CASTRO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TENO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
889.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7567 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA FERNANDA JESSICA JOFRÉ VILLALOBOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLECO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA ROMINA TIARE JOFRÉ VILLALOBOS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
890.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7532 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA BERTA CLARA AÑIO CALFIN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CHOLCHOL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA EULALIA ESTER FERNÁNDEZ ROJAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
891.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6033 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
891.	DOÑA LILIAN MARGOT CANALES ALARCON, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE RENGO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
892.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6269 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE SANTIAGO EXCEQUIEL VALENZUELA PALMA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE CHEPICA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
893.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5170 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ADRIÁN EDUARDO MUÑOZ FONSECA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PITRUFQUÉN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON CÉSAR PATRICIO PRIETO HERNÁNDEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
894.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7564 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HÉCTOR FELIPE VICENCIO VICENCIO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ANDACOLLO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
895.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7290 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MIGUEL ÁNGEL PARDO RAMÍREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CARTAGENA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
896.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7300 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JUAN PEDRO FIGUEROA AGUILERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA JESSICA GORETTI VERA RIVES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
897.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7187 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA EVA DEL CARMEN PALMA LEAL, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE YERBAS BUENAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
898.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6126 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HERNÁN SEGUNDO TOLEDO OÑATE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOS SAUCES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON VÍCTOR MANUEL ALMEIDA CIFUENTES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
899.	Reclamante: JUAN CARLOS SANTIBAÑEZ NORAMBUENA CANDIDATO A DIPUTADO DISTRITO 10

	MATERIA
	(1)
	DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACIÓN EN PARTIDO POLÍTICO, Art. 4º inciso 6º, Ley Nº 18.700.
900.	Reclamante: WILLEM SCHUITEMAKER TRUFFELLO
	CANDIDATO A DIPUTADO
	DISTRITO 11
	MATERIA
	(7)
	REGISTRA AFILIACIÓN EN PARTIDO DISTINTO AL QUE LO DECLARA., Art. 4º inciso 2º, Ley № 18.700.
901.	Reclamante: CINTHIA ANGELINA RIQUELME SOTO
	CANDIDATA A SENADORA
	CIRCUNSCRIPCIÓN 6
	MATERIA
	(3)
	NO ACREDITA CUMPLIMIENTO DE LA ENSEÑANZA MEDIA O EQUIVALENTE, CON DOCUMENTACIÓN SUFICIENTE. Art
	3°, inciso 2, Ley N° 18.700.
	(6)
	DECLARACIÓN JURADA NO APARECE SUSCRITA ANTE NOTARIO O ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA
002	COMUNA DONDE RESIDE EL CANDIDATO. Art. 3° Ley № 18.700.
902.	Reclamante: LUIS ALBERTO ACUÑA CASTILLO
	CANDIDATO A DIPUTADO
	DISTRITO 4 MATERIA
	(1)
	DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACIÓN EN PARTIDO POLÍTICO, Art. 4º inciso 6º, Ley Nº
	18.700.
903.	Reclamante: FRANCISCO GABRIEL MARÍN CASTRO
505.	CANDIDATO A SENADOR
	CIRCUNSCRIPCIÓN 6
	MATERIA
	(2)
	NO FIGURA EN EL DUPLICADO DEL RESPECTIVO REGISTRO GENERAL DE AFILIADOS, QUE SE ENCUENTRA EN PODER
	DEL DIRECTOR DEL SERVICIO ELECTORAL. Art. 9º, Ley № 18.700.
904.	Reclamante: JORGE CONDEZA NEUBER
	CANDIDATO A DIPUTADO
	DISTRITO 20
	MATERIA
	(5)
	NO REÚNE LA CANTIDAD MÍNIMA DE PATROCINANTES HÁBILES QUE EXIGE LA LEY, Art. 8º inciso 1º, Ley № 18.700.
905.	Reclamante: CAMILA ANDREA NAVARRO AGUAYO
	CANDIDATA A DIPUTADA
	DISTRITO 1
	MATERIA
	(2)
	NO FIGURA EN EL DUPLICADO DEL RESPECTIVO REGISTRO GENERAL DE AFILIADOS, QUE SE ENCUENTRA EN PODER
	DEL DIRECTOR DEL SERVICIO ELECTORAL. Art. 9º, Ley № 18.700.
906.	Reclamante: ALEJANDRA SEPULVEDA RIOS
	CANDIDATA A DIPUTADA
	DISTRITO 19
	MARIA JOSE RUBILAR ESCANDON
	CANDIDATA A DIPUTADA

	DISTRITO 40
	DISTRITO 19
	GABRIEL CABALLERO BERRIOS
	CANDIDATO A DIPUTADO
	DISTRITO 5
	MATERIA
	(2)
	NO FIGURA EN EL DUPLICADO DEL RESPECTIVO REGISTRO GENERAL DE AFILIADOS, QUE SE ENCUENTRA EN PODER DEL DIRECTOR DEL SERVICIO ELECTORAL. Art. 9º, Ley Nº 18.700.
	(1) DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACIÓN EN PARTIDO POLÍTICO, Art. 4º inciso 6º, Ley № 18.700.
907.	Reclamante: JOSE MANUEL ARAYA ARAYA
	CANDIDATO A DIPUTADO
	DISTRITO 17
	MATERIA
	(1)
	DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACIÓN EN PARTIDO POLÍTICO, Art. 4º inciso 6º, Ley Nº
	18.700.
908.	Reclamante: ELBA NORFA VALDERRAMA ARANCIBIA
300.	CANDIDATA A DIPUTADA
	DISTRITO 2
	MATERIA
	(1)
	DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACIÓN EN PARTIDO POLÍTICO, Art. 4º inciso 6º, Ley Nº
	18.700.
909.	Reclamante: JONATAN JOEL DIAZ HERRERA
	PRESIDENTE PARTIDO PAIS
	Candidato Impugnado: BORIS FLAVIO DURAN REYES
	CANDIDATO A DIPUTADO
	DISTRITO 17
	MATERIA
	IMPUGNACION DE CANDIDATURA A DIPUTADO.
910.	Reclamante: LILIAN KARINA CANCINO HENRIQUEZ
	CANDIDATA A DIPUTADA
	DISTRITO 18
	MATERIA
	(7)
	REGISTRA AFILIACIÓN EN PARTIDO DISTINTO AL QUE LO DECLARA., Art. 4º inciso 2º, Ley № 18.700.
911.	Reclamante: HELGA NEUMANN CALISTO
	CANDIDATA A DIPUTADA
	DISTRITO 28
	MATERIA
	(3)
	NO ACREDITA CUMPLIMIENTO DE LA ENSEÑANZA MEDIA O EQUIVALENTE, CON DOCUMENTACIÓN SUFICIENTE. Art
	3°, inciso 2, Ley N° 18.700.
912.	Reclamante: MARIA CAROLINA RIOS AYCAGUER
J12.	CANDIDATA A DIPUTADA
	DISTRITO 21
	MATERIA
	RECTIFICACION DEL NOMBRE DE LA CANDIDATA A DIPUTADA MARIA CAROLINA RIOS AYCAGUER, POR EL DISTRITO
012	21. Reclamante: KARLA JAÑA VALENZUELA
913.	NECIGINALIE. NANLA JANA VALENZUELA

	CANDIDATA A DIPUTADA
	DISTRITO 12
	MATERIA
	(1)
	DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACIÓN EN PARTIDO POLÍTICO, Art. 4º inciso 6º, Ley Nº
	18.700.
914.	Reclamante: JOSUE CORTES RONDOY
	CANDIDATO A DIPUTADO
	DISTRITO 3
	MATERIA
	(5)
	NO REÚNE LA CANTIDAD MÍNIMA DE PATROCINANTES HÁBILES QUE EXIGE LA LEY, Art. 8º inciso 1º, Ley № 18.700.
915.	Reclamante: SONIA CUBILLOS ESPINOZA
	CANDIDATA A DIPUTADA
	DISTRITO 6
	MATERIA
	(3)
	NO ACREDITA CUMPLIMIENTO DE LA ENSEÑANZA MEDIA O EQUIVALENTE, CON DOCUMENTACIÓN SUFICIENTE. Art
	3°, inciso 2, Ley N° 18.700.
916.	Reclamante: CAMILA OLEA AROS
	CANDIDATA A DIPUTADA
	DISTRITO 15
	MATERIA
	(6)
	DECLARACIÓN JURADA NO APARECE SUSCRITA ANTE NOTARIO O ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA
	COMUNA DONDE RESIDE EL CANDIDATO. , Art. 3° Ley № 18.700.
917.	Reclamante: FRANCISCA CHAHUAN GAJARDO
	CANDIDATA A DIPUTADA
	DISTRITO 6
	MATERIA
	RECTIFICACION DEL NOMBRE DE LA CANDIDATA A DIPUTADA FRANCISCA CHAHUAN GAJARDO, POR EL DISTRITO 6.
918.	Reclamante: LUIS IVAN PAREDES FIERRO
	Candidato Impugnado: ALFREDO JUAN SFEIR YOUNIS
	CANDIDATO A SENADOR
	CIRCUNSCRIPCION 9
	MATERIA
	IMPUGNACION DE CANDIDATURA A SENADOR
919.	Reclamante: ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK
	PRESIDENTE (S) DEL PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL
	Candidatos Impugnados: DIEGO SCHALPER SEPULVEDA
	CANDIDATO A DIPUTADO
	DISTRITO 15
	JORGE FREI TOLEDO
	CANDIDATO A DIPUTADO
	DISTRITO 15
	MATERIA
	IMPUGNACION DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS
920.	Reclamante: ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK
	PRESIDENTE (S) DEL PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL
	Candidatos Impugnados: RAUL PALACIOS AUSPONT
	CANDIDATO A DIPUTADO
	DISTRITO 4

	JOSE IGNACIO DIAZ MALDONADO
	CANDIDATO A DIPUTADO
	DISTRITO 4
	FABIOLA CRISTINA ASMAD REYES
	CANDIDATA A DIPUTADA
	DISTRITO 4
	VITALIA MARICEL MUÑOZ CASTILLO
	CANDIDATA A DIPUTADA
	DISTRITO 4
	MATERIA
	IMPUGNACION DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS
921.	Reclamante: JORGE VARGAS GUERRA
	CANDIDATO A SENADOR
	CIRCUNSCRIPCIÓN 4
	MATERIA
	(4)
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DESIGNADO, NO FIRMA SU NOMBRAMIENTO EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN., Art. 30, Ley
	Nº 19.884
922.	Reclamante: ELIZABETH PÉREZ MATURANA
322.	CANDIDATA A SENADORA
	CIRCUNSCRIPCIÓN 4
	MATERIA
	(14)
	DECLARACIÓN NO CONSIGNA NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR ELECTORAL POR PARTE DEL CANDIDATO., Art.
	7º inciso 2º, Ley № 18.700.
923.	Reclamante: VITALIA MARICEL MUÑOZ CASTILLO
	CANDIDATA A DIPUTADA
	DISTRITO 4
	MATERIA
	(7)
	REGISTRA AFILIACIÓN EN PARTIDO DISTINTO AL QUE LO DECLARA., Art. 4º inciso 2º, Ley № 18.700.
924.	Reclamante: MIGUEL ANGEL RENDON ESCOBAR
<i>32</i> 4.	CANDIDATO A DIPUTADO
	DISTRITO 11
	MATERIA
	(1)
	DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACIÓN EN PARTIDO POLÍTICO, Art. 4º inciso 6º, Ley Nº
	18.700.
925.	Reclamante: OSCAR ANDRES ARANCIBIA ARANCIBIA
	CANDIDATO A DIPUTADO
	DISTRITO 6
	MATERIA
	(3)
	NO ACREDITA CUMPLIMIENTO DE LA ENSEÑANZA MEDIA O EQUIVALENTE, CON DOCUMENTACIÓN SUFICIENTE. Art
	3°, inciso 2, Ley N° 18.700
	(4)
	(4) ADMINISTRADOR ELECTORAL DESIGNADO, NO FIRMA SU NOMBRAMIENTO EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN., Art. 30, Ley
	№ 19.884.
	(9)
	NO ACOMPAÑA DOCUMENTO QUE ACREDITE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EDAD., Arts. 25, 50 y 48,
	Constitución Política de la República.
	(10)

	NO ACOMPAÑA DECLARACIÓN JURADA QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN, Art. 3° Ley № 18.700. (12)
	CANDIDATO NO ACOMPAÑA LA AUTORIZACIÓN PARA APERTURA DE CUENTA BANCARIA, Art. 3 inciso 5°, Ley № 18.700.
926.	Reclamante: JUAN MANUEL CASAS QUINTRIQUEO CANDIDATO A DIPUTADO DISTRITO 13 MATERIA (4)
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DESIGNADO, NO FIRMA SU NOMBRAMIENTO EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN., Art. 30, Ley № 19.884.
927.	Reclamante: JANETT SHIRLEY GUERRA ABURTO CANDIDATA A DIPUTADA DISTRITO 3 MATERIA (4) ADMINISTRADOR ELECTORAL DESIGNADO, NO FIRMA SU NOMBRAMIENTO EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN., Art. 30, Ley
	Nº 19.884.
928.	Reclamante: ALICIA NOEMI MARIN SOTOMAYOR CANDIDATA A DIPUTADA DISTRITO 25 MATERIA (1)
	DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACIÓN EN PARTIDO POLÍTICO, Art. 4º inciso 6º, Ley № 18.700.
929.	Reclamante: MARCELO VERA PAVEZ CANDIDATO A DIPUTADO DISTRITO 14 MATERIA (1) DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACIÓN EN PARTIDO POLÍTICO, Art. 4º inciso 6º, Ley Nº 18.700.
930.	Reclamante: PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE POR ROBERTO ANDRES FRANCESCONI RIQUELME CANDIDATO A DIPUTADO DISTRITO 20 MATERIA (4) ADMINISTRADOR ELECTORAL DESIGNADO, NO FIRMA SU NOMBRAMIENTO EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN., Art. 30, Ley № 19.884.
931.	Reclamante: PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE POR KAREN ALEJANDRA ESPINDOLA HERNANDEZ CANDIDATA A DIPUTADA DISTRITO 9 MATERIA (1) DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACIÓN EN PARTIDO POLÍTICO, Art. 4º inciso 6º, Ley Nº 18.700.
932.	Reclamante: PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE POR MARCIA LISETH ANDRADES MOYA CANDIDATA A DIPUTADA

	DISTRITO 21
	MATERIA
	(3)
	NO ACREDITA CUMPLIMIENTO DE LA ENSEÑANZA MEDIA O EQUIVALENTE, CON DOCUMENTACIÓN SUFICIENTE. Art
	3°, inciso 2, Ley N° 18.700
	(8)
	CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E INTERESES. , Art. 6 bis, Ley № 18.700.
022	
933.	Reclamante: PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE POR
	MARGGORIE ZUMARAN OYANEDEL
	CANDIDATA A DIPUTADA
	DISTRITO 6
	MATERIA (2)
	(3)
	NO ACREDITA CUMPLIMIENTO DE LA ENSEÑANZA MEDIA O EQUIVALENTE, CON DOCUMENTACIÓN SUFICIENTE. Art
	3°, inciso 2, Ley N° 18.700
	(4)
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DESIGNADO, NO FIRMA SU NOMBRAMIENTO EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN., Art. 30, Ley
	№ 19.884.
	(9)
	NO ACOMPAÑA DOCUMENTO QUE ACREDITE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EDAD., Arts. 25, 50 y 48,
	Constitución Política de la República.
	(10)
	NO ACOMPAÑA DECLARACIÓN JURADA QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, QUE ESTABLECE LA
	CONSTITUCIÓN, Art. 3° Ley № 18.700
934.	Reclamante: PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE POR
	FRANCISCA DANIELA COLIMIL BARAHONA
	CANDIDATA A DIPUTADA
	DISTRITO 12
	MATERIA (1)
	(1) DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACIÓN EN PARTIDO POLÍTICO, Art. 4º inciso 6º, Ley №
	18.700.
935.	Reclamante: PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE POR
935.	
	FRANCISCO COLOANE ROJAS
	CANDIDATO A SENADOR
	CIRCUNSCRIPCIÓN 6 MATERIA
	(1) DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACIÓN EN PARTIDO POLÍTICO, Art. 4º inciso 6º, Ley №
	18.700.
026	
936.	Reclamante: PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE POR
	GREMIDIA ESTELA SAGARDIA ARIAS CANDIDATA A DIPUTADA
	DISTRITO 8
	MATERIA (a)
	(1) DECLARADO COMO INDERENDIENTE REPORECICIDA AFILIACIÓN EN RAPTIDO POLÍTICO. ARTA 40 impiro CO. Los NO.
	DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACIÓN EN PARTIDO POLÍTICO, Art. 4º inciso 6º, Ley №
027	18.700.
937.	Reclamante: PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE POR
	CAROLINA ESPINOZA CABELLO
	CANDIDATA A DIPUTADA
	DISTRITO 6

	MATERIA
	(3)
	NO ACREDITA CUMPLIMIENTO DE LA ENSEÑANZA MEDIA O EQUIVALENTE, CON DOCUMENTACIÓN SUFICIENTE. Art
	3°, inciso 2, Ley N° 18.700.
	(9)
	NO ACOMPAÑA DOCUMENTO QUE ACREDITE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EDAD., Arts. 25, 50 y 48,
	Constitución Política de la República.
	(10)
	NO ACOMPAÑA DECLARACIÓN JURADA QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, QUE ESTABLECE LA
	CONSTITUCIÓN, Art. 3° Ley № 18.700
	(12)
	CANDIDATO NO ACOMPAÑA LA AUTORIZACIÓN PARA APERTURA DE CUENTA BANCARIA, Art. 3 inciso 5°, Ley №
	18.700.
938.	Reclamante: ELSON ANDRES BORQUEZ YAÑEZ
	PRESIDENTE DEL PARTIDO DEMOCRACIA REGIONAL PATAGONICA POR
	DIEGO HUMBERTO PORTALES BUTLER
	CANDIDATO A SENADOR
	CIRCUNSCRIPCIÓN 2
	MATERIA
	(11)
	PARTIDO DE AFILIACIÓN DEL CANDIDATO NO ESTÁ CONSTITUIDO EN LA REGIÓN POR LA QUE SE DECLARA LA
	CANDIDATURA., Art. 3º bis, inciso 3º Ley № 18.700; Art. 3º, Ley № 18.603.
939.	Reclamante: ELSON ANDRES BORQUEZ YAÑEZ
	PRESIDENTE DEL PARTIDO DEMOCRACIA REGIONAL PATAGONICA POR
	CLAUDIA EVELYN VILLEGAS CARVAJAL
	CANDIDATA A SENADORA
	CIRCUNSCRIPCIÓN 2
	MATERIA
	(11)
	PARTIDO DE AFILIACIÓN DEL CANDIDATO NO ESTÁ CONSTITUIDO EN LA REGIÓN POR LA QUE SE DECLARA LA
	CANDIDATURA., Art. 3º bis, inciso 3º Ley № 18.700; Art. 3º, Ley № 18.603.
	(13)
	CANDIDATO A SENADOR, NO CUMPLE LA EDAD MÍNIMA EXIGIDA, Art. 50 Constitución Política de la República.
940.	Reclamante: ELSON ANDRES BORQUEZ YAÑEZ
	PRESIDENTE DEL PARTIDO DEMOCRACIA REGIONAL PATAGONICA POR
	CRISTIAN VARGAS LEIVA
	CANDIDATO A DIPUTADO
	DISTRITO 2
	MATERIA
	(15)
	PARTIDO POLÍTICO POR EL CUAL SE DECLARA LA CANDIDATURA, NO ESTÁ CONSTITUIDO EN LA REGIÓN, Art. 3º bis,
	Ley № 18.700.
941.	Reclamante: ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK
	PRESIDENTE (S)DEL PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL POR
	JORGE ADRIAN MONSALVE VARGAS
	CANDIDATO A DIPUTADO
	DISTRITO 5
	MATERIA
	(4)
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DESIGNADO, NO FIRMA SU NOMBRAMIENTO EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN., Art. 30, Ley
	№ 19.884.
942.	Reclamante: ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK
	1

	PRESIDENTE (S)DEL PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL POR
	ANGELA ERCILIA ROJAS BARRIOS
	CANDIDATA A DIPUTADA
	DISTRITO 5
	MATERIA
	(1)
	DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACIÓN EN PARTIDO POLÍTICO, Art. 4º inciso 6º, Ley №
	18.700.
943.	Reclamante: ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK
	PRESIDENTE (S)DEL PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL POR
	PAULA ANTONIA CASTILLO CASTILLO
	CANDIDATA A DIPUTADA
	DISTRITO 5
	MATERIA
	(1)
	DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACIÓN EN PARTIDO POLÍTICO, Art. 4º inciso 6º, Ley №
	18.700.
944.	Reclamante: OCTAVIO GONZALEZ OJEDA
	PRESIDENTE DEL PARTIDO HUMANISTA POR
	DIEGO ALEXIS ANCALAO GAVILÁN
	CANDIDATO A SENADOR
	CIRCUNSCRIPCIÓN 11
	MATERIA
	(1)
	DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACIÓN EN PARTIDO POLÍTICO, Art. 4º inciso 6º, Ley №
	18.700.
945.	Reclamante: ANDRES SANTANDER ORTEGA
343.	SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO SOCIALISTA
	Candidato Impugnado: CAROLINA JESUS LAVIN ALIAGA
	CANDIDATA A DIPUTADA
	DISTRITO 10
	MATERIA IMPUGNACION DE CANDIDATURA A DIPUTADA
0.4.6	
946.	Reclamante: OCTAVIO GONZALEZ OJEDA
	PRESIDENTE DEL PARTIDO HUMANISTA POR
	GRACIELA FILOMENA ISLA PEREZ
	CANDIDATA A DIPUTADA
	DISTRITO 15
	MATERIA
	(1)
	DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACIÓN EN PARTIDO POLÍTICO, Art. 4º inciso 6º, Ley №
	18.700.
947.	Reclamante: PARTIDO UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE POR
	HEIDY RIQUELME SANCHEZ
	CANDIDATA A DIPUTADA
	DISTRITO 18
	MATERIA
	(8)
	CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E INTERESES. , Art. 6 bis, Ley № 18.700.
948.	Reclamante: CRISTIAN TAPIA RAMOS
J70.	PARTIDO MAS REGION
	Candidato Impugnado: DIEGO SCHALPER SEPULVEDA
	Carratage impagnage. Diego genati en gel deveda

	CANDIDATO A DIPUTADO
	DISTRITO 15
	MATERIA
	IMPUGNACION DE CANDIDATURA A DIPUTADO
949.	Reclamante: JAIME MUÑOZ SALAZAR
- 121	CANDIDATO A DIPUTADO
	DISTRITO 9
	MATERIA
	(5)
	NO REÚNE LA CANTIDAD MÍNIMA DE PATROCINANTES HÁBILES QUE EXIGE LA LEY, Art. 8º inciso 1º, Ley № 18.700.
950.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G8802 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CARLOS DANIEL ÁLVAREZ ESTEBAN, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE TALAGANTE, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
951.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G7368 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ANIBAL MUÑOZ DÍAZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CUREPTO, CON MULTA DE 5 UTM, POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y, CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°,
	AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
952.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6579 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA ALEJANDRA MARIBEL VIDAL PARDO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LOLOL, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y, CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO
	42, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
953.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G5331 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON EDUARDO ANTONIO LARENAS SUAZO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE PINTO, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
954.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6856 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON MANUEL JESÚS LÉPEZ SÁENZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PAPUDO, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
955.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6762 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA LUISA ESTER MONTERO CUEVAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN ROSENDO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
956.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7151 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON MANUEL EMILIO MANZUL PINO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE EL TABO, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA NANCY DEL CARMEN GONZÁLEZ BARRIOS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 INCISO 2° DE LA MISMA LEY
957.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7045 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
957.	DOÑA MARÍA VERÓNICA MOTRÁN GARRIDO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CURACAUTÍN, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
958.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G5209 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
930.	DON BLADIMIR ALEJANDRO VILLA AVELLO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PEMUCO, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3 Y, CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO
	42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA LUCILA DEL ROSARIO BENAVIDES OSSES, CON MULTA DE 5 UTM POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
959.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G9031 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
555.	DOÑA ROSA DEL CARMEN MOLINA JARA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN BERNARDO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	in the state of th

	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA NIEVES DEL CARMEN PALMA
060	CIFUENTES, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
960.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6733 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JOSÉ MANUEL GODOY FUENZALIDA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PAREDONES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
961.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6888 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
961.	DON MARIO ORLANDO MARTÍNEZ CATALÁN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MOSTAZAL, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA SILVIA LEONOR CUEVAS SAAVEDRA,
	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
962.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G7228 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
302.	DOÑA ISABEL DE LAS MERCEDES VALENZUELA GONZÁLEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MAIPÚ,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO
	41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
963.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7200 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
303.	DON SERGIO ANDRÉS MERINO MONTT, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN RAMÓN, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON LUIS ADOLFO MERINO MONTT, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
964.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G7418 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON BRIAN JONATHAN MEDINA REYES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LAGO RANCO, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
965.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G7043 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA CARRASCO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN MIGUEL, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
966.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6311 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA YOLANDA ISABEL MATURANA ARANCIBIA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLOTA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
967.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6715 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ANTONIO ALEJANDRO GONZÁLEZ FREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUENTE ALTO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON GUILLERMO OSVALDO SOTO GALVEZ,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
968.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G7454 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON HUGO FERNANDO URZÚA LETELIER, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CALERA DE TANGO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 24 BIS, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y
	A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JUAN FRANCISCO PARDO ORTEGA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN
	AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
969.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8173 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON LEONARDO SEBASTIÁN CISTERNA GUARDA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE OSORNO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON PABLO FABIÁN ANDRÉS MIRANDA AZOCAR, CON MULTA DE 5
070	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
970.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G7344 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA ESTER TERESA ACUÑA LEIVA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PURÉN, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL

	GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON ISIDORO EUGENIO SALAZAR HENRIQUEZ, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
971.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7464 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
971.	DON DORIAN ALEJANDRO REBOLLEDO LÓPEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILLON, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA ASMERI SOLEDAD LANDERO LÓPEZ,
	CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA D) DE LA MISMA LEY.
972.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7490 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ANTONIO JOSÉ ALOMAR VALENZUELA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TOMÉ, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON CARLOS HUMBERTO MOLINA GUTIÉRREZ, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY.
973.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6912 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON MARIO HUMBERTO CISTERNAS REYES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOS ANDES, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
974.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7435 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON MANUEL MIGUEL ANGEL SILVA LEIVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PAINE, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y SU ADMINISTRADOR ELECTORAL JORGE HILWENT FIGUEROA CAMPOS, CON MULTA DE 5 UTM, POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY.
975.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9674 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON WALDO HERNAN AGURTO CÁCERES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VILLA ALEGRE, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º
	AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DON CHRISTIAN DANIEL AGURTO ROJAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY.
976.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9470 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON LAUTARO VENANCIO ROBINSON ARAYA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE EL TABO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
977.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3613 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ALEX MAURICIO HENRIQUEZ ARANEDA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON SEBASTIAN OMAR ANTIVIL RAUQUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY.
070	
978.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7379 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA MARÍA JULIA DEL CARMEN CAMPOS MOLINA, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE CURACAUTÍN,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 2 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
070	ELECTORAL REGIANACIÓN INTERRUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº C7007 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONÓ A
979.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G7097 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON SERGIO CARLOS MELLA CABRERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOS PADRE LAS CASAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON RAMIRO MUÑOZ CASTILLO, CON
	·
000	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7791 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
980.	DON MIGUEL FEDERICO LISANDRO JIMENEZ VALDERRAMA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LONCOCHE
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JUAN CUSTODIO MELO JARA, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
	OTHER ON THE MACCION AL ANTICOLO 40 DE LA MISIMA LET

981.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4516 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
301.	DON ANTONIO EDUARDO OLIVARES CARO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA SUSANA MARISOL MUÑOZ MEINS, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
982.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G8146 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE RECHAZÓ LA
	DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DE DOÑA ENA DE LAS MERCEDES JORQUERA JORQUERA, CANDIDATA A
	CONCEJALA POR LA COMUNA DE PETORCA, POR NO CUMPLIRESE CON LOS PRESUPUESTO LEGALES DEL ARTÍCULO 15
	DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
983.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7296 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA XIMENA INES CONEJEROS CAMPOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE OLIVAR, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON OTRA MULTA DE 1,11 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO
	12 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA MARIANELA SOLEDAD CONEJEROS CAMPOS, CON MULTA DE 5 UTM POR
004	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
984.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL SEGUNDO TRIBUNAL
	ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO, QUE NEGÓ LUGAR A LA RECLAMACION DE NULIDAD DEDUCIDA EN CONTRA DE LA ELECCION DE DIRECTORIO DE LA JUNTA DE VECINOS DESPIERTA LO ARANGUIZ,
	COMUNA DE RECOLETA Y DECLARÓ VALIDO DICHO PROCESO ELECCIONARIO
985.	Reclamante: GUILLERMO TELLIER DEL VALLE
985.	PRESIDENTE DEL PARTIDO COMUNISTA POR
	CARLO FRANCO CAMPANO VILCHES
	CANDIDATO A DIPUTADO
	DISTRITO 17
	MATERIA .
	(1)
	DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACIÓN EN PARTIDO POLÍTICO, Art. 4º inciso 6º, Ley Nº
	18.700.
986.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G5062 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JUAN CARLOS LÓPEZ URRUTIA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PADRE HURTADO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
987.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G4680 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA CELINDA VERÓNICA RIVERA MUÑOZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CODEGUA, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
988.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4229 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ERNESTO OSCAR QUICHIYAO BARRÍA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CABRERO, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO
	1° Y, CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA CLAUDIA
200	ELIZABETH QUICHIYAO SALGADO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
989.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12991 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	AL PARTIDO POLÍTICO "AMPLITUD", CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY
	N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR GENERAL
	ELECTORAL, DON ROSAMEL NAVARRETE DONOSO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 33 LETRA B) DE LA MISMA LEY
000	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12977 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
990.	A DON PARTIDO POLÍTICO "IZQUIERDA CIUDADANA DE CHILE", CON MULTA DE 222,86 UF, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 5 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
	ANTIGOLO SINGISO I DE LA LETIN 15.004 SOBRE HANSFARENCIA, LIMITE I CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

004	DECLANA CIÓN INTERRUECTA EN CONTRA DE LA RECOLUCIÓN Nº CZOFA DEL CERVICIO ELECTORAL. QUE CANCIONÓ A
991.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G7954 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON PEDRO PABLO ANDRÉS SÁEZ MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN BERNARDO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA MELISSA NICOLE HERNÁNDEZ
	MARTÍNEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
992.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G8408 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA ALBA RAQUEL SARAVIA NAVARETE, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CHOLCHOL, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON OTRA MULTA POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41
002	INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
993.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G13002 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	AL PARTIDO POLÍTICO UNIÓN DEMÓCRATA INDEPENDIENTE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO
004	14 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
994.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G3904 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA ALBA RAQUEL SARAVIA NAVARETE, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE N
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
995.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5198 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA ANA SONIA ELGUETA TORRES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CHILLÁN, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
006	DEL GASTO ELECTORAL
996.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G7232 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA LILIAN DE LOURDES CONTRERAS AGUIRRE, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN, CO
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
997.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5164 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON LUIS OCTAVIO BEROIZ ESCOBAR, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FLORIDA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16
	INCISO 5°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA MARITZA ANDREA ZAMORANO GONZÁLEZ, CON MULTA DE 10 UTM, POR
000	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA D) DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6731 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
998.	DON GERMÁN ALFONSO VICENCIO VARGAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE HIJUELAS CON MULTA D
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTRO
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA DANIELA TERESA MATURANA LANAS, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
999.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G5744 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
999.	DON BENJAMÍN EDUARDO GARCÉS GUZMÁN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOS SAUCES CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCHIO 42 INCISO 2º AMBOS DE LA LEV Nº19 884 SORRE TRANSPARENCIA LIMITE V CONTROL DEL GASTO
	ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON GONZALO ARIEL GARCÉS GUZMÁN, CON MULTA DE 5 UTM,
1000	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON GONZALO ARIEL GARCÉS GUZMÁN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1000.	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON GONZALO ARIEL GARCÉS GUZMÁN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7132 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1000.	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON GONZALO ARIEL GARCÉS GUZMÁN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7132 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARCELA ANDREA ESPÍNDOLA ROBLES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN PEDRO DE
1000.	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON GONZALO ARIEL GARCÉS GUZMÁN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7132 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARCELA ANDREA ESPÍNDOLA ROBLES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR
1000.	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON GONZALO ARIEL GARCÉS GUZMÁN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7132 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARCELA ANDREA ESPÍNDOLA ROBLES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DE
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON GONZALO ARIEL GARCÉS GUZMÁN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7132 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARCELA ANDREA ESPÍNDOLA ROBLES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DE GASTO ELECTORAL
1000.	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON GONZALO ARIEL GARCÉS GUZMÁN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7132 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARCELA ANDREA ESPÍNDOLA ROBLES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DE GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5741 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON GONZALO ARIEL GARCÉS GUZMÁN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7132 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARCELA ANDREA ESPÍNDOLA ROBLES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DE GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5741 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON EDUARDO FREDY MANSILLA VILLARROEL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MAULLÍN CON MULTA
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON GONZALO ARIEL GARCÉS GUZMÁN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7132 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARCELA ANDREA ESPÍNDOLA ROBLES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DE GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5741 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A

1002.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7207 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA KATHERINE HELENE ECKHOLT SEGUEL, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ANTUCO CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ANDREA ALEJANDRA FERREIRA PARRA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1003.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7141 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CARLOS EDUARDO BANNEN GONZÁLEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VALPARÍSO CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1004.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7210 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RAFAEL SEGUNDO MARCHANT ROZAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COINCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1005.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5437 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON PABLO ANDRÉS FELIÚ ÁLVAREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHAITÉN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1006.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3208 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA JULIETA ARMANDINA MUNIZAGA MARAMBIO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PEÑALOLÉN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARCELA PAZ LAGOS MUNIZAGA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1007.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7588 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON EUGENIO DEL TRANSITO SILVA PINTO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA EMILIA MARCELA VALENCIA BERNAL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1008.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7900 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ ANTONIO LATRILLE SANDOVAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTERO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON CLAUDIO ALBERTO GUZMAN CISTERNAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1009.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8014 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ANGELA MARÍA AGUILERA MORROS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VALPARAÍSO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1010.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6831 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ELISA BETTY URIBE GUAQUÍN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUQUELDON, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1011.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6147 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON SERGIO MANUEL VALENZUELA VELÁSQUEZ, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON JOSÉ DOMINGO BECERRA JARA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LONCOCHE, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA D) DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
1012.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7836 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON FELIPE IGNACIO RODRIGUÉZ GÓMEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN FELIPE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1013.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6566 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RAMÓN MANSILLA GUENCHUR, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINCHAO, CON MULTA DE 5

	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1014.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9680 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON FLORENTINO DEL CARMEN FLORES ARMIJO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE SAN PEDRO CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y, CON OTRA MULTA DE 0,92 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON OCTAVIO BENJAMÍN WERCHES CEPEDA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1015.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7281 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS PATRICIO BRAVO LOBOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LIMACHE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA ANDREA FRANCISCA ROMERO ARANCIBIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DE LAS FACTURAS N° 13 Y N° 3373 POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISLA LEY
1016.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12990 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ AL PARTIDO POLÍTICO "RADICAL SOCIALDEMÓCRATA", CON MULTA DE 1.138,42 UF, POR INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 4° Y 5°DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1017.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12997 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ AL PARTIDO POLÍTICO "RADICAL SOCIALDEMÓCRATA", CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1018.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G13178 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ALEJANDRO EMILIO TELLO ARATA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE SALAMANCA, CON MULTA DE 40 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY N°18.700 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS.
1019.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G13188 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICÓ PROCEDIMIETO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO A DOÑA LISSETTE EVELYN DÍAZ MILLS, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DOÑA MARCIA SOLEDAD ENCINA MARTÍNEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ARICA, SANCIONÁNDOLA CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1020.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G13053 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICÓ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO A DOÑA GEOCONDA ELVIRA NAVARRETE ARRATIA, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DOÑA VALESKA ARACELY CORBALL VÁSQUEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CISNES, SANCIONÁNDOLA CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1021.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G13106 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO A DON GIOVANNI MAXIMILIANO SEMERÍA PARRA, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DOÑA JUANITA MINERBA RUIZ ACUÑA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CISNES, SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1022.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G13052 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO A DOÑA GEOCONDA ELVIRA NAVARRETE ARRATIA, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DON JORGE MANUEL SAGAL SÁNCHEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CISNES, SANCIONÁNDOLA CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1023.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G13191 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTATIVO SANCIONATORIO A DON MARCO POLO ANDRÉS CONTRERAS TABILO, ADMINISTRADOR ELECTORAL Y CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VICUÑA, SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1024.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G13009 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANICONATORIO DON EDUARDO RENÉ VÁSQUEZ CHÁVEZ, ADMINISTRADOR

	ELECTORAL DE DON RENÉ DEL CARMEN VÁSQUEZ ASTUDILLO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COMBARBALÁ, CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1025.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7230 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CRISTINA DEL ROSARIO CID SALAZAR, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE NACIMIENTO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1026.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7586 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ERNESTO VICENTE LEIVA ROA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LUMACO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1027.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7325 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA YENY ALEJANDRA DIAZ WENTEN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LOS ANGELES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA LILIANA JIMENA CAMPOS LEIVA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1028.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8435 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CARLOS AUGUSTO CASANOVA NAGEL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHILLAN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 27 BIS INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1029.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9623 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MIREYA DEL CARMEN CÁCERES ROBLEDO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA FLORIDA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MIREYA DEL CARMEN IRIBARREN CÁCERES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1030.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9711 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CARLOS OMAR HERNANDEZ BARRUETO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCHALÍ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON RICHARD FABIÁN CARMONA VÁSQUEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1031.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8624 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ESTELA PILAR SOTO DIAZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA PINTANA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON ENRIQUE CARLOS MORALES PINOCHET, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1032.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7728 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ROBERTO RODRIGO TORO SILVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VALPARAÍSO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1033.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA PAULINA ENEROS MONDACA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MOLINA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA YOLANDA DEL CARMEN AVACA FUENTES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1034.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9081 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CLAUDIO ALEXANDER QUERALTÓ ROJAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUENTE ALTO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON LEONARDO ANTONIO VALLADARES VALENZUELA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY

1035.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6697 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON NELSON FREDY OPAZO LÓPEZ, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LAGO VERDE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1036.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7997 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON VÍCTOR RICARDO BAHAMONDEZ SEGURA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE MOLINA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JUAN SEGUNDO BAHAMONDEZ BARAHONA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1037.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7508 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA ANA MARÍA VINEZ JARA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE TEODORO SCHMIDT, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1038.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7189 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1030.	DON MARTÍN LIONEL GONZÁLEZ PERUCCI, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUERTO VARAS, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1039.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7440 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1039.	DON CLAUDIO ANTONIO BÓRQUEZ ESPARZA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN IGNACIO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y, CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL
1040.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8773 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1040.	DON JORGE GERARDO MONTES CISTERNAS, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE NACIMIENTO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 26 INCISO 1° Y, CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 2 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL
1041.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8458 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1041.	DON ROBERTO ALFREDO CHAMORRO FERNÁNDEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LEBU, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON OCTAVIO JEREMÍAS ULLOA RIQUELME,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1042.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9285 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1042.	DON ROMILIO JESÚS SALINAS BASAURE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN PEDRO, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1043.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4957 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
10 13.	DON HÉCTOR SEGUNDO POBLETE GÓMEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ANTOFAGASTA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	WOLLY DE 3 OTW, TOK IN INCOMENTATION OF DE EXCEPT V 13:00+30 DRE TIVINGSTANCENCIA, ENVIREN
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1044	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPLIESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G8598 DEL SERVICIO ELECTORAL OLIF SANCIONÓ A
1044.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8598 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1044.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8598 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARTA VIRGINIA QUIÑONES VARGAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUDAHUEL, CON
1044.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8598 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARTA VIRGINIA QUIÑONES VARGAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUDAHUEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
1044.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8598 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARTA VIRGINIA QUIÑONES VARGAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUDAHUEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON REINALDO ALFREDO VERGARA
	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8598 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARTA VIRGINIA QUIÑONES VARGAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUDAHUEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON REINALDO ALFREDO VERGARA GONZÁLEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1044.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8598 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARTA VIRGINIA QUIÑONES VARGAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUDAHUEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON REINALDO ALFREDO VERGARA GONZÁLEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8726 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8598 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARTA VIRGINIA QUIÑONES VARGAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUDAHUEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON REINALDO ALFREDO VERGARA GONZÁLEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8726 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ALFONSO MATÍAS RODRÍGUEZ LABBE, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LAMPA, CON MULTA DE 5
	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8598 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARTA VIRGINIA QUIÑONES VARGAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUDAHUEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON REINALDO ALFREDO VERGARA GONZÁLEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8726 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ALFONSO MATÍAS RODRÍGUEZ LABBE, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LAMPA, CON MULTA DE 5 UTM Y CON OTRA MULTA DE 154,71 UF, AMBAS POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884
	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8598 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARTA VIRGINIA QUIÑONES VARGAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUDAHUEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON REINALDO ALFREDO VERGARA GONZÁLEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8726 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ALFONSO MATÍAS RODRÍGUEZ LABBE, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LAMPA, CON MULTA DE 5

	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1047.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G8383 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1047.	DOÑA MARÍA CRISTINA ROSAS LOBOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LAGO RANCO, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON SANTIAGO FERNANDO MEJÍAS CHANDÍA, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1048.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G9297 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON PATRICIO JAVIER BOPP TOCORNAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LAS CONDES, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1049.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G8358 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA DOMINGA CECILIA CABRERA LÓPEZ, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE PERALILLO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1050.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9049 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON PEDRO GABRIEL VERA PAREDES, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE CARAHUE, CON MULTA DE 6,35
	UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JORGE LUIS OLIVERA BARRALES, CON MULTA DE 10
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA B) DE LA MISMA LEY
1051.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8728 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA MIRIAM DE LAS MERCEDES ARENAS SANDOVAL, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ARICA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA LORETO FERNANDA ARRATIA ARENAS, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1052.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8741 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA RUTH REBECA HUERTA CONTRERAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE IQUIQUE, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°,
	AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DON ALEJANDRO ENRIQUE FERNANDEZ MEYER, CON MULTA DE 5 UTM, POR
4052	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1053.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G9063 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JORGE MOISÉS BRIONES AMO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN RAMÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JESÚS ANTONIO CABEDO IBARRRA, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1054.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G8575 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1054.	DON JUAN MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE ARAUCO, CON MULTA DE
	257,37 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° Y, CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A
	SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA CECILIA DE LAS NIEVES PEÑA PARDO, CON MULTA DE 5 UTM, POR
	INRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1055.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8024 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1033.	DON RUBÉN DARÍO MARCOS VELÁSQUEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA SANDRA TATIANA VELASQUEZ PALMA
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1056	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9802 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1056.	T RECLAMACION INTERPOESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION NO 137002 DEL SERVICIO ELECTORAL COLE SAMON MULTA
1056.	
1056.	DON RUBÉN DARÍO MARCOS VELÁSQUEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ALGARROBO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y

1057.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8099 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HUGO CIPRIANO NORAMBUENA RODRIGUEZ, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE PUDAHUEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1058.	RECURSO DE HECHO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION DE VALPARAISO, QUE CONCEDIO UN RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA CONTRARIA.(RECLAMACION DE NULIDAD ELECTORAL CLUB REGATAS VALPARAISO).
1059.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN O N°3988 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE RECHAZÓ LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS DE LA COLECTIVIDAD DENOMINADA PARTIDO LIBERAL DE CHILE, EN LA VII REGIÓN DEL MAULE.
1060.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7874 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON PABLO MARCELO ORMAZÁBAL MEDINA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LICANTÉN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1061.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7833 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JUAN FLORENCIO GONZÁLEZ LUENGO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SANTA JUANA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON GERALD PATRICK ARRIAGADA ORMEÑO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1062.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7923 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JAIME PATRICIO VELOSO ANGULO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VICTORIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA SONIA ELIZABEHT MORA JANO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1063.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7692 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ALBERTO SEBASTIÁN FUENTES ROSAS, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DOÑA MARTA GLADYS ROSAS CASTRO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PELLUHUE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA B) DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1064.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9838 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARIO ANTONIO GONZÁLEZ SOTO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE NAVIDAD, CON MULTA DE 5 UTM, POR INRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y, CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1065.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7888 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA LORENA ALEJANDRA SIERRA AGUIRRE, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA SERENA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y, CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA CAROLIN VANESSA TAPIA VARGAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1066.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8399 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON IVÁN EDUARDO GAJARDO CALDERÓN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MACUL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JOSÉ VICENTE MUÑOZ ROMERO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1067.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8096 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA FLOR ALBA DEL CARMEN PINO OYARZÚN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE RENGO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON NELSON OSVALDO TORREALBA PINO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1068.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8280 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON VÍCTOR MANUEL ROJAS GONZÁLEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PICHILEMU, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

1069.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8101 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CAROLINA MARCELA INÉS PFAFF ROJAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1070.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7757 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON SERGIO ALEXIS SEBASTIÁN CASANOVA CÁRDENAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE OSORNO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA LUISA ANTONIA MONARDES MAUREIRA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1071.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8266 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA SYLVIA CORREA SOTO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE OSORNO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1072.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7653 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA VANESA DENISSE HUICHAQUELEN OLAVARRÍA, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DON JAIME ELÍAS SÁNCHEZ AGÜERO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUERTO VARAS, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31° LETRA D) DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1073.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4705 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ALBERT ALEXI HVALIBOTA SAAVEDRA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FUTALEUFU, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1074.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8719 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CONRADO CARTES MONTECINO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PROVIDENCIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1075.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8463 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE HUGO CHRISTIAN BORDOLI AQUEVEQUE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JAVIER HÉCTOR ÁLVAREZ VARGAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1076.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9140 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO ENRIQUE CORNEJO RODRÍGUEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JAVIER, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA SUSANA MARCELA CASTRO CASTILLO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1077.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9089 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON GUILLERMO IGNACIO HERRERA FIGUEROA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1078.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8597 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA EVELYN DEL CARMEN ROYER URRUTIA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN IGNACIO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA CLAUDIA DEL ROSARIO CONTRERAS ROYER, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1079.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8366 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CRISTIAN ADOLFO REVILLOD NILIAN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON FELIPE GABRIEL DÍAZ MEDINA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1080.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G8494 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ AQUILES PEREIRA MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOS SAUCES, CON MULTA DE 5

	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1081.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G8068 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA ANA MARÍA SILVA GUTIÉRREZ, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE CODEGUA, CON MULTA DE
	183,26 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 4° INCISO 4° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1082.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8621 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	DON OSCAR GUILLERMO BONILLA MENCHACA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LINARES, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1083.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G13058 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICÓ
	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO A DON CHRISTIAN ANDRÉS HENNING TERUMAN,
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON MARTÍN ORLANDO FERNÁNDEZ PUCHI, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA
	COMUNA DE PORVENIR, SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY
	N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1084.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8895 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	DON RODOLFO GASTÓN ROTH ITURRIAGA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE OLMUE, CON MULTA DE
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA MARIA ALICIA ARTEAGA LAGOS, CON MULTA I
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1085.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7862 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1000.	DOÑA ALICIA NALDA BARRIENTOS BARRIENTOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE COYHAIQUE, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ANA MARIA MORA ARANEDA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1006	·
1086.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8010 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	DON CELSO JUVENAL CASTRO VILLARROEL, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE HUALAIHUÉ, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42
	INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA NANCY DIAZ BARRIGA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCUL
	40 DE LA MISMA LEY
1087.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G7882 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	DON JOSÉ LUIS VELASCO GUZMÁN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TEMUCO, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
1088.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7730 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	DOÑA VANESA ALEJANDRA FUENTES MUÑOZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CUREPTO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1089.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G9897 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	DOÑA TERESA UBERLINDA FUENTES LOYOLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE COLBÚN, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1090.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9971 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1050.	DOÑA CECILIA DE LAS MERCEDES INAREJO DE LA FUENTE, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	HUECHURABA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON OSVALDO
	EDSON DUGUEZ CERDA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1091.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G13016 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICÓ
	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO A DON JOSÉ FRANCISCO IGOR ELGUETA, EN SU CALIDAD DE
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DE SU PROPIA CANDIDATURA A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN GREGORIO, CON

	MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1092.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE
	LA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, QUE RECHAZÓ LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE
	LEGITIMACIÓN ACTIVA OPUESTA CON OCASIÓN DEL REQUERIMIENTO DE REMOCION INTENTADO EN CONTRA DEL
	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DON LUIS ANTONIO BERTWART ARAYA
1093.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8147 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ALFREDO DE JESUS PEREZ LEIVA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE PELARCO, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 26 INCISO 1º DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DEL CANDIDATO,
	RESPECTO DE LAS FACTURAS N°1013 Y N°1390, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN
	EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1094.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8518 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ROLANDO HERNAN SILVA FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTERO, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41
	INCISO 3° Y UNA ÚLTIMA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS, TODOS DE LA LEY N°19.884
	SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1095.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G7662 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON MARCO ANTONIO VALDEBENITO ZANZANA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PEÑALOLÉN, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1096.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8471 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CARLOS PATRICIO DURÁN ROMERO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PANGUIPULLI, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON PATRICIO FEDERICO AUGUSTO FLORES ASENJO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1097.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8367 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA PAULINA DEL CARMEN LÓPEZ CUBILLOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LOLOL, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON PAULINO DEL CARMEN PIZARRO
	ALIAGA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1098.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G5513 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA LORETO DEL CARMEN JERIA VALENCIA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SANTO DOMINGO,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1099.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9090 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JUVENAL FEDERICO CÁRCAMO LARENA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COYHAIQUE, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
1100	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1100.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8755 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA SANDRA ERIKA AÑUAL HENRÍQUEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PANGUIPULLI, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MANUEL ORLANDO VEGA VEGA, CON
1101	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1101.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G6163 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CARLOS ANTONIO MONDACA FREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SALAMANCA, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16,
1103	AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1102.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10079 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA BERNARDINA DEL CARMEN CANDIA FLORES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN PEDRO DE LA
	PAZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR
	PAZ, CON INIULTA DE 5 UTIVI, POR INFRACCION AL ARTICULU 41 INCISU 3 Y UTRA MULTA DE 5 UTIVI, POR

	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y 24 BIS, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1103.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G7124 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ CRUZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CHÉPICA, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1104.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G6114 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON OSVALDO ANTONIO CARRILLO SALAZAR, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COPIAPÓ, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON DAVID BLADIMIR CASTILLO CORTES,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1105.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G6722 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON SERGIO LUIS ENRIQUE JELVEZ MEDINA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE EL MAULE, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON RICARDO IVÁN LOYOLA MARABOLÍ, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1106.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G6446 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON RUBÉN ÁLVARO SEISDEDOS SILVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LAS CABRAS, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6°, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41
	INCISO 3° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY N°19.884
	SOBRE TRANSPARENÇIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA
	YANET WENDOLIN CÓRDOVA JEREZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1107.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9005 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON MAX ANTONIO FARÍAS TAPIA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUDAHUEL, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA EVA ESTRELLA ABARCA PINO, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1108.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G6673 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JORGE ANTONIO PEÑA BRUCE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE OLIVAR, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
1109.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G6266 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON NICOLÁS ANTONIO BAHAMONDE BARRÍA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE DALCAHUE, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1110.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G7202 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA BARBARA CONSTANZA TAPPEN DE LA CARRERA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE
	PROVIDENCIA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1111.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G7753 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ELIER CLAUDIO GONZÁLEZ CONEJEROS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RENAICO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JOSÉ BENHUR ALARCÓN MEDINA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1112.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9705 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA ROXANA CECILIA GUAJARDO VIDAL, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUENTE ALTO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y, CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL
1113.	
1113.	ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10136 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MIRIAM DEL CARMEN CEA PÉREZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILPUÉ, CON MULTA DE 5

	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA VICTORIA ALEJANDRA CÁCERES CEA, CON
1111	MULTA DE 5 UTM, POR INRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1114.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10046 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCOS EDGARDO HERNÁNDEZ ROJAS, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE GALVARINO, CON MULTA
	DE 64,01 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9º INCISO 6º DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1115.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9917 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1115.	DON RICARDO ANDRÉS VENEGAS MALDONADO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LEBU, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9º INCISO 6º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1116.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10147 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1110.	DON VALENTÍN CLAUDIO FERNÁNDEZ CIFUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TALCAHUANO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON NELSON LAUTARO CASTILLO LABRA,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1117.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9415 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1117.	DON EDGARDO HERALDO SOLAR JARA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE QUILACO, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9º INCISO 6º DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1118.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9431 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1110.	DON MANUEL HERIBERTO REYES PINOCHET, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHILLÁN, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9º INCISO 6º, Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO
	16, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1119.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9351 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1115.	DON CARLOS ATILIO OLIVA CARTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TRAIGUÉN, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON HUGO EDUARDO MACHUCA MUÑOZ, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1120.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8440 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JAIME ENRIQUE CANTO VALDEBENITO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PEUMO, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1121.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9837 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON NICOLÁS ALEJANDRO MELENDEZ CHACÓN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VALLENAR, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1122.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9561 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE RECHAZÓ LA
	SOLICITUD DE REEMBOLSO DE DOÑA CAROLINA ANDREA MONTENEGRO ROJAS, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA
	COMUNA DE LLAY-LLAY, POR RECHAZARSE EL GASTO ELECTORAL POR CONCEPTO DE CATERING, POR NO
	CUMPLIRESE CON LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 2 INCISO 2° Y 15 DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1123.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9511 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PROVIDENCIA, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
1124.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9733 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA NATIVIDAD DE JESUS SANTIS CATALAN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SANTO DOMINGO,
	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MANUEL ZACARÍAS ABARZÚA
	CORTES, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1125.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9042 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON GERMÁN NICASIO CHOQUE GARCÍA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE POZO ALMONTE, CON

	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1126.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8769 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ÁNGEL ANDRÉS DELGADO CÁRDENAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VALDIVIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON RODOLFO GABRIEL MARQUEZ OSSANDON, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1127.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8957 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA SANDRA XIMENA CONTRERAS ÁLVAREZ, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE CONCÓN, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 42, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON FELIPE IGNACIO GUERRA ESPINOZA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1128.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8627 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1128.	DOÑA LIDIA DE LAS NIEVES CÁCERES GONZÁLEZ, ADMINISTRADORA ELECTORAL Y CANDIDATA A CONCEJALA POR LA
	COMUNA DE QUILLÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON OTRA MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1129.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10239 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JOEL ESTEBAN PINTO SALDÍAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE EL QUISCO, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON LUIS ANTONIO GONZÁLEZ DONOSO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1130.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8753 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON NELSON GUILLERMO FERRADA CHÁVEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHILLÁN VIEJO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON SEBASTIÁN NICOLÁS GARCÍA URZÚA,
1131.	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9729 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1131.	DON GASTÓN OCTAVIO FERNÁNDEZ MORI, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA ESTRELLA, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9º INCISO 6º Y CON OTRA MULTA DE 161,47 UF POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 9° INCISO 6°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO RESPECTO DE LA FACTURA Nº48 POR NO CUMPLIRSE CON LOS
	REQUISITOS DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1132.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8784 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA ROSA ESTER ALEGRE NARVAEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA CALERA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16
	INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1133.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9817 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA JESSICA DEL CARMEN GONZÁLEZ ZAMBRANO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUENTE ALTO,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO
	41 INCISO 3° Y, CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY
	N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA CAMILA ALEXANDRA VALDIVIA GONZÁLEZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA
	MISMA LEY
1134.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9000 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1134.	DON OCTAVIO ARMANDO CASAS LAZCANO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUTAENDO, CON MULTA
	DE 34,13 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
1135.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9780 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON DANIEL ESTEBAN GODOY MÉNDEZ, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LAMPA, CON MULTA DE 5
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON DANIEL ORLANDO GODOY MÉNDEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1136.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8365 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA JIMENA DEL CARMEN CATEJO AROS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE COLTAUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1137.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G7573 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DE DOÑA ELIDA DEL CARMEN CARRASCO LEPE, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO, RESPECTO DE LA FACTURA N°27, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1138.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9416 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA KARIN DEL CARMEN ARAYA JORQUERA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ÑUÑOA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1139.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G7554 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS FERNANDO PAVEZ VARGAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PICHILEMU, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1140.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G6698 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON VÍCTOR MANUEL RIVERA ALMONACID, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FUTALEUFÚ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1141.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8762 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA XIMENA MICAELA LOBOS OLIVARES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PADRE HURTADO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON ADOLFO RODRIGO ROJAS LIZANA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1142.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9309 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE ALBERTO PÉREZ ROBINSON, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CASA BLANCA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA FABIOLA ALEJANDRA DONOSO LLANOS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1143.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8729 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA SONIA DEL CARMEN MUÑOZ URRUTIA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE OLMUÉ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ISABEL MARGARITA GÓMEZ MÉNDEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1144.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9451 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA JAQUELINE ANDREA CONCHA REINOSO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LO ESPEJO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA GISELLE STEPHANIE CONCHA HERMOSILLA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1145.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8496 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CARLOS ARTURO GUAJARDO DÍAZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MOLINA CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON RICARDO IVÁN LOYOLA MARABOLÍ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY

11/6	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9599 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1146.	DOÑA EVANGELINA DEL CARMEN CID FERREIRA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CERRO NAVIA, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16º INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1147.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8445 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ARTURO DEL CARMEN PALMA VILCHES, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE VILLA ALEGRE, CON
	MULTA DE 39,58 UF POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL.
1148.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9040 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA MARISOL ELIZABETH ILLANES ZÚÑIGA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ANTOFAGASTA, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO
	42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA TATIANA LUISA CHANDÍA ACUÑA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1149.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9659 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JUAN ENRIQUE GODOY RIVERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE YUMBEL, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9º INCISO 6º, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 Y CON OTRA
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MAURICIO MUÑOZ
	CONTRERAS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1150.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9051 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JUAN MANUEL PÉREZ RIVEROS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE DOÑIHUE, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1151.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8736 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1151.	DON CHRISTIAN CARLOS BEALS CAMPOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN FELIPE, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1152.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9015 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA ALBA NORA MUÑOZ MUÑOZ, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE QUEMCHI, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9º INCISO 6º Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42
	INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JOSÉ HERIBERTO BUSTAMANTE VIDAL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN
	AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1153.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9773 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CÉSAR MARIO OLAVARRIA HUEITIAO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LA PUERTO OCTAY, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1154.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10868 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JOSÉ ERNESTO RAMÍREZ CUBILLOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA FLORIDA, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2° INCISO 2° Y ARTÍCULO 24 BIS, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1155.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9003 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE AUTORIZÓ LA
	DEVOLUCIÓN DE GASTOS, CON CARGO AL REEMBOLSO QUE LE CORRESPONDE AL CANDIDATO A ALCALDE POR LA
	COMUNA DE VALDIVIA, DON MARCOS ARTEMIO ILABACA CERDA, POR UN MONTO DE \$7.491.896 Y RECHAZÓ LA
	CESIÓN DE DERECHOS SOLICITADA AL PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE, POR NO CUMPLIRSE CON LO DISPUESTO EN
	LOS ARTÍCULO 14 BIS Y ARTÍCULO 15 DE LA LEY N° 19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO
1156	ELECTORAL PECLAMACIÓN INTERRUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NºC0723 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONÓ A
1156.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8723 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON LUIS AURELIO VALLADARES TOLOZA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NACIMIENTO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

1157.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10558 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1137.	DON ALEXIS ARTURO ARAYA PRESMITA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VALPARAÍSO, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ANGELINA DEL CARMEN PRESMITA CISTERNAS,
	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1158.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8223 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1150.	DON ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2º LETRA E DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1159.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9092 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1133.	DON JUAN BAUTISTA LIMA MONTERO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE IQUIQUE, CON MULTA DE
	175,26 POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1160.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G7786 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1100.	DON LUIS ALEJANDRO GUZMÁN RIVAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VILLARRICA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA DEVOLUCIÓN DE LOS GASTOS, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS
	LEGALES DEL ARTÍCULO 14 BIS Y 15 DE LA MISMA LEY
4464	
1161.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8164 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA MARÍA SOLEDAD BARRIENTOS DELHERBE, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PROVIDENCIA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1162.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8584 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA PAMELA ALEJANDRA GUIÑEZ GUIÑEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PEMUCO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y OTRA MULTA DE 38,87 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO
	9 INCISO 6°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1163.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9312 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON HÉCTOR ALFONSO MORALES GARCÍA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TALCA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
1164.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10897 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	DON GASTÓN EMILIO AMENABAR PATERAKIS, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE HIJUELAS, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y 24 BIS Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON ANTONIO JUVENAL MARTÍNEZ MACHUCA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1165.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL BÍO-BÍO,
	QUE RECHAZÓ LAS CANDIDATURAS A CONCEJEROS REGIONALES DE DOÑA ROSALBA DEL CARMEN NAVARRETE
	NAVARRETE, DE DON LEANDRO JULIÁN NAVARRETE RAMOS Y DE DON VÍCTOR ALFONSO SEGUEL MUÑOZ.
1166.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA
	REGION VALPARAÍSO, QUE DECLARÓ QUE LA ELECCIÓN EFECTUADA POR LA ORGANIZACIÓN COMUNARIA "COMITÉ
	DE AGUA POTABLE RURAL LA BALLENA", DE LA COMUNA DE LA LIGUA SE AJUSTÓ A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y
	ESTATUTARIAS QUE LA RIGEN.
1167.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN QUE ACOGIÓ LA EXCEPCIÓN DE
	INADMISIBILIDAD FORMULADA POR LA PARTE RECLAMADA, EN RECLAMO DE NULIDAD DEDUCIDO EN CONTRA DE LA
	ELECCION DEL DIRECTORIO Y COMISIÓN ÉTICA DEL CLUB DE REGATAS VALPARAÍSO
1168.	Apelante: MARCELA PAZ RAMOS ESPINOSA
	CANDIDATA A CONSEJERA REGIONAL
	CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE CHILOE
	MATERIA
	(6)

	DECLARACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA EL SUBPACTO POR EL CUAL PRESENTA AL CANDIDATO
	INDEPENDIENTE. Art 86, inciso 2, Ley N° 19.175
1169.	Apelante: BIANCA ORNELLA TEPPA TORRES
	CANDIDATA A CONSEJERA REGIONAL
	CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE AISEN
	MATERIA
	(5)
	DOCUMENTO ACOMPAÑADO ES INSUFICIENTE PARA ACREDITAR HABER CURSADO ENZEÑANZA MEDIA O
	EQUIVALENTE. Art. 31, inciso N° 1, Ley N° 19.175.
1170.	Apelante: RICARDO FRANCISCO CARMI ROJAS
	CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL
	CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE COYHAIQUE
	MATERIA
	(1)
	CANDIDATO DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO SE ENCONTRABA AFILIADO A UN PARTIDO POLÍTICO DENTRO
	DE LOS NUEVE MESES ANTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE
	CANDIDATURAS, Art. 4° inciso 6°, Ley № 18.700
1171.	RECURSO DE HECHO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES QUE
11/1.	RECHAZÓ LA RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN O N° 3965 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE
	RECHAZO LA RECLAMACIÓN INTERPOESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION O Nº 3903 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE RECHAZÓ LA DECLARACIÓN DE CANDIDATURA DE DOÑA POR ANA MARIA ESTEFANIA HERNÁNDEZ GÓMEZ
	CANDIDATA A DIPUTADA DISTRITO 26.
1172.	Apelante: PATRICIO GUERRA MUÑOZ
11/2.	CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL
	CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE COLCHAGUA
	MATERIA (A)
	CANDIDATO DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO SE ENCONTRABA AFILIADO A UN PARTIDO POLÍTICO DENTRO
	DE LOS NUEVE MESES ANTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE
	CANDIDATURAS, Art. 4° inciso 6°, Ley № 18.700
1173.	Apelante: ROSALBA DEL CARMEN NAVARRETE NAVARRETE
	CANDIDATA A CONSEJERA REGIONAL
	CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DEL ÑUBLE
	Apelante: VICTOR ALFONSO SEGUEL MUÑOZ
	CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL
	CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DEL ÑUBLE
	Apelante: LEANDRO JULIAN NAVARRETE RAMOS
	CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL
	CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE CONCEPCION 1
	MATERIA
	(1)
	CANDIDATO DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO SE ENCONTRABA AFILIADO A UN PARTIDO POLÍTICO DENTR
	DE LOS NUEVE MESES ANTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE
	CANDIDATURAS, Art. 4° inciso 6°, Ley № 18.700
1174.	Apelante: ANGEL HUGO PINCHEIRA MAGÜIDA
11/4.	CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL
	CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE ELQUI
	MATERIA (a)
	(9)
	CANDIDATO NO ACREDITA HABER CURSADO ENSEÑANZA MEDIA O SU EQUIVALENTE. Art. 31 inciso 1°, Ley 19.175.
1175.	Apelante: JAVIER EDUARDO ARAYA GUTIERREZ
	CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL
	CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE ELQUI

	MATERIA
	(2)
	CANDIDATO DECLARADO COMO AFILIADO A PARTIDO POLÍTICO, PERO NO FIGURA EN EL DUPLICADO DEL
	RESPECTIVO REGISTRO GENERAL DE AFILIADOS EN EL PLAZO LEGAL. Art. 9, Ley 18.700.
1176.	Apelante: ADELA PIZARRO GONCALVEZ
	CANDIDATA A CONSEJERA REGIONAL
	CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA
	MATERIA
	(1)
	CANDIDATO DECLARADO COMO AFILIADO A UN PARTIDO POLÍTICO, PERO SE ENCONTRABA AFILIADO A OTRO
	PARTIDO POLÍTICO DENTRO DE LOS NUEVE MESES ANTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS
	DECLARACIONES DE CANDIDATURAS, Art. 4 inciso 4°, Ley № 18.700.
	(2) CANDIDATO DECLARADO COMO AFILIADO A PARTIDO POLÍTICO, PERO NO FIGURA EN EL DUPLICADO DEL
	RESPECTIVO REGISTRO GENERAL DE AFILIADOS EN EL PLAZO LEGAL. Art. 9, Ley 18.700.
	(3)
	CANDIDATO DECLARADO COMO AFILIADO A UN PARTIDO POLÍTICO, PERO SE ENCUENTRA AFILIADO A UNO
	DISTINTO. Art. 4°, incisos 2° y 4°, y Art 9° Ley 18.700.
	(14)
	EL PARTIDO AL QUE SE ENCUENTRA AFILIADO EL CANDIDATO, NO INTEGRA EL SUBPACTO QUE CONTIENE SU
	DECLARACIÓN DE CANDIDATURA. Art. 85 inciso 2°, Ley 19.175.
1177.	Apelante: FABIAN ANTONIO VERDUGO REY
	CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL
	CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE OSORNO
	MATERIA
	(10)
	NO ACOMPAÑA DECLARACIÓN JURADA QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, QUE ESTABLECE LA
	LEY, Art. 3° inciso 2°, Ley № 18.700 y Art. 84 inciso 4°, Ley № 19.175.
1178.	Apelante: VERONICA DEL CARMEN VARGAS ÑANCO
	CANDIDATA A CONSEJERA REGIONAL
	CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE LLANQUIHUE
	MATERIA (9)
	CANDIDATO NO ACREDITA HABER CURSADO ENSEÑANZA MEDIA O SU EQUIVALENTE. Art. 31 inciso 1°, Ley 19.175.
1179.	Apelante: HUGO LARROSA GILIBERTO
	CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL
	CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE LIMARI
	MATERIA
	MATERIA (4)
1180.	(4)
1180.	(4) CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE PATRIMONIO E INTERESES. Art. 6 bis,Ley 18.700.
1180.	(4) CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE PATRIMONIO E INTERESES. Art. 6 bis,Ley 18.700. Apelante: JUAN RODRIGUEZ ARAYA CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE LIMARI
1180.	(4) CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE PATRIMONIO E INTERESES. Art. 6 bis,Ley 18.700. Apelante: JUAN RODRIGUEZ ARAYA CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE LIMARI MATERIA
1180.	(4) CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE PATRIMONIO E INTERESES. Art. 6 bis,Ley 18.700. Apelante: JUAN RODRIGUEZ ARAYA CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE LIMARI MATERIA (4)
	(4) CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE PATRIMONIO E INTERESES. Art. 6 bis,Ley 18.700. Apelante: JUAN RODRIGUEZ ARAYA CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE LIMARI MATERIA (4) CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE PATRIMONIO E INTERESES. Art. 6 bis,Ley 18.700.
1180. 1181.	(4) CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE PATRIMONIO E INTERESES. Art. 6 bis,Ley 18.700. Apelante: JUAN RODRIGUEZ ARAYA CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE LIMARI MATERIA (4) CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE PATRIMONIO E INTERESES. Art. 6 bis,Ley 18.700. Apelante: MAURICIO HENRIQUEZ BARRIA
	(4) CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE PATRIMONIO E INTERESES. Art. 6 bis,Ley 18.700. Apelante: JUAN RODRIGUEZ ARAYA CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE LIMARI MATERIA (4) CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE PATRIMONIO E INTERESES. Art. 6 bis,Ley 18.700. Apelante: MAURICIO HENRIQUEZ BARRIA CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL
	(4) CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE PATRIMONIO E INTERESES. Art. 6 bis,Ley 18.700. Apelante: JUAN RODRIGUEZ ARAYA CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE LIMARI MATERIA (4) CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE PATRIMONIO E INTERESES. Art. 6 bis,Ley 18.700. Apelante: MAURICIO HENRIQUEZ BARRIA CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE COYHAIQUE
	(4) CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE PATRIMONIO E INTERESES. Art. 6 bis,Ley 18.700. Apelante: JUAN RODRIGUEZ ARAYA CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE LIMARI MATERIA (4) CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE PATRIMONIO E INTERESES. Art. 6 bis,Ley 18.700. Apelante: MAURICIO HENRIQUEZ BARRIA CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL

1182.	Apelante: JUAN BAUTISTA ALVAREZ SANTANA
	CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL
	CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE COYHAIQUE
	MATERIA
	(5)
	DOCUMENTO ACOMPAÑADO ES INSUFICIENTE PARA ACREDITAR HABER CURSADO ENSEÑANZA MEDIA O
	EQUIVALENTE. Art. 31 inciso 1°, Ley N° 19.175.
1183.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10098 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	DON ABRAHAM SILVA SANHUEZA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE CAÑETE, CON MULTA DE 113,97 U.I
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
1184.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10250 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1104.	DON MAX JORGE MULLER GILBERT, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, CON MULTA DE
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41
	INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1185.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9625 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APROBÓ
	PARCIALMENTE LA CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS ELECTORALES Y AUTORIZÓ LA DEVOLUCIÓN DE LOS
	GASTOS, CON CARGO AL REEMBOLSO QUE LE CORRESPONDE A DON ARTURO AGUIRRE GACITÚA, CANDIDATO A
	ALCALDE POR LA COMUNA DE CERRILLOS, POR EL MONTO DE \$10.247.540, Y RECHAZÓ EL REEMBOLSO SOLICITADO
	RESPECTO DE LA FACTURA N°138, POR UN MONTO DE \$2.472.820, LA FACTURA N°114, POR UN MONTO DE
	\$514.080 Y LA FACTURA N°100, POR UN MONTO DE \$487.900, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL
	ARTÍCULO 15 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1186.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9421 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON NELSON HUGO ESCALANTE DÍAZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ALGARROBO, CON MULTA DE
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41
	INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON FIDEL OMAR ROJAS JAMEN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1187.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9102 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1107.	DOÑA ANSELMA LEONTINA HERNÁNDEZ ÁVILES, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE SAGRADA FAMILIA
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON SERGIO IGNACIO VERGARA
	HERNÁNDEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1100	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8167 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1188.	· ·
	DON CLAUDIO GONZALO OYARZO QUILEMPAN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PURRANQUE, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON PATRICIO ELIECER MUÑOZ RAIPAN, CO
	MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRAS A Y B DE LA MISMA LEY
1189.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8474 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON NIVALDO EUSEBIO PIÑALEO LLAULEN, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE ALTO BIOBÍO, CON MULTA
	DE 38,35 UF POR INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 4° Y 5° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1190.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G7898 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA YASKARA GRICELDA FERNÁNDEZ RODRIGUEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CURANILAHUE
	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1191.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G5377 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
11/1.	DOÑA MIRNA ORABIA HERNÁNDEZ BARRÍA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE DALCAHUE, CON MULT
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON CARLOS ARCADIO BARRÍA ULLOA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY

1192.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G5144 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MIGUEL BALIENTE DE LA BARRA LÓPEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCHALÍ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ANDREA ALEJANDRA NORAMBUENA BOBADILLA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA D) DE LA MISMA LEY
1193.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G4197 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARIO ARTURO CASTILLO ILUFI, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y, CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1194.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G3840 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HÉCTOR BENJAMÍN VALENZUELA DÍAZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COLINA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1195.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10440 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA PAULA ANDREA JAÑA CALDERÓN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE HUALAÑÉ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y, CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1196.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9394 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA KAREN MARGARITA NAHUELAN GUERRA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LICANTÉN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y, CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON LUIS ALBERTO MARTÍNEZ MALDONADO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1197.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10061 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA JANETTE VALERIA RAIN CALFIMAN, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE COLLIPULLI, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1198.	Apelante: ROBERTO BARRA ZARATE CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE SANTIAGO 5 MATERIA (2) CANDIDATO DECLARADO COMO AFILIADO A PARTIDO POLÍTICO, PERO NO FIGURA EN EL DUPLICADO DEL RESPECTIVO REGISTRO GENERAL DE AFILIADOS EN EL PLAZO LEGAL. Art. 9, Ley 18.700. (3) CANDIDATO DECLARADO COMO AFILIADO A UN PARTIDO POLÍTICO, PERO SE ENCUENTRA AFILIADO A UNO DISTINTO. Art. 4°, incisos 2° y 4°, y Art 9° Ley 18.700.
1199.	Apelante: EDUARDO GIESEN AMTMANN CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE SANTIAGO 4 MATERIA (1) CANDIDATO DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO SE ENCONTRABA AFILIADO A UN PARTIDO POLÍTICO DENTRO DE LOS NUEVE MESES ANTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE CANDIDATURAS, Art. 4° inciso 6°, Ley № 18.700 (6) DECLARACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA EL SUBPACTO POR EL CUAL PRESENTA AL CANDIDATO INDEPENDIENTE. Art 86 inciso 2°, Ley n° 19.175.
1200.	Apelante: JESSICA LANDEROS YAÑEZ CANDIDATA A CONSEJERA REGIONAL CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL CORDILLERA MATERIA

	(13)
	CANDIDATO DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO SE ENCONTRABA AFILIADO A UN PARTIDO POLÍTICO DENTRI
	DE LOS NUEVE MESES ANTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE
	CANDIDATURAS, Art. 4° inciso 6°, Ley № 18.700
1201.	Apelante: RENATA ANDREA HIDALGO MORALES
	CANDIDATA A CONSEJERA REGIONAL
	CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE SANTIAGO 6
	MATERIA
	(9)
	CANDIDATO NO ACREDITA HABER CURSADO ENSEÑANZA MEDIA O SU EQUIVALENTE. Art. 31 inciso 1°, Ley 19.175.
1202.	Apelante: CESAR ISAAC CANALES ZUÑIGA
	CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL
	CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE SANTIAGO 5
	MATERIA
	(2)
	CANDIDATO DECLARADO COMO AFILIADO A PARTIDO POLÍTICO, PERO NO FIGURA EN EL DUPLICADO DEL
	RESPECTIVO REGISTRO GENERAL DE AFILIADOS EN EL PLAZO LEGAL. Art. 9, Ley 18.700.
	(3) CANDIDATO DECLARADO COMO AFILIADO A UN PARTIDO POLITICO, PERO SE ENCUENTRA AFILIADO A UNO
	DISTINTO. Art. 4°, incisos 2° y 4°, y Art 9° Ley 18.700.
1203.	Apelante: LEONARDO ANDRES MALLEA ZAPATA
1203.	CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL
	CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE SANTIAGO 3
	MATERIA
	(1)
	CANDIDATO DECLARADO COMO AFILIADO A UN PARTIDO POLÍTICO, PERO SE ENCONTRABA AFILIADO A OTRO
	PARTIDO POLÍTICO DENTRO DE LOS NUEVE MESES ANTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS
	DECLARACIONES DE CANDIDATURAS, Art. 4 inciso 4°, Ley № 18.700.
	(3)
	CANDIDATO DECLARADO COMO AFILIADO A UN PARTIDO POLÍTICO, PERO SE ENCUENTRA AFILIADO A UNO
	DISTINTO. Art. 4°, incisos 2° y 4°, y Art 9° Ley 18.700.
1204.	Apelante: ALEXIS ROLANDO VALDERRAMA MENENDEZ
	CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL
	CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE QUILLOTA
	MATERIA
	(2)
	CANDIDATO DECLARADO COMO AFILIADO A PARTIDO POLÍTICO, PERO NO FIGURA EN EL DUPLICADO DEL
	RESPECTIVO REGISTRO GENERAL DE AFILIADOS EN EL PLAZO LEGAL. Art. 9, Ley 18.700.
	(7)
	DECLARACION DE CANDIDATURA NO ESTA EFECTUADA POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE LA DIRECTIVA
1205	CENTRAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ACORDARON EL PACTO ELECTORAL. Art 3°, inciso 2°, Ley N° 18.700.
1205.	Apelante: FRANCISCO JAVIER BENAVENTE FONT DE LA VALL
	CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL
	CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL VALPARAISO 2
	MATERIA (7)
	(7) DECLARACION DE LA CANDIDATURA NO ESTA EFECTUADA POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE LA DIRECTIVA
	CENTRAL DE LOS PARTIDOS QUE ACORDARON EL PACTO ELECTORAL Art. 3°, inciso 2°, Ley N° 18.700. (11)
	DECLARACION JURADA NO ESTA SUSCRITA ANTE NOTARIO U OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL. Art. 84 inciso 4°, Ley N° 18.175.

	CANDIDATA A CONSEJERA REGIONAL
	CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE PETORCA
	MATERIA
	(1)
	CANDIDATO DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO SE ENCONTRABA AFILIADO A UN PARTIDO POLÍTICO DENTRO
	DE LOS NUEVE MESES ANTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE
	CANDIDATURAS, Art. 4° inciso 6°, Ley № 18.700.
1207.	Apelante: VICTOR RICARDO BAHAMONDEZ SEGURA
	CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL
	CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE CURICO
	MATERIA
	(12)
	CANDIDATO NO ACOMPAÑA LA AUTORIZACION PARA APERTURA DE CUENTA BANCARIA. Art. 3 inciso 5°, Ley N°
	18.700.
1208.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G7669 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON RODRIGO ELÍAS HENRÍQUEZ GÓMEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PEÑALOLÉN, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON FERNANDO ALEX MUÑOZ ABARCA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1209.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G6739 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA CECILIA PAULINA AGÜERO RAMIREZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VALDIVIA, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1210.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G3651 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1210.	DOÑA MARÍA SOLEDAD PACHECO MOLINA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE TALCA, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JAIME ANTONIO VALDÉS TOBAR, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY.
1211.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10003 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE RECHAZÓ EL
1211.	REEMBOLSO SOLICITADO DE LAS FACTURAS N°4561, N°4562, N°4565, N°4566, N°4567, N°4568, N°4569, N°4570,
	N°4571 Y N°4572, POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1212.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G5367 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1212.	DOÑA GLADYS DEL CARMEN BERRÍOS PARRA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE
	CERDA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
1212	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1213.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G4634 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA HORTENSIA ZOILA VILLALOBOS ADAOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO,
	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1214.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9578 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON BERNARDO ANDRÉS VARGAS BARRIOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA PINTANA, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON OSCAR ENRIQUE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1215.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G4426 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ALEXARDY HARACELY HAUSHEER POBLETE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ANGOL, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON ALEX FERNANDO CHÁVEZ CONTRERAS,
	CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA D) DE LA MISMA LEY

1216.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8131 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MATTHIAS ENRIQUE ALEJANDRO EYZAGUIRRE MÉNDEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOS VILOS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA SYLVANA ALEJANDRA EYZAGUIRRE MÉNDEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1217.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G7837 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ SALVADOR MANCILLA LATRACH, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PULLUHUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1218.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12988, RECTIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°13230 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ AL PARTIDO COMUNISTA DE CHILE, CON MULTA DE 11.149,19 U.F. POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 5 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1219.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G7287 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON OSVALDO ALFONSO RIEDEMANN VÁSQUEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PANGUIPULLI, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON PATRICIO FEDERICO AUGUSTO FLORES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1220.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8007 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RICARDO ELÍAS VARGAS PIZARRO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ARICA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON GONZALO ALONSO RAMOS ARAYA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1221.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8043 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA LILIAN MABEL FARIAS NALLAR, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CALERA DE TANGO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 63° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1222.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8103 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ROBERTA INÉS VARGAS ÁVILA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PURRANQUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1223.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9281 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA JENNY EVELYN BRIONES REYES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PADRE HURTADO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1224.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G7667 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON FERNANDO ANTONIO VERDUGO AGUILA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TALCA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1225.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8376 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARÍA YOLANDA LOPEZ BALDUZZI, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN JAVIER, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1226.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°10335 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ELSON ANDRES BÓRQUEZ YÁÑEZ, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE COYHAIQUE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA DANIELA PAZ MORALES WESTERMEYER, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1227.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°7917 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA GRACIELA SAN MARTÍN VERGARA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUERTO OCTAY, CON

	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JOSÉ SANTIAGO SOTO FLORES, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1228.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°7038 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ERIKA DE LAS NIEVES MALDINI JORQUERA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE RINCONADA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA FABIOLA ALEJANDRA VERGARA MALDINI, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1229.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G5105 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JULIO ENRIQUE LEYTON CASTRO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PLACILLA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1230.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°8317 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ANGEL EMILIO SOTO CORNEJO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE PUMANQUE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1231.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°6759 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA JUDITH VALERIA GARRIDO GONZÁLEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LONGAVI, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1232.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°7715 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MANUEL ALBERTO GONZALEZ VIDAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE EL QUISCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA ANA MARÍA OLIVARES REYES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1233.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°7671 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MANUEL ALEJANDRO ZAMORANO SOTOMAYOR, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON FRANCISCO JAVIER ESCOBAR SILVA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1234.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°6452 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON OSCAR FABÍAN GONZÁLEZ ALMONACID, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CALBUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON LUIS ALEJANDRO CATALÁN MALDONADO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1235.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G7887 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODRIGO ELISEO RETAMAL AVILA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE EMPEDRADO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1236.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G7503 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JESÚS EUGENIO VALENZUELA ESPINOZA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE YERBAS BUENAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1237.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G7872 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAURICIO ESTEBAN BASTIAS ULLOA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1238.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8214 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON VICTOR MANUEL MUÑOZ OÑATE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NACIMIENTO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42

	INCICO 20 ANADOC DE LA LEVANOA CORRESTRANCRADENCIA. LIMITE VICANTROL DEL CACTO ELECTORAL VIA CIL
	INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA KAROL ROXANA MARIMÁN SAAVEDRA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1220	
1239.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9499 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON MOISÉS LUIS SÁEZ HUERTA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA CISTERNA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2º INCISO 2º Y, CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41
1210	INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1240.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°8411 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON MARCELO ANTONIO VALDIVIA MALDONADO, CANDIDATO A POR LA COMUNA DE HUALAÑE, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9º INCISO 6º Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41
1244	INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1241.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°9339 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON RODRIGO ALEJANDRO CONCHA LARA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PELLUHUE, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
1010	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1242.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°9050 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON LUIS ARNALDO CATALÁN FERNÁNDEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA GRANJA, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS,
1010	AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1243.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8847 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA LEONOR MATILDE ALLENDE CERDA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LO ESPEJO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2° INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
1244	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1244.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9755 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA JACQUELINE MAGNELY GARCÍA CHAPARRO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILICURA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES RESPECTO DE LA FACTURA N°269, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1245.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8610 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1245.	DON JOSÉ LUIS CABRERA JORQUERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PICHILEMU, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ARLETTE MACARENA DURÁN CABRERA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1246.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°8457 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1240.	MARCOS JOSÉ GATICA EMPARANZA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE RENGO, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA MARÍA ELENA GATICA EMPARANZA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCION AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1247.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°8974 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1441.	DON LUIS FERNANDO MUÑOZ MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAGRADA FAMILIA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON LUIS FRANCISCO ANDRADE ALARCÓN,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1248.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°9329 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1240.	DOÑA AGUEDA CATALINA MOYA SÁEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA REINA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2º INCISO 2º Y, CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41
	INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1249.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9643 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1473.	DON RAÚL JAIME ESPEJO ESCOBAR, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TREGUACO, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16,
	AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
	The state of the s

	,
1250	
	DON JULIO FERNANDO CONTRERAS TAPIA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE SAN ESTEBAN, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON RAÚL ALEJANDRO CONTRERAS
	HERNÁNDEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
125	. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8899 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JOSÉ ISAIAS CASTRO MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TIRUA, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON YERKO ARTURO ZIZAK GARRIDO, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCION AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1252	
123	DOÑA ANGÉLICA CARLINA VALENZUELA MORGADO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLÓN, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1253	, ·
	DON RICARDO OMAR PARRAGUEZ BRAVO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MACHALÍ, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
1254	. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9265 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA ELENA DEL CARMEN SALAZAR BONTÁ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE INDEPENDENCIA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2º INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GATOS ELECTORALES DEL
	CANDIDATO Y RESPECTIVA CESIÓN DE DERECHOS, EN RELACIÓN A LA FACTURA N°104, POR NO CUMPLIRSE CON LOS
	PRESUPUESTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
125	
	DON RAMÓN EDUARDO ZULOAGA RIQUELME, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CERRO NAVIA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2º INCISO 2º, CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 16 INCISO 1°, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON OTRA MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON EMILIO VICENTE LAGOS LATORRE, CON
	MULTA DE 10 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCLO 2° LENTRA G) Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL
	ARTÍCULO 40, AMBOS DE LA MISMA LEY
425	·
1250	
	DOÑA FRANCISCA SOLEDAD BECERRA MUÑOZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PEÑALOLÉN, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL
125	, ,
	DON CHRISTIAN RODRIGO ÁLVAREZ MANCILLA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE ARICA, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON MARCOS ANTONIO CISTERNAS SANDY, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1258	. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº9883 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON PEDRO ALEJANDRO NEIRA MILCHIO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE CORONEL, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1259	
123	DOÑA HILDA VILLANUEVA ARAYA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA REINA, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2º INCISO 2º, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9º INCISO 6º Y
	CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

1260.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9142 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RICARDO JAVIER AVILÉS RIVERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MACUL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARCELA ALEJANDRA RUBILAR VALENZUELA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1261.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9422 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JUAN CARLOS BROWN GONZÁLEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COQUIMBO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON LUIS PATRICIO DEL ROSARIO MARZAL ÁNGEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1262.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9647 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ALEX ALCIDES CÁRDENAS VARGAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUQUELDON, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON SERGIO ARIEL GAJARDO VARGAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1263.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10690 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON REMO SERGIO FULGERI VERGARA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LUMACO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1264.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9670 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CARLOS ALBERTO LIBANTE RENCORET, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCHALÍ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DEL CANDIDATO, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1265.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9330 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CÉSAR ANTONIO SANHUEZA CEA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LO PRADO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° Y, CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON IVÁN MARCELO SEPÚLVEDA GARRIDO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1266.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8935 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON BENJAMÍN PALACIOS URZUA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA REINA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1267.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°8783 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MIRIAM EUGENIA ULLOA GARRIDO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE BULNES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARÍA DINELLY MEDEL VALENZUELA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCION AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1268.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8786 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MANUEL JESÚS GUZMÁN AEDO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE PINTO, CON MULTA DE 79,41 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 4° INCISO 4° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1269.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°13193 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ, EN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO, A DOÑA ODILIA SONIA MAMANI MAMANI, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DON ALEJANDRO ISIDRO CRUZ MAITA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE GENERAL LAGOS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1270.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION DE COQUIMBO, QUE INVALIDÓ LA ELECCION DE DIRECTORIO DE LA ASOCIACION GREMIAL MINERA DE LA HIGERA, REALIZADA EL 1 DE JULIO DE 2017 y ORDENÓ PROCEDER A UNA NUEVA ELECCIÓN

1271.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8655 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CRISTINA YOHANNA PROBOSTE MALDONADO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE NEGRETE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON CÉSAR SANDOVAL GONZÁLEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1272.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8988 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON OSIRIS PÉREZ PARRA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LAUTRO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ALICIA ESTERLINDA COURBIS ECHEVERRÍA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1273.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10650 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA LINDANA ORIAL CASTILLO SALGADO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON OTRA MULTA DE 0,72 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA VALESKA MASSIEL ARRIAGADA MORA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1274.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10296 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MIGUEL ÁNGEL SALAZAR BLANCO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PELARCO, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA D) DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1275.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10459 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ELIANA DEL CARMEN ESCOBAR BARRIGA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ERCILLA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON VICENTE MIGUEL MORA ÁLVAREZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1276.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10181 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JUAN PABLO SANDOVAL CORVACHO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ARICA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1277.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10102 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ AGUSTÍN GUERRERO VENEGAS, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE SIERRA GORDA, CON MULTA DE 81,81 UF POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 4° INCISO 4° Y CON OTRA MULTA DE 450,23 UF POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y QUE RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES RESPECTO DE LAS FACTURAS N°197060, N° 2396 Y N°818, POR NO HABER CUMPLIDO CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1278.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10315 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA RUDY SOLEDAD OPAZO CAAMAÑO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CAÑETE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1279.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10414 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA LEONOR ADELAIDA INZUNZA PIZARRO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE RÍO CLARO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON RODRIGO ALEXIS BERNALES CONTRERAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1280.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10375 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA SOLEDAD DEL CARMEN AMPUERO CÁRCAMO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE RÍO VERDE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 26 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1281.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10687 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ DOMINGO MATURANA CARANCIO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CALERA DE TANGO,

	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1202	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9827 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1282.	DOÑA CLAUDIA ANDREA TAPIA CEA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LOTA, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON NELSON HERNÁN ARÉVALO STUARDO, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1283.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9982 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ALEX FERNANDO SEPÚLVEDA CABEZAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VICTORIA, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON SERGIO NICOLÁS CERDA OYARCE, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1284.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9552 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON NICOLÁS JOSÉ CERDA DIEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SANTO DOMINGO, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2º INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1285.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9305 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CARLOS HERNÁN LLANOS PEDREROS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILLOTA Y
	ADMINISTRADOR ELECTORAL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE
	5 UTM, POR INRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL
1286.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9435 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE RECHAZÓ LA
	SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DE DON MAURICIO VÍCTOR VALDERRAMA VENEGAS,
	CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA REINA, RESPECTO DE LAS FACTURAS N°159 Y N°163 POR NO
	CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1287.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9645 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CHRISTIAN EDUARDO JUAN ANTONIO CID UGALDE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PALMILLA, CON MULTA DE 11,60 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12, CON MULTA DE 183,21 UF, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 9º INCISO 6º Y CON OTRA MULTA DE 109,16, POR HABER INFRINGIDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4º
	INCISO 4°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1288.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9481 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1200.	RICARDO MAURICIO RAMÍREZ ZÚÑIGA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN FERNANDO CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42
	INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON CÉSAR ALBERTO MIRANDA PÉREZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1289.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10405 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON LUIS GABRIEL VÁSQUEZ GÁLVEZ, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE MAULE, CON MULTA DE 89,47
	UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES RESPECTO DE LA FACTURA
	N°54, POR NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1290.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9937 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA LUZ MARGARITA BUGUEÑO ZEPEDA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ANDACOLLO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1291.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8532 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ELEAZAR VENANCIO NAHUEL GUZMÁN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VILCÚN CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO
	42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1292.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G7976 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON RAÚL FERNANDO ANDRADE MACÍAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ANCUD, CON MULTA DE 5

	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 27A, INCISO 5° DEL ARTÍCULO 27A Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA NELSA EDITH NAUTO MANSILLA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1293.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9522 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1295.	DON ROLANDO ANTONIO TIRAPEGUI MUÑOZ, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE QUILACO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9°INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INRACCIÓN AL ARTÍCULO
	42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ANA MERCEDES COFRÉ BASTIDAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN
	AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1294.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9930 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON VÍCTOR HERIBERTO DÍAZ ANACONA, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DOÑA MARISOL CARMEN CEPEDA
	PINCHEIRA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE COQUIMBO, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN
	AL ARTÍCULO 2° LETRA G) DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y
	RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES RESPECTO DE LAS BOLETAS DE HONORARIOS
	N°15 Y N°1, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA
	MISMA LEY
1295.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10689 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JOSÉ DAVID CARRASCO CARRASCO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SANTA BÁRBARA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9º INCISO 6º Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA SONIA ISABEL FREIRE GONZÁLEZ, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1296.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10579 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON RUBÉN HERNÁN RAMOS QUEZADA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TOLTÉN, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9º INCISO 6º DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1297.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9803 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA DORIS NERTA NAVARRO FIGUEROA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA ANTOFAGASTA, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL
1298.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10034 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1230.	DOÑA JUANA DEL CARMEN VALDEBENITO QUINTEROS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MACHALÍ,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON HUGO ANDRÉS GUZMÁN
	MILLÁN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1299.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8479 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1299.	DON WILSON MANUEL DUARTE RABELLO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE NANCAGUA, CON MULTA DE
	69,65 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
1200	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1300.	Apelante: PATRICIO IVELIC SUAREZ
	CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL
	CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE MAGALLANES
	MATERIA (45)
	(15)
	DECLARACION JURADA NO ES PRESENTADA EN ORIGINAL O DOCUMENTO AUTENTIFICADO. Art.425° CODIGO
	ORGANICO DE TRIBUNALES.
	(2)
	CANDIDATO DECLARADO COMO AFILIADO A PARTIDO POLÍTICO, PERO NO FIGURA EN EL DUPLICADO DEL
	RESPECTIVO REGISTRO GENERAL DE AFILIADOS EN EL PLAZO LEGAL. Art. 9, Ley 18.700.

1301.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9053 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ROSANNA JEANNETTE RATHGEB FUENTES, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE TRAIGUEN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1302.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10008 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTO ELECTORAL DE DON GONZALO FELIPE GARCÍA SOTO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VALPARAÍSO, RESPECTO DE LA FACTURA N°38 Y BOLETA DE HONORARIOS N°128, POR NO CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1303.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10161 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON FRANCISCO ANDRÉS JIMENEZ BASTÍAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHILLÁN VIEJO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMÍTE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1304.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10051 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON GUILLERMO ENRIQUE SALGADO CONTRERAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COBQUECURA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2° INCISO 2° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON BALTAZAR IGNACIO RIVERA SALAZAR, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1305.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9782 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CRISTIAN ANDRÉS GONZÁLEZ ALVERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COPIAPÓ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1306.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G5361 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS ANDRÉS LARA SÁEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1307.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10353 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CARLOS FERNANDO HORMAZABAL VILLAGRA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE YUNGAY, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° Y, CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON MARIO NARCISO ESPINOZA RIVEROS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1308.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9568 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA SUSANA JESMIN ARAVENA VALENZUELA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN CARLOS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ROSA ELENA VALENZUELA BASTÍAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1309.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9833 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ESTEFANO ALEJANRO REYES ÁLVAREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE OLIVAR, CON MULTA DE 31,73 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1310.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10679 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE AUTORIZÓ PARCIALMENTE LA DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DE DON LUIS ALBERTO FONTECILLA MELENDEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LAS CONDES, CON CARGO AL REEMBOLSO QUE LE CORRESPONDE AL CANDIDATO
1311.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10009 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ROCÍO EVELYN ORELLANA ALARCÓN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CONTULMO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1312.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8700 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA RUTH DEL ROSARIO GARCÍA ESPINOZA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE FLORIDA, CON MULTA

	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
1313.	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9030 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HÉCTOR SEGUNDO URIBE MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOTA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA PAULINA NATALIA VELOSO MUÑOZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1314.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9473 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE ALFREDO RODRÍGUEZ CARRILLO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOS ALAMOS, CON MULTA DE 24,26 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 27 A DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ EL REEMBOLSO Y CESIÓN DE DERECHOS AL PARTIDO COMUNISTA DE CHILE, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS DE LOS ARTÍCULO 14 BIS Y 15 DE LA MISMA LEY
1315.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9471 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ALDO SADY MARTÍNEZ CARVALLO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FREIRE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1316.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10360 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ BERNARDO RETAMAL SOTO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONTULMO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1317.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9187 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA TERESA CARMEN ELGUETA MORENO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE GRANEROS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y, CON OTRA MULTA DE \$19.361.800, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 44 INCISO 4°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA CLARA LUZ ARROYO CARREÑO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1318.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9983 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON EUGENIO DEL CARMEN GONZÁLEZ SANTELICES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ROMERAL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ EL REEMBOLSO DE LA FACTURA N°780, POR NO HABERSE CUMPLIDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 INCISO SEGUNDO DE LA MISMA LEY
1319.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8390 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MÓNICA SUSANA ROSALES GONZÁLEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ANDACOLLO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1320.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10709 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LEONARDO ERNESTO PINOCHET DAZA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ANTUCO CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON CARLOS ALBERTO PINOCHET DAZA, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1321.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10199 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ILSIE CRISTINA GONZÁLEZ REINOSO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUINTERO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES Y LA CESIÓN DE DERECHOS EFECTUADA AL PARTIDO POR LA DEMOCRACIA POR NO CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 14 BIS Y 15 DE LA MISMA LEY
1322.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10060 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON GIANNI MAURICIO RIVERA FOO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2° INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

1323.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9939 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON VÍCTOR ARELY SOTO MARÍN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LONQUIMAY, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ANICIA YENIFER SOTO CURICAL, CON MULA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1324.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8592 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CARLOS BENJAMÍN SANTA MARÍA SANTA MARÍA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2° INCISO 2° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES, POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 INCISO 2° DE LA MISMA LEY
1325.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8402 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA VERÓNICA ALEJANDRA OJEDA ALVARADO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUERTO MONTT, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MIGUEL ENRIQUE GANGAS OJEDA, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA D), DE LA MISMA LEY
1326.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8797 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODRIGO JUAN MOYA OLIVARES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ARICA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41° INCISO 3° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1327.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9376 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON NELSON EDUARDO MORAGA ROA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PLACILLA, CON MULTA DE 55,46 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1328.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10637 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARÍA CONSUELO PÉREZ DEL CAMPO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE COELEMU, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO RESPECTO DE LA FACTURA N°6358, POR NO CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1329.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9401 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DE DON BERNES HUGO TOLOZA LUNA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE NACIMIENTO, RESPECTO DE LA FACTURA N°127, POR NO CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N° 19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1330.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G5406 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA KARINA ESPERANZA VEGA URBINA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE EL MONTE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1331.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9458 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RAFAEL FERNANDO PACHECO SOLIS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE HIJUELAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON EDUARDO ANTONIO VERGARA OLIVARES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1332.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G13173 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ, EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DOÑA ELIZABETH SOLEDAD DÍAZ TUPA, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE ARIEL DÍAZ MARCA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUTRE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1333.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G5065 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARTÍN DEL CARMEN DÍAZ VILLANUEVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA LA LIGUA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

1334.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8704 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA SANDRA HAYDEE TERAN PEÑA, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DON DARWIN GUSTAVO PARRA VARELA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LEBU, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA D° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1335.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9263 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ALFREDO HUMBERTO VILLAGRÁN TAPIA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE OVALLE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA JAISE ALEJANDRA AZUA RIVERA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1336.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10473 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON DAVID ANDRÉS MORALES GILBERTO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA FLORIDA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1337.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10524 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MIGUEL ANTONIO VEJAR OLIVARES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA FLORIDA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA BETSABETH AURORA VEJAR GONZÁLEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1338.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10701 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA HILDA DE LAS MERCEDES MARTÍNEZ BERRÍOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA MELIPILLA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1339.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10871 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ELIZABETH DEL CARMEN DEL VALLE LLANOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA LA GRANJA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1340.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10306 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARCELA VIVIANA SILVA NIETO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MAIPÚ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON IGNACIO RAÚL ALIAGA ROMERO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1341.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10041 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DE LAS FACTURAS N°520 Y N°519, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1342.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10019 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ALFREDO VICENTE ROJAS FIGUEROA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA PROVIDENCIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1343.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8609 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON PABLO PATRICIO AGUILAR AGUILAR, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHONCHI, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JOSÉ LUIS CÁRDENAS AGUILAR, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1344.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9201 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON BERNARDO WALDEMAR BENITEZ MEDINA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NACIMIENTO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES RESPECTO DE LA FACTURA N°922, POR NO CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY

1345.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10596 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1545.	DON RICARDO JAVIER OYARZO CÁRCAMO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ITZIA ISNIVA FABIO CHELECH, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1346.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10860 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON RODRIGO ALEXIS GUERRERO GONZÁLEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE EL BOSQUE, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1347.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9636 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JAIME CLAUDIO VARGAS GUERRA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE COPIAPÓ, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL; A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JORGE ALEJANDRO VARGAS GUERRA, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE
	GASTOS ELECTORALES, AL PARTIDO FRENTE REGIONAL Y POPULAR, POR NO CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS
	ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 14 BIS Y 15 DEL MISMO CUERPO LEGAL
1348.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9902 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CIRO DAVID EUGENIN CÁRDENAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINCHAO, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENÇIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA YASNA DE LOURDES CÁRDENAS GONZÁLEZ,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1349.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9322 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ALEJANDRO IBRAHIM YICHI FERNÁNDEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NACIMIENTO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA SANDRA IVETT DEL CARMEN SILVA CORTÉS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1350.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10099 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1550.	DON SERGIO ISAIAS FERNÁNDEZ SILVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RENCA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON HANS HERNÁN QUEVEDO MUÑOZ, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1351.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9260 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA MIRIAM NELDA GONZÁLEZ SEPÚLVEDA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MULCHÉN, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A
	SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON CÉSAR SANDOVAL GONZÁLEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1352.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10080 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CARLOS FABIÁN DÍAZ LORCA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LAMPA, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON ROBERTO ESPINOZA FLORES, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1353.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9976 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON BERNARDO VALDÉS ECHENIQUE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PROVIDENCIA, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO
	3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1354.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8837 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CÉSAR EUGENIO ZAPATA CONTRERAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN CARLOS, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MONICA DEL CARMEN FALCON
	SALDAÑA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY

	40==	DECLAMACIÓN INTERDUECTA EN CONTRA DE LA DECCUSIÓN MODACIO DE LA DECLAMACIÓN DEL LA DECLAMACIÓN DEL LA DECLAMACIÓN DEL LA DECLAMACIÓN DEL LA DECLAMACIÓN DE LA DECLAMACIÓN DE LA DECLAMACIÓN DEL LA DELLA DEL LA DELLA DELL
	1355.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8460 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
		DON JULIO CÉSAR HERNANDEZ MANCILLA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CALBUCO, CON MULTA DE
		5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
		DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JUAN BAUTISTA HERNANDEZ MANCILLA, CON
		MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
	1356.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9961 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
		DOÑA EDITH DARIOLETA TAPIA LOPEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ANTOFAGASTA, CON MULTA
		DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
		CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JUAN SAMUEL ERNESTO ACEVEDO
		JAMETT, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
	1357.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8622 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
		DON EDISON ARMEN CORONADO MORENO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHILLÁN, CON MULTA DE
1		5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42
		INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
		ADMINISTRADOR ELECTORAL DON DANIEL ISAAC TORRES REYES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
		ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
	1358.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8691 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
		DON JAVIER ORLANDO TOLEDO VERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CORONEL, CON MULTA DE 5
		UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
		DEL GASTO ELECTORAL
	1359.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10680 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	1333.	DON MATIAS FELIPE MUÑOZ CORDERO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA PINTANA, CON MULTA DE
		5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO
		3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
	1360.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9315 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	1300.	DON MANUEL HERNAN CONTRERAS MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NUEVA IMPERIAL, CON
		MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42
		INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 1°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE
		TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON HUMILDE DE
		LOURDES VASQUEZ NEIRA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
	1261	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10295 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	1361.	
		DON JUAN RICARDO FLORES GÓMEZ, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LO PRADO, CON MULTA DE 5
		UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42
		INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
		ADMINISTRADOR ELECTORAL DON MARIO EDUARDO SAPIAIN ARAVENA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN
		AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DE LAS
		FACTURAS N°214 Y N°215 POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15
		DEL MISMO CUERPO LEGAL
	1362.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9762 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
		DOÑA MARCELA FLORENTINA NAVARRO URBINA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE GRANEROS, CON
		MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
		CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON ALEJANDRO ERASMO ZUÑIGA
		SEPULVEDA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
	1363.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE
		LA REGION DE ANTOFAGASTA, QUE RECHAZÓ LA OBJECIÓN DE DOCUMENTOS FORMULADA POR LA RECLAMANTE Y
		DECLARÓ LA NULIDAD DE LA ELECCION DE DIRECTORIO DE LA COMUNIDAD ATACAMEÑA DE CUPO REALIZADA EL 19
		DE DICIEMBRE DE 2016
	1364.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9542 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
		DON LUIS EDUARDO LIZANA GUERRERO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NANCAGUA, CON MULTA DE
		5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
		DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON CARLOS REMBERTO ORTIZ MALDONADO, CON
		MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
		DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON CARLOS REMBERTO ORTIZ MALDONADO, CON

1365.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10365 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1303.	DON JAIME DEL CARMEN HERRERA FLORES, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LOS VILOS, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 45,28 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO
	12, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1366.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10280 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA JULIA MERCEDES BAHAMONDE BARRÍA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA MIRIAM SORAYA PÉREZ
	BAHAMONDE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD
	DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES, Y CESIÓN DE DERECHOS DE REEMBOLSO A PARTIDO POR NO CUMPLIRSE
	CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 15 INCISO 2° DE LA MISMA LEY
1367.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9493 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON HÉCTOR EDUARDO OSORIO LÓPEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE HIJUELAS, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES, DEL CANDIDATO,
	RESPECTO DE LA BOLETA DE HONORARIOS N°107, POR NO CORRESPONDER A UN GASTO ELECTORAL DE
	CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y ASIMISMO RECHAZÓ LA DEVOLUCIÓN DE GASTOS
	ELECTORALES RESPECTO DE LA FACTURA N°15 Y N°107, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS DEL ARTÍCULO
	15 DE LA MISMA LEY
1368.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9093 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON NICOLÁS SEGUNDO SAAVEDRA UGALDE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE IQUIQUE, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON MIGUEL VERA MARTÍNEZ CON MULTA DE 5 UTM, POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO SOLICITADO POR EL
	CANDIDATO RESPECTO DE LA FACTURA N°13, EMITIDA POR EL PROVEEDOR RAÚL VIVANCO QUEZADA, POR LA SUMA
	DE \$200.000, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1369.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10091 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON MIGUEL ÁNGEL AGUILAR ROJAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN BERNANDO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1370.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10505 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON PEDRO MANUEL LIZANA GREVE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PROVIDENCIA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
1371.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8913 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA YENNY ADERIS BAEZ NÚÑEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE TALCAHUANO, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16,
	AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA CLAUDIA ELENA PRADENAS SANHUEZA, CON MULTA DE 5 UTM, POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1372.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10134 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON VALDEMAR ALEJANDRO URBINA ARAVENA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NUEVA IMPERIAL,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884, CON MULTA DE 5 UTM POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3 Y CON UNA TERCERA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42
	INCISO 2°, TODOS DE LA LEY SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON CARLOS FERNANDO FERNÁNDEZ RIQUELME, CON MULTA DE 5 UTM, POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1373.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8790 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA BERNARDA DEL CARMEN MURGA RETAMAL, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MAULE, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON KRISTOPHER ESTEHEBAN CONCHA
	MURGA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE

	DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES, RESPECTO DE LA FACTURA N°248, POR NO CUMPLIRESE CON LOS
	REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 15 DE LA MISMA LEY
1374.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9428 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA CARMEN GLORIA MORALES MUÑOZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA LIGUA, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON KARL ESTEBAN EWOLDT BAÑADOS, CON
4275	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1375.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10667 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA ETHEL BETSABÉ VALENTINA DIETZ ARAUZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUERTO MONTT,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MARCELO DANIEL WILSON VALLEJOS, CON MULTA DE
	10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2º LETRA G) DE LA MISMA LEY
1376.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10209 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
13/6.	, .
	DOÑA JACQUELINE DE LOURDES HERNÁNDEZ MORALES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CAUQUENES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1377.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10608 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
13//.	DOÑA LORENA DEL PILAR VENTURA VÁSQUEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUTRE, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2°, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° Y
	CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1378.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9626 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1376.	DON RAFAEL ERNESTO VEGA PERALTA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE HUASCO, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1379.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9779 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1373.	DON OMAR CARLOS ARIAS RIFFO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LAGO VERDE, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1380.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10478 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA WALESKA PAULA SOLEDAD FEHRMANN ATERO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VALDIVIA,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL, A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA MARISOL KARINA MENA
	PINO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE
	REEMBOLSO DE GASTOS ELECTORALES, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15
	DEL MISMO CUERPO LEGAL
1381.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10428 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA CLAUDIA ISABEL PIZARRO MANSILLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN PABLO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON VÍCTOR HERNÁN CÁRCAMO MAYORGA,
	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1382.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9665 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CARLOS PINO BENAVIDES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CARAGUE, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA KATRINA DEL PILAR ORTIZ PEÑA, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1383.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10423 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA MARTA GLORIA TRONCOSO ROCO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN CLEMENTE, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA LETICIA BRAVO BOBADILLA, CON

1384.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10475 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA XIMENA JACQUELINE GUZMAN TOBAR, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN FERNANDO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON ERNESTO ANDRÉS LIZANA GUZMAN, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1385.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9032 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA AIDA LETICIA CONEJERO MANCILLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PURRANQUE, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1386.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10277 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON SERGIO IGOR VASQUEZ ABETT DE LA TORRE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ARICA, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA EVELYN FABIOLA MULLER JARA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1387.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9811 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA ROSA MARÍA NAVARRO AMIGO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE RIO CLARO, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1388.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10152 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JUAN ENRIQUE MUÑOZ QUEZADA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COIHUECO, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1389.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10300 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA DORALISA DEL TRANSITO LUNA RODRIGUEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA SERENA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON LUIS RICARDO CORTES CHAVEZ, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1390.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10253 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA SILVIA RUTH CURIFUTA CAYUPIL, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAAVEDRA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JORGE ESTEBAN PAINEMILLA NAHUELCOY, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1391.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10849 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JORGE EDUARDO GARCÍA GODOY, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOS SAUCES, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42
	INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA CARLA ALEJANDRA SEPÚLVEDA DIAZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN
	AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1392.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10357 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1332.	DOÑA ASTRID ÁNGELICA ARENAS FERNANDEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA LIGUA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1393.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9240 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1333.	DON HUGO ENRIQUE ITURRIETA PRADINES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONSTITUCION, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1394.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE
1334.	
	LA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, QUE RECHAZO SOLICITUD DEL REQUERIDO POR LA
	QUE PRETENDIA SE TUVIERA POR NO PRESENTADO EL REQUERIMIENTO Y EXCEPCIÓN DILATORIA DE CORRECIÓN DEL
	PROCEDIMIENTO

1395.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G7431 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARÍA ANGÉLICA REYES RAMOS, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE YUNGAY, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1396.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9756 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON DANIEL MAURICIO ALVARADO VELASQUEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN BERNARDO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1397.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G6194 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ALEJANDRO JOSÉ CAMPUSANO MASSAD, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COQUIMBO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1398.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10711 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON VÍCTOR HUGO SAAVEDRA BENAVIDES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LICANTEN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y UNA TERCERA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA IPIANNE FRANCISCA TORRES AGUILAR, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1399.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G7216 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA NICOL ESTER IRRIBARRA VALDEBENITO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PELLUHUE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1400.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G4710 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON FERNANDO ENRIQUE ALCANTARA BARRIOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CUREPTO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1401.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9542 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON GUILLERMO LINCO BLANCO ANTINAO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TEODORO SCHMIDT, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA CARLA FRANCISCA SALAZAR BULNES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1402.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G6356 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ROBERTO ALEJANDRO SOBARZO QUEZADA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILPUÉ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON FERNANDO FRANCISCO GONZÁLEZ VERGARA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1403.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G7973 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS ALBERTO CASTILLO MARCHANT, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VALPARAÍSO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA NICOLE ANDREA CASTILLO VELASQUEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1404.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G7912 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA BERTA DE LAS MERCEDES MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LOS VILOS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1405.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10160 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA YENNY NOEMÍ PEREIRA CASTILLO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE YERBAS BUENAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

1406.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G7345 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1400.	DOÑA TERESA INÉS GUTIÉRREZ VEGA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MARIQUINA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON LUIS ROSENDO HUAIQUIMILLA CALFIL, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1407.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9993 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA CECILIA MARGOT SANTIBAÑEZ CURIFUTA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAAVEDRA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1408.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9998 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA PAOLA ANDREA VALENCIA LIZANA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE OLMUÉ, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ISABEL MARGARITA GÓMEZ MÉNDEZ, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1409.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9604 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON DANIEL ÁNGEL VERDESSI BELEMMI, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DOÑA CLAUDIA LORENA VARGAS
	ASTUDILLO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ZAPALLAR, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 31 LETRA B) DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1410.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10148 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA XIMENA MALLIFEN ÓRDENES MARTÍNEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE TOMÉ, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON CRISTIAN EUGENIO ANDRADE SALGADO,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1411.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9794 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON HERNÁN RAFAEL RÍOS SALDIVIA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COYHAIQUE, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON FRANCISCO JAVIER REAL BAHAMONDE, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1412.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10540 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JOSÉ EULOGIO ABURTO ANCAPÁN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUERTO MONTT, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1413.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9570 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON MANUEL CALFIMAN QUINCHANAO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FREIRE, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON AMÉRICO LEONARDO CALFIMAN POZZI, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1414.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9010 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON DANILO SALVADOR VILLEGAS MINTE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1415.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8983 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JUSTO REMIGIO ESPINOZA MONTANARES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOTA, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA YENIFFER ELIZABETH FUENTEALBA HERNANDEZ,
4.44.5	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1416.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10400 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JOSE HUMBERTO MERCADO FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ÑIQUEN, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42
	INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA ANGÉLICA DEL CARMEN SOTO ASCENCIO, CON MULTA DE 5 UTM, POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY

	·
1417.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10750 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA MARÍA INÉS MUJICA VIZCAYA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PIRQUE, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 DE LA
	LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR
	ELECTORAL DON MAXIMILIANO FERRETTI MUJICA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA
1418.	MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9224 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1418.	·
	DON JAIME GUILLERMO PEZO CUEVAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SANTA JUANA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON SERGIO ANTONIO CID SALAZAR, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1419.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10004 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1419.	DON FELIPE EDUARDO MUÑOZ VALLEJOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 16, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y
	RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS ELECTORALES, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS
	DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1420.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9796 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1420.	DON JORGE ARMANDO VASQUEZ MIRANDA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MACHALI, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1421.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10011 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON LUIS REVELIÑO ALARCON NUÑEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JAVIER, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON LUIS EDUARDO FERNANDO GARRIDO SEPÚLVEDA,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1422.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9663 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JUAN PABLO DRAGUICEVIC VEGA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2
	INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JAVIER ALEJANDRO MUÑOZ VIDAL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1423.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8928 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ORLANDO ANTONIO ICETA HERRERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CUREPTO, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA DENIS BRIDGET MOLINA BAEZA, CON MULTA DE
	10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA B) DE LA MISMA LEY
1424.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9200 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON RICARDO HERNAN BEAS GONZALEZ, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LA ESTRELLA, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA ZAIDA ANA DEL CARMEN ABARCA GUERRERO,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZO LA DEVOLUCION DE LOS
4.425	GASTOS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 14 BIS Y 15 DE LA DICHA LEY
1425.	RECURSO DE APELACION INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION DE
	LA ARAUCANIA, QUE RECIBIÓ LA CAUSA A PRUEBA CON OCASION DEL REQUERIMIENTO DE REMOCION INTENTADO
1426	EN CONTRA DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO DON JUAN CARLOS REINAO MARILAO
1426.	RECURSO DE APELACION INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVICION
1427	"CNTV" QUE ASIGNA LOS TIEMPOS PARA LA FRANJA ELECTORAL DECLAMACIÓN INTERPLIESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NºC10518 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÍO A
1427.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10518 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA LUISA ESTER COLLARTE MARQUEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CALDERA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA JESSICA DE LOURDES ADAOS OPAZO, CON
	DEL GASTO ELECTORAL Y A 30 ADMINISTRADORA ELECTORAL, DONA JESSICA DE LOURDES ADAOS OPAZO, CON

	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ EL REEMBOLSO DE LA FACTURA N°44, DEL PROVEEDOR FERNANDO ANDRADE ARAYA, POR NO CUMPLIRSE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO15
	DE LA MISMA LEY
1428.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9380 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RENATO JAVIER AICHELE HORN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUERTO VARAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2 Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA PAULA VALENTINA GUTIÉRREZ CARTES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1429.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10317 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON OSCAR ENRIQUE FUENTES VALLEJOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LONGAVÍ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1430.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10373 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON WILSON JOHANNY CHINGA FERREIRA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COPIAPÓ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JUAN EMILIO IRIBARREN CISTERNA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1431.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8702 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA LIDIA MARIANELLA BENAVIDES CÁRDENAS, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE LOS ANDES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL, A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON GABRIEL ÁNGEL CUADRA MERIÑO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLCITUD DE REEMBOLSO RESPECTO DE LA FACTURA N°460, POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 15 DEL MISMO CUERPO LEGAL
1432.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9203 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO DE DON ALEJANDRO EDUARDO VILLARROEL CASTILLO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILLOTA, RESPECTO DE LAS FACTURAS N°15, N°72 Y N°134368, POR NO EXISTIR ANTECEDENTES EN EL SERVICIO ELECTORAL QUE PERMITAN ESTABLECER SU CONDICIÓN DE PENDIENTES DE PAGO
1433.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9845 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARÍA ORFELINA TOLEDO GONZÁLEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CUNCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON PATRICIO LEONEL VERDUGO TOLEDO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1434.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9430 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA HILDA ALEJANDRA DEL CARMEN PARADA CARVALLO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VICTORIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON ÁLVARO ALEJANDRO LEÓN PARADA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1435.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9437 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS SEGUNDO CANIUPIL HUAIQUIÑIR, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE GALVARINO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1436.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9494 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON FRANCISCO BENITO GÓMEZ OYARZÚN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MAULLIN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1437.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10369 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA SUSANA FLORENCIA PINTO ALCAYAGA, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE CASABLANCA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y

	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON HUGO ENRIQUE MATURANA AGUILAR, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA D) DE LA MISMA LEY
1438.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10417 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1438.	DON GERARDO ANDRÉS ROJAS ESCUDERO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE SALAMANCA, CON MULTA
	DE 78,16 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1439.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G6689 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
2.00.	DON JUAN EUGENIO SANTANA PAREDES, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LANCO, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JULIO CÉSAR SANTOS POZAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1440.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9303 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON FREDDY CARLOS ARAYA FREDES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1441.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8374 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON SIXTO EUGENIO HUERTA CAVIEDES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE GRANEROS, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1442.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8483 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON PABLO SEBASTIAN SALAZAR MELLA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RIO CLARO, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1443.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9088 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON RAÚL EDISON MARCOS DÍAZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE EL TABO, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
1444.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9071 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA CRISTINA VICTORIA SÁNCHEZ MARÍN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE COCHAMO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MARCELO IVÁN CISTERNA ACUÑA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1445.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8419 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JAVIER ARTURO IGOR ASENCIO, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON BASILIO CARLOS MUENA ARIAS,
	CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN FELIPE, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO
	31 LETRA D DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1446.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8656 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA MARCELA XIMENA ABARZÚA ALARCÓN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA GRANJA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA VALERIA SUSANA BOILET HUERTA,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1447.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8344 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA VALERIA ALEJANDRA IVBACETA LUNA, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DON MARCO ANTONIO VERGARA
	TRUJILLO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILLOTA, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL
4440	ARTÍCULO 31 LETRA D DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1448.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G3709 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ROBERTO EDUARDO TORRES HUERTA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE ALHUÉ, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON OTRA MULTA DE 51,49 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO
	4° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR
	ELECTORAL, DON OCTAVIO BENJAMIN WERCHES CEPEDA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40
	DE LA MISMA LEY.

1449.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G5204 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON MARCO ANTONIO BRAVO ARAVENA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NINHUE, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24
	BIS, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1450.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G4930 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONÓ A
	DON ALBERTO ENRIQUE FERNÁNDEZ LÓPEZ, CANDIDATO A ALCALDE, POR LA COMUNA DE CONCÓN, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N° 19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1451.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G5843 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON RENÉ ALEJANDRO CHÁVEZ MONCADA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MULCHÉN, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9º INCISO 6º DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1452.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G6622 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA ZAYDEE CAROLINA ABDALA MOLL, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LO ESPEJO, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
1453.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9069 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON RODRIGO FRANCISCO GONZÁLEZ CERÓN, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE SAN MIGUEL, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1454.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8889 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JUAN JIMÉNEZ FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1455.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8648 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE AUTORIZÓ LA
	DEVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE DON JOSÉ MANUEL PALACIOS PARRA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE
	LA REINA, RESPECTO DE LOS MONTOS QUE NO ESTÉN EN DISPUTA
1456.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8275 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA MARÍA JIMENA NUÑEZ MORALES, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE PUYEHUE, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA GLADYS SUBE GUZMÁN, CON MULTA DE 10
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1457.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9188 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA GRACIELA EVELYN BARRIGA MENDOZA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLOTA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA RAQUEL DEL CARMEN CABRERA BRAVO, CON MULTA DE 10
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1458.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10155 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA MARCELA DE LAS NIEVES ROSALES BELMAR, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE CONCHALÍ, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO, RESPECTO DE LAS BOLETAS DE
	HONORARIOS N°9, N°1, N°7 Y N°34, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA
	MISMA LEY
1459.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9908 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA KARINA ISABEL OLIVARES BERRIOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE OVALLE, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS ELECTORALES Y LA RESPECTIVA CESIÓN
	DE DERECHOS, RESPECTO DE LAS FACTURAS N°332 Y N°4034, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS
	EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1460.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10441 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A

	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1461.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G5120 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA KARINA GIOVANNA CONTRERAS LARENAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN PEDRO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1462.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G7024 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HERMAN ISMAEL ZUÑIGA ROMÁN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COLTAUCO, CON MULTA DE 9 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DEL CANDIDATO, RESPECTO DE LA FACTURA N°39, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE DICHA LEY
1463.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G7063 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA LUZ ISNELDA VARGAS HERRERA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MEJILLONES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ EL REEMBOLSO Y CESIÓN DE DERECHOS SOLICITADO POR LA CANDIDATA REFERENTE A LAS FACTURAS N°471 Y 167, POR LAS SUMAS DE \$190.995 Y \$471.240 DE LOS PROVEEDORES ALERCE TALLERES GRÁFICOS S.A. Y TRES GROUP IMPRESORES S.A. RESPECTIVAMENTE Y CEDIDO AL PARTIDO POR LA DEMOCRACIA, POR EL MONTO DE \$662.235, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DE ARTÍCULOS 14 BIS Y 15 DE LA DICHA LEY
1464.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8659 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA KATHERINNE LEONOR ROMERO NILO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SANTO DOMINGO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1465.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10752 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ DON FERNANDO EDUARDO TORO TORO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CABILDO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZO LA DEVOLUCION DE GASTOS ELECTORALES Y LA CESIÓN DE DERECHOS EFECTUADA AL PARTIDO POR LA DEMOCRACIA, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 15 DE DICHA LEY
1466.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10279 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ DOÑA MICHELE NATALIE VAN RYSSELBERGHE HERRERA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LINARES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1467.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11875 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ DON FERNANDO ANDRÉS BALMACEDA CÁCERES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PROVIDENCIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1468.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G3383 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE GUIDO VARGAS VERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOS MUERMOS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1469.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8666 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON GONZALO IGNACIO OSORIO RIOSECO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CORONEL, CON MULTA D 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROI DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON PABLO CÉSAR MARTÍNEZ FREDES, CON MULTA DE UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1470.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9371 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARISSA CRISTINA MACALUSSO NAVARRETE, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

1471.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9763 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CLAUDIA DE LOURDES SRDANOVIC CÁRDENAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON ARNALDO HERIBERTO TURRA GUZMÁN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1472.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10728 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA TERESA AMALIA MARÍN PINEDA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE OVALLE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1473.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11532 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JUAN MANUEL BARNACHEA INOSTROZA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NEGRETE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA ROXANA DEL CARMEN MORALES PEZO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1474.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9338 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO ORLANDO SANTANA VARGAS, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE RÍO IBÁÑEZ, CON MULTA DE 285,32 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DEL CANDIDATO, RESPECTO DE LAS BOLETAS DE HONORARIOS N°17 Y N°331, Y DE LA FACTURA N°29, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1475.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10333 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA GISSELLA SUSANA HENRÍQUEZ FUENTES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE NUEVA IMPERIAL, CON MULTA DE 5 UTM., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 Y AL ARTÍCULO 24 BIS, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1476.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10712 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TEMUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA JESSICA JOHANNA RIVAS CASTRO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1477.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9500 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CLAUDIO ESTEBAN PUCHER LIZAMA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE HUALAÑE, CON MULTA DE 27,71 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 1,58 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 4 INCISO 4°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1478.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9751 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE CHIGUAYANTE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1479.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11895 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LEOPOLDO ROLANDO VALENCIA SILVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PENCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES, CORRESPONDIENTES A LAS FACTURAS N°86 Y N°6424, POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1480.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12329 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON DARIO ANTONIO CARRASCO RUBILAR, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE EL CARMEN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1481.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10643 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS ALEJANDRO GALAZ MALDONADO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PLACILLA, CON MULTA

	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1482.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12495 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1402.	DON JORGE SAMMY ORMAZÁBAL LÓPEZ, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE PAREDONES, CON MULTA DE
	10, 16 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
1483.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10803 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON PABLO ESTEBAN TOLOZA GONZÁLEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LICANTÉN, CON MULTA DE
	16, 38 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1484.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12610 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JUAN CARLOS MIGUEL NAVARRETE JAQUE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CURACAUTÍN, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JUAN SEBASTIÁN VIO ULLOA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1485.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12072 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON EDUARDO ANTONIO APABLAZA ARRIAGADA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TEODORO
	SCHMIDT, CON MULTA DE 4,30 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1486.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11158 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON BRAULIO ABELINO BARRÍA GUTIÉRREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VILLA ALEGRE, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1487.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10789 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON GERALD LUIS CASTILLO CASTILLO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE OVALLE, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA IRLANDA ISABEL ALLENDE MUÑOZ, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1488.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9085 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CRISTIAN GALY CARVAJAL MALLEGAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCÓN, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1489.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10070 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA PRISCILLA HONORIA PARTARRIEU VÁSQUEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VILLARRICA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA GLORIA ANGELINA PINCHEIRA GUTIÉRREZ, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1490.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8707 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON DAGOBERTO PEDRO TILLERIA VELÁSQUEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SIERRA GORDA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON GIOVANNI ALESSANDRO RIVERA TAPIA,
4404	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1491.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11403 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA MYRIAM VERÓNICA MADRID PLAZA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILPUÉ, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2º INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
4.402	DEL GASTO ELECTORAL
1492.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11446 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ALFONSO ORTIZ LEIVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE EL QUISCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULO 26 Y 27
	BIS, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU

	ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON ISAÍAS REINALDO FIGUEROA AQUEVEDO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
4.402	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12518 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1493.	, ,
	DOÑA CAROLINA FRANCISCA OLAVE SEGUEL, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE PELARCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42
	INCISO 2°DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA ANA VALESKA MUÑOZ MUÑOZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1494.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12197 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1454.	DON JULIO CESAR FERNANDEZ OLIVARES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COYHAIQUE, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1495.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12411 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1433.	DOÑA PAULINA ANDREA VILLAGRÁN PÉREZ, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DON IGNACIO GAMALIER VILLALOBOS
	HENRÍQUEZ, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE PETORCA, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 31 LETRA D) DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1496.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12470 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA ISABEL MARGARITA SCHJOLBERG REYES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ISABEL ALEJANDRA RAMÍREZ
	AMIGO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1497.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10672 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA PATRICIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CHELMES, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE CALAMA, CON
	MULTA DE 1255,44 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 9° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1498.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12091 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JOSÉ MIGUEL SILVA YÁÑEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE BULNES, CON MULTA DE 5 UTM, POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON OTRA MULTA DE 7,39 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 INCISO
	1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA MARCELA ISABEL VERA CASTRO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1499.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G4329 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON GERMÁN ENRIQUE CIFUENTES ORTIZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ANTUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO
	16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON CARLOS ENRIQUE CIFUENTES RIOSECO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN
	AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1500.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G13344 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA
1300.	PROCEDIMEINTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO A DOÑA GEOCONDA ELVIRA NAVARRETE ARRATIA,
	ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DOÑA MADELAINE SOLANGE VILLEGAS ANCAPICHUN, CANDIDATA A CONCEJALA
	POR LA COMUNA DE CISNE, SANCIONANDOLA CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY
	N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1501.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11188 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON EDUARDO JUAQUÍN VEAS OGAZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24
	BIS, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON RICHARD ANTONIO VELIZ PEÑA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1502.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12579 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON MARCO ANTONIO HERRERA ÁLVAREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RECOLETA, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y

1503.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10435 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON EMILIO UGARTE SILVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ANTOFAGASTA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y UNA TERCERA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1504.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTROL DEL A RESOLUCIÓN N°G10319 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ LUIS GUERRERO CARO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 Y UNA TERCERA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1505.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11161 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS ORLANDO ORTIZ ANONI, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUENTE ALTO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1506.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8578 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA VIVIANA DEL ROSARIO OLAVE ROSALES, CANDIDATA A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOS ÁLAMOS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON LUIS IGNACIO LARA OLAVE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1507.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11195 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS SERGIO PINO ANDRADES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RETIRO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 43 INCISO 1° Y UNA CUARTA MULTA, DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON PATRICIO ANDRÉS CEA COFRÉ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1508.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11336 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MERCEDES DEL CARMEN MAULÉN RUBIO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PEUMO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO SOLICITADO POR LA CANDIDATA, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1509.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11649 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON EUSEBIO ENRIQUE CASTILLO TALAMILLA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CALDERA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON WILSON EDUARDO VARAS MARCOLETA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1510.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11652 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA SONIA MIRIAM RÍOS ESTRADA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE HUALQUI, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1511.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11618 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON WILFREDES CHACAMA TAUCA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE HUARA, CON MULTA DE 15,95 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1512.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12549 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ÁNGEL NAZARENO OLIVARES MARTÍNEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PICA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1513.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12200 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ELENA AMELIA DÍAZ HEVIA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ARICA, CON MULTA DE 5 UTM,

	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3º, AMBOS DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1514.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12582 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON HÉCTOR ALEJANDRO MILLA BRAVO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ARICA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2º INCISO 2ºY CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INRACCIÓN AL ARTÍCULO 42
	INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON RICARDO EUGENIO MILLA BRAVO CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1515.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8488 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JORGE MICHEL ROJAS ARAISE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCHALÍ, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2º INCISO 2º, CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INRACCIÓN AL ARTÍCULO 16,
	CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA GABRIELA EUGENIA NICOLE CHACOFF GODOY CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1516.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G6469 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON AUGUSTO HUMBERTO DEL CARMEN CORREA CORREA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PETORCA,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES Y CESIÓN
	EFECTUADA AL PARTIDO POR LA DEMOCRACIA, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DE LOS
	ARTÍCULOS 14 BIS Y 15 DE LA MISMA LEY
1517.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9328 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CLAUDIO ANTONIO GONZÁLEZ RIVERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CABRERO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA INGRITH MARIANELA SEPÚLVEDA
	GÓMEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1518.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12431 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA VICTORIA ANTONIA OLGA GÓMEZ BERROETA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PROVIDENCIA,
	CON MULTA DE 14,81 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1519.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12644 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON GABRIEL MASHID ALAMO ALAMO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE ARICA, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42, UNA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 1° Y OTRA
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA YESSICA JOHANNA VALLEJOS ARDILES
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1520.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12501 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	DON SERGIO RAMON GARCIA AINOL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CASTRO, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON ALEX RODRIGO AINOL SANTANA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1521.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10133 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	DON JAIME GASTON VASQUEZ TURRA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RIO NEGRO, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL; A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JAIME ANTONIO VÁSQUEZ YAÑEZ, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS
	ELECTORALES DEL CANDIDATO, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS
	LEGALES DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 15, DEL MISMO CUERPO LEGAL
1522.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12026 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	DOÑA TERESA ISABEL ALLENDES OLIVARES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE EL TABO, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL

1523.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8588 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA BELEN PAZ CAROCA GUERRERO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE HUECHURABA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES Y LA CESIÓN DE DERECHOS EFECTUADA AL PARTIDO COMUNISTA DE CHILE, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 14 BIS Y 15 DE LA MISMA LEY
1524.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G5369 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON FRANCISCO HERIBERTO DELGADO BARRIENTOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHONCHI, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1525.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9995 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON OMAR PABLO DONOSO PIÑA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CASABLANCA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON ALBERTO ARTURO ZEREGA PONCE, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA D) Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40, AMBOS DE LA MISMA LEY
1526.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11954 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON DAVID ANTONIO CABEDO ROSAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN RAMON, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1527.	RECURSO DE APELACION SUBISDIARIO INTERPUESTO POR ICCOM SPA. EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA, QUE DECLARO LA INADMISIBILIDAD DEL RECLAMO DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS NACIONALES DE LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE CHILE
1528.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G13708 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO A DON NELSON NICOLÁS ANCOMA RIVAS ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DOÑA ENA LETICIA FLORES RIVERA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ARICA, SANCIONANDO CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1529.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12483 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MÓNICA ROSA AZÓCAR SILES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ARICA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1530.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12209 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ANA MARÍA ACOSTA AGUILAR, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE GRANEROS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1531.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12233 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS BERNARDO MATUS POZA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LAGO RANCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA NELDA YAMILET REYES QUIJADA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1532.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12303 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON VÍCTOR MANUEL PAREDES ROSAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PAILLACO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 26 Y 27 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1533.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10434 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MATÍAS FORTUÑO SOTO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTA NORMAL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO SOLICITADO POR EL CANDIDATO, RESPECTO DE LA

	BOLETA DE HONORARIOS N°39, EMITIDA POR PEDRO LAVÍN GONZÁLEZ, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS
	LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1534.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8547 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA PAOLA ALEJANDRA ULLOA CERDA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAAVEDRA, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
4525	GASTO ELECTORAL
1535.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9728 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA JUANA UBERLINDA BARROETA LARRONDO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ARAUCO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1526	RECURSO DE APELACION SUBISDIARIO INTERPUESTO POR DON MARIO LUCIANO OYER LABBÉ, REPRESENTANTE
1536.	LEGAL DE LA CORPORACIÓ CLUB DE DEPORTES SANTIAGO WANDERERS, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL
	TRIBUNAL ELECTORAL DE LA V REGIÓN DE VALPARAÍSO, QUE RECIBIÓ LA CAUSA A PRUEBA
1527	
1537.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G13734 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ,
	EN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO, A DON BERNARDO ANTONIO PALMA MORENO, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON MARIO HÉCTOR CORNEJO RUBIO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA
	DE LITUECHE, CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1538.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1556.	DON WALDERMAR MAURICIO SALDIAS VALENZUELA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COIHUECO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1539.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10026 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1339.	DON LUIS TEOFILO MARAMBIO QUIÑONES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1540.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G6475 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
20 .0.	DON JOSÉ SERGIO REYES ASTUDILLO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES Y SU CESIÓN AL
	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES, DE CONFORMIDAD AL
	ARTÍCULO 14 BIS Y 15 DE LA MISMA LEY
1541.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G6599 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ANTHONY CLIVE NEWCOMB CREW, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE OLMUÉ, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA ISABEL MARGARITA GOMEZ MÉNDEZ, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1542.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12389 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CARLOS FERNANDO FARÍAS CORRALES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE EL TABO, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16
	INCISO 1° Y UNA TERCERA MULTA DE 162,65 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, TODOS DE LA LEY
	N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL
	DOÑA MARÍA INÉS RAMÍREZ HIDALGO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1543.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12699 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON RAMÓN GONZÁLEZ MUNIZAGA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA SERENA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO
	2° Y UNA TERCERA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY N°19.884
	SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA
	MITSUKO ANGÉLICA KANASAWA ROJAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1544.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11090 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA ROMINA ELENA SANTA MARÍA RIVEROS, CANDIDATA A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCHALÍ, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y

	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO POR NO CUMPLIR CON LOS
	PRESUPUESTOS LEGALES, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1545.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11159 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARÍA ELCIRA HERNÁNDÉZ DUHALDE, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE OSORNO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 1°, OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y UNA TERCERA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL
	DOÑA PAMELA DEL PILAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y AUTORIZÓ LA DEVOLUCIÓN PARCIAL DE GASTOS CON CARGO AL REEMBOLSO QUE LE CORRESPONDE A LA CANDIDATA, POR EL MONTO DE \$730.149
1546.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12045 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1340.	DON RODRIGO ALEJANDRO ARAYA MORALES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COYHAIQUE, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA CLAUDIA ALICIA VELÁSQUEZ OJEDA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1547.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G6737 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA CHANELL LIDIA APABLAZA ZÚÑIGA, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DON JULIO DAVID ZÚÑIGA YÁÑEZ,
	CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL
15.40	ARTÍCULO 31 LETRA B DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1548.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10564 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON OSCAR FELIPE CHÁVEZ REVECO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TENO, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°,
	AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARÍA AURORA REVECO REVECO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1549.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G6131 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON FOCH ALIRO METAYER MANOSALVA ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON JUAN CLAUDIO SUAZO KLENNER,
	CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUERTO MONTT, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 31 LETRA D DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1550.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12474 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JOSÉ MANUEL ZÚÑIGA MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE YERBAS BUENAS, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA PAULA LORETO ZÚÑIGA LILLO, CON MULTA DE 5 UTM, POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1551.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11471 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1001.	DOÑA CLAUDIA SAHIRA SALINAS RODRÍGUEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA HIGUERA, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON CARLOS ALFREDO RODRÍGUEZ PADILLA,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1552.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12362 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON HÉCTOR CÉSAR VARELA ZAMBRANO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CURANILAHUE,CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA KAREN CESIA VARELA ZAMBRANO, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1553.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12724 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON MANUEL RICARDO BENAVENTE GONZÁLEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RÍO NEGRO,CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ANGÉLICA MARÍA BENAVENTE
	ASENCIO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY

1554.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G6991 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1334.	DON JOSÉ ELIECER CERDA SOTO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TRAIGUÉN, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MARCO ENRIQUE ARAVENA RECABARREN, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1555.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G3348 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1333.	DOÑA ANA ROSA SÁEZ SÁEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE RECOLETA, CON MULTA DE 5 UTM POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°,
	AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1556.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8021 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JOSÉ LUIS MONTENEGRO AROS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ESTEBAN, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL; A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON MANUEL EDGARDO LLANTÉN VALDIVIA CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS
	ELECTORALES Y LA CESIÓN DE DERECHOS EFECTUADA AL PARTIDO COMUNISTA DE CHILE, POR NO CUMPLIRSE CON
	LOS PRESUPUESTOS LEGALES DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 15, AMBOS DEL MISMO CUERPO LEGAL
1557.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12432 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA NANCY DEL CARMEN ARAYA ARDILES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE OVALLE, CON MULTA D
	5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON FELIPE JAVIER PARRA ARAYA CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1558.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G4304 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA MÓNICA ALICIA CATALÁN GONZÁLEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LUMACO, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9º INCISO 6º, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16
	INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY N°19.884
	SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA
	DÉBORA ANGÉLICA CID ESPINOZA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1559.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11374 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	DON NICOLÁS ANTONIO JOFRÉ MENARES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TILTIL, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9º INCISO 6ºY CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41
	INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1560.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10115 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	DON JORGE ARMANDO CONTRERAS RAMÍREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA LIGUA, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6°Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO
	42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON ALFONSO JAVIER BUSTAMANTE CASTILLO, CON MULTA DE 5 UTM POR
	INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
1561.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G6656 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON LEONARDO ALONSO PÉREZ ZAMORA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE HIJUELAS, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9º INCISO 6ºY CON OTRA MULTA DE 12,48 UF POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO
	12 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1562.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G9066 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA JESSICA MARCELA GARCIA PHILLIPS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ALGARROBO, CON MULT
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON VÍCTOR RONNIE PHILLIPS FINSCHI, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1563.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9834 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CAMILO ALEJANDRO ARAYA PLAZA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA SERENA, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41
	INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1564.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4365 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA RAQUEL CAMPOS PUENTES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE GRANEROS, CON MULTA DE 5

	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON VÍCTOR MARIO CÉSPEDES CASTILLO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1565.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9977 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CLAUDIO ANDRES RADONICH JIMÉNEZ, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1566.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6738 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON LUIS ALEJANDRO HECHENLEITNER WINKLER, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FRUTILLAR, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1567.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12254 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON SANDRO WLADIMIR PARRA SOTO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE AISEN, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA CINTIA PAMELA SAAVEDRA MONTECINOS, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1568.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G13722 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON ARMANDO RAÚL GUERRA CANO, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DOÑA SANDRA VERÓNICA BRAVO
	BOBADILLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE GENERAL LAGOS, CON MULTA DE 35 UTM, POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL
1569.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G13733 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON PATRCIO ALEJANDRO ISBEJ FIERRO, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON JAIME LUIS MELLA PÉREZ,
	CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MALLOA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO
	47(ANTIGUO ARTÍCULO 41) DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1570.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G13738 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON JUAN PABLO IGNACIO MACHUCA MARTÍNEZ, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DOÑA XIMENA SOLEDAD
	YANTÉN HEREDIA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE GRANEROS, CON MULTA DE 35 UTM, POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 (ANTIGUO 41) DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
1571.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G13736 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA MARÍA JOSÉ DROGUETT TAYLOR, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DON MANUEL JESÚS PÉREZ ROJAS,
	CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE DOÑIHUE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47
	(ANTIGUO 41) DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1572.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G13754 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON JORGE PATRICIO MANZOR AROS, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON JUAN CARLOS MOYA ÁVILA,
	CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE DOÑIHUE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47
	(ANTIGUO 41) DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1573.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G13755 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA BEATRIZ NATALIA ZUÑIGA MONTESINOS, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DON PABLO CENTONZIO
	VIELMA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CODEGUA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 47 (ANTIGUO 41) DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1574.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11138 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	DON OSCAR RAÚL BELMAR SÁNCHEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA LIGUA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1575.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9036 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JUAN CARLOS CUEVAS FUENTEALBA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ANTUCO, CON MULTA DE S
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2,
	AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARÍA SOLEDAD QUEZADA URRUTIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ EL REEMBOLSO Y CESIÓN DE DERECHOS SOLICITADO POI

	EL CANDIDATO AL PARTIDO POR LA DEMOCRACIA, POR EL MONTO DE \$183.260, POR NO CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS LEGALES DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 15 DE LA MISMA LEY
1576.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11164 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
15/6.	DON ADOLFO EDUARDO ROJAS PÉREZ, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LA PINTANA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1577.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9171 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
13//.	DON EMETERIO CARRILLO TORRES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE OSORNO, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°,
	AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DON HUGO WALDEMAR TORRES CUTIÑO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1578.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9074 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1370.	DOÑA EDITH ELIZABETH ELGUETA PAREDES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE RENAICO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARCELA EDITH PAVÉZ ELGUETA,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1579.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11583 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA DAISY PAOLA GUTIERREZ BLANCO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MACUL, CON MULTA DE
	3,54 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA C DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1580.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11990 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JAIME CATRIEL QUIDEQUEO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16
	INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA JUANA TERESA CID SANHUEZA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1581.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11733 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON RENÉ FERNANDO FERNÁNDEZ HUERTA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE TEODORO SCHMIDT, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
1582.	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12743 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1582.	DOÑA ROXANA ELIZABETH MUÑOZ DAZA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CERRILLOS, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16
	INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1583.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12259 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1303.	DON ERICK ROGELIO PEÑALOZA TORRES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PELLUHUE, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1584.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11432 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA NARCISA DE LAS MERCEDES DÍAZ LEÓN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PELLUHUE, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 16, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DON CARLOS MARCIAL ÁLVAREZ DÍAZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1585.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11001 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON HÉCTOR ALEJANDRO GARCÍA SANDOVAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PINTO,CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2°, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2° LETRA G), CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6°, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 16, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 Y CON MULTA DE 35,93 UF POR INFRACCIÓN
	AL ARTÍCULO 9° INCISO 6°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO

	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON ERNESTO EMIGDIO FUENTEALBA MILLS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
1586.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8973 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ALEJANDRO ALBERTO CASTRO VALENZUELA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUERTO MONTT,
	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2°INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DEL
	CANDIDATO, RESPECTO DE LA BOLETA DE HONORARIOS N°47, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES
	DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1587.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10013 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CARLO FELIPE GARRIDO PÉREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MELIPEUCO, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON SERGIO MANUEL VALENZUELA VELÁSQUEZ, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN
	DE GASTOS ELECTORALES Y LA CESIÓN DE DERECHOS EFECTUADA AL PARTIDO COMUNISTA DE CHILE, POR NO
1500	CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 15 DEL MISMO CUERPO LEGAL
1588.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10792 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON FRANCISCO FABIÁN CRUZAT ARAYA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTA NORMAL, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA NATALY CAMILA BARRERA GUERRERO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1589.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9222 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1589.	DON JUAN BAUTISTA FONSECA GUTIÉRREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CURANILAHUE, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA MARÍA JULIETA SEGURA
	VALDEBENITO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA
	SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES CON CESIÓN DE DERECHOS AL PARTIDO POR LA DEMOCRACIA,
	RESPECTO DE LAS FACTURAS N°732 Y N°411, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DE LOS
	ARTÍCULO 14 BIS Y 15 DEL MISMO CUERPO LEGAL
1590.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11996 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
2555.	DOÑA NANCY JOHANA MORAGA REYES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MULCHÉN, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9º INCISO 6º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1591.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G6919 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON HÉCTOR HERNÁN CAMPOS MOLINA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE YUNGAY, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°,
	AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1592.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11056 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ROBERTO ROGELIO ESCOBAR SUAZO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA NORMA VIRGINIA ROJO BRAVO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1593.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12180 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JORGE DAGOBERTO ESPINOZA MARDONES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PEMUCO, CON
	MULTA DE 17,14 UF POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1594.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11572 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON HERNÁN CARLOS AVELLO GALLEGOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NACIMIENTO, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA CONSTANZA DAMARIS FUENTEALBA LABRAÑA, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE

	GASTOS ELECTORALES, RESPECTO DE LAS FACTURAS N°910 Y N°558, POR NO CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DEL MISMO CUERPO LEGAL
1505	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8698 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1595.	DOÑA LUZ VERÓNICA GONZÁLEZ CONTRERAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MULCHEN, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1596.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12165 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1330.	A DON LUIS ALBERTO MARTÍNEZ GALLARDO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE AISEN, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9
	INCISO 6°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA JOSEFINA PAZ MARTÍNEZ ALVARADO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN
	AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1597.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12204 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON JOSÉ GABRIEL MORALES BRIONES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE BILNES, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA GLADYS DEL CARMEN AGUILERA SALDIAS, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1598.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11699 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON PEDRO ENRIQUE INOSTROZA VALENZUELA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE YUNGAY, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y UNA TERCERA MULTA, DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS, TODOS DE LA LEY
	N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL
	DON ALEJANDRO ANDRÉS BECERRA VEGA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA
	LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES, POR NO CUMPLIRSE CON LOS
	PRESUPUESTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 INCISO 2° DE LA MISMA LEY
1599.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11938 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA FABIOLA DEL CARMEN VERA ROJAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE YUMBEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO
	16, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARIA ODETTE PONCE MARTINEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN
	AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1600.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12019 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1000.	A DON SAMUEL IGNACIO RUBIO WIEDMAN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1601.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12721 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA VICTORIA NOEMÍ GUTIÉRREZ FALFÁN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUINTA NORMAL,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° EN RELACIÓN AL INCISO 5° Y OTRA MULTA DE
	2,83 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y COMO ADMINISTRADORA ELECTORAL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1602.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12763 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON CESAR CAMILO SOTO PAREDES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PURRANQUE, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTRO
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA SILVIA ELIANA LLONCÓN DE LA GUARDA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA DEVOLUCIÓN DE GASTOS
	ELECTORALES, CON CESIÓN AL PARTIDO POR LA DEMOCRACIA, POR NO CUMPLIRSE CON LO ESTABLECIDO EN LOS
	ARTÍCULOS 14 BIS Y 15 DEL MISMO CUERPO LEGAL
1603.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11896 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA KATHERINE ANDREA VEAS RÍOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ANTOFAGASTA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3º DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

1604.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G13171 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA JACQUELINE DEL CARMEN VARGAS GAMBOA, CANDIDATA A CONCEJALA Y ADMINISTRADORA ELECTORAL
	POR LA COMUNA DE PUTRE, CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1605.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRO DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRO DE LA RESOLUCIÓN N°G12756 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1605.	
	DOÑA MARÍA JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE PROVIDENCIA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y ARTÍCULO 24 BIS, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ EL REEMBOLSO SOLICITADO DE LA FACTURA
	N°226 POR UN MONTO DE \$504.298; FACTURA N°1427 POR UN MONTO DE \$1.071.000; FACTURA N°29 POR UN
	MONTO DE \$171.360; FACTURA N°15 POR UN MONTO DE \$1.200.000; BOLETA DE HONORARIOS N°78 POR UN
	MONTO DE \$155.555 Y BOLETA DE HONORARIOS N°135 POR UN MONTO DE \$138.889, POR NO CUMPLIR CON LOS
1.000	PRESUPUESTOS LEGALES PARA SU OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1606.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11595 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON RODRIGO ALONSO MANZANO NAHUELPAN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MARIQUINA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
1.50=	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1607.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11813 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CRISTIAN ALFONSO SAN MARTÍN RIQUELME, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN IGNACIO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 24 BIS, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y
	RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DEL CANDIDATO, POR NO CUMPLIR CON LOS
1.000	PRESUPUESTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1608.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11830 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JAVIER ALEJANDRO ESPINOZA CANDIA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PELLUHUE, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON MIGUEL ANDRÉS ALLENDE ESPINOZA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1609.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12660 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE RECHAZÓ EL
1009.	REEMBOLSO, SOLICITADO POR LA CANDIDATA, RESPECTO DE LA FACTURA N°177, POR UN MONTO DE \$1.400.000,
	POR NO CUMPLIR LOS PRESUPUESTOS LEGALES PARA SU OTORGAMIENTO EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LA
	LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1610.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12565 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1010.	DON JOSÉ PEDRO SANDOVAL CASTILLO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SANTA BÁRBARA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA JOCELYN CONSUELO CÁCERES BENÍTEZ, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1611.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12554 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1011.	DON VÍCTOR ANANÍAS MUÑOZ VALENZUELA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MAULE, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JOSÉ GABRIEL ALBERTO SEPÚLVEDA TORRES, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1612.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12145 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1012.	DON JOAQUÍN LUIS RAMÍREZ SALGADO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PICA, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
1613.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12410 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1015.	DON RICHARD DAVID CÁCERES OSORIO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NANCAGUA, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2º INCISO 2º Y 24 BIS Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y
	RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DEL CANDIDATO RESPECTO DE LAS FACTURAS

	N°607 Y N°2822, POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA
1614.	MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10922 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
-	DON JILBERTO HUGO ASTUDILLO SOBARZO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON PEDRO ORLANDO JAQUE VERA, CON MULTA DE 5 UTM POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1615.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8639 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON WALTERIO DE LA CRUZ LÓPEZ RUIZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PARRAL, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ROMMY SOLANGE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1616.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9024 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1616.	DON CÉSAR ANTONIO BONITTO CID, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTERO CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9º INCISO 6º, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO
	3° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA DANIELA
	FRANCISCA AGUIRRE RETAMALES, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1617.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12469 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JOSÉ MIGUEL NICANOR CARRASCO ALARCÓN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RENAICO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1618.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G13782 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA
	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO A DON JUAN CARLOS CHINGA PALMA, CANDIDATO A CONCEJAL
	POR LA COMUNA DE ARICA, SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 40 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 36 INCISO 2°
	DE LA LEY N°18.700 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
1619.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G13804 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA
	PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO A DOÑA YOLANDA DEL CARMEN AVACA FUENTES, ADMINISTRADORA ELECTORAL
	DE DON FELIPE ESPOZ IBÁÑEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN, SANCIONÁNDOLA CON
	MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
1620	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1620.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G13773 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA
	PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO A DON SERGIO ALEJANDRO CALCAGNO ZULETA, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON MARCO ANTONIO CALCAGNO ZULETA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE IQUIQUE,
	SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1621.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G13718 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA
1021.	PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO A DON LUIS EDUARDO ESPINOZA GARRIDO, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON
	LUIS ALBERTO CORRALES VILLALOBOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PICA, SANCIONÁNDOLO CON
	MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1622.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G13721 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA
	PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO A DOÑA SILVIA ELEUTERIA HOYOS MEDINA, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE
	DOÑA CRUZ SILVIA MEDINA CUEVAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE POZO ALMONTE,
	SANCIONÁNDOLA CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1623.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G13815 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA
	PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO A DOÑA CAMILA ALEJANDRA BONILLA ÁVILA, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE
	DON ALEJANDRO PATRICIO ABELLO ALZAMORA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CALAMA,
	SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

1624.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G13806 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO A DON HERMIN JAIME MORALES ALARCON, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON MARIO ALFONSO ORENGO ROJAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MARÍA ELENA, SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1625.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G13837 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO A DOÑA ANDREA ALEJANDRA MÉNDEZ GÓMEZ, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DOÑA MARIBEL CAROLINA MÉNDEZ GÓMEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ANTOFAGASTA, SANCIONÁNDOLA CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1626.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G13705 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO A DON LUIS RICARDO CORTÉS CHÁVEZ, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON MAURICIO ALEXIS PÉREZ MOLINA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOS VILOS, SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1627.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8845 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ARIEL ALEJANDRO VERGARA GARCÍA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PENCAHUE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° LETRA G DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES, RESPECTO DE LA FACTURA N°67, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1628.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8685 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCOS IVÁN SALGADO BALBOA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE COLINA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON LUIS GASTÓN GONZÁLEZ PEÑA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1629.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9557 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAURICIO CRISTOBAL MIERES CARIMAN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LLANQUIHUE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1630.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10793 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ANDRÉS JUAN SALAMANCA ZAGAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA FLORIDA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON SEBASTIÁN ANDRÉS SALAMANCA PAREDES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES, EN RELACIÓN A LA FACTURA N°34 POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1631.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9432 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ANA VERÓNICA MONSALVE MUÑOZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LAS CONDES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1632.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10920 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HUGO NEFTALÍ GUIÑEZ MARDONES, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE CHILLÁN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JORGE RAÚL MACERATTA ESCOBAR, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1633.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10921 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RAÚL ANTONIO ROJAS FLORES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TALCA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA VALESKA SANDRA ROJAS JARA, CON MULTA DE 5

	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN PARCIAL DE LOS GASTOS
	ELECTORALES, CON CARGO AL REEMBOLSO QUE LE CORRESPONDE AL CANDIDATO POR UN MONTO DE \$158.703
1634.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10516 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA ALBA ROSA SAN MARTÍN MUÑOZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ISLA DE MAIPO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1635.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8316 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON RAÚL EDUARDO RUIZ VALLEJOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PATRICIA DEL CARMEN PINCHEIRA GUZMÁN,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1636.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G8661 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1050.	DON FABIÁN ALFREDO ROJAS ANDRADE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUTAENDO, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA MARÍA ROSA ANDRADE ONGARO, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 40 DE LA MISMA LEY
1637.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10869 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1007.	DOÑA IRIS MINERVA VÁSQUEZ URBINA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CASABLANCA, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2º INCISO 2º, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9º
	INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, TODOS DE LA LEY N°19.884
	SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE CESIÓN DE
	DERECHOS AL PARTIDO POR LA DEMOCRACIA, POR NO CUMPLIR CON LOS PRESPUESTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN
	LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 15 DE LA MISMA LEY
1638.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10837 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1030.	DOÑA NANCY XIMENA DITTMAR QUEZADA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUNTA ARENAS,CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2°, CON MULTA DE 7,79 UF POR INRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 Y CON
	OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1639.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10609 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1033.	DON HERNÁN LUIS MILLANAO LEUMÁN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TIRUA, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ANDREA ELVIRA FERREIRA MOLINA, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
L640.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10835 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1040.	DOÑA SUSANA MAGALY MEJÍAS ALIAGA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN FERNANDO, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1641.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9888 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1071.	DON MIGUEL ALEJANDRO ARANDA VISCARRA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CERRO NAVIA, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA NAYARETH SCARLETTE BAEZA
	MUÑOZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE
	DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES, RESPECTO DE LA BOLETA N°15, POR NO CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS
	DEL ARTÍCULO 15 DEL MISMO CUERPO LEGAL
1642.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12513 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1042.	DON PATRICIO EDUARDO FARÍAS POBLETE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILPUE, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9º INCISO 6º Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12
1642	INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1643.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12226 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON SERGIO ELEDICIO FORTES MARSHALL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RÍO VERDE, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y

	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MAURICIO ROBERTO RIDDERVOL
	SAMSING ARENTSEN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1644.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12318 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JAVIER ORLANDO PIÑA PIÑA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE GRANEROS, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
1645.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11782 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA IRENE DEL CARMEN OJEDA MUÑOZ, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE MAFIL, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLOSO DE GASTOS ELECTORALES, RESPECTO DE LA FACTURA
	N°1130 POR NO CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1646.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G10499 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ROBERTO ALEJANDRO COLOMA VALENZUELA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RENCA, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL
1647.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9077 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA MARÍA JOSÉ MUÑOZ CUEVAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ALTO BIO-BÍO, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON EDISON CERDA ROZAS, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1648.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9783 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA DANIELLA FRANCESCA PANICUCCI HERRERA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUNTA ARENAS,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA ALEJANDRA MONSERRAT OCAMPO GARCIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1649.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G10542 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1649.	A DON LEONARDO IVÁN SANDOVAL HERMOSILLA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUYEHUE, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1650.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11456 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1050.	A DON ENRIQUE PATRICIO URIBE IBAÑEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TALCA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, UNA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO
	2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA ANA RUTH
	ESPINOZA NAVARRO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1651.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G10610 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON RICARDO ALEJANDRO TORRES PAREDES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN RAMÓN, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA KATHERINE ANDREA CORREA
	ASCENCIO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1652.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G8472 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ALDO FRANCISCO MORALES HERNANDEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CORONEL, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON CARLOS PATRICIO TRONCOSO
	HERNANDEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1653.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10546 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON CLAUDIO ANDRES REYES JELVES, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE ANTUCO, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1654.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G8733 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON RAMÓN GUILLERMO BAHAMONDE CEA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE PUERTO VARAS, CON

	MALLITA DE ES EA LIE FOLINVALENTE A ÉS SEO FOS DOD INFORCCIÓNI AL ADTÍCULO O INICICO CO DE LA LEVANGSO GOS
	MULTA DE 52,54 UF, EQUIVALENTE A \$1.358.502, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1655.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11702 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1055.	A DON SERGIO ROSENDO CARDOZA VILLEGAS, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LA LIGUA, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42
	INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DON LEONEL ANTONIO CARDOZA VILLEGAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN
	AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1656.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G10756 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1030.	A DON ALBERTO BERNABE RODRIGUEZ MOLINA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LAGO RANCO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON VICTOR SEGUNDO FRANCO VECCHI,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1657.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G13772 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1057.	A DOÑA SILVIA INÉS ROJAS FERNÁNDEZ, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DON OCTAVIO ENRIQUE LÓPEZ AVALOS,
	CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE IQUIQUE, CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41
	·
1658.	DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5947 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1000.	DON ENZO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ARAUCO, CON MULTA DE 49,25
	U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1659.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6653 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1033.	DON ARTURO VALENZUELA ARAYA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PEUMO, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON FERNANDO JAVIER ARIAS DEL CANTO, CON MULTA DE
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1660.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G5643 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON LUIS MIZAEL POZO QUITRAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VICHUQUÉN, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1661.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5003 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	DON ELWIN GREGORIO CASTILLO BAEZA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CORONEL, CON MULTA DE
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1662.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4973 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	DON MARCO AURELIO BARATTA BERTOLONI, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VICTORIA, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1663.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12351 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON CESAR JAVIER LLANOS ESPINOZA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COBQUECURA, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1664.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11375 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON WILLIAM ERNESTO FUENTES LÓPEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN IGNACIO, CON MUL
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA ANA SONIA LÓPEZ LÓPEZ, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1665.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4195 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	DON RODRIGO ANTONIO MANCILLA HUENANTE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CALBUCO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITI
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES, RESPECTO

	DEL CONTRATO DE ARRIENDO POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1666.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4504 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO IGNACIO BARRIENTOS BARRIENTOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FRESIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON MAURO DANIEL GONZÁLEZ VILLARROEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1667.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5147 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA KATTY DEL PILAR ESCUDERO ARAYA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA HIGUERA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DE LA CANDIDATA Y RESPECTIVA CESIÓN DE DERECHOS, EN RELACIÓN A LAS FACTURAS N°187, N°491 Y N°8, POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1668.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6730 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON PEDRO EMILIANO NÚÑEZ CERDA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LA BUÍN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1669.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G9703 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CHRISTIAN ERNESTO ÁLVAREZ MARTÍNEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHONCHI, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1670.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11488 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HUGO ANDRÉS CÁCERES VALDÉS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ROMERAL, CON MULTA DE 1,72 UF POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL,DON PEDRO EDUARDO POBLETE ABRIGO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1671.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12140 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ARMANDO LAUTARO FIGUEROA ARANDA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE QUILPUÉ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INICISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JOSÉ ADRIÁN REVECO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1672.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11203 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CARLOS JAVIER SAN MARTÍN ALIANTE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FUTRONO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2° INICISO 2° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1673.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G5798 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA SARA ESTER PINO BUSTOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN BERNARDO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1674.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G4805 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON FREDY GERARDO LOVERA ARIAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOS LAGOS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES, RESPECTO DE LA FACTURA N°62, POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DISPUESTOS POR EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1675.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G3416 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JUAN MANUEL MUÑOZ ASENCIO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ANCUD, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

1676	
1676.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G5630 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON HERMES FRANCISCO RUBILAR GUTIÉRREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE EL CARMEN, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1677.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G5797 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
10//.	DOÑA MARÍA HAYDEE BARNACHEA CIFUENTES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN ROSENDO, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1678.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G6000 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1078.	DOÑA CLAUDIA ALEJANDRA ROJAS ROSSI, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE TALCA, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
1679.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G2665 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1075.	DON EULOGIO HANOVER VIVAR PÉREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUEMCHI, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA MARÍA TERESA VIVAR MONTAÑA, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1680.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G3484 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON DIEGO ALEJANDRO FERNÁNDEZ SOTO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SIERRA GORDA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42
	INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DON GIOVANNI ALESSANDRO RIVERA TAPIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN
	AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1681.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G10457 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA MIRTHA SUSANA REBECA SEGURA OVALLE, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE MOLINA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 Y 24 BIS, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1682.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G8423 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON MARCO ANTONIO CANIULLAN PINEDA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN BERNARDO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON SERGIO ERVIN CANIULLAN PINEDA,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1683.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12619 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON EUSEBIO DESIDERIO SEPÚLVEDA CUEVAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CURACAUTIN, CON
	MULTA DE 16,80 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
1004	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1684.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12738 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA EUGENIA ALEJANDRA TUKI TEPANO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ISLA DE PASCUA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
1605	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1685.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12548 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MIGUEL AUDITO LIGUEMPI HUILITA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TIRÚA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1686.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12718 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1000.	A DON VICTOR ALEJANDRO SALAZAR BERRÍOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PIRQUE, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL, A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA CAROLINA ANDREA SALAZAR BERRÍOS,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE
	DEVOLUCION DE GASTOS ELECTORALES DEL CANDIDATO, RESPECTO DE LA FACTURA N°70, POR NO CUMPLIRSE CON
	LOS PRESUPUESTOS LEGALES, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 15 DE LA MISMA LEY

1687.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4794 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA PATRICIA DEL ROSARIO MAUREIRA ALVAREZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE OLIVAR, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA LORETA DEL CARMEN BUSTOS MENDEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1688.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G13823 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ELISA DEL CARMEN MILLAQUÉN QUIDEL, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE OLIVAR, CON MULTA DE 80 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY N°18.700, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
1689.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G13889 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA DORIS XIMENA CARRASCO HAUENSTEIN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE COYHAIQUE, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 35 (EX ARTÍCULO 32) DE LA LEY N°18.700 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
1690.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12599 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ALEX FRANCISCO ANICH ALLEL, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE RANCAGUA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1691.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G11888 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON VLADIMIR HERNALDO URRUTIA ARIAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2° INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1692.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12327 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA TERESA DE JESÚS RINGELE MONTANARES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE COLLIPULLI, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JOSÉ VALENTÍN AGUILERA PÉREZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1693.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G13843 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO A DON MARCO ANTONIO ALATA ZUBIETA ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON ESTEFANIA DE LOS ÁNGELES MONDACA ROJAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO, SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1694.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G13899 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ, EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DON RODRIGO ERNESTO QUISPE QUISPE, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON HÉCTOR CRISTIAN MEURVIA QUISPE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE OLLAGUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1695.	RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO, QUE DECLARÓ LA INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA JUNTA DE VECINOS N° 21 LUISA ECHAVARRIA DE TALCAHUANO
1696.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G13837 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ, EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DOÑA ANDREA ALEJANDRA MÉNDEZ GÓMEZ, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DOÑA MARIBEL CAROLINA MÉNDEZ GÓMEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ANTOFAGASTA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1697.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10874 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON PEDRO ENRIQUE GACITÚA SEGURA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LAJA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1698.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10978 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA SCARLETT ALORDA CORDERO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CURACAVÍ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL

	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA ELISABETH MARÍA CORDERO MUÑOZ, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1699.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11898 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON FELIPE EDUARDO MANCILLA MEJÍAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA FLORIDA, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41
	INCISO 3° Y UNA TERCERA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY
	N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL
	DON VICENTE VALENTÍN ALTI HOCHSTETTER, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 Y MULTA DE
	10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA D, AMBOS DE LA MISMA LEY
1700.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12564 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1700.	A DOÑA TAMARA QUELLILIHUEN TORRES HUECHUCURA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE TEMUCO,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES RESPECTO DE LAS
	FACTURAS N°69 Y 16, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 14 BIS Y 15 DE LA
4704	MISMA LEY
1701.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10412 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA NANCY LUCILA DEL CARMEN COFRÉ QUIROZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ALHUÉ, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MACARENA VICTORIA MEZA COFRÉ,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1702.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11177 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON ROBERTO JAVIER CÁCERES CATALÁN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LONQUIMAY, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES CORRESPONDIENTE AL
	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO POR EL CANDIDATO Y EL SEÑOR OSVALDO CÁCERES C. POR UN MONTO
	DE \$500.000, POR NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1703.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11199 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON SAMUEL DARÍO CÁRDENAS VIVAR, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN PABLO, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA CAROLINA LORETO ESSE CARRASCO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1704.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11498 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA LEONTINA DEL CARMEN LOYOLA NÚÑEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PELARCO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1705.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G10819 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON EDGAR MILÁN CÁRCAMO ALDERETE, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE SAN GREGORIO, CON
	MULTA DE 60,71 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1706.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12617 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1700.	A DOÑA BLANCA GABRIELA GELL HUENCHÚN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CERRO NAVIA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1707.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10799 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1/0/.	·
	A DON FELIPE GABRIEL GONZÁLEZ RAMÍREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE GORBEA, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y UNA MULTA DE 0,97 U.F. POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12
	INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1708.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11944 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA CAROLINA ANDREA MARTINEZ TORO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PEÑAFLOR, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO

	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON DANILO SEBASTIAN OLIVARES VERA, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1709.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3941 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CLAUDIO FERNANDO VILLAVICENCIO AGUAYO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MOLINA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PATRICIA SOLEDAD FUENZALIDA
	SEPULVEDA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1710.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6318 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CLAUDIA ANDREA SILVA GAJARDO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CHIMBARONGO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1711.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3530 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON DAVID ORLANDO ARCOS SANZANA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUERTO MONTT, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON CARLOS EDGARDO FOIX CID, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1712.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3750 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON MARCELO MALAGUEÑO MAIRA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CASTRO, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JUAN MANUEL SÁNCHEZ PÉREZ, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1713.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G5735 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA SOLEDAD LORENA OJEDA ARGEL, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE AISÉN CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42
	INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARÍA RAMONA ARGEL TALMA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1714.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12310 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON JAIME RAFAEL ARAYA GUERRERO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE ANTOFAGASTA, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16
	INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DON SERGIO MARCELO ORTIZ ORTIZ, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 31 LETRA D DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES
	RESPECTO DE LAS FACTURAS N°12211, N°9733, N°2314 Y LA BOLETA DE HONORARIOS N°843, POR NO CUMPLIR CON
	LOS PRESUPUESTOS LEGALES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1715.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°10374 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CARLOS OLGUÍN MORALES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2° INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1716.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°9849 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JORGE ANTONIO DÍAZ MARCHANT, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUENTE ALTO, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MILTON HUMBERTO SILVA SEPÚLVEDA,
	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1717.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°11474 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON RODRIGO RAFAEL BORDACHAR URRUTIA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JAVIER, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2º INCISO 2º, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 9° INCISO 6°, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON OTRA MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA MARÍA FERNANDA ROMÁN
	CASTELLANO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY

4740	DECLAMACIÓN INTERRUECTA EN CONTRA DE LA RECOLUCIÓN NICAZADA DEL CERVICIO ELECTORAL QUE CANCIONÓ A
1718.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G12182 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON GONZALO ENRIQUE FUENTEALBA GÓMEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VILLA ALEGRE, CON
	MULTA DE 5,63 UF POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1719.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°39282 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1/19.	DON PATRICIO ANTONIO GUZMÁN MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ANGOL, CON MULTA DE 5
	UTM INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42
	INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON CÉSAR ALEXIS AVILES SALAZAR, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL
4720	ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1720.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°12070 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON MARIO ALFREDO ARAYA ARAYA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUNITAQUI, CON MULTA DE 5
	UTM INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON LUIS RICARDO CORTÉS CHÁVEZ, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE CESIÓ DE DERECHOS EFECTUADA
	AL PARTIDO POR LA DEMOCRACIA POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULO 14 BIS Y 15 DEL MISMO
4724	CUERPO LEGAL PEGLAMACIÓN INTERPLIESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NºSCZOZ DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANICIONÓ A
1721.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°6783 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA CORINA RUTH NADEAU OPAZO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SANTO DOMINGO, CON
	MULTA DE 5 UTM INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MANUEL FRANCISCO MANRÍQUEZ
4722	AMARO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1722.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°7061 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON VÍCTOR MANUEL SEGUNDO PIZARRO PIZARRO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PICHIDEGUA,
	CON MULTA DE 5 UTM INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
1723.	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°11468 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1/23.	DON JORGE ANTONIO ESPINOZA FUENTEALBA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COLBÚN,CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2º INCISO 2º, CON MULTA DE 5 UTM INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9º INCISO
	6°, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA KAREN MAGDALENA LABRAÑA VERGARA, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1724.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°12399 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1/24.	DOÑA ERIKA JACQUELINE GONZÁLEZ MORAGA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILICURA, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON ÍTALO GEOVANI DUBO SOZA,
	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1725.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°11416 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1725.	DON DIEGO FERNANDO EDWARDS ZAMORA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PROVIDENCIA, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON IGNACIO ANDRÉS TORREALBA ARREGUI,
	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE
	REEMBOLSO Y CESIÓN, RESPECTO DE LA FACTURA N°FBADS-357-1001173776, POR NO CUMPLIR CON LOS
	REQUISITOS DE LOS ARTÍCULO 14 BIS Y 15 DEL MISMO CUERPO LEGAL
1726.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°11003 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1/20.	DON RIGOBERTO AQUILES NEGRÓN SANTANDER, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE TOLTÉN, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LOS GASTOS ELECTORALES,
	RESPECTO DE LA FACTURA N°133, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1727.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°9126 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1/2/.	DOÑA FRANCISCA SYLVIA HUIRILEF BARRA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CHOLCHOL, CON MULTA
	DONA FRANCISCA STEVIA HUIRILEF DARRA, CANDIDATA A CUNCEJALA POR LA CUIVIUNA DE CHULCHUL, CON MULTA

	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA GUADALUPE DEL CARMEN
	VILLAGRÁN PAINEO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1728.	RECURSO DE APELACION SUBISDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL PRIMER TRIBUNAL
	ELECTORAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA, QUE NEGÓ LUGAR A TRAMITAR LA INCIDENCIA DE NULIDAD DE TODO
	LO OBRADO, PROMOVIDA POR EL REQUERIDO
1729.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°13845 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ,
	EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DON MARCELO HUMBERTO RIOSECO PAIS,
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DOÑA NATALIA ALEJANDRA VILLALOBOS CAMPOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR
	LA COMUNA DE TALCA, CON MULTA DE 35 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1730.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°13853 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ,
	EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DON CRISTIAN ANTONIO VARGAS CONTRERAS,
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DE SIMÓN ANTONIO GONZÁLEZ OYARCE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA
	DE SAN RAFAEL, CON MULTA DE 35 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1731.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G13978 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA
	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO A DOÑA CARMEN GLORIA SANDOVAL NAVARRETE, CANDIDATA
	A CONCEJALA POR LA COMUNA DE TUCAPEL, SANCIONÁNDOLA CON MULTA DE 80 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 35 DE LA LEY N°18.700 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
1732.	RECURSO DE HECHO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G13404 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE
	DECLARÓ INADMISIBLES POR EXTEMPORANEOS LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y DE RECLAMACIÓN DEDUCIDOS EN
	CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G10342, QUE DISPUSO APLICAR MULTA Y APROBAR LA CUENTA GENERAL DE
	INGRESOS Y GASTOS ELECTORALES DEL CANDIDATO
1733.	INFORMA SOBRE LA REALIZACIÓN DE LA ELECCION FIZCALIZADORA DE FINANZAS DE LA ASOCIACIÓN DE
	PROPIETARIOS DE LA AURORA
1734.	RECURSO DE APELACION SUBSIDARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR TRIBUNAL
	ELECTORAL DE LA REGION DE TARAPACA, QUE ACOGIO EL REQUERIMIENTO DEDUCIDO EN CONTRA DEL ALCALDE DE
	LA I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE, DON JOSE FERNANDO MUÑOZ CACERES DECLARANDO QUE INCURRIÓ EN
	LAS CAUSALES DE CONTRAVENCIÓN GRAVE A LAS NORMAS DE PROBIDAD ADMINISTRATIVA Y NOTABLE ABANDONO
	DE DEBERES Y LE INHABILITÓ PARA EJERCER CUALQUIER CARGO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 5 AÑOS
1735.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G13977 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA ODETTE CAROLINA ROZAS LLERENA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ARICA, CON MULTA DE
	20 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY N°18.700 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES
	POPULARES Y ESCRUTINIOS
1736.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G13919 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA
	PROCEDEMINETO SANCIONONATORIO A DON RONNIE OSVALDO MUÑOZ PÉREZ ADMINISTRADOR ELECTORAL DE
	DON AMADEO DEL ROSARIO MIRANDA DÍAZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TALTAL,
	SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 ORGÁNICA
	CONSTITUCIONAL SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1737.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G13914 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA
	PROCEDEMINETO SANCIONONATORIO A DOÑA SINAÍ ALEJANDRA GÁLVEZ ARGANDOÑA, ADMINISTRADORA
	ELECTORAL DE DON JAVIER VICENTELO VICENTELO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE OLLAGUE,
	SANCIONÁNDOLA CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 ORGÁNICA
	CONSTITUCIONAL SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1738.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°6961 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA MARÍA EUGENIA NÚÑEZ ORELLANA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PICHIDEGUA, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16° INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1730	
1739.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G8233 DEL SERVICIO ELECTORAL. QUE SANCIONÓ A 🔠
1739.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G8233 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON PATRICIO ALBERTO MORALES LARENAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PANQUEHUE, CON

	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON OSCAR ROMAN TAPIA NÚÑEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN
	DE GASTOS ESLECTORALES, RESPECTO DE LA FACTURA N°139435, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES
	DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1740.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8903 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CARLOS PATRICIO CAMPUSANO CERDA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CERRILLOS, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2
	INSCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA LAURA ELENA SOLARI FLORES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1741.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7026 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CARLOS ALBERTO ADASME RÍOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MAIPÚ, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 Y UNA
	TERCERA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA DEVOLUCIÓN DE GASTOS, POR ESTIMAR QUE NO
	CORRESPONDE A GASTO ELECTORAL
1742.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7705 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON EXEQUIEL ENELSO ÑANCO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LANCO, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
4742	DEL GASTO ELECTORAL
1743.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6165 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ALEJANDRO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑEDA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MOSTAZAL, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
1744.	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1/44.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7762 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON DARTAGÑAN LEONARDO GUTÍERREZ MADRID, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE OLMUÉ, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA ISABEL MARGARITA GOMEZ
	MÉNDEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1745.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11200 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1745.	A DON ERIC CRISTIAN URBINA SUAZO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUENTE ALTO, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON HANS LEONEL MONCADA MONCADA, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LOS
	GASTOS ELECTORALES, POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE
	LA MISMA LEY
1746.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9079 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
- -	DON RODRIGO ANTONIO CID FIGUEROA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ROMERAL, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON PEDRO EDUARDO POBLETE ABRIGO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1747.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5165 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON FELIPE ALEJANDRO VALDÉS VILLARROEL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LAMPA, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1748.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6692 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CRISTIAN JAVIER HESS SIDLER, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RÍO NEGRO, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL
1749.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10119 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
±, 15.	
17 13.	A DOÑA PATRICIA RENATA MONCADA MORALES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE YUNGAY, CON

	ARTÍCULO 9 INCISO 6°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA EDITH YASSHIRA BELTRAN SAN MARTIN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1750.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10721 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARÍA ANGÉLICA ALVAREZ VEGA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, CON MULTA DE 11,03, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1751.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5233 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON PEDRO ENRIQUE LUCERO NAVEA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RINCONADA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1752.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10101 DEL SERVICIO ELECTORAL, RECTIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N°G11328 QUE SANCIONÓ A DON ROBERTO HERNÁN ROJAS ACOSTA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SANTA CRUZ, CON MULTA DE 31,73 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON MARCO ANTONIO FARIAS CORREA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1753.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10613 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA PATRICIA DEL CARMEN MEZA CALDERÓN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUDAHUEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1754.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10090 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RUBÉN ANTONIO URRUTIA VASQUEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA PINTANA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON RODRIGO AZAGRA GUINA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1755.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10010 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON SEBASTIAN NICOLAS WON ALVEAR, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON RENZO ARANDA CONTRERAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILPUÉ, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 LETRA G) Y 31 LETRA B), AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1756.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°5709 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON PEDRO NOLASCO VALENZUELA NILO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MALLOA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1757.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°8181 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ESTHER DEL CARMEN FUENTES VALLEJOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PARRAL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA NORA MERCEDES RETAMAL MORA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1758.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°7223 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CARLOS HUMBERTO PINO IBARRA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ROMERAL,CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON PABLO ANTONIO LÓPEZ MEDINA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1759.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°9935 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE TREGUACO,CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

4760	DECLAMACIÓN INTERRUECTA EN CONTRA DE LA RECOLUCIÓN MICOZOS DEL CERVICIO ELECTORAL QUE CANCIONÓ A
1760.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°G7259 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA LORETO PATRICIA GONZÁLEZ DEL CANTO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA REINA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2° INCISO 2° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL
1761	ARTÍCULO 24 BIS, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1761.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°10514 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON MARIO ARMANDO GÓMEZ ÁGUILA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CUREPTO, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1762.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°10514 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1702.	DON MARIO ARMANDO GÓMEZ ÁGUILA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CUREPTO, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9º INCISO 6º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1763.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°10511 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1705.	DON PABLO GERÓNIMO ATENAS VALENZUELA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COLINA, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 2º INCISO 2º Y 24 BIS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA
	LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y CON A SU ADMINISTRADOR
	ELECTORAL, DON ALONSO DIEGO SÁNCHEZ CARVAJAL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE
	LA MISMA LEY
1764.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°9364 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON MARCELINO FERNANDO LUCERO GRANDÓN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR,
	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1765.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°8970 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA CARMEN PIA RIVAS BRICEÑO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LONQUIMAY, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON ALEXIS FABIÁN OLIVERO TORRES, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1766.	RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR EL PARTIDO PODER ANTE EL SERVICIO ELECTORAL EN CONTRA DE LA
	DECISIÓN QUE DECLARÓ LA DISOLUCIÓN DE DICHO PARTIDO ADOPTADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE
4767	ABRIL DE 2017
1767.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10577 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON ALONSO RIVERA MALPU, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN PABLO, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON MAURICIO RIVERA MALPU, CON MULTA DE 5 UTM, PO INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1768.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G10858 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1700.	A DOÑA LUISA JOHANA MACIAS ALMONACID, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE COCHAMO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA XIMENA DEL CARMEN ALMONACID
	NAHUELANCA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1769.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G11064 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1705.	A DON PEDRO ANDRÉS ZÚÑIGA CARO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PICHILEMU, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA LAURA DE LAS MERCEDES HERRERA SILVA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA DEVOLUCIÓN DE GASTOS
	ELECTORALES POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LA MISM
	LEY
1770.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G11395 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1,,0.	A DON LADISLAO JACOBO GAJARDO CASTILLO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CAMARONES, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITI

1771.	RESPECTIVA CESIÓN DE DERECHOS AL PARTIDO COMUNISTA, POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 15 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12731 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ROLANDO DIEGO MANZANO BUTRON, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE GENERAL LAGOS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA LUISA BENEDICTA TARIFEÑO TARIFEÑO, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA D DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DEL CANDIDATO Y RESPECTIVA CESIÓN DE DERECHOS, POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11925 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE EDUARDO AGUAYO CERRO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12731 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ROLANDO DIEGO MANZANO BUTRON, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE GENERAL LAGOS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA LUISA BENEDICTA TARIFEÑO TARIFEÑO, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA D DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DEL CANDIDATO Y RESPECTIVA CESIÓN DE DERECHOS, POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11925 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE EDUARDO AGUAYO CERRO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2
	A DON ROLANDO DIEGO MANZANO BUTRON, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE GENERAL LAGOS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA LUISA BENEDICTA TARIFEÑO TARIFEÑO, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA D DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DEL CANDIDATO Y RESPECTIVA CESIÓN DE DERECHOS, POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11925 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE EDUARDO AGUAYO CERRO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2
1772.	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA LUISA BENEDICTA TARIFEÑO TARIFEÑO, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA D DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DEL CANDIDATO Y RESPECTIVA CESIÓN DE DERECHOS, POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11925 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE EDUARDO AGUAYO CERRO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2
1772.	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA LUISA BENEDICTA TARIFEÑO TARIFEÑO, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA D DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DEL CANDIDATO Y RESPECTIVA CESIÓN DE DERECHOS, POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11925 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE EDUARDO AGUAYO CERRO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2
1772.	TARIFEÑO, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA D DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DEL CANDIDATO Y RESPECTIVA CESIÓN DE DERECHOS, POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G11925 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE EDUARDO AGUAYO CERRO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2
1772.	SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DEL CANDIDATO Y RESPECTIVA CESIÓN DE DERECHOS, POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11925 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE EDUARDO AGUAYO CERRO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2
1772.	CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11925 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE EDUARDO AGUAYO CERRO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2
1772.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11925 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE EDUARDO AGUAYO CERRO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2
17,2	A DON JORGE EDUARDO AGUAYO CERRO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DON VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ ADASME, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN
	AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1773.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11555 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA OLGA MARÍA ARZOLA SOTO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CHILLÁN, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO
	2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JOSÉ DANILO GODOY SAN
	MARTÍN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1774.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G10908 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON VÍCTOR IVÁN ECHEVERRÍA BUSTOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LEBU, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE \$24.916.130 POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 44
	INCISO FINAL, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A
	SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON ANTONIO ALBERTO RAMÍREZ CAMPOS, CON MULTA DE 5 UTM, POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1775.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G11910 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON RICARDO RÍOS LECAROS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MOSTAZAL, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA LILLIAN DEL CARMEN GUTIERREZ FLORES, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1776.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11259 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA NANCY ORIANA IGLESIAS SAAVEDRA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LEBU, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42
	INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA GLORIA
4	CRISTINA IGLESIAS SAAVEDRA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1777.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11866 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA INES ELIANA FUENTEALBA CUEVAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SANTA JUANA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PALOMA INES ORTIZ FUENTEALBA,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE
	DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES Y CESIÓN DE DERECHOS DE REEMBOLSO AL PARTIDO POR LA DEMOCRACIA,
	POR NO CUMPLIRSE CON LO PRESUPUESTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 14 BIS Y 15 INCISO 2° DE LA
	MISMA LEY
4770	DECLANA CION INTERRUECTA EN CONTRA DE LA RECOLLICIÓN NO CAACAC DEL CERLUCIO EL ECTORAL. CUE CONTRA
1778.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G11049 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1778.	A DOÑA PATRICIA DEL CARMEN MAULÉN NÚÑEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ALHUÉ, CON
1778.	A DOÑA PATRICIA DEL CARMEN MAULÉN NÚÑEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ALHUÉ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 2 INCISO 2° Y 24 BIS, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE
1778. 1779.	A DOÑA PATRICIA DEL CARMEN MAULÉN NÚÑEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ALHUÉ, CON

	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA ANA MARÍA MUÑOZ MUÑOZ, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1780.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11934 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON EDUARDO HERNAN BELTRÁN PACHECO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOS SAUCES, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON NIBALDO HOMERO BELTRÁN PACHECO,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1781.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G11955 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON RENÉ IGNACIO TAMBLAY RIQUELME, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RENCA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 8,90 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12,
	AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1782.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G11202 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON MARCELO SEBASTIAN SANDOVAL VIVANCO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUENTE ALTO,
	CON MULTA DE 7,74 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1783.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10705 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1765.	A DON MARCELO HERNAN MUÑOZ GONZA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILLOTA, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1784.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11072 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1704.	A DOÑA LUTTY LILIANA PEREZ MARTINEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LOS SAUCES, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DE LA
	CANDIDATA Y RESPECTIVA CESIÓN DE DERECHOS, EN RELACIÓN A LAS FACTURAS N°794, N°463 Y N°89, POR NO
4705	CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 15 DE LA MISMA LEY
1785.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11007 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON RODRIGO ALONSO VARGAS JERIA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VALPARAISO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PAULINA NATALIA RAMÍREZ
4706	AHUMADA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1786.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12289 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON LUIS ANTONIO SÁEZ UTRERAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NINHUE, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON LUIS HUMBERTO SÁEZ BUSTAMANTE, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1787.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G14037 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA BEATRIZ DE JESÚS SÁNCHEZ MUÑOZ, CANDIDATA A PRESIDENTA EN LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2017, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1788.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G10601 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LITUCHE, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL
1789.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11420 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON JOSÉ FRANCISCO SALAMANCA SANTA MARÍA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SANTIAGO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 42 Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JUAN
	IGNACIO SALAMANCA SANTA MARÍA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y
	RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO SOLICITADA POR EL CANDIDATO, RESPECTO DE LAS FACTURAS Nº4 Y Nº6
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,

	POR LAS SUMAS DE \$163.648 Y \$1.397.814, RESPECTIVAMENTE, POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES PARA SU OTORGAMIENTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1790.	RECURSO DE HECHO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO, QUE NO CONCEDIO UN RECURSO DE APELACION EN CAUSA ROL N°4795-
	2016 DE DICHO TRIBUNAL
1791.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11014 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCOS ANTONIO GUZMÁN VARGAS, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE RÍO NEGRO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA ANA MARLYS VARGAS MUÑOZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1792.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G11478 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1752.	A DON PAUL RUDY OPAZO PEDREROS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILLÓN, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO
	3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DON GILBERTO CHEOPS BRIONES ARAYA, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 31 LETRA B DE LA MISMA LEY
1793.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12514 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON FABIÁN OMAR RIQUELME JARA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SANTA JUANA, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
1794.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12815 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON HIPÓLITO PASCUAL CABA ALEGRÍA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ALTO BIO BIO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41
	INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1795.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G5386 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA INÉS ALICIA NAHUELHUEN COÑOÑIR, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MARÍA PINTO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA CECILIA ALEJANDRA ZÚÑIGA
	MARCEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1796.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11369 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1,30.	A DON JAVIER ENRIQUE MIRANDA SILVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN PEDRO, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON GIANNI JOSÉ GUERRA TAPIA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1797.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G10767 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON MARIO EUGENIO RUIZ ESPINOZA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COCHRANE, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
1798.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G3824 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA GENOVEVA DEL CARMEN CÓRDOVA FLORES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LO ESPEJO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1799.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12811 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON RENÉ GUSTAVO SCHUFFENEGER SALAS, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE PORTEZUELO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON ADAN HUMERTO ZAPATA FIGUEROA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1000	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10737 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1800.	A DON LUIS ALBERTO RIVERA CONTRERAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA SERENA, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16
	INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
	INCIDE 1, ANIBOS DE LA LET N 13.004 SOUNE HANISI ANENCIA, LIMITE I CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

1001	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10845 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1801.	A DON RICARDO ANDRÉS SANTELICES ORELLANA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VICHUQUÉN, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 26 Y 27 BIS INCISO 2º Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN
	AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL
1802.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5986 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1002.	DON LUIS FERNANDO CASTRO CAMPOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MARÍA ELENA, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y CON MULTA DE 9,67 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12,
	AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1803.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6929 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
1003.	DOÑA CECILIA ISABEL CÁRDENAS ALVARADO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MAULLÍN, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON SEBASTIÁN IGNACIO TOBAR CÁRDENAS,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1804.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5667 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
100 11	DOÑA ROSA IRENE BAHAMONDE OYARZO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUEMCHI, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42
	INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 3,78 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 INCISO 1°, TODOS DE LA LEY N°19.884
	SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JUAN
	LUIS NAHUEHUEN BARRIENTOS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1805.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G5217 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA ADRIANA ELISA ABURTO TOBAR, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUINTERO, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1806.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G5124 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA CLAUDIA ISABEL CAIPA ARANIBAR, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CAMIÑA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1807.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G4357 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA JAVIERA MONTSERRAT OSORIO NAVARRO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN JOAQUIN,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1808.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6374 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON EDUARDO ELISEO BARRÍA BÓRQUEZ, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE PUQUELDON, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42
	INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1809.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8742 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA GLORIA DE LAS MERCEDES PAREDES VALDES, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE PALMILLA, CON
	MULTA DE 30,94 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITI
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1810.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8606 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA UBERLINDA DEL CARMEN GUAJARDO MERIÑO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN CARLOS,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1811.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8516 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA BLANCA ELIANA CULUN RAIN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PRIMAVERA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 1º DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1812.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11544 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA LIDIA DEL CARMEN BAQUEDANO GARRIDO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PEMUCO, CON

	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1813.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5291 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON DANIEL ARIAS GALLEGUILLOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE HUECHURABA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1814.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8692 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON OSCAR ALFREDO ALBORNOZ TORRES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TEMUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1815.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6402 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON SEBASTIAN ALFREDO LEON GOMEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PLACILLA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1816.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6179 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JONATHAN PAUL ACUÑA ROJAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE OVALLE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON FERNANDO ALFREDO URQUETA CORTÉS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA MISMA LEY
1817.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8686 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON GREGORIO DEL CARMEN CAMPUSANO DORADOR, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE CALDERA, CON MULTA DE 116,32 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ EL REEMBOLSO SOLICITADO RESPECTO DE LA FACTURA N°333, POR EL MONTO DE \$1.500.000, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 15 DE LA MISMA LEY
1818.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9621 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON TOMÁS RAMÓN VILCHES ÁLVAREZ, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LOS SAUCES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1819.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10621 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON GONZALO DAVID LIZANA COFRE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CALDERA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZO EL REEMBOLOSO SOLICITADO POR EL CANDIDATO, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES PARA SU OTORGAMIENTO EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 15 DE LA MISMA LEY
1820.	RECURSO DE APELACION SUBISDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA, QUE TUVO POR NO INTERPUESTA, POR EXTEMPORÁNEA, LA RECLAMACIÓN DE NULIDAD EN CONTRA DE LA ASAMBLEA DE CENSURA DE LA JUNTA DE VECINOS N° 8 DE LA COMUNA DE LA FLORIDA REALIZADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017
1821.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G14028 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMNINISTRATIVO SANCIONATORIO A DON SERGIO AURELIO GATICA ORTIZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CORONEL, SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 40 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 36 INCISO 2° DE LA LEY N°18.700 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
1822.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G14773 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMNINISTRATIVO SANCIONATORIO A DOÑA KARIN DEL CARMEN ARAYA JORQUERA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ÑUÑOA, SANCIONÁNDOLA CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 35 INCISO 1° DE LA LEY N°18.700 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE LOS COSTOS ASOCIADOS AL RETIRO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA, TODA VEZ QUE NO CONCURREN LOS PRESUPUESTOS LEGALES PARA ELLO

1823.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G14026 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1025.	A DOÑA ANDREA MÓNICA MERINO DIAZ, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE ANTOFAGASTA, CON
	MULTA DE 40 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 35 INCISO 1° DE LA LEY N°18.700 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
	SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
1824.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G14025 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA LEONOR DE LAS MERCEDES ORTIZ MUÑOZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE NOGALES, CON
	MULTA DE 40 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 35 INCISO 1° DE LA LEY N°18.700 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
	SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
1825.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G10933 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON LUIS GERARDO CARRILLO FLORES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LAGO VERDE, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZO LA DEVOLUCIÓN DE LOS GASTOS ELECTORALES, CORRESPONDIENTES A
	LAS BOLETAS NO NOMINATIVAS N°665326, N°665325, N°321727, N°343731, N°314359, N°17775, N°25996 Y
	N°50057, POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1826.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G11716 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA CATALINA ANDREA ZAMORANO CELIS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CODEHUA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON GUILLERMO PATRICIO HURTADO
	BUSTAMANTE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1827.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11421 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE RECHAZÓ
	LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DE DON RODRIGO FERNANDO FLORES MUÑOZ,
	CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CALERA DE TANGO, Y SU RESPECTIVA CESIÓN DE DERECHOS AL
	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE, DEBIDO A QUE EL SEÑALADO PARTIDO NO DECLARÓ EN SUS GASTOS LA FACTURA
	N°426, NO CUMPLIÉNDOSE LOS PRESUPUESTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 14 BIS Y 15 DE LA LEY
	N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1828.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11333 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON HUGO ENRIQUE OLMEDO HUERTA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE OVALLE, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO
	2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA JUDY ELIANA MEZA VEGA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
1000	ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1829.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12065 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON ALEJANDRO PEDRO RODRIGUEZ CARO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE OVALLE, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1020	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12353 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1830.	A DOÑA TERESA DEL CARMEN MONTECINOS HENRIQUEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PADRE LAS
	CASAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1831.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G11473 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1051.	A DON CARLOS ABRAHAM OYARCE VERGARA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOTA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PAULINA NATALIA VELOSO MUÑOZ, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1832.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G10872 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1032.	A DOÑA LAURA DEL CARMEN MELLA SILVA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MARCHIGÜE, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA LAURA PAZ LIZAMA MELLA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA DEVOLUCIÓN DE LOS GASTOS
	CORRESPONDIENTES A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON ELIZABETH MARTÍNEZ,
	ANILES CONEJERA Y JUAN MARCHANT, POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO
	15 INCISO 2° DE LA MISMA LEY
	13 INGISO 2 DE LA IVIISIVIA LE I

1833.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12270 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CARLOS ORLANDO MIRANDA DINAMARCA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PIRQUE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 8,9 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 INCISO 1, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1834.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12741 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODRIGO OMAR MARÍN PINEDA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUEILEN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1835.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11881 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LIZARDO DEMETRIO ZUBIETA MEDINA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CAMARONES, CON MULTA DE 16,73 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1836.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11568 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON SERGIO FERNANDO MACIAS GUTIERREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CUNCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1837.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10909 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MIGUEL ÁNGEL SÁEZ RÍOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PEUMO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1838.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12493 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA DEISY GETRUDIS TAPIA SEGOVIA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON WILSON EDUARDO VARAS MARCOLETA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40, DE LA MISMA LEY
1839.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10595 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA EMA ROSA ARAVENA FLORES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CHOLCHOL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON DAVID ALEJANDRO REYES ARIAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40, DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 INCISO 2° DE LA MISMA LEY
1840.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4745 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JUAN EMÉRITO ASTUDILLO BRAVO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CURICÓ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1841.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12735 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON EDDIE MARCELO AREVALO VILLALOBOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LAUTARO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JUAN ANTONIO ESPINOZA HIDALGO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1842.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10824 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARÍA IVETTE ALLUE BALDINI, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MARIQUINA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JORGE BERNARDO MECHSNER SCHAFFER, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1843.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5804 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CARLOS ALBERTO VALLADARES MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TOMÉ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU

	ADMINISTRADOR ELECTORAL DON CRISTIAN EUGENIO ANDRADE SALGADO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1844.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4723 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ DON HUGO OSVALDO ZÚÑIGA FARÍAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CARTAGENA, CON MULTA DE UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1845.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5711 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ DON RAMÓN EDUARDO ESPINOZA MOYA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE EL MONTE, CON MULTA E 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTRI DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JOSÉ DAVID CÉSPEDES ACEVEDO, CON MULTA DE UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1846.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4844 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ DON NELSON MANUEL MUÑOZ ANDRADE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JUAN DE LA COSTA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1847.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10186 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A DON MARCELO HERNÁN RIVAS OSORIO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUERTO MONTT, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2°, AMBOS LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORA Y RECHAZÓ EL REEMBOLSO DE LA FACTURA N°278, POR NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1848.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11879 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCION A DOÑA CYNTHIA LORENA MARÍN VERA, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE LIMACHE, CON MULTA DE UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTRO DEL GASTO ELECTORAL
1849.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11556 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A DON RICARDO EUGENIO SOTO TORRES, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE BULNES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN ARTÍCULO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA FRESIA DEL CARMEN BRAVO CORREA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1850.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12828 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A DON LUIS NOLBERTO CURUMILLA SOTOMAYOR, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE CURACO DE VELEZ CON MULTA DE 5,84 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 Y CON MULTA DE 6,73 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 4 INCISO 4°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1851.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12168 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONIO A DON CARLOS LUIS CHANDÍA ALARCÓN, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE COIHUECO, CON MULTA DE UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y CON MULTA DE 284,82 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1852.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12024 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A DON FRANCISCO JAVIER OJEDA CHAHIN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOS ÁLAMOS, CON MULT DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1853.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12796 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONO A DON FERMÍN ALEJANDRO CARREÑO CARREÑO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE PEUMO, CON MULT DE 246,62 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y

	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO, RESPECTO DE LA FACTURA N°496, POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1854.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10421 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON EMILIO OSCAR BOCCAZZI CAMPOS, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 32,94 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTTÍCULO 12, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1855.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G14782 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA
1855.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO A DON JHON MANUEL SOL RAMOS, CANDIDATO A ALCALDE
	POR LA COMUNA DE TIERRA AMARILLA, SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 40 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO
	35 DE LA LEY N°18.700 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
1856.	RECURSO DE APELACION SUBISDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEL PRIMER TRIBUNAL
1030.	ELECTORAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA, QUE TUVO POR NO INTERPUESTA, LA RECLAMACIÓN DE NULIDAD EN
	CONTRA DE LA ELECCIÓN DE LA MESA EJECUTIVA DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES Y CONSEJERIA ACADÉMICA DE
	LA UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO
1857.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12271 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
20071	A DOÑA GLADYS DEL CARMEN CARRERA MERIÑO, CANDIDATA A CONCEJADA POR LA COMUNA DE PEÑAFLOR, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 22,49 U.F., POR INFRACCIÓN DEL
	ARTÍCULO 12, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1858.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12736 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON LUIS ERNESTO ORÓSTICA SALINAS, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LLANQUIHUE, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 41
	INCISO 3 Y CON MULTA DE 103,89 U.F POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 4 INCISO 4, TODOS DE LA LEY N°19.884
	SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON
	VÍCTOR MANUEL MASIAS LEHUE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1859.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G10783 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA LUCRECIA ADRIANA FLORES RODRÍGUEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN CARLOS, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL
	ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y RECHAZÓ EL REEMBOLSO DE LA FACTURA N°83 POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES
	DEL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y 15, DE LA MISMA LEY
1860.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G4631 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON PABLO ABRAHAM GARRIDO MARDONES, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE RECOLETA, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 1°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1861.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G3028 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON FRANCISCO ROBERTO EVENS GÓMEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CALBUCO, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON PEDRO HÉCTOR GONZÁLEZ OYARZO,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1862.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G11405 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA MARÍA ISABEL ÁGUILA ÑANCUL, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 2 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON OSVALDO ANDRÉS BARRIA SÁNCHEZ, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1863.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11831 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON PATRICIO NICOLÁS MELLADO ORTEGA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUERTO VARAS, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA LESLY YANABETT CÁRDENAS
	CÁRCAMO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY

1864.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12069 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ARCENIO LORENZO VIDAL MALDONADO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE PALENA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MIRNA ELIANA VIDAL PÉREZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 Y CON MULTA DE 10 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 LETRA G, AMBOS DE LA MISMA LEY
1865.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12021 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON PABLO ANDRÉS RIFFO GALLEGOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TEMUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°,CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON EDUARDO PATRICIO FUENTES VARELA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1866.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12704 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARÍA EUGENIA GUTIÉRREZ UNKEL, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA PINTANA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1867.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12712 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CYNTHIA PAMELA CALDERÓN RODRÍGUEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LO PRADO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PAOLA ANDREA MACARENA OCARANZA VASQUEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ EL REEMBOLSO DE LA FACTURA N°19 POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 15, DE LA MISMA LEY
1868.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G2348 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON EUGENIO ELÍAS PLAZA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LAS CABRAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1869.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3322 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO ENRIQUE BUSTOS RIQUELME, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILLON, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1870.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5083 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARIO ARTURO LEÓN FALCÓN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA FLORIDA, CON MULTA DE 35,64 U.F, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1871.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4523 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON FERNANDO DE LA CRUZ CHANDÍA NOVA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE TREGUACO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1872.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3355 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ CARLOS BARATTINI VIDAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COYHAIQUE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1873.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3221 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON DIEGO ROBERTO CUADRA GONZÁLEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE OLMUÉ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON PABLO MARCELO SILVA VALENZUELA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1874.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4972 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JAIME ENRIQUE FIGUEROA VALDEBENITO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE YUMBEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y

	T
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON FELIPE JOSÉ ROJAS ESCUDERO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 Y CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31
	LETRA D), AMBOS DE LA MISMA LEY
1875.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12175 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON GABRIEL ALEJANDRO ZÚÑIGA ARAVENA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN MIGUEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1876.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11291 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1870.	A DON SEBASTIÁN ALBERTO MOYA BERRÍOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE HUALAÑE, CON MULTA DE 15,22 U.F, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
4077	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1877.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10987 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON JOSÉ MANUEL BASUALTO ALBORNOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CARTAGENA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1878.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12771 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA PAULA ANDREA MENDOZA BRAVO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ÑUÑOA, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1879.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G10729 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON JOHNNSON NEFTALI GUIÑEZ NUÑEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PEMUCO CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 5,10 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9
	INCISO 6°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1880.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12214 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON JUAN CARLOS SOTO CLIVIO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE QUINTA NORMAL, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1881.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11179 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON JUAN BERNARDO LEYTON LEMUS, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE CANELA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 9,34 U.F., POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 9
	INCISO 6°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y
	RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 15
	INCISO 2° DE LA MISMA LEY
1882.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11799 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON ERNESTO IVÁN SEGOVIA PÉREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOS MUERMOS, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42
	INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA CECILIA DANIELA SEGOVIA MALDONADO, CON MULTA DE 10 UTM, POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 LETRA G) Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40, AMBOS DE LA
	MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR NO CUMPLIR CON LOS
	PRESUPUESTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 15 INCISO 2° DE LA MISMA LEY
1883.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12625 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON MAURICIO ANTONIO QUIROZ CHAMORRO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUTAENDO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1884.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11871 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA DORIS JANE PEDREROS TOLEDO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA SERENA, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16
	INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DON SERGIO FERNANDO ACEVEDO ZAPATA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN
	AL ARTÍCULO 40, DE LA MISMA LEY

1885.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12015 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE RECHAZÓ LA DEVOLUCIÓN DE LOS GASTOS ELECORALES DE DON TOMÁS ANDRÉS FUENTES BARROS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VITACURA, CORRESPONDIENTES A LA BOLETA DE HONORARIOS N°111 POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1886.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4658 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON VÍCTOR MANUEL ESCOBAR JARA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NEGRETE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1887.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G14968 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO A DOÑA TAMARA VERA FUENTES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUERTO MONTT, SANCIONÁNDOLA CON MULTA DE 40 UTM
1888.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6741 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCO ANTONIO ALARCÓN OCARE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUERTO VARAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JULIO GUILLERMO HERNÁNDEZ ABURTO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40, DE LA MISMA LEY
1889.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7447 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON FERNANDO ISAIAS CORREA AVENDAÑO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TREGUACO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JUAN OSVALDO RIQUELME KOLLER, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40, DE LA MISMA LEY
1890.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8062 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE DASLAV LJUBETIC ALARCÓN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VITACURA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON NELSON BUFFA SOTO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40, DE LA MISMA LEY
1891.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6283 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A JAIME HERNÁN CANALES GONZÁLEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CURICO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARÍA PAZ MUÑOZ SOLÍS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40, DE LA MISMA LEY
1892.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6657 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CARLOS REINALDO BARRA MATAMALA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE PUCÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JORGE ANDRÉS ULLOA BARRA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40, DE LA MISMA LEY
1893.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6441 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CLAUDIA MAGDALENA CASANGA TRIGO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CALAMA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1894.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8429 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN FABIÁN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1895.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7770 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUCIO DAMIÁN SOTO CONTRERAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUERTO MONTT, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL

	ARTÍCULO 41 INCISO 3º AMBOS DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA JUANA RUIZ MARQUEZ, CON MULTA DE 5 UTM POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1896.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5134 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ANDRÉS VENEGAS VÉLIZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOSÉ DEL MAIPO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON LUIS HUMBERTO BARAHONA PINTO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1897.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7023 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON FRANCISCO JERÓNIMO MATTA ITURRA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ALGARROBO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PATRICIA ERNESTINA ROOS KRAUSE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1898.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7413 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS ORLANDO YÁÑEZ LEVICAN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINCHAO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1899.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G2337 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JUAN ALBERTO CASANOVA MALDONADO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PALENA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1900.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8370 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ROBERTO HERNÁN HIDALGO ROBLES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SANTA JUANA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS ELECTORALES POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 15, DE LA MISMA LEY
1901.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8071 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CARLOS HERNÁN MORENO GONZÁLEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PENCAHUE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1902.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3624 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CESAR ANTONIO ENRIQUE MORENO MENARES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LITUECHE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1903.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3954 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JUAN FRANCISCO REYES DUARTE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CERRO NAVIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1904.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4288 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MANUEL RUPERTO SOTO FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MOSTAZAL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1905.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3963 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ AMADOR MATAMALA MOLINA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHOLCHOL, CON MULTA D 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON CRISTHIAN FABIÁN MATAMALA REYES, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1906.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G3961 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON FRANCISCO TOMÁS EPULEO CATRILEO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LAUTARO, CON MULTA

	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA ELENA NANCY INOSTROZA PERKES,
	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1907.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7023 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA PATRICIA ANDREA GÁLVEZ VALENZUELA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CALERA DE TANGO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON EDUARDO ANTONIO GUAJARDO ITURRA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1908.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4297 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JULIO ALFONSO CANALES CABELLO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PAREDONES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON ANDRÉS ALEXIS RUBIO GONZÁLEZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1909.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4766 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JUAN ENRIQUE NAVEAS ESPINOSA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOS ANDES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON MANUEL EDGARDO LLANTEN VALDIVIA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1910.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4388 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE RECHAZÓ LA DEVOLUCIÓN REEMBOLSOS EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1911.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5912 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON NESTOR FABIÁN AILLAHUIL PAILLALEF, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CAÑETE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1912.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6390 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON OSVALDO RENAN ALCAYAGA BENAVENTE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILLON, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1913.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6015 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ EDUARDO VALLEJOS AHUMADA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARÍA ELENA CATALDO GALASSI, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1914.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4675 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODRIGO HUMBERTO CERDA CANDIA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE BUIN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 1° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1915.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5907 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA JACQUELINE DEL ROSARIO NUÑEZ RAMOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE COLBUN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON SEBASTIÁN ALEXIS TOLEDO ROSALES, CON MULTA DE 10 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 LETRA G) DE LA MISMA LEY
1916.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8075 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CHRISTIAN FAVIO DUQUE ROMERO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RENGO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA DARLING ALEJANDRA COCIO VELOSO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1917.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G3410 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CLAUDIO ANTONIO SEPÚLVEDA YOUNG, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VALPARAÍSO, CON

	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1918.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6037 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCO ANTONIO CUEVAS PÉREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE YUNGAY, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 16 Y CON MULTA POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON MARIO NARCISO ESPINOZA RIVEROS, CON MULTA DE 10 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA D) DE LA MISMA LEY
1919.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN O-N° 4274 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ CON AMONESTACIÓN POR ESCRITO AL PARTIDO COMUNISTA DE CHILE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 60 Y 70 DE LA LEY N° 18.603, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE PARTIDOS POLÍTICOS
1920.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10110 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ROSSANA FÁTIMA GONZÁLEZ VARGAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SANTA CRUZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1921.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10890 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON GERMÁN GABRIEL SYLVESTER FRÍAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ÑUÑOA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 144,29 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 INCISO 1°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1922.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11962 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARIO JOSÉ SCHIAFFINO BIGGS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PEÑALOLEN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 9 INCISO 1°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1923.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9999 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON PATRICIO JAVIER SOTO HERNÁNDEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LLANQUIHUE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARIANA VERÓNICA OCAMPO CEAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1924.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12368 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JUAN PABLO ZAMORANO DENECKEN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PEÑAFLOR, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1925.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10509 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE AUTORIZÓ PARCIALMENTE LA DEVOLUCIÓN DE GASTOS CON CARGO AL REEMBOLSO, A DON LUIS ALBERTO ROGELIO PLAZA SÁNCHEZ, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE CERRO NAVIA, HASTA POR UN MONTO DE \$10.930.388
1926.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4956 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ANIBAL ADAN OTAIZA LÓPEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VALPARAÍSO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1927.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8388 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ZENON JORQUERA FIGUEROA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON CÉSAR SANDOVAL GONZÁLEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1928.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9323 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON FERNANDO UTASIO HUAIQUIL PAILLAL, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE GALVARINO, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1929.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5575 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ SALVADOR RAIN CAÑUPAN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LUMACO, CON MULTA DE 5

	UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA YOHANY PAOLA SEPÚLVEDA REYES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1930.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6712 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RENÉ BASILIO CARO PÉREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RENGO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ANGÉLICA MARÍA VASQUEZ VASQUEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1931.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9332 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON DANIEL PATRICIO LEMUNAO NAHUELCHEO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LONQUIMAY, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA SANDRA SALOMÉ FLORES SEPÚLVEDA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ EL REEMBOLSO POR NO CUMPLIRSE CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1932.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9563 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MANUEL JOSÉ COVARRUBIAS CERDA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA REINA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1933.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4706 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RENÉ ALEJANDRO CONCHA GONZÁLEZ, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE CUREPTO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON RÁUL FRANCISCO PALACIOS ALEGRÍA, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA D) DE LA MISMA LEY
1934.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5089 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A ANA MARÍA SANDOVAL NICULANTE, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LO ESPEJO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO, POR NO CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1935.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9918 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON IGNACIO ANDRÉS MORALES ÁLVAREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LINARES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1936.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12025 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARÍA ANGÉLICA PINEDO CABRERA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA CISTERNA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA REGINA DE LAS MERCEDES FUENZALIDA REY, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1937.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7155 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ELIANA DEL CARMEN PARADA YÁÑEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE YERBAS BUENAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y 24 BIS Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MANUEL EDUARDO MUÑOZ PINO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICTUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY, EN TANTO NO FUE POSIBLE ACREDITAR QUE LA BOLETA DE HONORARIOS N°119, POR UN MONTO DE \$300.000 SE ENCONTRABA PENDIENTE DE PAGO
1938.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5181 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A

	5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1939.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11398 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON DENIS ENRIQUE CORTÉS VARGAS, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE ILLAPEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 2 INCISO 2°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y AUTORIZÓ LA DEVOLUCIÓN PARCIAL DE LOS GASTOS, POR EL MONTO DE \$4.600.000 Y RECHAZÓ EL REEMBOLSO DE LA FACTURA N°5690 POR NO EXISTIR ANTECEDENTES EN EL SERVICIO QUE PERMITAN ESTABLECER LA CONDICIÓN DE PAGO, NO CUMPLIÉNDOSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES PARA SU OTORGAMIENTO EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1940.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10049 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MANUEL JESÚS DEVIA VILCHES, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE SAN PEDRO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1941.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9696 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HUGO PATRICIO INOSTROZA RAMIREZ, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE NACIMIENTO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA MARÍA MIRYAM REYES CARRASCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1942.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11523 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODRIGO SUTIL SERVOIN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SANTIAGO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JAVIER MOLINA CEPEDA, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA B) DE LA MISMA LEY
1943.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7444 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS ALBERTO MELLA GAJARDO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE QUILLOTA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y AUTORIZÓ LA DEVOLUCIÓN PARCIAL DE LOS GASTOS POR EL MONTO DE \$17.861.125
1944.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10325 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE MAURICIO GAJARDO SEPÚLVEDA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PELARCO, CON MULTA DE 2,59 U.F., POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 12 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ELIANA GRACIELA GAJARDO VIDAL, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 LETRA G) DE LA MISMA LEY
1945.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10554 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAURICIO ANDRÉS LLAITUL ACUM, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MAIPU, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON REINALDO ALFREDO VERGARA GONZÁLEZ, CON UNA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1946.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6408 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON DIEGO FRANCISCO PEÑA GUTIERREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ANTUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1947.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8858 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON SEBASTIÁN MATÍAS SAID TEUBER, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DOÑA MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ SILVA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VALPARAÍSO, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 31 LETRA B) DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1948.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4986 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA NATALIA ELOISA CONEJERO RIQUELME, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

1949.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4952 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON PABLO JAVIER LIZAMA MEDINA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1950.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G9746 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON GERMÁN OSVALDO FLORES MORA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JUAN FRANCISCO MIRANDA SOTO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y AUTORIZÓ LA DEVOLUCIÓN PARCIAL DE LOS GASTOS POR LA SUMA DE \$300.000 Y RECHAZÓ EL REEMBOLSO DE LAS FACTURAS N°50, N°115, N°49501,
	N°151, POR NO EXISTIR ANTECEDENTES EN EL SERVICIO QUE PERMITAN ESTABLECER LA CONDICIÓN DE PAGO DE LOS MENCIONADOS INSTRUMENTOS, NO CUMPLIÉNDOSE LOS PRESUPUESTOS LEGALES PARA SU OTORGAMIENTO EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1951.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10449 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE OSORNO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DE LAS FACTURAS N°9619, N°16511 Y N°306, POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1952.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11642 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ GUIDO BARRIA OYARZÚN, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LONQUIMAY, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1953.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10779 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA PAULA ISABEL MILANESE NOVOA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CHILLÁN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1954.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12352 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON FERNANDO ALBERTO FARÍAS FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA GRANJA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1955.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11045 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A LUIS HERIBERTO GUERRA SAAVEDRA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SIERRA GORDA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA YANIRA ALEJANDRA AYALA HUERTA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1956.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11563 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA TERESA DEL CARMEN ZEPEDA VALDÉS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PEMUCO, CON MULTA DE 16,28 U.F., POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 12 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1957.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11550 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MACARENA DEL PILAR BUSTOS HERRADA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN PEDRO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ANA AMELIA ALLENDES CARRASCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1958.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10942 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARÍA PAZ GUIÑEZ DOMÍNGUEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PEMUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1959.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G10704 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON GONZALO CRISTIAN SANTOLAYA GOICOVIC, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ANTOFAGASTA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6º Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL

	ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1960.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10356 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS SERGIO SOTO RUIZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LLANQUIHUE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1961.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11337 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MIGUEL ÁNGEL NAVEA FIGUEROA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE YUMBEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1962.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11644 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA SORAYA BEATRIZ SANZANA JARA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE TEMUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1963.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12048 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ALEJANDRO ESTEBAN ROJAS VALDÉS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUERTO MONTT, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON EDUARDO OSVALDO FRANCISCO BRAVO CÁRDENAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1964.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12161 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON FERNANDO ANTONIO MENESES PLANET, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PICA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA JOHANA ISABEL SAEZ LUENGO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1965.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11162 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON FRANCISCO JAVIER MORALES VASQUEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN VICENTE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°. AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1966.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11080 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON FERNANDO MAURICIO CALDERÓN CUEVAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VITACURA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES Y CESIÓN DE DERECHOS AL PARTIDO PROGRESISTA POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 15 DE LA MISMA LEY
1967.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11929 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON WALDO ENRIQUE CARRASCO RACHEL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE HUECHURABA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1968.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11380 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CAMILO IGNACIO ROJAS ARANCIBIA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1969.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10507 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON EUGENIO JOSÉ GONZÁLEZ BERNAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VALPARAÍSO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1970.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G11476 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CRISTIAN ANDRÉS SALAS PARRA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE OLIVAR, CON MULTA DE 5

CULO 42 INCISO SOBRE QUE SANCIONÓ (A, CON MULTA , LIMITE Y CARRASCO, QUE SANCIONÓ
QUE SANCIONÓ Á, CON MULTA , LIMITE Y CARRASCO,
Á, CON MULTA , LIMITE Y CARRASCO,
Á, CON MULTA , LIMITE Y CARRASCO,
, LIMITE Y CARRASCO,
CARRASCO,
CARRASCO,
NIE CANCIONÓ
JUE SANCIONO
ON MULTA DE 5
TE Y CONTROL
QUE SANCIONÓ
CON MULTA DE
CONTROL DEL
I LOS
1 203
QUE SANCIONÓ
ON MULTA DE 5
ONTROL DEL
ONTROL DEL
QUE SANCIONÓ
JLTA DE 5 UTM,
OL DEL GASTO
A N°80, POR NO
QUE SANCIONÓ
LA COMUNA DE BRE
SKE
QUE SANCIONÓ
RUFQUEN, CON
CIÓN AL
L GASTO
2115 64 11 21 21 2
QUE SANCIONÓ
ENTE ALTO,
CIA, LIMITE Y
QUE SANCIONÓ
EJO, CON MULTA
, LIMITE Y
STILLO GALINDO,
QUE SANCIONÓ
CON MULTA DE
IITE Y CONTROL
CIÓN N° G14777
DAVID
DAVID NÁNDOLO CON

	MULTA DE 80 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 35 INCISO FINAL DE LA LEY N° 18.700 ORGÁNICA
	CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
1982.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G14978 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA
	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DON FLAVIO ESTEBAN MUÑOZ BARRERA, ADMINISTRADOR
	ELECTORAL DE DOÑA VALENTINA ANDREA MUÑOZ BARRERA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE EL
	CARMEN, SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N° 19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1983.	RECURSO DE APELACIÓN SUBISDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO TRIBUNAL
	ELECTORAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, QUE SE DECLARÓ INCOMPETENTE PARA CONOCER DEL
	RECLAMO DE NULIDAD ELECTORAL, DEDUCIDO EN CONTRA DEL ACTO ELECCIONARIO DEL COMITÉ DE
	ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO CONCEPTO EXCELLENCE, REALIZADA EL 26 DE OCTUBRE DE 2017
1984.	RECURSO DE APELACIÓN SUBISDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO TRIBUNAL
	ELECTORAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, QUE PREVIO A DAR CURSO PROGRESIVO A LA
	RECLAMACIÓN DEDUCIDA RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE LA VOCERÍA DE LA CONFECH, EXIGIÓ QUE FUESE
	FORMULADA POR A LO MENOS 10 MIEMBROS
1985.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G11839 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON ENRIQUE FRANCISCO IGNACIO OLIVARES FARÍAS, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE RAUCO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 24 BIS Y CON MULTA DE 18,38 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 INCISO 1°, TODOS DE LA LEY
	N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL,
	DON GLADI DEL CARMEN NORAMBUENA VALDERRAMA CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40
	DE LA MISMA LEY
1986.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G11697 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA MARÍA CECILIA LASTRA HERNÁNDEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PROVIDENCIA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16
	INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1987.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12556 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON MARCELO EUSEBIO RUBILAR SOTO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE EL CARMEN, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42
	INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON CRISTIAN
	FABIÁN SALAZAR BURGOS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1988.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11450 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1500.	A DON MOISÉS EDUARDO BUGUEÑO GÓMEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SANTIAGO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ADRIANA ELIZABETH CASCANTE
	MORA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1989.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12698 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1303.	A DON FÉLIX HERNÁN ACORI GÓMEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ANTOFAGASTA, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
1990.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12782 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
1990.	A DOÑA ROSALÍA DEL CARMEN ROMERO ZENTENO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ARICA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE \$17.176.880, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 44 INCISO FINAL, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
	·
	Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA VILMA MERCEDES CORTÉS GUERRERO, CON MULTA DE 5 UTM, POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1991.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G11393 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA ÍTALA DEL CARMEN DÍAZ CORTÉS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE TALTAL, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL

1992.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12000 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ABEL PATRICIO SAAVEDRA TOBAR, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE OLMUÉ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ISABEL MARGARITA GÓMEZ MÉNDEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1993.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11956 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON PABLO ANDRÉS AMARO VALENZUELA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN CLEMENTE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA DEVOLUCIÓN DE GASTOS DE LA FACTURA N° 178 POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
1994.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12152 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JUAN CARLOS JIMENEZ SUFAN, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE SAN PEDRO, CON MULTA DE 12,02 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1995.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10851 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ROCÍO ISABEL HERMINIA MARÍA ARAYA GARAY, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VALDIVIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1996.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12675 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MÓNICA ELIANA NEIRA ELGUETA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILPUÉ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 3 INCISO 1°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
1997.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11848 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JAIME RODOLFO PAVEZ MORENO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA PINTANA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ROCÍO ALEJANDRA CÁCERES PAVEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1998.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10852 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JULIO HERNÁN OJEDA GUALAMAN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JUAN DE LA COSTA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA DAYANA BISSET AGONI CÁRDENAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
1999.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10389 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CAMILO ANDRÉS MALDONADO VARGAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CURACO DE VELEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON ROBINSON MARIO OJEDA BONTES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2000.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11578 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA DAFNE WALESCKA CHAMORRO MALDONADO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE COCHAMÓ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON ALEX RENATO GONZÁLEZ TENORIO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2001.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11931 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODOLFO NICOLÁS DEL REAL MIHOVILOVIC, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA REINA, CON MULTA DE 77,09 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2002.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12033 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JULIO GUILLERMO CASTRO QUINTANILLA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA COLINA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO

	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MAURICIO DAVID GONZÁLEZ LETELIER, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2003.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12791 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
2005.	A DON JORGE ERNESTO VALDÉS YAVAR, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA MACUL, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 26 Y
	27 BIS, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2004.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11998 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
2004.	A DOÑA ÁNGELA MARLENA PARRA MUÑOZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE RENCA, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 3,12 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12,
	AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON FERMÍN JONATHAN PASTRIAN GONZÁLEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2005.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12139 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA KARINA ANDREA ROJAS TAPIA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLOTA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
2006.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12249 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON EDUARDO JOSÉ FIGUEROA FIERRO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONTULMO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2
	INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTARDORA ELECTORAL, DOÑA MARJORIE GYSLAINE DUHALDE MÜLLER, CON MULTA DE 5 UTM, POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 LETRA G) DE LA MISMA LEY
2007.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12453 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA XIMENA ANGÉLICA JIMENEZ VEGA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLÓN, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41
	INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2008.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12760 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON JOSÉ ALIRO ZARRICUETA CAMPUSANO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA HIGUERA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON CARLOS JUVENAL BRAVO BALTRA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2009.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12266 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON RAFAEL OMAR TORO ORREGO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILLOTA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS,
	AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2010.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11906 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON RAÚL HERNÁN PICHARA CÁCERES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE INDEPENDENCIA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
2011	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11655 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
2011.	A DON VÍCTOR ADÁN ARIAS GONZÁLEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILICURA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA DEVOLUCIÓN DE GASTOS RESPECTO DE LA FACTURA Nº 195 POR NO CUMPLIR
	CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 15 DE LA MISMA LEY
2012.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G11924 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
2012.	A DOÑA JUDITH DEL CARMEN NEIRA MUÑOZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PIRQUE, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42
	INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON DOMINGO EDUARDO TORO AGUILERA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN
	AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2013.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12063 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
2013.	A DON MARTÍN CURIQUEO LICANQUEO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VICTORIA, CON MULTA DE 5
	A DON MARTIN CORROLO LICANQUEO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VICTORIA, CON MULTA DE S

	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ROSEMARIE DANIELA DURÁN CURIQUEO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2014.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12130 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS HERNÁN NÚÑEZ IBARRA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE ROMERAL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA MARÍA PAZ MUÑOZ SOLÍS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2015.	RECURSO DE APELACIÓN SUBISDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, QUE DEJÓ SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE TIENE POR INTERPUESTA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INHABILIDAD INTENTADA CONTRA EL ALCALDE DE COLINA Y EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN QUE DISPUSO PROCEDER AL REEMPLAZO DEL REFERIDO ALCALDE, POR HABER OPERADO EN SU CONTRA LA INCAPACIDAD TEMPORAL PARA DESESMPEÑARSE EN EL CARGO, DE PLENO DERECHO
2016.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G14961 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DOÑA NANCY LORENA COLLIO MUÑOZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE TIRÚA, SANCIONÁNDOLA CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N° 19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2017.	RECURSO DE APELACIÓN SUBISDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, QUE NEGÓ LUGAR AL REQUERIMIENTO FORMULADO EN CONTRA DE LOS CONCEJALES DE COLINA POR CARECER EL REQUIRENTE DE LEGITIMACIÓN ACTIVA
2018.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10808 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON GASTÓN DEL CARMEN FIERRO FIERRO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2019.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12421 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ REMIGIO ZAPATA MORA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN JAVIER, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DE LA FACTURA N° 12, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
2020.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12612 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON PEDRO SEGUNDO PACHECO GATICA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SANTA BÁRBARA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 3,09 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2021.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12462 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON DIEGO OCTAVIO NAVARRO LAGOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCHALÍ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE \$34.063.135 POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 44 INCISO FINAL, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON NICOLÁS ALEXIS SOTO DURÁN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2022.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12821 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CARMEN GLORIA IRACABAL KNEER, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2023.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11588 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JAIME ANTONIO MOLINA PÉREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA PRISCILA JOHANA MARIANGEL COLLADO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO DE LA BOLETA DE HONORARIOS N° 11 Y FACTURAS N° 129, N°136, N°137, N° 138, N° 139, N°149, N°150,

	N° 151, N°152, N°160 Y N° 161, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
2024.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G10952 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON MAURICIO ALEXANDER LIRA GONZÁLEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CAÑETE, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2025.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G11086 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON MIGUEL ARMANDO PACHECO ALARCÓN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COBQUECURA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 9 INCISO 6°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL
2026.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11601 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON ALFONSO EUGENIO ARTIAGA BURGOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILACO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°,
	AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON ILDEFONSO ARMANDO ARTIAGA CASTILLO, CON MULTA DE 5 UTM, POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2027.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G11527 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON EDUARDO ISIDRO ILDEFONSO CARPANCHAY, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN PEDRO DE
	ATACAMA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADPRA ELECTORAL, DOÑA LUISA
	MONSERRAT VÉLIZ GUERRA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2028.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11592 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON FREDDY ALEJANDRO MARÍN ROMERO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE YUMBEL, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42
	INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON HÉCTOR JESÚS VALDÉS FREDES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES, CON CESIÓN
	DE DERECHOS AL PARTIDO POR LA DEMOCRACIA, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DE LOS
	ARTÍCULOS 14 BIS Y 15 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11714 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
2020	1 RECLAMACION INTERPLIENTA EN CONTRA DE LA RENOTTICION Nº (311714 DEL NERVICIO ELECTORAL OTTE NANCIONO)
2029.	·
2029.	A DON RODRIGO EDMUNDO VERA ROA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA
2029.	A DON RODRIGO EDMUNDO VERA ROA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16
	A DON RODRIGO EDMUNDO VERA ROA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2029.	A DON RODRIGO EDMUNDO VERA ROA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11485 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON RODRIGO EDMUNDO VERA ROA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11485 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ESTELA NATALY MARTÍNEZ MONTOYA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LAJA, CON MULTA DE
	A DON RODRIGO EDMUNDO VERA ROA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11485 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ESTELA NATALY MARTÍNEZ MONTOYA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LAJA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL
	A DON RODRIGO EDMUNDO VERA ROA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11485 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ESTELA NATALY MARTÍNEZ MONTOYA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LAJA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JUAN CARLOS ARIAS ARIAS, CON MULTA DE 5
2030.	A DON RODRIGO EDMUNDO VERA ROA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11485 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ESTELA NATALY MARTÍNEZ MONTOYA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LAJA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JUAN CARLOS ARIAS ARIAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
	A DON RODRIGO EDMUNDO VERA ROA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11485 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ESTELA NATALY MARTÍNEZ MONTOYA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LAJA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JUAN CARLOS ARIAS ARIAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11610 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
2030.	A DON RODRIGO EDMUNDO VERA ROA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11485 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ESTELA NATALY MARTÍNEZ MONTOYA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LAJA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JUAN CARLOS ARIAS ARIAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11610 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO IGNACIO ESPINOZA MERINO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FLORIDA, CON MULTA
2030.	A DON RODRIGO EDMUNDO VERA ROA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11485 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ESTELA NATALY MARTÍNEZ MONTOYA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LAJA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JUAN CARLOS ARIAS ARIAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11610 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO IGNACIO ESPINOZA MERINO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FLORIDA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42
2030.	A DON RODRIGO EDMUNDO VERA ROA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11485 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ESTELA NATALY MARTÍNEZ MONTOYA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LAJA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JUAN CARLOS ARIAS ARIAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11610 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO IGNACIO ESPINOZA MERINO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FLORIDA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
2030.	A DON RODRIGO EDMUNDO VERA ROA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11485 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ESTELA NATALY MARTÍNEZ MONTOYA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LAJA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JUAN CARLOS ARIAS ARIAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11610 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO IGNACIO ESPINOZA MERINO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FLORIDA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON PEDRO MARTÍN BUSTOS MORA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
2030. 2031.	A DON RODRIGO EDMUNDO VERA ROA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11485 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ESTELA NATALY MARTÍNEZ MONTOYA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LAJA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JUAN CARLOS ARIAS ARIAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11610 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO IGNACIO ESPINOZA MERINO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FLORIDA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON PEDRO MARTÍN BUSTOS MORA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2030.	A DON RODRIGO EDMUNDO VERA ROA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11485 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ESTELA NATALY MARTÍNEZ MONTOYA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LAJA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JUAN CARLOS ARIAS ARIAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11610 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO IGNACIO ESPINOZA MERINO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FLORIDA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON PEDRO MARTÍN BUSTOS MORA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12055 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12055 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
2030. 2031.	A DON RODRIGO EDMUNDO VERA ROA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11485 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ESTELA NATALY MARTÍNEZ MONTOYA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LAJA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JUAN CARLOS ARIAS ARIAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11610 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO IGNACIO ESPINOZA MERINO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FLORIDA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON PEDRO MARTÍN BUSTOS MORA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12055 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CLAUDIA NADIA PIZANI CAMPOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SANTA BÁRBARA, CON
2030. 2031.	A DON RODRIGO EDMUNDO VERA ROA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11485 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ESTELA NATALY MARTÍNEZ MONTOYA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LAJA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JUAN CARLOS ARIAS ARIAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11610 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO IGNACIO ESPINOZA MERINO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FLORIDA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON PEDRO MARTÍN BUSTOS MORA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12055 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CLAUDIA NADIA PIZANI CAMPOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SANTA BÁRBARA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
2030. 2031.	A DON RODRIGO EDMUNDO VERA ROA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11485 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ESTELA NATALY MARTÍNEZ MONTOYA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LAJA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JUAN CARLOS ARIAS ARIAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11610 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCELO IGNACIO ESPINOZA MERINO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FLORIDA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON PEDRO MARTÍN BUSTOS MORA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12055 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CLAUDIA NADIA PIZANI CAMPOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SANTA BÁRBARA, CON

2033.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11961 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CAMILO ANDRÉS MORÁN BAHAMONDES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LO PRADO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON CAMILO ANÍBAL MORÁN SEPÚLVEDA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2034.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10606 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HERIBERTO MARCELO VILLEGAS ALMONACID, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COCHAMÓ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 26 Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA MARIBEL DEL CARMEN DELGADO TURRA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2035.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12199 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RAÚL EMILIO MAIER ROSAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RÍO NEGRO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2036.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12750 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON FELIPE ALEJANDRO MARTÍNEZ CALDERÓN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CERRILLOS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ELIANA GRACIELA GAJARDO VIDAL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DE LAS FACTURAS N° 1.138, N° 1.153, N°53 Y N° 2.674, POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 15 DE LA MISMA LEY
2037.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11470 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA SANDRA ADRIANA ESCALIER PARRA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ANTOFAGASTA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2038.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11172 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA SUSANA CRISTINA HERNÁNDEZ ESPINOZA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ARAUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON CHRISTIAN OMAR ADUARDO AMIGO DURÁN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES Y LA CESIÓN DE DERECHOS EFECTUADA AL PARTIDO POR LA DEMOCRACIA, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 15 DE LA MISMA LEY
2039.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12395 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RAÚL IGNACIO OLIVARES SEPÚLVEDA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COLINA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA EVELYN VERÓNICA SOTO JARA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2040.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12119 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA YELIKA RAIZA PONCE ROMERO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MACUL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2041.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12652 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE EDUARDO FARIAS FUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, CON MULTA DE 93,42 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2042.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12686 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MIGUEL ANTONIO ROJAS VILLARROEL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LO PRADO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 Y OTRA MULTA DE 16,92 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

2043.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11717 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON AUGUSTO CÉSAR GONZÁLEZ ÁLVAREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FUTRONO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2044.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11430 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON FABIÁN ESTEBAN LEIVA LEIVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PORVENIR, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2045.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10804 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ DEL CARMEN CAYÚN CAYÚN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COYHAIQUE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2046.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11977 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RONALD RICHARD MERY ROJAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ARICA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA A LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2047.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12012 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CLAUDIO NICOLÁS CASTRO SALAS, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE RENCA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO A LA ENTIDAD FINANCIERA, BANCO SANTANDER CHILE, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU OTORGAMINETO DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 15 DE LA MISMA LEY Y EN LA RESOLUCIÓN N° 0125/2016 DEL SERVICIO ELECTORAL
2048.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G14851 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DOÑA ABIGAIL ISABEL REYES FIERRO, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DON PEDRO MOISÉS MENDOZA HUAIQUIÑIR, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS, SANCIONÁNDOLA CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N° 19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2049.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12666 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA JUANA ROSA MUÑOZ VENEGAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE INDEPENDENCIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO SOLICITADO POR LA CANDIDATA, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
2050.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12387 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ZOEMIA DE LAS MERCEDES ABARCA FARÍAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE NAVIDAD, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2051.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11719 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE RODRIGO CASTRO GUERRA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VICHUQUÉN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA PRISSILA VALEZKA PULGAR DÍAZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2052.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12244 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JUAN CARLOS GÓMEZ NAVARRETE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LANCO, CON MULTA DE 3,33 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2053.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11817 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JUAN MANUEL VIVEROS ESPARZA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PENXO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DON NICOLÁS ANTONIO VERGARA GONZÁLEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY

2054.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12408 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JERSON BENJAMÍN JIMÉNEZ ANABALON, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MARIQUINA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ANDREA ABIGAIL ARRIAGADA PARADA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2055.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12730 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA BLANCA ESTER PARRAGUEZ DURÁN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PICHILEMU, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA LAURA DE LAS MERCEDES HERRERA SILVA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2056.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11441 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ IVÁN ROMERO JARA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NACIMIENTO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA AURORA DEL CARMEN BAHAMONDES CISTERNAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2057.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12245 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MARIQUINA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON LUCIANO FERNANDO GODOY GODOY, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2058.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7557 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON BERNARDO JORGE LÓPEZ MARÍN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LANCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON CLAUDIO LEONEL MANQUEHUAL MANQUEHUAL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ EL REEMBOLSO DE LAS FACTURAS N° 596 DEL PROVEEDOR ALTRECE TALLECES GRÁFICOS S.A., POR UN MONTO DE \$23.205 Y FACTURA N° 298 DEL PROVEEDOR TRES F GROUP IMPRESORES S.A., POR UN MONTO DE \$235.630, EL CUAL FUE CEDIDO AL PARTIDO POR LA DEMOCRACIA, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 15 DE LA MISMA LEY
2059.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6333 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JORGE ARIEL BARRIA CARCAMO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE AISEN, CON MULTA DE 13,25 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2060.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4785 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ LUIS RAMIREZ ARAYA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NOGALES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2061.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4947 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ÁLVARO GONZALO ARIAS ARANEDA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DEL CANDIDATO, Y LA CESIÓN DE DERECHO AL PARTIDO POR LA DEMOCRACIA, RESPECTO DE LAS FACTURAS N°803, N°66 Y N°472, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 14 BIS Y 15 DE LA MISMA LEY
2062.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7388 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ALEJANDRO MAURICIO VARGAS GONZÁLEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCHALÍ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2063.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11396 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON BERNARDO ENRIQUE OLIVOS AZUA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE ARICA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

2064.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4858 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LEONEL GERARDO FIGUEROA JAQUE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILLECO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON CRISTIAN ANDRÉS SEBASTÍAN NÚÑEZ NÚÑEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2065.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10113 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA JANET DEL CARMEN ARAYA ROCCO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ILLAPEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2066.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5063 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA XIMENA INÉS JELDRES ASTUDILLO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE GRANEROS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2067.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10526 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HERNÁN SOTO SEPÚLVEDA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE PARRAL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES, CORRESPONDIENTES A LAS FACTURAS N°58, N°3240, N°15 Y N°44, POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
2068.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10715 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA IVONNE GLADYS MARTÍNEZ BAUMANN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ARICA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON GIANCARLO BALTOLU QUINTANO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2069.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4812 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JUAN ALEX RAIPAN SOTO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LONCOCHE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ANA ROSARIO RAIPAN SILVA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2070.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12627 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ALEJANDRO ROBERTO FUENTES INOSTROZA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LUMACO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 34,38 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2071.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5078 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA EVELYN MARLENE GALLARDO MORAGA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE EL MONTE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2072.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5488 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON EUGENIO MORIS CORTÉS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LO PRADO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON ESTEBAN FÉLIX GUAJARDO CAMILO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2073.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9927 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON HANS WILLIAMS SAMUEL CURAMIL ANIÑIR, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON JUAN VICENTE CANAVE RUIZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TEMUCO, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA B) DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2074.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10815 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA PATRICIA RAQUEL DEL CARMEN CAMPOS INOSTROZA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SANTIAGO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS

	ELECTORALES Y LA CESIÓN DE DERECHOS EFECTUADA AL PARTIDO POR LA DEMOCRACIA, POR NO CUMPLIR CON LOS
	PRESUPUESTOS LEGALES DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 15 DE LA MISMA LEY
2075.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11979 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA ADA DEL CARMEN TUCHIE ROSENBERG, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN JUAN DE LA
	COSTA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2076.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G10545 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
2070.	A DOÑA ELIZABETH DEL CARMEN CARRASCO URRUTIA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA CISTERNA
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MARCELO ANTONIO BERRÍOS
	RUIZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2077.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12733 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON RODRIGO JAVIER DELGADO MOCARQUER, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2078.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G11573 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON JAVIER ANTONIO MUÑOZ RIQUELME, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE CURICÓ, CON MULTA DE
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO
	3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2079.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G8393 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CÉSAR LUCIANO LÓPEZ GUZMÁN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN CARLOS, CON MULTA DE
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°
	DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2080.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12251 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA VERONICA DEL CARMEN VILLEGAS ORELLANA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LLANQUIHU
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 24 BIS Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JOSÉ MANUI
	ORTEGA ORELLANA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA D), AMBOS DE LA MISMA LEY
2081.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12677 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON ALEX RICARDO MUÑOZ MUÑOZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ANCUD, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y 24 BIS, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA DEVOLUCIÓN DE LOS GASTOS, RESPECTO DE LA FACTURA
	N°197, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUESITOS DEL ARTÍCULO 2 DE LA MISMA LEY
2082.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12225 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON JULIO PATRICIO CARDENAS BUSTAMANTE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ANCUD, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2083.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G10830 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON DANIEL ANDRES RODRIGUEZ CLAVEROL, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DE
	CANDIDATO, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LA
	MISMA LEY
2084.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G9058 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	DOÑA LUISA DEL CARMEN CORROTEA ROMERO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA HIGUERA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMIT
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON LUIS ARTURO CORTÉS ÁLVAREZ, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2085.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12500 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON PATRICIO GABRIEL GÁLVEZ CANTILLANO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ARICA, CON MULTA

	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 103,32 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON OSCAR BORIS PALLERES FLORES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2086.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5079 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CHRISTIAN ALEJANDRO MORALES VIGUERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CUREPTO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2087.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5484 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON GUILLERMO MATÍAS ANTIQUEO CHANDÍA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN FABIÁN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ANTONIETA JOSÉ CORREA OSORIO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2088.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4784 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ELIZABETH BETZABET MELLA MANNI, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MACHALÍ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2089.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10714 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ROBERTO MAURICIO ROZAS HONORATO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RINCONADA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA MARÍA ELIANA ORTIZ VERGARA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2090.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10246 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON VLADIMIR HILICH FICA TOLEDO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LAJA, CON MULTA DE 32,66 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2091.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4783 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CARLOS MAURICIO SILVA COSMELLI, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA LIGUA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON JOAQUÍN CASTRO GÓMEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2092.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11972 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARÍA DEL CARMEN LEIVA MALDONADO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CONCÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MAIRA FERNANDA DONOSO VIEYRA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2093.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12243 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ RODRIGO SILVA PINO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TREGUACO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 2 INCISO 2° Y 24 BIS, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MÓNICA LILIANA DOMINGUEZ ESPINOZA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2094.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9503 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON EDUARDO HERNÁN MEDEL GONZÁLEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TALCA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA ANDREA YOVIANA CASTILLO CÁRCAMO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2095.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9616 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ELIZABETH YANETH ROBLEDO LAZO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUNITAQUI, CON MULTA

	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARTA DEL CARMEN DÍAZ PIZARRO, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2096.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11941 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA MARINA MAGALY LÓPEZ VIDAL, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LOS LAGOS, CON MULTA DE
	7,86 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2097.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G10086 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON JULIO RODRIGO BAHAMONDES ALTAMIRANO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LAUTARO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO POR NO CUMPLIR CON LOS
	PRESUPUESTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 15 INCISO 2° DE LA MISMA LEY
2098.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12837 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON SABINO ENRIQUE RIVAS ULLOA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LOTA, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
2099.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12938 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON GERARDO ISMAEL MANZANARES GARRIDO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE OSORNO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2100.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7774 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON LEONARDO ANTONIO CASTILLO TRIVIÑO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILPUÉ, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON HÉCTOR ALEXIS CASTILLO TELLO, CON MULTA DE 5
2101	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2101.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10072 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA GLADYS DEL CARMEN JARAMILLO CÁCERES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VALDIVIA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JOSÉ GABRIEL FREIXENET FLORES, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2102.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10879 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
2102.	A DOÑA LORETO BORQUEZ URIBE, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VITACURA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42
	INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2103.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12859 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
2103.	A DON CARLOS FRANCISCO ADASME GODOY, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE ISLA DE MAIPO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES, RESPECTO DEL CRÉDITO
	OTORGADO POR EL BANCO SANTANDER DE CHILE, POR NO CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS LEGALES DE LOS
	ARTICULOS 14 BIS Y 15 DE LA MISMA LEY
2104.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12827 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON ALBERTO MICHEL HADDAD VALECH, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PADRE HURTADO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2105.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G5240 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JOSÉ ALCIDES CASTILLO CORTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FREIRINA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARINELLA DEL CARMEN MALDONADO
	OSSANDON, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2106.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G5824 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON OSCAR ALEJANDRO GUZMÁN GUZMÁN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUERTO OCTAY, CON

	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA VERÓNICA GRACIELA CIFUENTES GUTIERREZ, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA D) DE LA MISMA LEY
2107.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10759 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CARLOS SEGUNDO IBÁÑEZ HORMAZÁBAL, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DEL CANDIDATO, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
2108.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4988 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA FRANCIA ELENA OLGUÍN GONZÁLEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LO PRADO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2109.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G14030 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DOÑA MARGOT VIOLETA ALVARADO MESSER, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE PUERTO VARAS, SANCIONÁNDOLA CON MULTA DE 40 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 36 INCISO 2° DE LA LEY N°18.700 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
2110.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G14946 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DOÑA CAROLINA DEL CARMEN OVIEDO SALAZAR, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUERTO MONTT, SANCIONÁNDOLA CON MULTA DE 40 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 35 INCISO 1° DE LA LEY N°18.700 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
2111.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G14972 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DON ALEXIS LEONARDO SILVA NAVARRETE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2112.	ESCRUTINIO, CALIFICACIÓN Y PROCLAMACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ELECCIONES 2017
2113.	ESCRUTINIO, CALIFICACIÓN Y PROCLAMACIÓN DE LA ELECCIÓN DE SENADORES ELECCIONES 2017
2114.	ESCRUTINIO, CALIFICACIÓN Y PROCLAMACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS ELECCIONES 2017
2115.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11042 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON NELSON LEONEL CONTRERAS DE LA VEGA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON RONALD RODRIGO CONTRERAS CASTILLO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2116.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3898 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS ALBERTO MENARES MARTÍNEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PICHILEMU, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2117.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9137 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON NELSON EDGARDO FUENTES ACUÑA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LONCOCHE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO CON CESIÓN DE DERECHOS AL PARTIDO POR LA DEMOCRACIA, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 15 DE LA MISMA LEY
2118.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6046 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RICARDO ANDRÉS GUZMÁN MILLAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RANCAGUA, CON MULTA DE

	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2
	INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON KEVIN AQUILES ORTEGA PONCE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2119.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6263 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON OSCAR PEDRO SILVA CELIS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MALLOA, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO SOLICITADO POR EL CANDIDATO, RESPECTO DE LA
	FACTURA N°22 EMITIDA POR TREMEN PRODUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE EVENTOS SPA, POR NO CUMPLIR CON LOS
	PRESUPUESTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
2120.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G7042 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA ZUNILDA DEL ROSARIO SALINAS CÁCERES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUINTERO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA FRANCISCA LUISA VALENTINA
	RIVERAS SALINAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2121.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6917 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON RAÚL ANTONIO CONTRERAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CANELA, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 ÍNCISO 6° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°,
	AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MIGUEL ÁNGEL REBOLLEDO GONZÁLEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓI
	AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA MISMA LEY
2122.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6982 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON LUIS ALBERTO VERGARA GONZÁLEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NACIMIENTO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2123.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4682 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON HESILVIO HUMBERTO CÁRCAMO CÁRCAMO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN GREGORIO,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON LUIS ORLANDO VÁSQUEZ
	VIDAL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2124.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5379 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA AIDA MIREYA CONTRERAS TORRES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PENCO, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 Y CON MULTA D
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA LIXCY DAMARIS GRANDÓN VERGARA
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2125.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6674 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA ROSA AURELIA PIZARRO VICENCIO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PAIHUANO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42
	INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA LORENA ANGELICA ARACENA PIZARRO, CON MULTA DE 5 UTM, POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2126.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G7899 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JAIME GUSTAVO MAURET BERRIOS, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DOÑA VIVIANA FRANCISCA NUÑEZ
	CARRASCO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILPUE, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 31 LETRA D) DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2127.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6744 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA MARINA ISABEL PINO GUZMÁN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE GRANEROS, CON MULTA DE
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON MANUEL JORGE PINO MUÑOZ, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY

	·
2128.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6480 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA LUZ MARGARITA GONZÁLEZ CÉSPEDES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE COLTAUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2129.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6155 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ÁLVARO ADRIANO MONSALVE SALAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TALCA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
2130.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9392 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ALEXI ANDRÉS PÉREZ CASTRO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE TUCAPEL, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42
	INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA CONSTANZA FRANCISCA CHAVARRÍA SALDÍAS, CON MULTA DE 5 UTM POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY.
2131.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6291 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA XIMENA YANILA OVANDO CASTRO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PALENA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41
	INCISO 3° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY N°19.884
	SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON
	MIGUEL ÁNGEL VILLARROEL VILLARROEL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2132.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6168 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA CLAUDIA ANDREA SILVA QUEZADA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE HUALAÑÉ, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO
	42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JOSÉ PATRICIO FLORES DÍAZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2133.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6133 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MIRNA ERCILIA CHÁVEZ DURÁN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON IVÁN ANDRÉS MUÑOZ CHÁVEZ, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA DEVOLUCIÓN DE GASTOS
	ELECTORALES CEDIDOS AL PARTIDO POR LA DEMOCRACIA, CORRESPONDIENTES A LAS FACTURAS N°804, N°473 Y
	N°65, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 15 DEL MISMO CUERPO
	LEGAL
2134.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9189 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ALEXIS ALEJANDRO NACARATTE PÉREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE HUECHURABA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE
	Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES, CORRESPONDIENTE A LA
	FACTURA N°13, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
2135.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G4982 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JUAN CEFERINO BLAS POMA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE GENERAL LAGOS, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL
2136.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6396 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ROBERTO CARLO SALAZAR SALAZAR, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PARRAL CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42
	INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA MARÍA TERESA LUCUMILLA JAQUE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN
	AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2137.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6314 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON SAMUEL EDUARDO MENDOZA NOVOA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PENCO CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL

	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON ADULIO SEGUNDO SOTO SUÁREZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2138.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3998 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JHONATTAN LUIS BUGUEÑO PAEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CALDERA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCION DE GASTOS ELECTORALES, RESPECTO DE LAS FACTURAS N°477
	Y N° 173 POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DE LOS ARTICULOS 14 BIS Y 15 DE LA MISMA LEY
2139.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4086 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON CRISTIAN ENRIQUE OLAVARRÍA NAVARRO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LLANQUIHUE, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA DEVOLUCIÓN DE LOS GASTOS, CON CARGO AL REEMBOLSO QUE
	LE CORRESPONDE AL CANDIDATO, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES, DE CONFORMIDAD AL
	ARTICULO 15 DE LA MISMA LEY
2140.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3943 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
21101	DON RAÚL ALEJANDRO POLANCO ESTRADA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUMANQUE, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2141.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4567 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA JUANITA DE LOURDES NAVARRO SALAZAR, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA VICHUQUÉN, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 16 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
24.42	ELECTORAL PEGLAMA SIÁN INTERRUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº CACCO DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONÁ A
2142.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4023 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON GUILLERMO ALIRO SAAVEDRA JIMENEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA CHILLÁN, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
2143.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9217 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES TEJO GUZMAN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PARRAL, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA VANESSA ANDREA CASTILLO TEJO, CON MULTA DE 10 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA D) DE LA MISMA LEY
2144.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3460 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON PABLO ANTONIO ESCALANTE CORNEJO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE EL MONTE, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16
2145.	INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G14880 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ,
Z143.	EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DON JUAN LUIS ROBERTO ORTIZ SOTO Y A DON CLAUDIO
	FELIPE BRAVO CARRASCO, AMBOS CANDIDATOS A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ÑUÑOA, CON MULTA DE 40 UTM
	A CADA UNO, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 35 INCISO 1º DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y
	ESCRUTINIOS
2146.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G14821 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ,
	EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DOÑA PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA,
	CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE PARRAL, CON MULTA DE 80 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 35
	INCISO 9° DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
2147.	RECURSO DE APELACIÓN SUBSIDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA
	REGIÓN DE ANTOFAGASTA, QUE RECHAZÓ LA RECLAMACIÓN DE NULIDAD DE ELECCIÓN DE DIRECTORIO DEL
24.40	SINDICATO DE TRABAJADORES RADOMIRO TOMIC, DE LA DIVISIÓN CODELCO NORTE, CODELCO CHILE
2148.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10953 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON HUGO PATRICIO FIGUEROA GONZÁLEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LEBU, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL
	3 O TIVI, FOR TIVI NACCION AL ANTICOLO 42 INCISO 2 DE LA LET N 13.004 SODRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL

	-
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON DANIEL PATRICIO FIGUEROA CARRILLO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2110	·
2149.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10936 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA ANA MARÍA BASTÍAS REYES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE HUALPÉN, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16,
	AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2150.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10928 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON CARLOS ADOLFO GUTIÉRREZ OLGUÍN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LAUTARO, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 81,48 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9
	INCISO 6 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2151.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11028 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA NIDIA LORENA REGNER CRUCES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE COCHRANE, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON RAÚL ALEJANDRO SEGUEL TRONCOSO,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2152.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4858 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON LEONEL GERARDO FIGUEROA JAQUE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILLECO, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON CRISTIAN ANDRÉS SEBASTÍAN NUÑEZ NÚÑEZ,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2153.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10976 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON FRANCISCO MIGUEL BASTÍAS CABRERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN BERNARDO, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA CLAUDIA FERNANDA VEGA
	MADARIAGA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD
	DE REEMBOLSO, RESPECTO DE LA BOLETA DE HONORARIOS N°1, POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS DE
	CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
2154.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11107 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON SERGIO ROSSANO GAJARDO CAMPOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUDAHUEL, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON ENRIQUE AQUILES MUÑOZ ROJAS, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2155.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11445 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA MÓNICA MATILDE GUAJARDO CEPEDA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUTRE, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41
	INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON ARMANDO RAÚL GUERRA CANO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2156	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11105 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
2156.	A DON PABLO DEL CARMEN NEIRA SÁEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RANQUIL, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JOSÉ TIBURCIO MUÑOZ GARCÍA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2457	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10847 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
2157.	A DON PABLO SIMÓN SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COLBÚN, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA MARÍA ASUNCIÓN CORRALES
	·
2450	ENCINAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2158.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11084 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON LUIS ADÁN CAMPILLAY FARÍAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CALAMA, CON MULTA DE
	420,60 UF POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

2159.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12808 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
2139.	A DON RICARDO FRANCISCO VILCA SOLIS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA,
	CON MULTA DE 27,72 UF POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2160.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G10929 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON MARCO ANTONIO MONTECINO RIMASSA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ARICA, CON MULTA
	DE 29,04 UF POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
2161.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G11936 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON WILLY OCTAVIO ROSAS DELGADO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE PALENA, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS Y
	CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, TODS DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JHONNY
	EMIR ROSAS CASTILLO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2162.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11712 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON GUILLERMO MAURICIO CATALÁN GARCÍA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ISLA DE MAIPO, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2º INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
24.62	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2163.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10917 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON CARLOS ANDRÉS MANCILLA BORQUEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COYHAIQUE, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES CEDIDOS AL PARTIDO POR
	LA DEMOCRACIA, RESPECTO DE LAS FACTURAS N°285 Y N°583 POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO
	14 BIS Y 15 DE LA MISM LEY
2164.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11112 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
2104.	A DOÑA CLAUDIA CINTHYA ARCOS DUARTE, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LIMACHE, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y
	CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA PAULINA
	NATALIA RAMÍREZ AHUMADA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2165.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12370 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON FRANCISCO ELIECER SOTO RECABAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SANTA JUANA, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL
2166.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6792 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA GIOVANNA REBECA FROZZINI RODRÍGUEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLOTA, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2167.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12219 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON JUAN GUILLERMO CAMILO GALAZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LO PRADO, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2º INCISO 2º Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9º
	INCISO 6°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2168.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11638 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON JORGE FRANCISCO URREA GONZÁLEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2169.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G11346 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON GUILLERMO ANTONIO VERGARA GONZÁLEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RÍO CLARO, CON
	MULTA DE 45,18 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

2170.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12786 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON VÍCTOR HUGO RICE SÁNCHEZ, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE SAN NICOLÁS, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 2
	INCISO 2° Y 24 BIS, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y
	A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JOSÉ MANUEL SEBASTIÁN RICE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES, RESPECTO DE
	LA FACTURA N°1058 POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA
	LEY, Y RECHAZÓ EL REEMBOLSO DE LAS FACTURAS N°100 Y N°140, POR NO CALIFICAR COMO GASTO ELECTORAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 INCISO 2° Y 24 BIS DE LA MENCIONADA LEY
2171	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G9743 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
2171.	DON IVÁN PAULO LEONHARDT CÁRDENAS, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE PUERTO VARAS, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON CARLOS LUIS SOTO QUIDIANTE, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA DEVOLUCIÓN DE GASTOS
	ELECTORALES EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS, POR NO CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS
	EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MENCIONA LEY
2172.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5353 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
21,2.	DOÑA BEATRÍZ CECILIA SANHUEZA ARAYA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE ANGOL, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16° INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
2173.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11808 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA CLAUDINA ROSARIO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LOS ÁNGELES,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA MARCELA DEL CARMEN BRAVO MOLINA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2174.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G9448 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ESTEBAN BERNARDO VILLEGAS AGUILERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILLÓN, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2175.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3177 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA CAROLINA DEL PILAR JARAMILLO CARRASCO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LANCO, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2º INCISO 2º Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 16, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON ENRIQUE PATRICIO GUTIÉRREZ PÉREZ, CON MULTA DE 10 UTM POR INFRACCIÓN
2476	AL ARTÍCULO 31 LETRA D) DE LA MISMA LEY
2176.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G8611 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON RICARDO ALBERTO RIFFO CHIGUAYANTE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN RAMÓN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GATOS ELECTORALES Y CESIÓN DE
	DERECHOS, POR NO CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 14 BIS Y 15 DE LA MISMA LEY
2177.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G10996 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
21//.	A DON MÁXIMO DEL ROSARIO SALAMANCA BARRA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SANTA BÁRBARA,
	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2178.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G11360 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
2170.	A DON JORGE ISAAC GODOY SOTO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE QUILICURA, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL
2179.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12803 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON ARÍSTIDES OSVALDO CÁRDENAS GARCÍA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE QUINCHAO, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6°, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL
	·

	ARTÍCULO 42 INCISO 2°, CON MULTA 6,85 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE
	89,65 UF POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 4º INCISO 4º, TODOS DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA PAULA ELIZABETH GARCÍA NAVARRO,
	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA MISMA LEY
2180.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G11980 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON EUGENIO PATRICIO DECAP POBLETE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2181.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G8614 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON MANUEL ROBERTO VERGARA SOTO ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON ROBERTO PABLO VERGARA
	SAAVEDRA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILLOTA, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 31 LETRA D DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2182.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G3034 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA NADIA DEL CARMEN ÁVALOS OLMOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MAIPÚ, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16° INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES Y LA CESIÓN DE
	DERECHOS EFECTUADA AL PARTIDO COMUNISTA DE CHILE, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES
	DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 15 DE LA MENCIONADA LEY
2183.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12817 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON EDUARDO ANDRÉS GONZÁLEZ DABED, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ILLAPEL, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
2184.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3509 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JUAN MANUEL MUÑOZ CABRERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUTRE, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16° INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
2185.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12488 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON JACOB EMISAEL SANDOVAL VIDAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MARIQUINA, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2186.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12476 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON JAIME ORLANDO BUSTOS ESPINOZA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN NICOLÁS, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS
	ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
2187.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G11394 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VILLA ALEGRE, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS
	ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
2188.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G9694 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA MARÍA DOROTEA ROJAS NORAMBUENA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LONGAVI, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL GONZALO ALFONSO MUÑOZ ROJAS, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2189.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11674 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
2189.	A DOÑA MARLENE ELIZABETH CHÁVEZ MEDINA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE NACIMIENTO, CON
2189.	
2189.	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA. LÍMITE Y
2189.	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES Y LA CESIÓN
2189.	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES Y LA CESIÓN DE DERECHOS AL PARTIDO POR LA DEMOCRACIA, RESPECTO DE LA FACTURA N°746, POR NO CUMPLIR CON LOS

2190. A RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11020 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAURICIO GABRIEL VELAS QUE ZVALENZUELA, CANDIDATO A ALCADE POR LA COMUNA DE COTA, CON MULTA DE S UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N° 19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LIMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTÓRAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALS DE LA BIOLETA DE HONORARIOS N°8, POR NO CUMPUR CON LOS PRESUPUESTOS LECALES DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY COLOMO A DON DANIEL ENRIQUE IRRAIRA SAGREDO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE SANTA BARBARA, CON MULTA DE SUTIN POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 3° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLUCITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALS RESPECTO DE LA N°1275 Y 10.07 POR INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORALY RECHAZÓ LA SOLUCITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALS RESPECTO DE LA N°1275 Y 10.07 POR TORATOS DE LOS PROVEEDORES NESTOR MATUS, CARLOS RIFO Y RODRIGO RIVERA POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY SOLUCITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALS RESPECTO DE LA N°1275 Y 10.07 POR TORATOS DEL CONTRATOS DE LOS PROVEEDORES NESTOR MATUS, CARLOS RIFO Y RODRIGO RIVERA POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY SECRUTINIO DEL DISTRITO 13, PRESENTADA POR DOÑA SARA PATRICIA KAHN GALARCE, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS 2193. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DEL DISTRITO 13, PRESENTADA POR DOÑA IRMA EDITH PÉREZ LACIDADA SOLUCIÓN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS 2194. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DEL DISTRITO 13, PRESENTADA POR DOÑA IRMA EDITH PÉREZ LACIDADA SOLUCIÓN LO DISPUESTO EN EL ALEXANDO POR DE SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ORIETA DEL PILAR ZAMORANO GARCÍA, CANDIDATA A		-
ARTÍCULO 9º INCISO 6º DE LA LEY N°19 884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DE LA BOLETA DE HONORARIOS N°8, POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY 2191. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12705 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ AL ARTÍCULO 9º INCISO 6º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES RESPECTO DE LA N°1275 Y LOS CONTRATOS DE LOS PROVEEDORES NESTOR MATUS, CARLOS RIFO Y RODRIGO RIVERA POR NO CUMPJUR CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY 2192. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DEL DISTRITO 13, PRESENTADA POR DOÑA SARA PATRICIA KAHN GALARCE, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS 2193. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DEL DISTRITO 13, PRESENTADA POR DOÑA IRMA EDITH PÉREZ LANQUÍN, SEGÓN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS 2194. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7646 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ORIETA DEL PILAR ZAMORANO GARCÍA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2° INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL, VA SU ADMINISTRADORA EL ARESOLUCIÓN N° G8721 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ORIETA DEL PILAR ZAMORANO GARCÍA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2° INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL, VA SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA DIANDA DO RIVADO ORTEGA REYES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE GUINTERO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL, OU DE SANCIONO A DOÑA ANA	2190.	A DON MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LOTA, CON
RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DE LA BIOLETA DE HONDRARIOS N°8, POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY 2191. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12705 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON DANIEL ENRIQUE IRAIRA SAGREDO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE SANTA BÁRBARA, CON MUITA DE 5 UTIM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES RESPECTO DE LA N°1227 POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY 2192. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DEL DISTRITO 13, PRESENTADA POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY 2193. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DEL DISTRITO 13, PRESENTADA POR DOÑA SARA PATRICIA KAHN GALARCE, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS 2193. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DEL DISTRITO 13, PRESENTADA POR DOÑA IRMA EDITH PÉREZ LLANQUÍN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS 2194. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 67646 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ORIETA DE PILLAR ZAMORANO GARCÍA, CANDIDATA A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CON MULTA DE 5 UTIM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2° INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA SINERA EDITAR POR DIA COMUNA DE QUINTERO, CON MULTA DE 10 UTIM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA EMPLE ESTEVANIA MORALES ÁVILA, CON MULTA DE 5 UTIM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DE LOS BISMA LEY UTIM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DE LOS BISMA LEY UTIM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DE LA BISMA LEY UTIM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DE LA BISMA LEY UTIM, POR INF		
CUMPUR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12705 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON DANIEL ENRIQUE IRAIRA SAGREDO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE SANTA BÁRBARA, CON MULTA DE 5 UTIM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 53,99 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 53,99 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 53,99 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 19° INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 53,99 U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL EASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES RESPECTO DE LA N°1275 Y LOS CONTRATOS DE LOS PROVEEDORES NESTOR MATUS, CARLOS RIFO Y RODRIGO RIVERA POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY 2192. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DEL DISTRITO 13, PRESENTADA POR DOÑA SARA PATRICIA KAHN ESCRUTINIOS 2193. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DEL DISTRITO 13, PRESENTADA POR DOÑA SARA PATRICIA KAHN ESCRUTINIOS 2194. SECRUTINIOS 2195. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DEL DISTRITO 13, PRESENTADA POR DOÑA IRMA EDITH PÉREZ LLANQUÍN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS 2194. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7646 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ORIETA DEL PILAR ZAMORANO GARCÍA, CANDIDATA A CONCEIALA POR LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2° INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL VA SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA JENIFER ESTEFANIA MORALES ÁVILA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL VA SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DÓNA JENIFER ESTEFANIA MORALES ÁVILA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 3° V CON MULTA DE 5 UTM,		·
 2191. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12705 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON DANIEL ENRIQUE IRAIRA SAGREDO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE SANTA BÁRBARA, CON MULTA DE 5 UTIM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9º INCISO 6º DE LA LEY Nº 19.884 \$50RE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES RESPECTO DE LA Nº 1270 DE CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES RESPECTO DE LA Nº 1270 DES CONTRATOS DE LOS PROVEEDORES NESTOR MATUS, CARLOS RIFO Y RODRIGO RIVERA POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 15 DE LA MÍSMA LEY 2192. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DEL DISTRITO 13, PRESENTADA POR DOÑA SARA PATRICIA KAHN GALARCE, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY Nº 18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS 2193. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DEL DISTRITO 13, PRESENTADA POR DOÑA IRMA EDITH PÉREZ LLANQUÍN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY Nº 18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS 2194. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G7646 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ORIETA DEL PILAR ZAMORANO GARCÍA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CON MULTA DE 5 UTIM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2º INCISO 2º DE LA LEY Nº 19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL. 2195. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G8721 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON AVILIO ORLANDO ORTEGA REYES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTERO, CON MULTA DE 10 UTIM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 4º INCISO 2º DE LA LEY Nº 19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y AU JADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA DEINA MORALES ÁVILA, CON MULTA DE 5 UTIM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 4º INCISO 2º TO ELA LEY Nº 19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y AU JADMINISTRADORA EL ECTORAL,		
MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9º INCISO 6º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMÍTE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES RESPECTO DE LA N°1275 Y LOS CONTRATOS DE LOS PROVEEDORES NESTOR MATUS, CARLOS RIFO Y RODRIGO RIVERA POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY 2192. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DEL DISTRITO 13, PRESENTADA POR DÓÑA SARA PATRICIA KAHN GALARCE, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY N°18-700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS 2193. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DEL DISTRITO 13, PRESENTADA POR DOÑA IRMA EDITH PÉREZ LLANQUÍN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY N°18-700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS 2194. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7646 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DÓÑA ORIETA DEL PILAR ZAMORANO GARCÍA, CANDIDATA A CONCEJIAL POR LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2º INCISO 2º DE LA LEY N°19-884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMÍTE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL VA SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA JENETA EN CONTRADE DEL ARESOLUCIÓN N° G8721 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DÓN AVILIO ORILANDO ORTEGA REVES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTERO, CON MULTA DE 5 UTM. POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2º INCISO 2º DE LA LEY N°19-884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMÍTE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA JENIFER ESTEFANIA MORALES ÁVILA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA MEY N°19-884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMÍTE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DO DE LA MISMA LEY 2196. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6640 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODOLFO RICHARD ROJAS SILVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MELIPEUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3º Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISOS 3º Y CON MULTA DE 5 UTM, POR	2191.	
AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19, 884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES RESPECTO DE LA N°1275 Y LOS CONTRATOS DE LOS PROVEDORES NESTOR MATUS, CARLOS RIFO Y RODRIGO RIVERA POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY 2192. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DEL DISTRITO 13, PRESENTADA POR DOÑA SARA PATRICIA KAHN GALARCE, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS 2193. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DEL DISTRITO 13, PRESENTADA POR DOÑA IRMA EDITH PÉREZ LLANQUÍN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS 2194. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 67646 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ORIETA DEL PILAR ZAMORANO GARCÍA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2° INCISO 2° DE LA LEY N°19, 884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 2195. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 68721 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON AVILIO ORLANDO ORTEGA REYES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTERO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2º INCISO 2° DE LA LEY N°19, 884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA JENIFER ESTEFANIA MORALES ÁVILA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 LE MISMA LEY 10° 1984 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA JENIFER ESTEFANIA MORALES ÁVILA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 2° COL AM ISMA LEY UTM, POR INFRACCIÓN AL COMUNA DE MELTE DEL CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL POR LA COMUNA DE MELPEUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DEL AM ISMA LEY 10° 1988 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTO		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES RESPECTO DE LA N°1275 Y LOS CONTRATOS DE LOS PROVEEDORES NESTOR MATUS, CARLOS RIFO Y RODRIGO RIVERA POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY 2192. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DEL DISTRITO 13, PRESENTADA POR DOÑA SARA PATRICIA KAHN GALARCE, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS 2193. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DEL DISTRITO 13, PRESENTADA POR DOÑA IRMA EDITH PÉREZ LLANQUÍN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS 2194. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7646 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ORIETA DEL PILAR ZAMORANO GARCÍA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2° INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 2195. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8721 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ORIETA DEL GASTO ELECTORAL 2196. POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y AS U ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA ENIFIER ESTEFANIA MORALES ÁVILA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2196. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6640 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODOLEO RICHARD ROJAS SILVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MEDIPEUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2197. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6640 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CALORDO RICHARD ROJAS SILVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MEDIPEUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL, Y AS UA ADMINISTRADOR ELECT		
LOS PROVEEDORES NESTOR MATUS, CARLOS RIFO Y RODRIGO RIVERA POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY 2192. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DEL DISTRITO 13, PRESENTADA POR DOÑA SARA PATRICIA KAHN GALARCE, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS 2193. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DEL DISTRITO 13, PRESENTADA POR DOÑA IRMA EDITH PÉREZ LLANQUÍN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS 2194. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 67646 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ORIETA DEL PILAR ZAMORANO GARCÍA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2° INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 2195. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 68721 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON AVILIO ORLANDO ORTEGA REYES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTERO, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA JENIFER ESTEFANIA MORALES ÁVILA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2196. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 66640 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODOLFO RICHARD ROJAS SILVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MELIPEUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2196. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6640 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODOLFO RICHARD ROJAS SILVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MELIPEUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 EL AMISMA LEY 2197. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6050 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CAS POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 EL CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FRESIA, CON M		·
2192. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DEL DISTRITO 13, PRESENTADA POR DOÑA SARA PATRICIA KAHN GALARCE, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS 2193. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DEL DISTRITO 13, PRESENTADA POR DOÑA IRMA EDITH PÉREZ LLANQUÍN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS 2194. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7646 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ORIETA DEL PILAR ZAMORANO GARCÍA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2° INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 2195. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 68721 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON AVILIO ORLANDO ORTEGA REYES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA JENIFER ESTEFANIA MORALES ÁVILA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA JENIFER ESTEFANIA MORALES ÁVILA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL, DON DAVID SALDMÓN ALARCÓN GARRIDO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MAURO DANIEL GONZÁLEZ VILLARR		
2192. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DEL DISTRITO 13, PRESENTADA POR DOÑA SARA PATRICIA KAHN GALARCE, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS 2193. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DEL DISTRITO 13, PRESENTADA POR DOÑA IRMA EDITH PÉREZ LLANQUÍN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS 2194. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 67646 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ORIETA DEL PILAR ZAMORANO GARCÍA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2º INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL. 2195. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 68721 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON AVILIO ORLANDO ORTEGA REYES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTERO, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2º INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA JENIFER ESTEFANIA MORALES ÁVILA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 4º INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DÓÑA JENIFER ESTEFANIA MORALES ÁVILA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 4º INCISO 3º Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2196. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 66640 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODOLFO RICHARD ROJAS SILVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MELIPEUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 4º INCISO 3º Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 4º INCISO 3º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MAURA DENDA DE LA RESOLUCIÓN N° GEGOS DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ BERNARDO ÁGUILA VIDAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA C		
GALARCE, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS 2193. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DEL DISTRITO 13, PRESENTADA POR DOÑA IRMA EDITH PÉREZ LLANQUÍN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS 2194. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7646 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ORIETA DEL PILAR ZAMORANO GARCÍA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CON MULTA DE S UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2° INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL, 2195. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8721 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON AVILIO ORLANDO ORTEGA REYES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTERO, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 21 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA JENIFER ESTEFANIA MORALES ÁVILA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2196. RECLAMACIÓN INTERPUESTA DE NORTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6640 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODOLFO RICHARD ROJAS SILVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MELIPEUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON DAVID SALOMÓN ALARCÍCULO 42 DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR DEL ARSONADOR DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A LA RATÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2197. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6005 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ BERNARDO ÁGUILA VIDAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FRESIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL, Y OU ADMINISTRADOR E LECTORAL, DOR	2402	
2193. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DEL DISTRITO 13, PRESENTADA POR DOÑA IRMA EDITH PÉREZ LIANQUÍN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS 2194. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7646 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ORIETA DEL PILAR ZAMORANO GARCÍA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CON MULTA DE S UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2° INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 2195. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8721 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON AVILIO ORLANDO ORTEGA REYES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTERO, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA JENIFER ESTEFANIA MORALES ÁVILA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2196. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6640 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODOLFO RICHARD ROJAS SILVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MELIPEUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2197. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6640 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODOLFO RICHARD ROJAS SILVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MELIPEUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° NO MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL, Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FRESIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MAURO DANIEL GONZÁLEZ VILLARROEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCIS	2192.	
2193. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DEL DISTRITO 13, PRESENTADA POR DOÑA IRMA EDITH PÉREZ LLANQUÍN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS 2194. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7646 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ORIETA DEL PILAR ZAMORANO GARCÍA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2° INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 2195. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8721 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON AVILIO ORLANDO ORTEGA REYES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTERO, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA JENIFER ESTEFANIA MORALES ÁVILA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2196. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6640 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODOLFO RICHARD ROJAS SILVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MELIPEUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON DAVID SALOMÓN ALARCÓN GARRIDO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2197. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6005 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ BERNARDO ÁGUILA VIDAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FESIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MAURO DANIEL GONZÁLEZ VILLARROEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GAS		
LLANQUÍN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS 2194. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7646 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ORIETA DEL PILAR ZAMORANO GARCÍA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2° INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 2195. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8721 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON AVILIO ORLANDO ORTEGA REYES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTERO, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA JENIFER ESTEFANIA MORALES ÁVILA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2196. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6640 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODOLFO RICHARD ROJAS SILVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MELIPEUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON DAVID SALOMÓN ALARCÓN GARRIDO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2197. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6005 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ BERNARDO ÁGUILA VIDAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FREIJA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 LICISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MAURO DANIEL GONZÁLEZ VILLARROEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2198. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9491 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SA	2402	
2194. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7646 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ORIETA DEL PILAR ZAMORANO GARCÍA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2º INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 2195. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8721 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON AVILIO ORLANDO ORTEGA REYES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTERO, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA JENIFER ESTEFANIA MORALES ÁVILA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2196. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6640 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODOLFO RICHARD ROJAS SILVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MELIPEUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON DAVID SALOMÓN ALARCÓN GARRIDO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL, DON DAVID SALOMÓN ALARCÓN GARRIDO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MAURO DANIEL GONZÁLEZ VILLARROEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MAURO DANIEL GONZÁLEZ VILLARROEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2198. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G39491 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DÓÑA ANA ISABEL GONZÁLEZ PÁEZ	2193.	
2194. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7646 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ORIETA DEL PILAR ZAMORANO GARCÍA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2º INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL. 2195. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8721 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON AVILIO ORLANDO ORTEGA REYES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTERO, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA JENIFER ESTEFANIA MORALES ÁVILA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2196. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6640 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODOLFO RICHARD ROJAS SILVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MELIPEUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON DAVID SALOMÓN ALARCÓN GARRIDO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL, DON DAVID SALOMÓN ALARCÓN GARRIDO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON DAVID SALOMÓN ALARCÓN DAVIDA DE FRESIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DON MAURO DANIEL GONZÁLEZ VILLARROEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2198. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G39491 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ANA ISABEL GONZÁ		
DOÑA ORIETA DEL PILAR ZAMORANO GARCÍA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2° INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL 2195. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8721 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON AVILIO ORLANDO ORTEGA REYES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTERO, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA JENIFER ESTEFANIA MORALES ÁVILA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2196. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6640 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODOLFO RICHARD ROJAS SILVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MELIPEUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON DAVID SALOMÓN ALARCÓN GARRIDO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DE LA MISMA LEY 2197. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6005 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ BERNARDO ÁGUILA VIDAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FRESIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MAURO DANIEL GONZÁLEZ VILLARROEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2198. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 69491 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ANA ISABEL GONZÁLEZ PÁEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VICUÑA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL, Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA RISS SILVAN	2194	
MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2º INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL. 2195. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8721 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON AVILIO ORLANDO ORTEGA REVES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTERO, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA JENIFER ESTEFANIA MORALES ÁVILA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2196. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6640 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODOLFO RICHARD ROJAS SILVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MELIPEUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2197. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6005 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ BERNARDO ÁGUILA VIDAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FRESIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MAURO DANIEL GONZÁLEZ VILLARROEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2198. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9491 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ANA ISABEL GONZÁLEZ PÁEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VICUÑA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2198. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9491 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ANA ISABEL GONZÁLEZ PÁEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VICUÑA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2199. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUC	213	·
2195. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8721 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON AVILIO ORLANDO ORTEGA REYES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTERO, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA JENIFER ESTEFANIA MORALES ÁVILA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2196. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6640 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODOLFO RICHARD ROJAS SILVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MELIPEUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON DAVID SALOMÓN ALARCÓN GARRIDO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2197. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6005 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ BERNARDO ÁGUILA VIDAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FRESIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MAURO DANIEL GONZÁLEZ VILLARROEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MAURO DANIEL GONZÁLEZ VILLARROEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2198. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G39491 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ANA ISABEL GONZÁLEZ PÁEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VICUÑA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2199. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3515 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CLAUDIA ELIZABETH RIVERA OTÂROLA		
DON AVILIO ORLANDO ORTEGA REYES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTERO, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA JENIFER ESTEFANIA MORALES ÁVILA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2196. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6640 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODOLFO RICHARD ROJAS SILVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MELIPEUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON DAVID SALOMÓN ALARCÓN GARRIDO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2197. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6005 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ BERNARDO ÁGUILA VIDAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FRESIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MAURO DANIEL GONZÁLEZ VILLARROEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2198. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9491 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ANA ISABEL GONZÁLEZ PÁEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VICUÑA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA IRIS SILVANA YAEGER ZAPATA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2199. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3515 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CLAUDIA ELIZABETH RIVERA OTÁROLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLECO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MIS		·
UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA JENIFER ESTEFANIA MORALES ÁVILA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2196. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6640 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODOLFO RICHARD ROJAS SILVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MELIPEUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON DAVID SALOMÓN ALARCÓN GARRIDO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2197. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6005 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ BERNARDO ÁGUILA VIDAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FRESIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MAURO DANIEL GONZÁLEZ VILLARROEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2198. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9491 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ANA ISABEL GONZÁLEZ PÁEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VICUÑA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA IRIS SILVANA YAEGER ZAPATA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2199. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3515 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CLAUDIA ELIZABETH RIVERA OTÁROLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLECO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2199. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3515 DEL SERVICIO ELECTORAL,	2195.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8721 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA JENIFER ESTEFANIA MORALES ÁVILA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2196. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 66640 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODOLFO RICHARD ROJAS SILVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MELIPEUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON DAVID SALOMÓN ALARCÓN GARRIDO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2197. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6005 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ BERNARDO ÁGUILA VIDAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FRESIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MAURO DANIEL GONZÁLEZ VILLARROEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2198. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9491 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ANA ISABEL GONZÁLEZ PÁEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VICUÑA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA IRIS SILVANA YAEGER ZAPATA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA IRIS SILVANA YAEGER ZAPATA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2199. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3515 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CLAUDIA ELIZABETH RIVERA OTÁROLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLECO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCIS		DON AVILIO ORLANDO ORTEGA REYES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTERO, CON MULTA DE 10
MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2196. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6640 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODOLFO RICHARD ROJAS SILVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MELIPEUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON DAVID SALOMÓN ALARCÓN GARRIDO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2197. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6005 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ BERNARDO ÁGUILA VIDAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FRESIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MAURO DANIEL GONZÁLEZ VILLARROEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2198. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9491 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ANA ISABEL GONZÁLEZ PÁEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VICUÑA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA IRIS SILVANA YAEGER ZAPATA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2199. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3515 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CLAUDIA ELIZABETH RIVERA OTÁROLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLECO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2199. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3515 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CLAUDIA ELIZABETH RIVERA OTÁROLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLECO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRA		
2196. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6640 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODOLFO RICHARD ROJAS SILVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MELIPEUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON DAVID SALOMÓN ALARCÓN GARRIDO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2197. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6005 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ BERNARDO ÁGUILA VIDAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FRESIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MAURO DANIEL GONZÁLEZ VILLARROEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2198. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9491 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ANA ISABEL GONZÁLEZ PÁEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VICUÑA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA IRIS SILVANA YAEGER ZAPATA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2199. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3515 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CLAUDIA ELIZABETH RIVERA OTÁROLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLECO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2199. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3515 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CLAUDIA ELIZABETH RIVERA OTÁROLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLECO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL		DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA JENIFER ESTEFANIA MORALES ÁVILA, CON
DON RODOLFO RICHARD ROJAS SILVA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MELIPEUCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON DAVID SALOMÓN ALARCÓN GARRIDO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2197. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6005 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ BERNARDO ÁGUILA VIDAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FRESIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MAURO DANIEL GONZÁLEZ VILLARROEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2198. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9491 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ANA ISABEL GONZÁLEZ PÁEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VICUÑA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA IRIS SILVANA YAEGER ZAPATA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2199. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3515 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CLAUDIA ELIZABETH RIVERA OTÁROLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLECO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL		·
UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON DAVID SALOMÓN ALARCÓN GARRIDO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2197. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6005 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ BERNARDO ÁGUILA VIDAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FRESIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MAURO DANIEL GONZÁLEZ VILLARROEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2198. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9491 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ANA ISABEL GONZÁLEZ PÁEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VICUÑA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA IRIS SILVANA YAEGER ZAPATA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2199. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3515 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CLAUDIA ELIZABETH RIVERA OTÁROLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLECO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL	2196.	
INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON DAVID SALOMÓN ALARCÓN GARRIDO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2197. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6005 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ BERNARDO ÁGUILA VIDAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FRESIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MAURO DANIEL GONZÁLEZ VILLARROEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2198. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9491 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ANA ISABEL GONZÁLEZ PÁEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VICUÑA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA IRIS SILVANA YAEGER ZAPATA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2199. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3515 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CLAUDIA ELIZABETH RIVERA OTÁROLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLECO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL		
ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON DAVID SALOMÓN ALARCÓN GARRIDO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2197. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6005 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ BERNARDO ÁGUILA VIDAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FRESIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MAURO DANIEL GONZÁLEZ VILLARROEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2198. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9491 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ANA ISABEL GONZÁLEZ PÁEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VICUÑA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA IRIS SILVANA YAEGER ZAPATA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2199. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3515 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CLAUDIA ELIZABETH RIVERA OTÁROLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLECO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL		
AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2197. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6005 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ BERNARDO ÁGUILA VIDAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FRESIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MAURO DANIEL GONZÁLEZ VILLARROEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2198. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9491 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ANA ISABEL GONZÁLEZ PÁEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VICUÑA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA IRIS SILVANA YAEGER ZAPATA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2199. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3515 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CLAUDIA ELIZABETH RIVERA OTÁROLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLECO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL		
2197. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6005 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ BERNARDO ÁGUILA VIDAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FRESIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MAURO DANIEL GONZÁLEZ VILLARROEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2198. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9491 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ANA ISABEL GONZÁLEZ PÁEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VICUÑA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA IRIS SILVANA YAEGER ZAPATA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2199. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3515 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CLAUDIA ELIZABETH RIVERA OTÁROLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLECO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL		
DON JOSÉ BERNARDO ÁGUILA VIDAL, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FRESIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MAURO DANIEL GONZÁLEZ VILLARROEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2198. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9491 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ANA ISABEL GONZÁLEZ PÁEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VICUÑA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA IRIS SILVANA YAEGER ZAPATA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2199. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3515 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CLAUDIA ELIZABETH RIVERA OTÁROLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLECO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL	2407	
POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MAURO DANIEL GONZÁLEZ VILLARROEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2198. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9491 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ANA ISABEL GONZÁLEZ PÁEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VICUÑA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA IRIS SILVANA YAEGER ZAPATA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2199. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3515 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CLAUDIA ELIZABETH RIVERA OTÁROLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLECO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL	2197.	, .
GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MAURO DANIEL GONZÁLEZ VILLARROEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2198. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9491 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ANA ISABEL GONZÁLEZ PÁEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VICUÑA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA IRIS SILVANA YAEGER ZAPATA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2199. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3515 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CLAUDIA ELIZABETH RIVERA OTÁROLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLECO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL		
DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2198. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9491 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ANA ISABEL GONZÁLEZ PÁEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VICUÑA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA IRIS SILVANA YAEGER ZAPATA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2199. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3515 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CLAUDIA ELIZABETH RIVERA OTÁROLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLECO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL		
2198. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9491 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ANA ISABEL GONZÁLEZ PÁEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VICUÑA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA IRIS SILVANA YAEGER ZAPATA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2199. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3515 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CLAUDIA ELIZABETH RIVERA OTÁROLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLECO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
DOÑA ANA ISABEL GONZÁLEZ PÁEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE VICUÑA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA IRIS SILVANA YAEGER ZAPATA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2199. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3515 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CLAUDIA ELIZABETH RIVERA OTÁROLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLECO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL	2198	· ·
POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA IRIS SILVANA YAEGER ZAPATA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2199. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3515 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CLAUDIA ELIZABETH RIVERA OTÁROLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLECO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL	2130.	
GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA IRIS SILVANA YAEGER ZAPATA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2199. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3515 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CLAUDIA ELIZABETH RIVERA OTÁROLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLECO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL		
UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY 2199. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3515 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CLAUDIA ELIZABETH RIVERA OTÁROLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUILLECO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL		
DOÑA CLAUDIA ELIZABETH RIVERA OTÁROLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUÍLLECO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL		
DOÑA CLAUDIA ELIZABETH RIVERA OTÁROLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUÍLLECO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL	2199.	' '
CONTROL DEL GASTO ELECTORAL		·
		MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
		CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2200. RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6119 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APROBÓ LA	2200.	·
CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS ELECTORALES DE DON MARCOS EDUARDO NAVARRO ARGANDOÑA,		
		CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE ARICA, POR UN MONTO TOTAL DE \$1.738.435
L CANDIDATO A ALCAIDE DOD LA COMILNIA DE ADICA. DOD LINIMAONTO TOTAL DE Ĉ1 720 42E		CAINDIDATO A ALCALDE FON LA COIVIONA DE ANICA, FON UN MICINTO TOTAL DE \$1.756.455

2201.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11388 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
2201.	A DON ALEXIDER ENRIQUE GONZÁLEZ ROSAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y 24 BIS, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS
	ELECTORALES POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
2202.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12535 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
2202.	A DOÑA XIMENA DEL CARMEN ZULETA DINAMARCA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MACUL, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 33,26 U.F., POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 12 INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON GASTÓN OSVALDO ALVEAR GÓMEZ, CON MULTA DE 10 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 LETRA G) DE LA MISMA LEY
2203.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9403 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
2200.	DON JOSÉ ALEJANDRO JACINT GUTIÉRREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE EL BOSQUE, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24
	BIS, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA
	SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DEL
	ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
2204.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G10504 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON JOAQUÍN IGNACIO GALLARDO ASTUDILLO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUTAENDO, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41° INCISO 3° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 42°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A
	SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARÍA TERESA MARTINEZ AGUILERA, CON MULTA DE 5 UTM POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40° DE LA MISMA LEY
2205.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G10662 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA CARLA LORENA ASTETE VALLEJOS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUREN, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41° INCISO 3° Y CON OTRA MULTA DE 5,35 UF POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO
	12°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA
	SOLICTUD DE DEVOLUCION DE GASTOS ELECTORALES POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES, DE
	CONFORMIDAD AL ARTICULULO 15 DE LA MISMA LEY
2206.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10488 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA VERÓNICA MARISOL TERNERIA LOPEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE
	CERDA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON MIGUEL ANGEL HIGUERAS TERNERIA, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2207.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12467 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA GEMA ODETT OSSES OSSES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE YUNGAY, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON ALEJANDRO ANDRÉS BECERRA VEGA, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2208.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10832 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA DAISSY ELIANA MONDELO DOHALDE, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE COYHAIQUE, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES, EN
	RELACIÓN A LAS FACTURAS N°964, N°170, N°11856, N° 4237, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES,
2200	DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 15 DE LA MISMA LEY
2209.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5539 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JUAN LUIS OPAZO JOFRÉ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PERQUENCO, CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES Y CESIÓN DE DERECHOS AL PARTIDO POR LA DEMOCRACIA POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULO 14 BIS Y 15
	DE LA MISMA LEY
	DE LA IVIDIVIA LET

2210.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12241 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JUAN MARCELO MONTERO CARTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FLORIDA, CON MULTA DE
	7,81 UF POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2211.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12667 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON ALFONSO RAMÓN OLIVARES URBINA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA CLAUDIA ALEJANDRA RÍOS VALENCIA, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS
	ELECTORALES, RESPECTO DE LA FACTURA N°39, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL
	ARTÍCULO 15 DEL MISMO CUERPO LEGAL
2212.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8938 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA ALICIA EMPERATRÍZ STUARDO MORALES, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE TALAGANTE, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON OTRA MULTA DE \$17.801.265 POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 44 INCISO FINAL, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON ARTURO EDUARDO GUERRERO SALAS, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2213.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3506 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ GONZÁLEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RECOLETA, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL
2244	GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12162 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
2214.	· ·
	A DON FRANCISCO RONALDO OYARZÚN OYARZÚN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CURACO DE VELEZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON GABRIEL OSVALDO OYARZÚN
	GÓMEZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2215.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4933 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA JESÚS ESUNILDA JARA SÁNCHEZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE NUEVA IMPERIAL, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
2216.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9084 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JHONATTAN MATRIK ORTIZ ALVARADO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TOCOPILLA, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA MARTA EUGENIA ALVARADO
	PERALTA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2217.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9133 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JEMAEL SIDHARTA PÉREZ FRANCO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COLTAUCO, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA FRANCISCA CONSTANZA AROS SEGUEL, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2218.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10746 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA LIGIA ANGÉLICA OSORIO OSORIO, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DON WALDO ELIECER RAMOS
	HERNÁNDEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA LIGUA, CON MULTA DE 10 UTM POR INFRACCIÓN AL
2212	ARTÍCULO 2° LETRA G) DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2219.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11981 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON JORGE ANASTASIO ORTIZ AZOCAR, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CURANILAHUE, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
2220.	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11551 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
222 0.	A DON HERNÁN GUSTAVO HENRÍQUEZ PARRAO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE BUÍN, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	DE 3 3 MM ON MENACCION ALARMOSEO TO INCIDO TO DE LA LET N. 13.004 30 DIC MANDEMENCIA, LIMITE I

	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA DEVOLUCIÓN RESPECTO DE LA BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS N°249, POR UN MONTO DE \$380.000, POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES PARA SU
2221.	OTORGAMIENTO RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9942 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA BLANCA ELSA DELGADO HIDALGO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CALLE LARGA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON MARCO ANTONIO VILLALOBOS TAPIA, CON MULTA DE 10 UTM, POR INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 2 LETRA G Y 31 LETRA B DE LA MISMA LEY
2222.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10024 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE RECHAZÓ EL REMBOLSO DE LA FACTURA N°4818, POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2223.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9280 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JAVIER ÁLAMOS MANRÍQUEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON RICARDO ARTURO QUEZADA NÚÑEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2224.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11975 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ ALBERTO HERRERA SALDÍAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COLLIPULLI, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA KATHERINE VALESKA TORREJÓN VÁSQUEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2225.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6686 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODRIGO ISRAEL ITURRA BECERRA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN MIGUEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON RICARDO SANTIAGO ITURRA GALIMIDI, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2226.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5102 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ZHINGARA CONSTANZA GATICA SERÓN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE FRESIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON LUCIANO ENRIQUE BELMAR ARROYO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 15 INCISO 2° DE LA MISMA LEY
2227.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9468 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARCO FRANCISCO JAVIER LUNA MACALUSSO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VILLARRICA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ EL REEMBOLSO DE LA FACTURA N° 97 POR EL MONTO DE \$218.484, FACTURA N°16.424 POR EL MONTO DE \$199.206 Y LA FACTURA N°524 POR EL MONTO DE \$83.300, POR NO CUMPLIR TODAS ELLAS CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
2228.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5069 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA TERESA MARGARITA PÉREZ SOZA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA TANIA MARGARITA CORRALES PÉREZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2229.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4762 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA KARLA ANDREA PÉREZ SAN MARTÍN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SANTA CRUZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

2230.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6164 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JUAN EDUARDO BELLO VELÁSQUEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE VILLARRICA, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO
	2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA VANESSA JIMENA MANCILLA RUIZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2231.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12538 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE DALCAHUE, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42
	INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON CRISTIAN LUIS BARCENAS SIERPRE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 40 Y CON OTRA MULTA DE 10 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA D) AMBOS DEL MISMO
	CUERPO LEGAL
2232.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12473 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON JUAN ERNESTO PERALTA VALLADARES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE YUNGAY, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2233.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G10985 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON MANUEL DEL CARMEN SAN MARTÍN CID, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE BULNES, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° Y CON OTRAL MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR ELECTORAL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2234.	REPOSICIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G2075 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON MARCELO ANTONIO ZUNINO POBLETE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA FLORIDA, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2235.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7881 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON FRANCISCO ANTONIO VERA LASTRA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TALCAHUANO, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
2226	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2236.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4771 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON FELIPE ANSDRÉS JAQUE MARTÍNEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CON MULTA
	DON FELIPE ANSDRES JAQUE MARTINEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN ANTONIO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 utm POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO
2237.	9 INCISO 6°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5025 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
2237.	DOÑA MARÍA LORENA CABEZAS ESPINOLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE RINCONADA, CON MULTA
	DONA MARÍA LORENA CABEZAS ESPINOLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE RINCONADA, CON MOLTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9º INCISO 6º, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS
	Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON LUIS
	EDUARDO FREDES VEGA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2238.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G5094 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
2236.	DOÑA MARTA DE LAS MERCEDES ACEVEDO PERALTA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LAMPA, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6 Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DOÑA LUCILA DEL CARMEN VALDEBENITO CERDA, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2239.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12423 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
2233.	A DOÑA MARÍA ULDA GUZMÁN VERA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE HUALAIHUE, CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9º INCISO 6 Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16
	INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
	1 1000 1 7 111000 DE EN ELT IN 15000 DOBRE TRANSFARENCIA, ENVITE I CONTROL DEL CASTO ELECTORAL

2240.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5507 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA ERICA PILAR PONCE ROJAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE NOGALES, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
2241.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9398 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON RODRIGO ANTONIO CUEVAS TRONCOSO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE ARICA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, UNA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA FABIOLA ESTHER VIDAL MARTINEZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2242.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6801 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA GABRIELA ANDREA BASSENGE OPITZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE RIO BUENO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA YASNA CAROLA GONZÁLEZ TAPIA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2243.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9420 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JUAN CARLOS OLMOS CASTRO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RANCAGUA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA PATRICIA MYRIAM DEL CARMEN GALLARDO MUÑOZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2244.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5364 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ARTURO FERNANDO BRAVO DE PETRIS, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE MAFIL, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2245.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5235 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARGARITA ISABEL COFRE OLGUIN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MARIA PINTO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, UNA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON CARLOS PATRICIO VERA SANTIBAÑEZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2246.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4889 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOHNNY ALEXIS PIRAINO MENESES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA CALERA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2247.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9407 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS ANDRÉS AGUILERA VILLEGAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ANTOFAGASTA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
2248.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9319 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA ELIZABETH DE LA CRUZ JIMÉNEZ OLIVA, CANDIDATA A CONCEJALA Y ADMINISTRADORA ELECTORAL, POR LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES RESPECTO DE LA FACTURA N°117 POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
2249.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8108 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS ROLANDO SANTANDER AVILÁN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE

	TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON CARLOS HUMBERTO PINTO ROJAS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2250	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3094 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
2250.	DOÑA MARÍA ALICIA MATURANA DÍAZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PELLUHUE, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JESÚS CARL WALTER KOSTMER ROJAS, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2251.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7208 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
2251.	DON EDUARDO ESTEBAN MUÑOZ SUÁREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILICURA, CON MULTA
	DON EDUARDO ESTEBAN MONOZ SOAREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILICORA, CON MOLTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL
	GASTO ELECTORAL
2252.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12392 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
2232.	A DON ÁNGEL IVÁN MARTÍNEZ OLIVARES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SALAMANCA, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2253.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6554 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
2255.	DON ALEJANDRO ESTEBAN OYARZÚN TORO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE CERRO NAVIA, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2254.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6420 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
2234.	DOÑA JOSEFINA LEONOR BENAVIDES MORGAN, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE MAIPÚ, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°,
	AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON PABLO DAVID BARRA CAMPOS, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2255.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9463 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
2233.	DON JUAN PABLO BARROS BASSO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE CURACAVÍ, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°,
	AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2256.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4954 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
2230.	DOÑA MARIA TRINIDAD SAINZ REYES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LO ESPEJO CON MULTA DE 5
	UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA MARÍA PAZ VALDÉS DELLA MAGGIORA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA MISMA LEY
2257.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10817 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
2237.	A DON MARIO ANTONIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE COLINA, CON MULTA
	DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16
	INCISO 1°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2258.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12515 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
2230.	A DON MARCELO ROLANDO CAMARGO MORALES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LONQUIMAY, CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS ELECTORALES POR NO CUMPLIR CON LOS
	REQUISITOS DEL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
2259.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12651 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON CARLOS HERIBERTO GÓMEZ MIRANDA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE ANCUD, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO
	2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2260.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G3514 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON JOSÉ MAURICIO PARRAGUEZ GUZMÁN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA SANTA CRUZ, CON MULTA
	DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
	1 CONTINUE DE CITOTO ELECTOTALE

2261.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8112 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON CLAUDIO ABRAHAM CUMSILLE CHOMALI, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA PERALILO, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON PATRICIO ALEJANDRO ESPINOZA TAPIA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2262.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5407 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA FRANCHESCA ISAMAR ANDY ALARCÓN BARRÍA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE RÍO IBÁÑEZ,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2263.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G6539 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ALEJANDRO GUILLERMO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA OLIVAR, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2264.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12632 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA CATHERINE CAROLINA BARRIGA GUERRA, CANDIDATA A ALCALDESA Y ADMINISTRADORA ELECTORAL, POR
	LA COMUNA MAIPÚ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS, CON MULTA DE 5 UTM, POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 1° Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16, TODOS DE LA LEY
	N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2265.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5690 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DON ANDRÉS RICARDO KONIG VEGA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA PALENA, CON MULTA DE 5 UTM,
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°,
	AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU
	ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON FERNANDO RAMÓN MANCILLA HERNÁNDEZ, CON MULTA DE 5 UTM, POR
	INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2266.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11919 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DOÑA JULIA ELIZABETH ARRIAGADA MOLINA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA LA FLORIDA, CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JORGE PATRICIO ROJAS ARRIAGADA,
	CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES RESPECTO DE LAS BOLETAS DE HONORARIOS N°1, N°6 Y N°7, POR NO
	CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
2267.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9958 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
2207.	DON JUAN ENRIQUE VALENZUELA VARGAS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA LA CISTERNA, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO
	3° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON ANDRÉS ENRIQUE VALENZUELA
	ORTEGA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2268.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12810 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	A DON HÉCTOR FRANCISCO JARA DELGADO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE MULCHÉN, CON MULTA DE
	5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2º INCISO 2º, CON MULTA DE 8,63 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12
	INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, TODOS DE LA LEY N°19.884
	SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO DE
	GASTOS ELECTORALES, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
2269.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6624 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
	DOÑA MARGARITA DEL CARMEN GÁRNICA GÁRNICA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LOS LAGOS,
	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6°, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 16 INCISO 1° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA
	LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR
	ELECTORAL, DON CÉSAR HERNÁN GONZÁLEZ ROA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 Y CON
	MULTA DE 10 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA D, AMBOS DEL MISMO CUERPO LEGAL Y RECHAZÓ LA
	SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS ELECTORALES Y LA CESIÓN DE DERECHOS EFECTUADA AL PARTIDO POR LA

	DEMOCRACIA, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 15 DE LA MISMA LEY
2270.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9907 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON IVÁN RODRIGO CAMPOS ARAVENA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE MELIPILLA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1°, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS ELECTORALES, RESPECTO DE LA BOLETA DE HONORARIOS N° 7, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
2271.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7718 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MANUEL GONZÁLO MANRÍQUEZ MERCADO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MELIPEUCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2272.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11378 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ EMILIANO HERNÁNDEZ VERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTERO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON FRANCISCO JAVIER OGAZ ROJAS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2273.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6456 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS JAVIER BUSTOS ZAPATA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COLLIPULLI, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DOÑA MARÍA ANTONIETA PÉREZ SALAZAR, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2274.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9846 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA GLADYS SUBE GUZMÁN, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DON PEDRO NELSON COSSIO CATALÁN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUYEHUE, CON MULTA DE 10 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 31 LETRA D) DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2275.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G6828 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON FERNANDO ENRIQUE CERDA BLANCO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COLTAUCO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON JAVIER MOLINA CEPEDA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2276.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9679 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON SERGIO JUAN ZARZAR ANDONIE, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE CHILLÁN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2° INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2277.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G8944 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON FÉLIX ALBERTO DONOSO GÓMEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TALAGANTE, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON CRISTIAN ALEJANDRO JIMÉNEZ SAAVEDRA, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2278.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10521 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON ANTONIO ALFONSO COKE CANDIA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE CUNCO, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2279.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7101 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON PATRICK HERBERT FRANCISCO FISK GARRIDO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CAUQUENES, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y UNA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

2200	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G5449 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A
2280.	DON RAUL RODRIGO VALENZUELA PARDO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CHIGUAYANTE CON
	MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY Nº19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL DOÑA CONSTANZA ALEJANDRA HERRERA
	QUEVEDO, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2281.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G10805 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
2201.	A DON ORLANDO VIDAL DUARTE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LA FLORIDA CON MULTA DE 5 UTM
	POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO
	ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES DEL
	ARTICULO 15 INCISO 2° DE LA MISMA LEY
2282.	SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO E IMPUGNACIÓN DE ELECCIÓN EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL
2202.	MAIPO, COMUNA DE PAINE, PRESENTADA POR DON GUILLERMO PÉREZ LEÓN CANDIDATO A CONSEJERO
	REGIONAL PACTO POR TODO CHILE. LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
2283.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G15031 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE ABSUELVE
2203.	EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DON NICOLÁS PREUSS HERRERA , CANDIDATO A
	CONCEJAL POR LA COMUNA DE SANTIAGO, RESPECTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS RELATIVOS A LA PRESUNTA
	INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N°18.700 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y
	ESCRUTINIOS, CONSISTENTE EN EL ADOSAMIENTO DE PROPAGANDA ELECTORAL EN ARBOLES
2284.	SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DEL DISTRITO 26, PRESENTADA POR
2204.	DON JOSÉ ALBERTO SEGURA DÍAZ, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PACTO CHILE VAMOS, EN VIRTUD DE LO
	DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
2285.	SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DE LA ELETA 18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES 1 ESCRUTINIOS SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DEL DISTRITO 27, PRESENTADA POR
2203.	DON RENÉ OSVALDO ALINCO BUSTOS, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PACTO LA FUERZA DE LA MAYORÍA, EN
	VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
2286.	SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DEL DISTRITO 27, PRESENTADA POR
2200.	DON JORGE EDUARDO CALDERÓN NÚÑEZ, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PACTO LA FUERZA DE LA MAYORÍA, EN
	VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
2287.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G12478 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
2207.	A DOÑA VERÓNICA SOLEDAD OYARZÚN OYARZO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUNTA ARENAS
	CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2º DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA,
	LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON ARNALDO HERIBERTO TURRA
	GUZMÁN, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE
	REEMBOLSO, RESPECTO DE LA BOLETA DE HONORARIOS N°3, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALE
	DEL ARTICULO 15 DEL MISMO CUERPO LEGAL
2288.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G14824 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA
2200.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DON TITO SERGIO PUYOL CARREÑO, CANDIDATO A ALCALD
	POR LA COMUNA DE MACUL, SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 40 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 35 INCISO
	1° DE LA LEY N°18.700 OGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS Y CON MULTA
	DE 80 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 35 INCISO FINAL DE LA MISMA LEY
2289.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G4205 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
2205.	DON LUIS ALBERTO ORELLANA ROCHA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE ERCILLA, CON MULTA DE 5
	UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 INCISO 1° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL
	DEL GASTO ELECTORAL
2290.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G10028 DEL SERVICIO ELECTORAL RECTIFICADA PO
223U.	LA RESOLUCIÓN Nº G11327, QUE SANCIONÓ A DON RAÚL EDUARDO MUSA URETA, CANDIDATO A ALCALDE POR LA
	COMUNA DE ILLAPEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° Y CON MULTA DE 931,87
	U.F., POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO, RESPECTO DE LA FACTURA N°1515, LA
	FACTURA N°17, LA FACTURA N°283 Y LA FACTURA N°1813, POR NO CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDO
	TACTORA IN 17, LA FACTORA IN 203 I LA FACTORA IN 1013, POR INO CONPILISE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDO
	EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MENCIONADA LEV
2291.	EN EL ARTÍCULO 15 DE LA MENCIONADA LEY RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G11358 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ

	MULTA DE 9,61 UF, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2292.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G4769 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MAURICE ALFONSO UTEAU PÉREZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN CLEMENTE, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y OTRA MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2293.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G10065 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON LUIS HERNAN GONZÁLEZ MEZA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CERRO NAVIA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES, POR NO EXISTIR ANTECEDENTES EN EL SERVICIO QUE PERMITAN ESTABLECER LA CONDICIÓN DE PAGO DEL MENCIONADO INSTRUMENTO, NO CUMPLIÉNDOSE LOS PRESUPUESTOS LEGALES PARA SU OTORGAMIENTO EN CONFRMIDAD AL ARTICULO 15 DE LA MISMA LEY
2294.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9268 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA YOLANDA DEL CARMEN GONZÁLEZ REBOLLEDO, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2295.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G5025 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA MARÍA LORENA CABEZAS ESPINOLA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE RINCONADA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6°, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42, TODOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON LUIS EDUARDO FREDES VEGA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2296.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G7448 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JUAN GASTÓN FUENTES CID, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LONQUIMAY, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 BIS Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2297.	RECURSO DE APELACION SUBISDIARIO INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, QUE NEGÓ LUGAR EN TODAS SUS PARTES AL REQUERIMIENTO DE INHABILIDAD POR NOTABLE ABANDONO DE DEBERES INTENTADO EN CONTRA DE DON SANTIAGO TORRES ÁGUILA, EX ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO
2298.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G15030 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO A DOÑA ROSA CAYUMIL CALLUCURA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE CORONEL, SANCIONÁNDOLA CON MULTA DE 80 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 35 INCISO FINAL DE LA LEY N°18.700 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
2299.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G14999 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DON PATRICIO ORLANDO CANALES CIFUENTES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUDAHUEL Y ADMINISTRADOR ELECTORAL, SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2300.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G14995 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DON JORGE ARTURO REBOLLEDO RECABARREN ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON CARLOS ALBERTO GALDAMES DÍAZ CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUDAHUEL, SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2301.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G15000 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DON FERNANDO ALEX MUÑOZ ABARCA, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON RODRIGO ELÍAS HENRÍQUEZ GOMÉZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PEÑALOLEN Y LO SANCIONA CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47, DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

2302.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G14925 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA
	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DON JAIME TRONCOSO MIQUEL, ADMINISTRADOR
	ELECTORAL DE DOÑA NINOZKA MORELA SABRA CONTRERAS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE SANTA
	JUANA, Y LO SANCIONA CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47, DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2303.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G15123 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA
	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DON FRANCISCO JOSÉ CARMONA RIVERA, ADMINISTRADOR
	ELECTORAL DE DON HUGO DAVID SARRIA MATURANA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE HUECHURABA
	SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2304.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G15056 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA
	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DOÑA MÓNICA ANDREA LAMPRE LARA, ADMINISTRADORA
	ELECTORAL DE DON MAXIMILIANO APABLAZA LAMPRE, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE SAN
	BERNARDO, SANCIONÁNDOLA CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884
	SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2305.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G14926 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA
	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DOÑA MARISELA PAOLA PULGAR ALARCÓN,
	ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DOÑA GABRIELA ALEJANDRA REYES GUAICO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA
	COMUNA DE QUILLECO, SANCIONÁNDOLA CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY
	N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2306.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G14931 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	EN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO, A DOÑA JOCELYN CONSUELO CÁCERES BENÍTEZ,
	ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DON JOSÉ PEDRO SANDOVAL CASTILLO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA
	COMUNA DE SANTA BÁRBARA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2307.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G15001 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	EN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO, A DOÑA CAROLINA ELISA SEGURA PEREIRA,
	ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DON MARCELO ANTONIO MELLA JARA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUN
	DE LOS ANDES, CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA
	LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2308.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G15202 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ
	EN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO, A DON DIEGO SEBASTIÁN IGLESIAS CARRANZA, CANDIDAT
	A ALCALDE POR LA COMUNA DE LA PINTANA, CON MULTA DE 40 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 35 INCISO 1°
	LA LEY N°18.700 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
2309.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN O N°4314 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE RECHAZÓ L
	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS DE LA COLECTIVIDAD DENOMINADA PARTIDO
	LIBERAL DE CHILE, EN LA VII REGIÓN DEL MAULE
2310.	RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON MANUEL REYES CUELLO, CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL PO
	LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL DE CHAÑARAL, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA
	REGIÓN DE ATACAMA QUE NEGÓ LUGAR A TRAMITAR LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS
	PRESENTADA POR EL CANDIDATO
2311.	RECURSO DE APELACIÓN SUBSIDIARIO INTERPUESTO POR DON JAIME CLAUDIO VARGAS GUERRA, CANDIDATO A
	CONSEJERO REGIONAL POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL DE COPIAPÓ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL
	TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA, QUE PREVIO A RESOLVER EL RECLAMO, MANDÓ A CERTIFICAR
	POR EL SEÑOR SECRETARIO RELATOR, SI EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY N° 18.700 ORGÁNIC
	CONSTITUCIONAL DE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS, SE ENCONTRABA VENCIDO
2312.	SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DEL DISTRITO 27 DE LA REGIÓN DE
	AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, PRESENTADA POR DOÑA MARISOL DEL CARMEN MARTÍNEZ
	SÁNCHEZ, CANDIDATA A DIPUTADA POR EL PARTIDO SOCIALISTA, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10
	DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS

2313.	RECLAMACION DE NULIDAD DE LA ELECCION DE DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO N°15, INTERPUESTA POR DOÑA SONIA DEL CARMEN JARA CRUZ, EN CONTRA DE DON RAÚL SOTO MARDONES, EN VIRTUD DE LO
	DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 105 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
2314.	SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DEL DISTRITO 7 DE LA REGIÓN DE VALPARAISO, PRESENTADA POR DON JORGE CASTRO MUÑOZ, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PARTIDO UNION DEMÓCRATA INDEPENDIENTE Y DON OSVALDO ALEJANDRO URRUTIA SOTO, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PARTIDO UNION DEMÓCRATA INDEPENDIENTE, AMBOS EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
2315.	SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DEL DISTRITO 5 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, PRESENTADA POR DON RODRIGO ANDRÉS ZURITA SILVA, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
2316.	SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DEL DISTRITO 4 DE LA REGIÓN DE ATACAMA, PRESENTADA POR DON INTI ELEODORO SALAMANCA FERNÁNDEZ, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N°4, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
2317.	SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO DE LA ELECCIÓN DE SENADORES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN N°11 DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, PRESENTADA POR DON FUAD EDUARDO CHAHÍN VALENZUELA, CANDIDATO A SENADOR, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
2318.	SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS CORRESPONDIENTE AL DISTRITO N°21 DE LA REGIÓN DEL BIO BIO, PRESENTADA POR DOÑA JOANNA ELENA PÉREZ OLEA,CANIDATA A DIPUTADA POR EL REFERIDO DISTRITO, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
2319.	SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS CORRESPONDIENTE AL DISTRITO N°21 DE LA REGIÓN DEL BIO BIO, PRESENTADA POR DOÑA MARÍA CAROLINA RÍOS AYCAGUER,CANIDATA A DIPUTADA POR EL REFERIDO DISTRITO, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY N°18.700 SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
2320.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G13518 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ, EN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO, A DON RODOLFO LUIS CONCHA PAEILE, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DOÑA REBECA AGUILANTE CANALES, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2321.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G15033 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ, EN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO, A DON OSCIEL RICARDO FAUAZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DOÑA CATHERINE NINOSKA PARRA SOTO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PEÑALOLÉN, CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2322.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G14929 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ, EN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO, A DON CLAUDIO DARÍO FLORES LEÓN, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON CLAUDIO LUIS FLORES ESPINOZA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE HUALQUI, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2323.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G14794 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ, EN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO, A DOÑA NERI VIVIANA MILLACÁN PICHÚN, ADMINISTRADORA ELECTORAL Y CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PITRUFQUÉN, CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2324.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G14902 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ, EN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO, A DON FELIX MANUEL GARCÍA SALAZAR, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON MIGUEL FERNANDO JÉLVEZ LEÓN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUCÓN, CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

2325.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G14994 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DON LUIS ESCOBAR ESPINOSA, ADMINISTRADOR ELECTORAL Y CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MELIPILLA, SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2326.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G14962 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DOÑA JENNIFER ROMINA JARA VIELMA, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DON CRISTOPHER MONTECINO VENEGAS CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE FLORIDA, SANCIONÁNDOLA CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2327.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G15026 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DOÑA CARLA DAMARI FERNÁNDEZ TOLEDO, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DON VÍCTOR WENCESLAO FERNÁNDEZ ESTROZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, SANCIONÁNDOLA CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2328.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G14787 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DON CARLOS FERNANDO FERNÁNDEZ RIQUELME, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON VALDEMAR ALEJANDRO URBINA ARAVENA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE NUEVA IMPERIAL, SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2329.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G14974 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DON SAMUEL ENRIQUE CHÁVEZ MUÑOZ, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON PEDRO ENRIQUE ESPINOZA FREDES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PETORCA, SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2330.	RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA SOLEDAD IRRIBARRA ESPINOZA, CANDIDATA A CONSEJERA REGIONAL POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL DE CAUTÍN 1 Y DON ROGER LEOPOLDO ANCAMIL VALLEJOS, CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL DE CAUTÍN 1, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA QUE NEGÓ LUGAR A LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS PRESENTADA POR LOS CANDIDATOS
2331.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G15130 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DON REINALDO ALFREDO VERGARA GONZÁLEZ, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DOÑA ZADA ALEJANDRA SOLÍS MIQUIO, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA GRANJA, SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2332.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G15122 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DON RAÚL RIVERA GALLARDO, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON CARLOS EDUARDO CRUZAT PACHECO, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE RENCA, SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2333.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G15203 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DOÑA JENNY BEATRIZ RIVERA MUÑOZ, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE PEÑALOLÉN, SANCIONÁNDOLA CON MULTA DE 40 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY Nº18.700 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
2334.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G15133 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DON ROBERT ANTONIO HERNÁNDEZ VALDEBENITO, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE ZAPALLAR, SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2335.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G15330 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DOÑA MARITHZA LORENA PÉREZ PIZARRO, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DOÑA PATRICIA ORTIZ ARAYA Y DON NELSON PIZARRO GAJARDO, AMBOS

	CANDIDATOS A CONCEJALES POR LA COMUNA DE LOLOL, SANCIONÁNDOLA CON MULTA DE 35 UTM, POR CADA UNO DE LOS CANDIDATOS, AMBAS MULTAS POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2336.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN C RM-86/2017 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO A DON CARLOS FUENTES ROQUER, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LAS CONDES, SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 5 UTM
2337.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G15516 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE APLICA A DON ABRAHAM DONOSO MORALES MULTA DE 20 UTM POR INFRACCION AL ARTICULO 25 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2338.	RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON EDMUNDO SEGUNDO SALAS DE LA FUENTE, CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL CONCEPCIÓN 3, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO, QUE RECHAZÓ LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS FORMULADA POR EL CANDIDATO
2339.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G15344 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA JACQUELINE CÁCERES SALAS, CANDIDATA, CON MULTA DE 20 UTM, POR INFRACCIÓN A LA LEY Nº18.700 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
2340.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G15265 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA PALOMA FERNÁNDEZ VALDÉS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE COPIAPÓ, CON MULTA DE 20 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 35, INCISO FINAL, Y ARTICULO 36, INCISO SEGUNDO, AMBOS DE LA LEY N° 18.700 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
2341.	RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, QUE ANULA DE OFICIO LOS PROCESOS ELECTORALES DE DIRECTORIO VERIFICADAS LOS DIAS 25 Y 20 DE AGOSTO DE 2017 POR LA ASOCIACIÓN GREMIAL FERIA ITINERANTE "EL ESFUERZO", Y SE ORDENA REALIZAR UNA NUEVA ELECCION DE DIRECTORIO DENTRO DEL PLAZO DE 60 DIAS CORRIDOS
2342.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G15276 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DOÑA SATURNINA DEL CARMEN CURICAL ÑANCO, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DON ALBERTO ROZAS HUENCHUNAO, DON ANDRÉS PAILLA ÑANCO, DON ELÍAS MELIÑIR DUMIHUAL, DON ELÍAS MILLALÉN QUIROGA Y JUAN CURICAL ÑANCO, TODOS CANDIDATOS A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LONQUIMAY, SANCIONÁNDOLA CON MULTA DE 20 UTM, POR CADA UNO DE LOS CANDIDATOS, TODAS MULTAS POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2343.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G15222 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DOÑA CAMILA PÍA MEZA GUTÍERREZ, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DON RODRIGO ISAAC MEZA REYES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, SANCIONÁNDOLA CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2344.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G15353 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DON WALDO EMILIO QUINTEROS GÓMEZ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MACHALÍ, SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 20 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY N°18.700 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
2345.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G15168 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DOÑA LORNA ELIZABETH LEÓN PACHECO, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DON JUAN PABLO VALDIVIA MORANDÉ, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE TALAGANTE, SANCIONÁNDOLA CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GATO ELECTORAL
2346.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G15516 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DON ABRAHAM DONOSO MORALES, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MAIPÚ, SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 20 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY N°19.884, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

2547.	DENUNCIA INTERPUESTA POR DOÑA LAURA GUAJARDO SERRANO, POR NEGLIGENCIA Y PRECARIEDAD EN LA
2347.	CUSTODIA Y RESGUARDO DE EFECTOS ELECTORALES, POR LA INOPERANCIA Y DESCONOCIMIENTO DEL
	PROCEDIMIENTO POR PARTE DE LOS VOCALES Y COMISARIOS DE LA MESA 116M DEL DISTRITO 32
2348.	RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JAIME CLAUDIO VARGAS GUERRA, CANDIDATO A CONSEJERO
2348.	REGIONAL POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL DE COPIAPÓ, EN CONTRA DE LA SENTECIA DEL TRIBUNAL
	ELECTORAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA, QUE NO DIO LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE NULIDAD DE LA ELECCION DE
	CONSEJEROS REGIONALES EN LA PROVINCIA DE COPIAPÓ
2349.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G15160 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA
2343.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DOÑA NILSA ALEJANDRA FLORES MANDIOLA
	ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DOÑA HERMINIA NATALIA MUÑOZ TAPIA CANDIDATA A CONCEJALA POR LA
	COMUNA DE CALDERA, SANCIONÁNDOLA CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY
	N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2350.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G15280 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA
2330.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DOÑA DANIELA MARLENE RAMOS CORDERO,
	ADMINISTRADORA ELECTORAL Y CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE EL BOSQUE, SANCIONÁNDOLA CON
	MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y
2351.	CONTROL DEL GASTO ELECTORAL RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G15220 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA
2551.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DON KARL-ENGEL NICOLÁS VYHMEISTER LÓPEZ,
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON PABLO EDUARDO JARA VIVEROS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA
	DE LOS ÁNGELES, SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884
	SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2352.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G15325 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA
2332.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DON PATRICIO ALFREDO DINAMARCA ABARCA,
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON CARLOS MUÑOZ HUENUMAN CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE
	TIRÚA, SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2353.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G15392 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA
2333.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DON JORGE ANDRÉS DURÁN ESPINOZA CANDIDATO A
	ALCALDE POR LA COMUNA DE QUINTA NORMAL, SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 20 UTM, POR INFRACCIÓN AL
	ARTÍCULO 35 DE LA LEY N°18.700 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
2354.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G15217 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA
233	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DON JOSÉ ALBERTO GARCÍA LABORA ADMINISTRADOR
	ELECTORAL DE DOÑA MICHEL GABRIELA ARANCIBIA GARCIA CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE LA
	CISTERNA, SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE
	TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2355.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G15274 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ,
	EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DON JOEL LEIVA RUBILAR, ADMINISTRADOR ELECTORAL
	DE DON LUIS ARMANDO RAVANAL ACUÑA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILLÓN, CON MULTA DE
	5 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 47 DE LA LEY N° 18.700 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES
	POPULARES Y ESCRUTINIOS.
2356.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G15075 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ,
	EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DON BASTIÁN IGNACIO GONZÁLEZ MUÑOZ,
	ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DOÑA VIVIANA JUDITH MUÑOZ IBACETA, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA
	COMUNA DE CONCHALÍ, CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCION AL ARTICULO 47 DE LA LEY N° 18.700 ORGÁNICA
	CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS
2357.	RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGIÓN DE
235/.	LA ARAUCANÍA, QUE ACOGIÓ EL INCIDENTE DE ABANDONO DE PROCEDIMIENTO
	LETANDONINA, QUE ACODIO EL INCIDENTE DE ADANDONO DE LINCIEDINIENTO
2358	RECLAMACIÓN INTERPLIESTA EN CONTRA DE LA RESOLLICIÓN Nº G15275 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE ARLICA
2358.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nº G15275 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE APLICA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, A DOÑA CLAUDIA EUGENIA TAPIA FRIZ, ADMINISTRADORA

	SANCIONÁNDOLA CON MULTA DE 35 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2359.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G11623 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON MARIO HUGO ÁLVAREZ BARRERA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUILICURA, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 2° INCISO 2°, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON OTRA MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 16, TODOS DE LA LEY N° 19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADORA ELECTORAL, DOÑA NIMSY SUJEY CONTRERAS VARGAS, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2360.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G9179 DEL SERVICIO ELECTORAL MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° G13561, QUE SANCIONÓ A DON PETER CARLOS FREITAG HOFFEINS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE PUERTO OCTAY, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° Y CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON CLAUDIO RAÚL VALENTIN APPEL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2361.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12489 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JUAN ANTONIO ESPINA AVENDAÑO, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE PUERTO MONTT, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES DEL CANDIDATO, RESPECTO DE LA FACTURA N°3, POR NO CUMPLIRSE CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY
2362.	RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° G12202 DEL SERVICIO ELECTORAL QUE SANCIONÓ A DON ENRIQUE AGUSTIN LOPETEGUI, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE QUINTA NORMAL, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9 INCISO 6° DE LA LEY N°19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2363.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G5268 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA CLAUDIA NATHALIE MIX JIMÉNEZ, CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COMUNA DE MAIPÚ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 Y CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3°, AMBOS DE LA LEY N° 19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON THOMAS HÉCTOR MIX JIMÉNEZ, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY
2364.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G8690 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON JOSÉ EDUARDO VELÁSQUEZ LAGOS, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 2 INCISO 2° DE LA LEY N° 19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2365.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G12541 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON FRANCISCO JAVIER AGUIRRE BALMACEDA, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MAIPÚ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N° 19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2366.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G10462 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON EMILIO RAFAEL GONZÁLEZ BURGOS, CANDIDATO A ALCALDE POR LA COMUNA DE LOS MUERMOS, CON MULTA DE UF 94,40, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 9° INCISO 6 DE LA LEY N° 19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL
2367.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G10447 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DON NIBALDO ENRIQUE ROJAS ROBETTI, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE COPIAPÓ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 42 INCISO 2° DE LA LEY N° 19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y A SU ADMINISTRADOR ELECTORAL, DON ANDRÉS ARAYA CORTÉS, CON MULTA DE 5 UTM POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA MISMA LEY Y RECHAZÓ LA SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS ELECTORALES POR NO CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 15 INCISO 2° DEL MISMO CUERPO LEGAL
2368.	RECLAMACION INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° G10844 DEL SERVICIO ELECTORAL, QUE SANCIONÓ A DOÑA PALOMA ADELA SUELI FERNÁNDEZ VALDÉS, CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE COPIAPÓ, CON MULTA DE 5 UTM, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41 INCISO 3° DE LA LEY N° 19.884 SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE

Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y RECHAZÓ LA DEVOLUCIÓN DE GASTOS ELECTORALES, CON CARGO AL REEMBOLSO DE LA CANDIDATA POR CONCEPTO DE CAPITAL E INTERESES, DE LA SUMA DE \$1.431.180.-